DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 15 de Marzo de 1965

TOMO 238 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17080

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos: 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto 75|965. — Se establecen disposiciones para la aplicación del Impuesto a las Ventas y Transacciones, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.319.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de marzo de 1965.

Visto: las modificaciones introducidas en el Impuesto a las Ventas y Transacciones por la ley N.o 13.319 de 28 de diciembre de 1964.

Resultando: que esas modificaciones obligan a dictar normas que permitan la aplicación del impuesto hasta tanto el mismo no se reglamente en todos sus aspectos.

Considerando: lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 de la ley mencionada, modificativo del artículo 86 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960, con el texto dado por la ley N.o 13.241 de 31 de enero de 1964, que faculta al Poder Ejecutivo a requerir en el curso del año fiscal, pagos a cuenta del impuesto;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Los contribuyentes del impuesto a las Ventas y Transacciones abonarán, a cuenta del tributo una cuota mensual, la cual deberá pagarse por los meses de enero de 1965 en adelante.

Art. 2.o Las empresas cuyos ejercicios económicos finalizaron hasta el 30 de noviembre de 1964 inclusive, continuarán abonando la cuota fijada en la declaración jurada formulada de acuerdo al régimen vigente hasta el 31 de diciembre de ese año. Las que cerraron su ejercicio en diciembre de 1964 abonarán la cuota que resulte según ese régimen, aplicando la tasa del 10 o|o (diez por ciento).

Las que cierran ejercicio en el curso del año 1965, determinarán su cuota multiplicando por 1,3 la cuota de adelanto establecida en su declaración jurada anterior (Rubro 3). El ajuste del impuesto correspondiente a los ejercicios mencionados en este inciso, se realizará en el tiempo y forma que oportunamente se establecerá.

En el caso de iniciación de actividades en el año 1965 el importe de la cuota se estimará en base a los montos imponibles previstos.

Art. 3.o Cada cuota debe abonarse dentro del mes a que corresponda; las cuotas de enero y febrero de 1965 se harán efectivas antes del 1.o de abril próximo.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

2

Decreto 76|965. — Se reglamenta la ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960, autorizada por la ley 13.318 con destino al aumento de Capital de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.

Montevideo, 4 de marzo de 1965.

Ministerio de Hacienda.

Visto: el artículo 168 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, que autoriza la Ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960, Serie B, por la suma de $ 20:000.000.00 v|n (veinte millones de pesos v|n), con destino a aumentar el capital en giro de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.

Considerando: que corresponde reglamentar las condiciones de emisión de esta ampliación;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o La Ampliación de la Deuda Nacional Interna, 5 o|o de 1960. Serie B, autorizada por el artículo 168 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, es dividirá en los siguientes títulos definitivos:

		Títulos	Números	
De	50.000.00 c|u.	300	200701|201000	$ 15:000.000.00
De	10.000.00 c|u.	300	100921|101220	" 3:000.000.00
De	1.000.00 c|u.	2.000	101221|103220	" 2:000.000.00
Total	......	2.600		$ 20:080.000.00

Estos títulos gozarán de un interés del cinco por ciento (5 o|o) anual, pagadero trimestralmente el 1.o de febrero, 1.o, de mayo, 1.o de agosto y 1.o de noviembre de cada año y serán rescatados mediante una cuota anual de uno por ciento (1 o|o) que se hará efectivo en los meses de mayo y noviembre de cada año.

Art. 2.o El servicio de esta Deuda se hará con cargo a Rentas Generales, que será reintegrado por la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios con los beneficios de la gestión comercial a su cargo de conformidad con lo que dispone el artículo 4.o de la ley N.o 12079 de 11 de diciembre de 1953.

Art. 3.o Las demás condiciones de emisión quedan sujetas a lo dispuesto en el decreto general de 27 de enero de 1960, que reglamentó la emisión original de la Deuda a cuya ampliación se refiere el presente decreto.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Resolución 173|965. — Se contratan los Profesores que se determinan, para dictar cursos en la Escuela de Sanidad.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de marzo de 1965.

Visto: estos antecedentes relacionados con la necesidad de proceder a la contratación de profesores para dictar el curso de preparación del personal Auxiliar de Enfermería en servicios materno-infantiles, en la Escuela de Sanidad.

Atento: a lo informado por las oficinas competentes;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios de las personas que se detallan a continuación, a fin de dictar en la Escuela de Sanidad el curso de preparación del personal de Auxiliar de Enfermería en servicios materno-infantiles.

Nurse señorita Clemira Arrizala (Credencial Cívica B.P.B. N.o 4146), 4 horas, a razón de $ 40.00 (cuarenta pesos) la hora;

Nurse señora María Magdalena Delfino de Mauro, (Credencial Cívica B.D.B., N.o 23.381), 14 horas, a razón de $ 40.00 (cuarenta pesos) la hora;

Nurse señorita Nelly Figueroa (Credencial Cívica J.A.D., N.o 2969), 18 horas, a razón de $ 40.00 (cuarenta pesos) la hora.

2.o Las erogaciones de referencia deberán atenderse con cargo al rubro 1.05 "Dietas para pago de Profesores de la Escuela de Sanidad" del Item 10.54 (Imputaciones previas N.os 1, 2 y 3).

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

4

Resolución 174|965. — Se designan técnicos para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes de Autopsista de Guardia.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de marzo de 1965.

Visto: que el Reglamento para los Cuadros de Técnicos Suplentes del Ministerio de Salud Pública, aprobado por resolución N.o 30.954 de 21 de diciembre de 1955, establece en el Capítulo III, artículos 15 y 16, los requisitos para la integración de los referidos Cuadros;

Resultando: que por decreto D. 444|964 de 10 de noviembre de 1964 se amplió dicho Reglamento en la especialidad de Autopsista de Guardia;

Considerando: que de acuerdo con el llamado a aspirantes y el resultado de la selección respectiva es necesario designar a los técnicos suplentes que actuarán en las condiciones preestablecidas;

Atento: a lo informado por el Servicio de Asistencia Externa;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes de Autopsista de Guardia, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por resolución N.o 30.954 de 21 de diciembre de 1955, ampliado por decreto D. 444-964 de 10 de noviembre de 1964 en dicha especialidad, a los siguientes técnicos:

1) Julio de los Santos, (Credencial Cívica H.B.A., número 4182.

2) Franco Danza (Credencial Cívica A.R.B., número 6651).

3) Juan C. Beriao (Credencial Cívica R.A.B., N.o 6965).

2.o La erogación que demande la utilización de los técnicos mencionados deberá atenderse con cargo al rubro 1.02 inciso A, del Item 10.54.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto 77|965. — Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir determinada cantidad de papas para consumo, directamente a los productores de los Departamentos que se indican.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de marzo de 1965.

Visto: las actuales existencias de papas para consumo y la necesidad de adoptar medidas para su rápida comercialización;

Considerando: I) Que es conveniente encomendar al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios la adquisición de las disponibilidades existentes en los Departamentos del litoral y norte del país y su posterior distribución,

II) Que la urgencia que reviste la adquisición hace imposible proceder por licitación pública; y

Atento: a lo previsto por el inciso D) del artículo 1.o de la ley N.o 9.542 de 31 de diciembre de 1935,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir directamente a los productores, al precio de un peso con ochenta centésimos ($ 1.80) el kilogramo, las siguientes cantidades de papas para consumo, en los Departamentos que respectivamente se indica:

Salto	12.000 bolsas de 50|60 kilos c|u.
Artigas	3.000 bolsas de 50|60 kilos c|u.
Soriano	3.000 bolsas de 50|60 kilos c|u.
Tacuarembó	7.000 bolsas de 50|60 kilos c|u.

Art. 2.o Las adquisiciones deberán efectuarse en su totalidad dentro de un plazo máximo de treinta (30) días a contar de la fecha.

Art. 3.o Los vendedores quedan obligados a entregar el producto en el local que indique el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, dentro de las zonas urbana o suburbana del respectivo Departamento.

Art. 4.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios dará conocimiento de sus existencias de papas para consumo, y abastecerá preferentemente, a los organismos públicos consumidores del producto.

Art. 5.o Autorízase asimismo al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para contratar directamente los fletes que fueren necesarios para el transporte de la mercadería desde los lugares de adquisición y su distribución en el territorio nacional.

Art. 6.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — LEO CAROZZI. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

6

Decreto 78|965. — Se dispone que los industriales y comerciantes deberán declarar la existencia y los respectivos costos y precios de venta de los aceites comestibles ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y se incluye a los mismos en la nómina sobre precios de Artículos de Primera Necesidad.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de marzo de 1965.

Visto: la necesidad de impedir aumentos exagerados en los precios del aceite comestible;

Atento: a lo establecido por los artículos 12 —apartado A— y 14 de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los industriales elaboradores de aceite para consumo humano así como todo comerciante mayorista y minorista, deberán declarar ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, las existencias y los respectivos costos y precios de venta de los aceites puros de girasol y maní, sueltos o envasados y los de los aceites comestibles (cortados) que elaboren, cualquiera fuere su composición.

Art. 2.o Los costos y precios declarados serán los que regían en los respectivos establecimientos al 31 de diciembre de 1964.

En caso de existir varios precios para una misma mercadería, deberán declararse las distintas modalidades de los precios y regimen que se aplicaba en cada caso; a la misma fecha se remitirá la declaración de existencias. El plazo para presentar la declaración vencerá el 10 de marzo de 1965.

Art. 3.o Deberán declararse las clases de aceite que compongan cada marca y la proporción en que cada uno de ellos la integra. No podrán modificarse la composición ni las características técnicas básicas de los aceites que elaboren, en forma que menoscabe su calidad, durante el mismo período.

Art. 4.o Los referidos precios, vigentes al 31 de diciembre de 1964 no podrán aumentarse por los respectivos fabricantes o intermediarios durante la vigencia de este decreto, salvo en el importe de los aumentos de costos ocurridos posteriormente a la citada fecha. Tales aumentos de costos deberán ser declarados ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios conjuntamente con la declaración de precios exigida, por este decreto, si fueren anteriores a la fecha de la declaración, y previamente al aumento de precios si fueran posteriores.

Art. 5.o Inclúyense en la nómina del artículo 1.o del decreto de 13 de junio de 1963, sobre precios de artículos de primera necesidad, los aceites puros y envasados de girasol y maní y los aceites comestibles (cortados) cualquiera fuere su composición.

Art. 6.o La violación de este decreto se penará de acuerdo con la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Art. 7.o Este decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación oficial en dos diarios de Montevideo y regirá hasta el 30 de abril de 1965.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. —** LEO CAROZZI. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

7

Decreto 79|965. — Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para importar, libre de gravámenes, determinada cantidad de toneladas de granos oleaginosos o aceites crudos o refinados, destinados a la alimentación humana.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de marzo de 1965.

Visto: la situación creada por la pérdida de la cosecha de girasol nacional;

Considerando: la necesidad de abastecer debidamente a la plaza y lo dispuesto por el artículo 5.o de la Ley número 12.079 de 11 de Diciembre de 1953;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para importar hasta la cantidad de dos mil (2.000) toneladas de granos oleaginosos o aceites crudos o refinados destinados a la alimentación humana que fueren necesarios para atender las necesidades de la plaza, durante el año 1965, y previa autorización en cada caso del Ministerio de Ganadería y Agricultura, las que estarán libres de derechos cambiarios, depósitos previos, impuestos aduaneros y adicionales;

Art. 2.o La adquisición podrá concertarse en forma directa cuando los enajenantes sean organismos extranjeros de carácter oficial.

Art. 3.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios dará cuenta al Poder Ejecutivo de las operaciones que concierte.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: BELTRAN. — LEO CAROZZI. — WILSON FERREIRA ALDUNANTE. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Ley 13.325. — Se prorroga hasta el 30 de abril de 1965, el plazo para acogerse a los beneficios establecidos por la ley de Alquileres N.o 13.292, se suspenden hasta la misma fecha los desalojos y lanzamientos en trámite, así como la iniciación de los mismos y se determinan las excepciones.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de abril de 1965 inclusive, el plazo a que alude el artículo 2.o de la ley número 13.292, de 1.o de octubre de 1964, para acogerse a los beneficios de la misma.

Art. 2.o Los inquilinos podrán abonar la deuda resultante de la diferencia de alquiler por el período comprendido entre el 1.o de noviembre de 1964 y el 30 de abril de 1965, en cuatro mensualidades iguales y consecutivas.

Dichas mensualidades, que deberán abonarse conjuntamente con el alquiler, se reputarán indivisibles de éste y su falta de pago tendrá iguales efectos que la del alquiler mismo.

Art. 3.o Suspéndense hasta el 30 de abril de 1965 inclusive, los desalojos y lanzamientos en trámite así como la iniciación de nuevos desalojos contra arrendatarios y subarrendatarios de fincas, cualquiera fuere su destino, con excepción de los comprendidos en los artículos 19, 27 y 28 de la ley N.o 13.292.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 23 de febrero de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de febrero de 1965.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

9

Decreto 74|965. — Se modifica una disposición del decreto que fijó normas sobre representación del Estado en los juicios ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en que se impugne un acto dictado por órganos sometidos a jerarquía del Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de marzo de 1965.

Visto: el Decreto de 27 de octubre de 1964 por el cual se dispuso que en lo sucesivo la representación del Estado ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo fuera de cargo de los señores curiales pertenecientes a las reparticiones emisoras del acto administrativo originario impugnado.

Atento: a que por el art. 5o. del aludido Decreto, se dispuso que los señores Fiscales de Hacienda continuaran interviniendo en aquellos juicios en los que hubieren asumido personería.

Considerando: que la antedicha disposición ha tenido por objeto evitar los inconvenientes que pudieren derivar de una sustitución extemporánea del representante estadual y presupone naturalmente que éste haya comenzado a actuar en el juicio y adoptado posición en el mismo

Considerando: Que los Fiscales de Hacienda asumen personería por regla general, al dársele al Estado noticia de la demanda instaurada, mucho antes de que se le confiera traslado de la misma y mientras se gestiona la agregación de los antecedentes administrativos.

Que en consecuencia son muy numerosos los expedientes que se encuentran en esa situación en la que aún no se ha trabado en juicio.

Que es congruente con los designios enunciados en el Decreto citado al principio, que los funcionarios especializados a que él se refiere actúen de inmediato en los mismos, lo cual puede hacerse sin riesgo ni detrimento de los intereses del Estado ni de los de sus eventuales contradictores.

Que acorde con lo antes expuesto.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Modifícase el artículo quinto del Decreto 428|964 de 27 de octubre de 1964, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Los Fiscales de Hacienda continuarán interviniendo en todos los juicios en los que ya a la fecha de este Decreto, hubiesen acreditado la correspondiente personería en la representación del Estado y comparecido contestando la demanda".

Art. 2o. Los aludidos funcionarios enviarán dentro de las 48 horas a la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno relación de los expedientes que se encuentran en la situación a que se refiere el segundo considerando indicando con precisión, número y año de cada uno de los asuntos, así como la repartición emisora del acto enjuiciado. La Secretaría verificará las comunicaciones del caso para provocar la actuación de los Curiales que correspondan.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

10

Resolución 148|965. — Se autoriza al Instituto Nacional de Alimentación, para contratar los servicios de una Cocinera.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, 23 de febrero de 1965.

Visto: la gestión iniciada por el Liceo de Castillos, solicitando al Instituto Nacional de Alimentación que propicie la designación precaria de la señora Victoria Rocha de Decuadro, para tomar a su cargo el Comedor Estudiantil que funciona en ese establecimiento docente en horario diurno y nocturno;

Resultando: 1o.) Que la referida persona desempeñaría tareas de cocinera y estaría a las órdenes directas de la Dirección del Liceo;

2o.) Que la Comisión Directiva Administradora del Instituto Nacional de Alimentación, estima conveniente corresponder a lo solicitado, en virtud de que dicho Comedor Estudiantil se encuentra comprendido entre los servicios que subvencionan con víveres y da cuenta regularmente de la cantidad de servicios que presta mensualmente a los estudiantes;

Considerando: pertinente proveer de conformidad a fin de asegurar el continuo y normal funcionamiento del servicio enunciado.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación, para utilizar los servicios de la señora Victoria Rocha de Decuadro, Credencial Cívica Serie EDC N.o 6963, en calidad de Cocinera Encargada del Comedor Estudiantil que funciona en el Liceo de Castillos, por el corriente año lectivo y con una asignación mensual de $ 1.000.00 (un mil pesos).

2.o) Dicha erogación se atenderá con cargo al rubro 1.04 "Jornales" del Item 6.19 Ejercicio en curso.

3.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

63.a SESION ORDINARIA

Setiembre 15 de 1964

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION):

"Montevideo, 14 de setiembre de 1964.

La Cámara de Senadores se reunirá, mañana martes 15, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se dispone la erección de un monumento mausoleo al Gral. Leandro Gómez, en la ciudad de Paysandú. — (Carp. 645. Repartido 238).

2.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza un Plan de Inversiones Agropecuarias para el Ejercicio 1963. — (Carp. 639|963. Rep. 1-964).

3.o — Primera discusión general y particular de los proyectos de Resolución por los que se establecen normas para dar cumplimiento a la Resolución del Senado, de 15 de octubre de 1963. — (Carpetas 988 y 989. Reps. 573 y 574). — (Previo informe).

4.o — Primera discusión general y particular del proyecto de Decreto por el que se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Canelones para emitir Bonos de Pavimentación y Vialidad Departamental. — (Carp. 1993|962. Rep. 479|962. 854|963 y 537|964).

5.o — Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se fijan normas referentes a alquileres y desalojos. — (Carp. 629|963. Repartidos 34 y 209|964).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

6.o — Se fija, a los efectos de la afiliación jubilatoria, el sueldo de los directores y síndicos de las sociedades anónimas. — (Carpeta 2042|963. Repartido 853|964).

7.o — Se declaran vigentes determinadas disposiciones relativas a configuración de título ejecutivo, para el cobro de adeudos referidos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. — (Carp. 2001|962. Rep. 852|964).

8.o — Se estructura un régimen legal en la materia represiva aduanera relativa al contrabando. — Carpeta 484|963. Rep. 943|963).

9.o — Se establece la obligatoriedad del voto. — (Carpeta 229|963. Rep. 923|963).

10. — Se modifica el inciso 2.o del artículo 10 de la Ley N.o 10.674, relativo a legitimación de menores a cargo del Consejo del Niño. (Carp. 801. Repartido 288).

11. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de pesos 180.000.00 para la construcción del gimnasio cerrado del Centro Social y Deportivo "Canelón Chico". — (Carp. 480|963. Rep. 699|963).

12. — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se fija el precio mínimo para el trigo de la cosecha 1964-1965. — (Carps. 823 y 851. Reps. 232 y 319).

13. — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

14. — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

15. — Se designa con el nombre de "Ingeniero Carlos A. Magnone", la Escuela Pública N.o 22 de Cuchilla del Perdido. Dpto. de Soriano. — (Carp. 840. Rep. 239).

16. — Se establece un régimen de protección a la prensa del Interior. — (Carp. 869. Rep. 488).

17. — Se declara de interés nacional la actividad desarrollada por radioaficionados. — (Carp. 157|963. Rep. 528|963).

18. — Se concede un nuevo plazo al Poder Ejecutivo para la presentación del proyecto de ley general de las Fuerzas Armadas. — (Carp. 889. Rep. 356).

19. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma equivalente a diez mil dólares, como contribución de la República a la campaña mundial que realiza UNESCO para salvar los monumentos de Nubia. — (Carp. 433|963. Rep. 797|963).

20. — Se incluyen en las excepciones establecidas en el artículo 45 de la Ley N.o 12 950, las embarcaciones de bandera nacional con matrícula de pesca. — (Carp. 569|963. Rep. 944|963).

21. — Se designa con el nombre de "José Aldunate Ferreira" al Liceo de Castillos. Dpto. de Rocha. — (Carp. 601|955. Rep. 477|963).

22. — Se designan con el nombre de "Dr. Juan Andrés Ramírez" varias escuelas del Interior y un Liceo de Montevideo y se dispone una emisión de sellos conmemorativos. — (Carp. 635|963. Repartido 489|964).

23. — Se prorroga el régimen de compensaciones para trabajadores de la industria tabacalera comprendidos en la Ley N.o 12.930. Carp. 955. Rep. 550.

24. — Se otorga a los pasivos de los institutos estatales de Previsión Social, los beneficios establecidos por la Ley N.o 12.108, relativos a préstamos para vivienda. Carp. 1384|961. Rep. 549|964.

25. — Se eleva a la categoría de Ciudad al Balneario Atlántida, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Carp. 1058|960. Rep. 575|964.

26. — Se autoriza la cesión a la Universidad del Trabajo y Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de una fracción del Parque Artigas de Las Piedras. Carp. 1882|962. Rep. 576|964.

27. — Se establece un plan de obras y mejoras para la ciudad de Carmelo a realizarse con motivo de la conmemoración del sesquicentenario de su fundación. Carp. 956. Rep. 577.

28. — Discusión del proyecto de ley que acuerda un aumento de pensión a las señoritas Amalia y Corina Alves Madrazo. Carp. 970. Rep. 572.

29. — Primera discusión general y particular del proyecto de resolución relacionado con la acusación formulada por un tercio de los integrantes de la Junta Departamental de Artigas, contra el Presidente del Concejo Departamental de dicho Departamento. Carp. 185|963. Rep. 210|963.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de resolución por los que:

30. — Se interpreta el art. 133 del Reglamento del Cuerpo. Carp. 827. Rep. 414.

31. — Se modifica el art. 91 del Reglamento del Cuerpo. Carp. 882. Rep. 536.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

32. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Enfermero 3.o del Hospital "Dr. Pedro Visca". (El plazo constitucional vence el 20 de setiembre de 1964). Carp. 341|963. Rep. 369|964.

b) Auxiliar 3.o de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 20 de setiembre de 1964). Carp. 893. Rep. 370.

c) Peón del Servicio de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 21 de setiembre de 1964). Carp. 895. Rep. 415.

ch) Partera para el Servicio Domiciliario en Colonia San Javier del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro. (El plazo constitucional vence el 23 de setiembre de 1964). Carp. 898. Rep. 416.

d) Cocinera 2.a del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato. (El plazo constitucional vence el 23 de setiembre de 1964). Carp. 899. Rep. 417.

e) Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores. (El plazo constitucional vence el 23 de setiembre de 1964). Carp. 900. Rep. 418.

f) Cocinero 2.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Aiguá. (El plazo constitucional vence el 23 de setiembre de 1964). Carp. 901. Rep. 419.

g) Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 23 de setiembre de 1964). Carp. 902. Rep. 420.

h) Funcionario del Archivo General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 24 de setiembre de 1964). Carp. 903. Rep. 421.

i) Director Técnico de Talleres de la Gestión Industrial Penitenciaria de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 27 de setiembre de 1964). Carp. 904. Rep. 422.

j) Lavandera-Planchadora de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". (El plazo constitucional vence el 28 de setiembre de 1964). Carp. 906. Rep. 481.

k) Oficial 4to., presupuestado, de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1964). Carp. 915. Rep. 482.

l) Chofer de 2.a (Garaje Central) de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1964). Carp. 916. Rep. 483.

ll) Auxiliar de Obstetricia del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1964). Carp. 917. Rep. 484.

m) Cartero de 4ta. Clase de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 7 de octubre de 1964). Carp. 920. Rep. 485.

n) Oficial 3.o de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 19 de octubre de 1964). Carp. 930. Rep. 509.

ñ) Jefe de 3.a de la Inspección General de Marina (Servicio de Iluminación y Balizamiento). (El plazo constitucional vence el 20 de octubre de 1964). Carp. 931. Rep. 539.

o) Jefe de 1.a de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1964). Carp. 934. Rep. 541.

p) Correísta de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 25 de octubre de 1964). Carp. 935. Rep. 542.

q) Patrón de 2.a de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 25 de octubre de 1964). Carp. 937. Rep. 543.

r) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 25 de octubre de 1964). Carp. 941. Rep. 544.

s) Enfermero 2.o del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 26 de octubre de 1964). Carp. 940. Rep. 545.

t) Auxiliar 3.o de la Dirección General de Aviación Civil. (El plazo constitucional vence el 29 de octubre de 1964). Carp. 842. Rep. 510.

u) Peón del Servicio de Sanidad Militar. (El plazo constitucional vence el 29 de octubre de 1964). Carp. 945. Rep. 546.

v) Funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (El plazo constitucional vence el 29 de octubre de 1964). Carp. 946. Rep. 547.

x) Funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. (El plazo constitucional vence el 5 de noviembre de 1964). Carp. 953. Rep. 548.

y) Mensajero de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 11 de noviembre de 1964). Carp. 962. Rep. 568.

z) Tipógrafo de 1.a de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 11 de noviembre de 1964). Carp. 964. Rep. 569.

z1) Fotógrafo Jefe (Departamento de Admisión de Hospitalidades) de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El

plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1964). Carp. 966. Rep. 570.

z2) Sub-Jefe del Servicio de Iluminación y Balizamiento. (El plazo constitucional vence el 19 de noviembre de 1964). Carp. 975. Rep. 571.

z3) Auxiliar de Servicio de la Casa Maternal del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 24 de noviembre de 1964). Carp. 977. Rep. 584.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 43 minutos entran a Sala los señores senadores: **Antúnez Giménez, Bordaberry, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fígoli, Fischer, Flores Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Grauert, Haedo, Lanza, Lepro, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia y Tróccoli.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **López Toledo** y **Seoane.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

Léanse los asuntos entrados.

(Se lee:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita venia para conferir el ascenso al Grado de Coronel, al señor Teniente Coronel (Piloto Aviador Militar), don Manuel E. Buadas. — Carp. 996.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a un funcionario de la Contaduría General de la Nación, y a un Peón del Ministerio del Interior. — Carpetas 997 y 994.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social remite los informes solicitados por el señor senador doctor Martín R. Echegoyen, sobre la suspensión de estudiantes de las Facultades de Agronomía y Medicina. — Carp. 56.

—A disposición del señor senador Echegoyen.

Y los solicitados por el señor senador D. Teófilo Collazo, sobre los hechos ocurridos en la Universidad de la República, el día 5 de octubre de 1960. — Carp. 78.

—A disposición del señor senador Collazo.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, procederá a disolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. — Carp. 843.

3

El señor senador don Carlos M. Seoane, solicita licencia, por razones de salud, por el día de hoy.

Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Seoane.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 19. — *Afirmativa*).

—El señor senador don Bautista Lópes Toledo, solicita licencia por el día de hoy.

Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 19. — *Afirmativa*).

4

—Está anotado para hacer uso de la palabra en la hora previa, en primer término, el señor senador Bruno.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: desde hace días hemos estado anotados en la hora previa, y hemos optado siempre, hasta el día de hoy, por borrarnos, en virtud de que no nos parecía propicio el ambiente.

Creo que el día de hoy es menos guerrero.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Menos qué?

SEÑOR BRUNO. — Menos guerrero, menos "huelguero". ¿Usted lo entiende bien?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Prácticamente, no.

SEÑOR BRUNO. — En el día de hoy, señor Prsidente, vamos a ver si planteamos algunos problemas de trabajo y de producción que tanta falta le hacen a este país, enfrentado a presupuestos multimillonarios. Por todos lados ya es una danza de millones, y nosotros nos preguntamos si no habrá llegado la hora de incentivar la producción por todos los medios porque no vemos de que otra manera, si no se incentiva la producción, como vamos a pagar esos presupuestos.

En estos momentos en que se habla de plantas industrializadoras, de importación, miramos hacia el Norte y vemos que permanecen cerradas dos importantes plantas industriales. Me refiero a Tiosa en Tacuarembó, y Mandubí en Rivera. Ambas esperan, desde hace mucho tiempo, el apoyo del Estado para poder funcionar de nuevo.

En una de ellas se ha constituído una interesante cooperativa, me refiero a Mandubí, y creo que en Tiosa, también; pero la verdad es que rodeando a esas plantas industrializadoras, hay miles y miles de hectáreas que sólo esperan que el hombre, con el incentivo de una mejor remuneración, las utilice; sólo esperan entrar a producir tan pronto como esas plantas industrializadoras empiecen a trabajar.

Son miles y miles de hectáreas, —y esto lo digo para los Ministros del ramo, para el de Industrias y Trabajo para el de Ganadería y Agricultura, aptas para la plantación de semillas de oleaginosas.

Yo pregunto si eso no es lo que necesita el país. Si no es hacia ahí hacia donde tenemos que tender la mirada en un afán patriótico de producir más, y de hacer alguna cosa.

Nosotros no hemos encontrado todavía la manera de contribuir desde nuestras bancas, para que estas plantas entren, de una vez por todas, a producir. Por eso hemos hecho este planteo en el deseo de que el Poder Ejecutivo, por la vía de los Ministerios respectivos, busque la manera de que estos establecimientos empiecen a trabajar.

Desde nuestra banca de senadores hemos de encontrar alguna fórmula de contribuir.

Solicitamos, señor Presidente, que estas palabras que he de ampliarlas en otra oportunidad con más datos, porque repito no era mi propósito hablar hoy, pasen a los Ministerios respectivos.

Quiero agregar alguna otra cosa más, en otro aspecto, para demostrar como en este país, hemos abandonado un poco la producción.

En este momento ya empieza a pasar el período de la siembra de papas, artículo de primerísima necesidad y de gran importancia para el abastecimiento de la población.

Hace algunas semanas el Estado estaba sin abastecimiento de este tubérculo y oímos la protesta desde todos los ángulos.

Bien: el caso es que en este momento en que ya se han preparado las tierras para la siembra, en que incluso el Banco de la República otorgó créditos para el laboreo de esa tierra, los productores se encuentran con que no existe en plaza un sólo kilo de semillas de papa.

Parecería —vuelvo nuevamente al Ministro, porque no puedo dirigirme a otro— que el Ministro que tiene que ver con estos asuntos que es el de Ganadería y Agricultura debería tomar cartas en el asunto rápidamente a fin de que esta sangría de la importación de papas termine, permitiendo, apoyando, ayudando a que se realicen las siembras de papas a su debido tiempo y que el país pueda ser abastecido debidamente. Si en este país se plantan las tierras aptas para papas, nosotros tenemos la absoluta seguridad de que no tenemos que comprarle papas a nadie, sino que por el contrario nosotros estaremos en condiciones de abastecer de papa a toda la cuenca del Río de la Plata.

Y por hoy, señor Presidente, nada más.

SEÑOR PRESIDENTE — Está a consideración del Senado si se pasan las palabras expresadas por el señor senador Bruno, a los Ministerios respectivos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 18 — *Afirmativa*)

—Doy cuenta al Senado de que la Asamblea General está citada para la hora 18:00, y como es cuarto intermedio, es preciso que se asista a la hora fijada, no habiendo tolerancia; a la hora 18:00. Planteo el punto, por si el Senado resolviera algo al respecto.

SEÑOR FRIAS PEREZ — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ — Formulo moción para que se pase a cuarto intermedio hasta después de la Asamblea.

SEÑOR PRESIDENTE — A consideración del Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — ¿Me permite, señor Presidente, para aclarar?

Creo que hay dos citaciones, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE — Hay otra a la hora 19:00.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Para proveer que pudiera haber confusión como están tan juntas una de la otra, podríamos votar que el cuarto intermedio fuera para después de las dos citaciones.

SEÑOR PRESIDENTE — El primer tiempo hábil que razonablemente haya después de cumplir esas sesiones.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

SEÑOR FLORES — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES — Sobre el tema que plantea la Mesa, en realidad, como bien se señaló por el señor senador Enrique Rodríguez, tenemos dos citaciones muy cercanas. El cuarto intermedio debe votarse hasta después de la segunda citación porque el tiempo entre la primera, en el caso de que no haya número, y la segunda, va a ser tan breve, que en realidad el Senado no tendrá tiempo de tratar nada.

Yo propondría, entonces, que se modificara, en lugar del tiempo hábil que señala el señor Presidente, en el sentido que indico: que pasemos a cuarto intermedio hasta después de terminada la Asamblea General aún en el caso de que sea su reunión por la segunda citación y naturalmente, señor Presidente, con prórroga de la hora.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — Con la prórroga de hora correspondiente.

Se va a votar en los términos indicados por el señor senador Flores.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **18 en 20 — Afirmativa**)

5

—Tiene la palabra, para una cuestión de orden, el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE — La Comisión Investigadora sobre una presunta colecta realizada por la Unión de Vendedores de Nafta me ha encomendado, en ausencia de su Presidente, el señor senador Seoane, que por razones de salud no ha podido concurrir, pero estuvo en la sesión de la Comisión en la tarde de hoy, que proponga al Senado la ampliación del término que se le había acordado que era de 30 días para el cumplimiento de su función.

La Comisión ha venido trabajando y el término no ha sido suficiente; creo que vence el día 19 del corriente.

Solicita 15 días más para cumplir con la misión que le ha encomendado el Senado, y en nombre de la Comisión formulo la petición correspondiente.

SEÑOR HAEDO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO — Yo voy a votar afirmativamente, tratándose de una prórroga. Espero sea improrrogable. No estaba en Sala cuando se planteó este asunto. Comparto totalmente los juicios expresados, entonces por el señor Presidente, defendiendo una tesis por otra parte tradicional en nuestro sector.

Siempre hemos resistido en forma tenaz la intervención de comisiones investigadoras en asuntos de naturaleza estrictamente privada. No obstante, voy a votar esta prórroga en el bien entendido de que se va a resolver este asunto. Será porque hace unos años he sentido en carne propia esto. Lo más aberrante, podría decirse, lo que más subleva, es ver estas comisiones, como está ocurriendo con la de la Aduana en la Cámara de Representantes, y como ha ocurrido con tantas otras, que durante años mantiene en la duda, en la zozobra, en la inquietud a los funcionarios, propiciando la difusión muchas veces de la injusticia, cuando no de la calumnia.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Brause, en nombre de la Comisión que invocó.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **21 en 22 — Afirmativa**)

—Si no se observa, el Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace)

6

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Frías Pérez.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: hace muy pocas sesiones, nuestro distinguido colega el señor senador Brause, se refirió a un tema importante como es, sin duda, el que tiene que ver con la justicia que entrañaba el éxito de los vinos uruguayos en el exterior y, fundamentalmente, en el Certamen Internacional de Budapest, donde se lograron grandes premios, lo que nos llena de júbilo y festejamos como corresponde, máxime cuando entre los triunfadores está el Director de la Escuela de Enología de "Las Piedras" (de mi natal departamento de Canelones), nuestro amigo ingeniero Luis Fernández, hombre de fama como insigne catador a escala mundial.

Baste decir, señor Presidente, que concurrieron 29 países a ese gran Certamen y que se otorgaron 5 medallas de oro como premio al "Cabernet", de Passadore, Carrau y Mutio; al Champagne, de la Sagrada Familia de Progreso, también del departamento de Canelones —y allí está, también, otro gran amigo, el hermano Gilberto y, de paso, señalamos que hemos podido aquilatar que no solamente tiene grandes vinos, sino también Vermouth, sidra, Champagne seco y semiseco, que han ganado los primeros premios en Certámenes del Municipio de Montevideo—; también se han dado premios a la bodega Arocena, al tinto de Aguerre; e, igualmente, a la Escuela de Enología de 'Las Piedras" que he citado, por su Jerez.

Este certamen, se integró un jurado que estaba constituido con experto de Alemania, Italia, Rumania, Bulgaria, Austria, Rusia y de otros países.

Señor Presidente: para la exportación debemos constituir cooperativas y coordinar planes, tecnificando y duplicando el promedio actual de kilos de uva por hectárea, que es de 6.500, superándonos y luchando para obtener nuevas conquistas en el mercado mundial.

Esto, señor Presidente, lo dejamos expresado, en lo que se refiere a este tema, como una adhesión solidaria de nuestra inquietud ante los éxitos de los productores de la referencia.

En otro sentido, señor Presidente, debemos referirnos a la exportación y embarques extraordinarios de jugos de naranjas industrializados equivalentes a 60.000 cajones de fruta de Salto a Estados Unidos, que ha causado inmenso entusiasmo en ese departamento del litoral de nuestra República, contándose con contratos opcionales para cumplir por medio millón de dólares para esta zafra.

El año 1963, se conquistó el mercado de Canadá y los industrializadores de Florida (Estados Unidos) desean los jugos uruguayos, mezclándolos con los que allí se producen para mejorar la calidad suprema, como ellos la consideran.

La comuna salteña —estamos enterados— ha exonerado de impuestos municipales, incluso el de contribución inmobiliaria, a las nuevas plantaciones de naranjas hasta 500 hectáreas, por un período de cerca de 5 años, que es cuando produce la planta. Debe impulsarse vigorosamente la producción citrícola de nuestro país, uniendo al agro con la industria; debe desgravarse, además, a las bebidas a base de jugos cítricos. Ya en el año 1930 se exportaba a Buenos Aires las mandarinas salteñas; se producían envíos de naranjas a Francia; etc.

En la Florida se halla el centro cítrico mundial, con 30 millones de árboles naranjeros y allí está la técnica más adelantada, las plantas industriales y los laboratorios más grandes y más avanzados del mundo. El éxito obtenido por las exportaciones, demuestra la calidad de las naranjas uruguayas; además, se exportan sus productos a

Inglaterra y Francia. En la planta industrial de Salto, las naranjas industrializadas son de ese deprtamento, y además, de los de Artigas, Rivera y Paysandú.

Es, pues, señor Presidente, —tal como surge de todo lo dicho— una gran fuente de divisas la exportación de frutas a Europa: los citrus (fundamentalmente, las naranjas y limones) así como los duraznos, manzanas, etc., favorecidos por el clima templado de nuestro país. Estos productos vienen siendo colocados en el mercado europeo en los meses de invierno de aquel continente. Estas frutas uruguayas se han cotizado en Hamburgo a precios excepcionales en el momento, fundamentalmente las naranjas y limones.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura, por su parte, autorizó el viaje de un técnico oficial para estudiar la comercialización de citrus uruguayos en Europa. Debemos, pues, señor Presidente, aprovechar la oportunidad inmejorable que se nos presenta para exportar esos frutos a Europa. El Gobierno debe estimular e impulsar la expansión de una actividad que aportará riquezas, divisas y dólares, creando trabajo de incalculables posibilidades de futuro en nuestro país.

La actividad industrial de Salto es de singular relevancia: la industria de bebidas sin alcohol, es muy importante, transformándose la materia prima, valorizándose además, la tierra y descentralizando las industrias: que es por lo que debemos propugnar los hombres que somos del interior de la República. Aumentar la producción industrial y agrícola, creando nuevas oportunidades de trabajo y elevando los niveles de vida, traerá, como consecuencia, la confianza pública en el futuro económico del Uruguay.

Seamos solidarios todos los demócratas del país con esos principios, que son fundamentales en cuanto a los propósitos y planes enunciados.

Nada más.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Para ocuparse del mismo asunto?

SEÑOR HAEDO. — No, realmente, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido, previamente, la palabra —estaba anotado— el señor senador Collazo, que no sé si tendrá inconveniente en cedérsela.

Como veo que el señor senador Collazo no está en Sala, tiene la palabra el señor senador Haedo.

7

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: se cumple el centenario del nacimiento de don Miguel de Unamuno. No creo que nadie pueda pedir cuentas y razones para rendirle un homenaje. Su vida y su obra es orgullo de la raza. Pensó por nosotros y, lo más importante, nos enseñó a pensar.

Solicito del señor Presidente, que invitara a los señores senadores que lo desean, a ponerse de pie, en homenaje a esa gran figura.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Haedo propone que los que así lo deseen se pongan de pie en homenaje a la memoria de Miguel de Unamuno, con motivo del centenario de su nacimiento.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — A propósito del mismo asunto, creo que los señores senadores deben recordar la íntima vinculación con Vaz Ferreira.

No sé si a los señores senadores les han llegado los libros que se acaban de imprimir de Vaz Ferreira, en los que se han incluído los diálogos de uno y otro.

Me ha parecido adecuado traer a colación esta obra, que constituye, realmente, algo brillante y chisporroteante, referida a dos espíritus superiores que conjugaban, muchas veces, soluciones comunes.

De manera, señor Presidente, que yo, con doble entusiasmo, votaré la moción del señor Haedo.

SEÑOR PRESIDENTE — Se daría caracteres de moción para que nos pusiéramos de pie.

Así lo propone el señor senador: para que el Senado se ponga de pie, por el motivo ya indicado.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 18 — Afirmativa)

—Invito al Senado a ponerse de pie en homenaje a la memoria de don Miguel de Unamuno.

(Así se hace, por breves instantes)

8

—Si no se observa, se va a entrar a la orden del día: primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se dispone la erección de un monumento mausoleo al General Leandro Gómez en la ciudad de Paysandú.

(Carpeta N.o 645 de 1964).

"Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 26 de diciembre de 1963

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Martín R. Echegoyen.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General sometiendo a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el que se dispone la erección de un Memorial en la ciudad de Paysandú, destinado a evocar y exaltar la personalidad del General Leandro Gómez.

Hace ya más de medio siglo que Carlos M. Maeso expresó: "La defensa de Paysandú no es un galardón de partido: es una gloria oriental; porque allí la heroicidad de los uruguayos tuvo una demostración espléndida". Carácter nacional tuvieron los honores tributados a Leandro Gómez en 1884, al repatriarse sus restos. Con el mismo espíritu debe ser erigido el monumento que perpetuará su memoria, al cumplirse el primer centenario de su muerte. Su ejemplo debe ser levantado en alto por la República como expresión de la capacidad de sacrificio de sus hijos en la defensa de un ideal. Adecuado al carácter del héroe debe ser el monumento que se erija en la ciudad de Paysandú. Este singular personaje que entró en la Historia en actitud desafiante, blandiendo su espada como un símbolo de terquedad heroica, fue un ciudadano que sintió muy profundamente su amor a la patria, el que exteriorizó bajo distintas formas para servirla y engrandecerla. Fue un oriental de severo empaque, acuñado para afrontar los riesgos de la vida civil, que ciñó espada requerido por las exigencias de la hora, pero que, también, prodigó su esfuerzo para el desarrollo del progreso material, del fomento de la riqueza y que se entregó de lleno a elevar el nivel moral y cultural de sus conciudadanos y a exaltar los valores históricos llamados a formar la tradición nacional. A todas y cada una de esas empresas se dio generosamente, con apasionado sentido de entregamiento, en la medida en que lo impulsaba su anhelo por el bien colectivo.

El Poder Ejecutivo considera que el monumento que exalte su memoria, sin disminuir la faceta heroica que perfila a Leandro Gómez como a una encarnación del valor y del patriotismo, debe reflejar todos los rasgos de su personalidad para que ella se incorpore, con un sentido de cosa presente, a la vida cotidiana de Paysandú. Su existencia dinámica, su apasionado fervor por la causa pública, se avienen con un Memorial en el cual el homenaje recordatorio se nutra de las inquietudes y del rumor de la vida y del trabajo que no se agotan como expresión de amor al país. Ese Memorial a erigirse en un lugar adecuado de la ciudad, deberá estar presidido por la figura romántica del héroe, enmarcada por motivos históricos que evoquen la Defensa de Paysandú y las tradiciones gloriosas del pueblo desde sus lejanos orígenes guaraníticos, y que recuerden, a la vez, los asedios y sacrificios que soportaron sus habitantes en las distintas etapas de nuestra formación histórica. En una cripta del Memorial se guardarán sus restos como algo sagrado a la veneración de todas las generaciones. En el Memorial deberá funcionar una Biblioteca Pública, una sala destinada a recoger los ecos de las manifestaciones artísticas, de las inquietudes populares y de las iniciativas para el bien común; un Museo que custodie los testimonios de la tradición regional, un aula de civismo para adoctrinar a las nuevas generaciones, un lugar en el que los hombres de todas las clases sociales se congreguen cada vez que los mueva un motivo superior y el impulso de servir desinteresadamente al país, que es una de las formas más puras del patriotismo.

El Poder Ejecutivo propone la erección de este Monumento a Leandro Gómez en el seno de la ciudad en que sacrificó su vida, como homenaje a su figura, como una evocación del pasado heroico del lugar, que gravitó en su decisión extrema con la fuerza de un mandato que no podía desoír, como un centro en el que se exterioricen

todas las manifestaciones actuales del país, capaz de armonizar, como lo anheló Leandro Gómez, el culto sagrado de la tradición con las más nobles inquietudes de la vida moderna.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: DANIEL FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ — Luis M. Posadas Montero.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o — En la ciudad de Paysandú se erigirá un Memorial distinado a evocar y exaltar la personalidad del General Leandro Gómez, al que serán trasladados sus restos con los honores militares correspondientes a su rango.

Art. 2.o — Créase una Comisión Nacional Honoraria compuesta de siete Miembros que serán designados por el Poder Ejecutivo, la que propondrá la Memoria y las Bases del llamado a concurso para la realización de la Obra y el estudio sobre los costos de la misma.

Art. 3.o — Adjudicada la obra, en el siguiente Plan de Obras Públicas que el Poder Ejecutivo proponga al Parlamento, se incluirá la partida correspondiente para atender el gasto que origine la ejecución del Memorial, el pago de los honorarios del autor del proyecto al que se hubiese otorgado el primer premio, el importe de los otros premios adjudicados de acuerdo a las bases y las demás erogaciones a que diere lugar la realización del certamen.

Art. 4.o — Comuníquese, etc.

Montevideo, 26 de diciembre de 1963

JUAN F. PIVEL DEVOTO — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ.

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Destínase la cantidad de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) para la erección de un monumento-mausoleo al Gral. Leandro Gómez, en la ciudad de Paysandú.

Los recursos a que se refiere este artículo serán atendidos con cargo a Rentas Generales.

Art. 2o. — Los restos mortales del Gral. Leandro Gómez serán exhumados del Cementerio Central de Montevideo, inhumándose en Paysandú.

Art. 3o. — Desde el momento de la exhumación de los restos hasta el día de la inhumación en la ciudad de Paysandú, se rendirán los honores correspondientes, por las Fuerzas Armadas de la República.

Art. 4o. — Créase una Comisión Nacional de Homenaje, que estará integrada por dos representantes del Poder Ejecutivo, uno de la Cámara de Senadores, uno de la Cámara de Diputados y uno del Concejo Departamental de Paysandú. La Comisión tendrá por cometido organizar el traslado de los restos del Gral. Leandro Gómez y erección del monumento mausoleo a que refiere esta ley, quedando a cargo de la misma los actos de homenaje a rendirse en la fecha.

Art. 5o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de mayo de 1964.

LUIS HIERRO GAMBARDELLA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

—En primera discusión general.

Tiene la palabra el señor senador Lepro.

9

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: la cuestión de orden interno tiene que ver con la última sesión que realizamos y con la incidencia que quedó, en cierta medida, en medio de una expectativa sobre qué haría el señor Ministro del Interior en relación a los graves hechos denunciados por el señor senador Collazo, por el que habla y por otros señores senadores, en las luchas ocurridas frente a la Universidad, su cerco por la Policía y los hechos subsiguientes.

Si el señor Presidente tiene memoria, recordará que se promovió el tema en el sentido de que se hicieran llegar al señor Ministro del Interior las palabras pronunciadas, para que él actuara como creyera conveniente. Esas fueron las propuestas hechas por el señor senador Polla, según creo, y, en definitiva, fue lo que se votó. Yo di mi voto —y consta en las actas—, diciendo que, sin embargo, creía que debía acusar de insensibilidad al señor Ministro del Interior, porque estando en discusión su actuación en temas de tanta gravedad, no se avino a concurrir al Senado de la República.

Señor Presidente: creo que nosotros deberíamos reiterar este planteo, ya sea por medio de la presencia voluntaria del señor Ministro o, ya sea por el pedido de interpelación que había adelantado días anteriores, porque si nosotros fuéramos a interpelar lo que el señor Secretario de Estado ha hecho, luego de ese reclamo del Senado, en el sentido de que hiciera lo que creyera más conveniente, nosotros tendríamos que sacar conclusiones realmente peligrosas y lamentables.

La primera es que el señor Ministro del Interior no tuvo en cuenta en absoluto ninguno de los llamados a la sensibilidad que le hiciera no solamente el senador que habla, no solamente los senadores del Partido Colorado, sino, incluso, los senadores Pineda y Polla, quienes dijeron que estaban convencidos que dicho Ministro se movía en una tesitura de apaciguamiento de los ánimos, de no provocar nuevas situaciones a través de la actuación policial y de encontrar soluciones al problema.

¿Qué dijeron los hechos? Nosotros nos reunimos el jueves. Los hechos dijeron que el día viernes siguió campeando en nuestro país la autoridad fundamental, no tanto y no sólo del señor Ministro del Interior, sino la del Jefe de Policía, don Ventura Rodríguez, a quien ya podemos describir, en este breve lapso de la historia de nuestro país, como un aspirante a Hitler, como un hombre que está haciendo honor a las aseveraciones —no simples rumores—, que lo daban como implicado en el golpe de Estado que se estuvo gestando en el mes de junio en nuestro país y que, como todos recordamos, tuvo resonancia en este Senado y en el conjunto de la República y fue gracias a un paro general y a la movilización general de los trabajadores y al sentido de vigilancia de los sectores democráticos de la Nación, que ese golpe de estado no pudo realizarse.

El señor Jefe de Policía, luego de esa votación del Senado, ha realizado las siguientes hazañas: primera: amenazó a los dirigentes sindicales que fueron a promover la solidaridad con los estudiantes que estaban bloqueados, sin agua, sin luz y sin alimentos, —ya iban 48 horas—, los amenazó, repito, con las medidas prontas de seguridad. Yo tenía entendido que las medidas prontas de seguridad en este país, se dictan por el Consejo Nacional de Gobierno, con consulta, dentro de las 24 horas, a la Asamblea General. Pero el señor Ventura Rodríguez parece que tiene otras ideas más expeditivas cuando se trata de amedrentar a los trabajadores.

En segundo lugar, denuncio aquí en el Senado que el señor Ventura Rodríguez, al último de los 7 estudiantes que asumieron la responsabilidad de la ocupación ante el Juez de Instrucción, al soltarlo, le dijo: "esta vez, ustedes ganaron; pero la próxima les ira muy mal". Amenaza directa, hecha por el hombre que está armado hasta los dientes y que ha demostrado en estos días que tiene bajo sus órdenes una guardia pretoriana, inconsciente, cobarde y salvaje; con esas fuerzas a sus órdenes, repito, amenazó a los estudiantes con que "la próxima les iría mal".

SEÑOR BORDABERRY. — No apoyado. Esos calificativos los generalizó a toda la fuerza policial.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Esos calificativos son los que se merece un aspirante a Hitler que ya tenemos en nuestro país.

No he hablado en general; he hablado de la Guardia Metropolitana, de la Guardia Republicana y de una nube de agentes de Investigaciones que han actuado en forma salvaje contra seres indefensos, sin ninguna justificación, como pudo presenciar quien haya estado presente; yo no tengo culpa que los señores senadores estuvieran en otro lado y haciendo otras cosas cuando estos graves hechos sucedieron en nuestro país.

En tercer lugar, el señor Jefe de Policía don Ventura Rodríguez, se negó a acatar la orden del juez de poner en libertad a esos siete estudiantes que habían sido motivo de negociación al darse por terminada la ocupación. Y consta,

a quienes lo presenciaron, que hubo, incluso, un fuerte altercado entre el Juez de Instrucción y el señor Ventura Rodríguez, diciendo el magistrado que en la práctica él se estaba desacatando.

En cuarto lugar, el señor Ventura Rodríguez demostró el sábado cómo estaba dispuesto a cumplir de inmediato las amenazas que había hecho a los dirigentes estudiantiles. Ese día, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, sin ninguna justificación, reprimió violentamente un acto que contaba con permiso policial. Yo personalmente, señor Presidente, gestioné, a pedido de los organizadores, el permiso policial en la Jefatura de Policía de Canelones, para llegar al Aeropuerto sito en el Departamento mencionado.

Dentro del Aeropuerto había mil quinientas personas y fuera de él habría, posiblemente, otras tres o cuatro mil, lo que indica, de paso sea dicho, que parece que no era una causa tan impopular la del derecho de autodeterminación, de decidir cada pueblo por sí mismo su destino. Un diario de la tarde dice que compañías norteamericanas de aviación (siempre la marca foránea, como lo voy a demostrar dentro de un instante), habían pedido seguridades; parece que el señor Ventura Rodríguez entendió que dar seguridades a las compañías norteamericanas significaba pasar, sin más ni más, a la masacre abierta de familias enteras, de personas indefensas que no pudieron en absoluto oponerse a la verdadera algarada fascista realizada por el Jefe de Policía en ese lugar.

Yo me quiero hacer eco de la interrupción que me ha hecho el señor senador Bordaberry. No puedo tener...

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, cómo no.

SEÑOR BORDABERRY. — Mi interrupción, señor Presidente, no tuvo otro sentido que el de no apoyar los calificativos que el señor senador leerá, seguramente, en la versión taquigráfica cuando la tenga y que extendió a todas las fuerzas policiales, a las fuerzas que tienen la responsabilidad de guardar el orden. El señor senador utilizó calificativos que de ninguna manera se pueden aceptar para la policía, y mucho menos cuando ella tiene muy fresco el recuerdo de uno de sus miembros muerto en cumplimiento de su deber.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo, señor Presidente, no...

SEÑOR PRESIDENTE. — Discúlpeme, señor senador. El señor senador Lepro...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Que me pida la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le voy a informar de lo que ocurre, señor senador.

El señor senador Lepro, le ha pedido a la Mesa la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Que el senador Lepro me pida una interrupción, si lo desea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le voy a hacer la historia completa. Después de lo que sabe o conoce el señor senador, supervinientemente, el señor senador Lepro, de modo especial...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo no le hago ningún cargo a la Mesa; se lo hago, en cierta medida, indirectamente, al señor senador Lepro recurrió a ella, y que no me pidió la interrupción sabiendo que se la iba a conceder con muchísimo gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permitiera terminar el párrafo, puedo informarle al señor senador, como al resto del Senado, de que, supervinientemente el señor senador Lepro, después de producida la incidencia, en virtud de la cual está en el uso de la palabra el señor senador Enrique Rodríguez, me pidió la palabra.

Bien; en ese conflicto de deberes, siendo él el primer titular a quien le había correspondido la palabra, me considero en el deber de otorgársela.

Puede hacer uso de la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Está equivocado el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor Presidente no puede violar el Reglamento. Yo estoy en el uso de la palabra y el señor senador Lepro debe tener la cortesía de pedirme una interrupción si desea promover algún tema.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con mucho gusto.

SEÑOR LEPRO. — Con toda humildad le pido disculpas por haber incursionado en este campo que usted señorea de manera tan absoluta o sea el uso de la palabra en el Senado.

Admitido por el Senado que esa es la realidad, me inclino ante los hechos y le pido, repito, humildemente, al señor senador que me permita hacer una aclaración.

Yo entiendo que el señor senador Rodríguez, después que me fue concedido a mí el uso de la palabra para comenzar el tratamiento del asunto que por resolución unánime del Senado está en primer término de la Orden del Día, él pidió la palabra para hacer un planteamiento de orden interno.

Yo interpreté mal; el señor senador Rodríguez me miró y hasta creo que me pidió una especie de preferencia para esa intervención. Se la di con mucho gusto.

Lo único que quisiera saber es si el Senado va a tratar la Orden del Día o el planteo que, por la vía de una cuestión de orden interno, está promoviendo el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Eso depende...

SEÑOR LEPRO. — No sé que latitud pueda tener, porque de esa manera, por la vía del planteamiento de una cosa de orden interno, —que el mismo nombre lo dice: es una cuestión de simple trámite— se puede entonces desvirtuar el propósito de la mayoría del Senado. Basta que un senador pida la palabra para una cuestión de orden interno y comience a hablar de un asunto como éste o comience a hablar del desnivel del Atlántico sobre el Pacífico, por ejemplo, para que el Senado tenga que oírlo hasta que el señor senador tenga algo que decir.

Yo no hago juicio; pregunto si eso es así o si no es así.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Le voy a contestar enseguida, señor senador.

¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Le pregunto al señor senador si ha terminado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor senador hace una pregunta ingenua.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, le pregunto al señor senador si ha terminado.

Como son tantas las vicisitudes porque atraviesa su palabra, la pregunta mía no es impertinente.

¿Terminó el señor senador?

SEÑOR LEPRO. — Yo a título de parecer impertinente, tengo una duda. No sé si dirigirme al señor Presidente o dirigirme al señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — La interrupción se la concedí yo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Estaba en el uso de la palabra, y gustosamente le concedí una interrupción al señor senador Lepro, que por lo visto...

SEÑOR LEPRO. — Se la agradezco.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo también le agradezco que él me lo agradezca. Pero quiero decirle que su pregunta no es pertinente. Me parecee que el señor senador Lepro tiene bastante experiencia para saber que una cuestión de orden interno es una cuestión que está tramitándose en el Senado, y en el Senado de la República ,el día anterior, senadores de su sector dijeron: "Deje votar, señor senador, esto, porque el Ministro vendrá hoy aquí". Y los señores senadores del Gobierno dijeron: "El Ministro vendrá hoy"; y la moción dice que el Ministro se va a comportar de acuerdo a lo que él crea conveniente.

Entre esa reunión y ésta yo he redactado como creyó conveniente el señor Ministro actuar. Entonces esta es una cuestión típica de orden.

Ahora, el problema de si se va a tratar esto o el asunto de Leandro Gómez, depende, absolutamente de la sensibilidad de los señores senadores. Por lo visto no voy a contar con el asentimiento del señor senador Lepro que indica que no vive los problemas que está viviendo nuestro país y yo no quiero entrar en calificaciones.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, le permito.

SEÑOR LEPRO. — El señor senador tiene un estilo avasallante, y además prejuzga, califica y va lo ubica a uno a donde a él le conviene ubicarlo en el ajedrez de su estrategia política...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Soy objetivo.

SEÑOR LEPRO. — Quiere decir que cuando el Senado, por una razón o por otra, no está dispuesto, por ejemplo, a tratar lo que el señor senador quiere que trate, entonces el Senado está fuera de lugar, etc., etc.

Lo que yo quiero decir, concretamente, es esto: admito que el plantee la cuestión de orden interno en cuanto a si quedaron o no quedaron en que viniera o no viniera el Ministro. Eso es una cosa. Pero que a título de esa interrogante, que es la que debe resolver el Senado, el señor senador entre al fondo del tema, entonces resulta que el señor senador tiene el privilegio de que, a pretexto de consultar al Senado o de preguntarle al Senado una cosa, coloca su mercadería tranquilamente, siendo la

respuesta obvia porque el Senado parece que no tiene más remedio que oír al señor senador.

¿Cuál es el procedimiento? El señor senador está argumentando sobre los hechos que quiso tratar o que quedaron comprometidos en tratar y por lo visto no trataron. Pero entonces él trata los hechos y lleva al Senado a tratar los hechos, y de esa manera puede estar tratándolos 10, 15, 20 o 50 minutos, a riesgo de que, cuando por una razón o por otra, hacemos preguntas, inmediatamente se nos coloque entre los insensibles, entre los que no les interesa el problema, o vuelven la espalda al pueblo, etc., etc.

A mí me parece que con este procedimiento el señor senador o cualquier otro senador que tenga esta arremetida y este impulso prácticamente se adueña de las órdenes del Día del Senado.

SEÑOR PINEDA — Apoyado eso es viejo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Felicito al señor senador por ser el guardador del orden y del Reglamento en el Cuerpo para cortarle la palabra a un senador de la oposición que está denunciando a un Jefe fascista de policía. Lo felicito, sinceramente. Nunca creí que esto pudiera suceder en este Senado. Aquí en este Senado cada cual dice lo que tiene que decir, y yo lo voy a decir. No quiero seguir interpretando el pensamiento del señor senador, quiero interpretar los míos.

SEÑOR LEPRO. — Quiera o no quiera el Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Quiera o no quiera el Senado, no. Como lo dice el Reglamento, como usted lo hizo 24 veces aquí y yo nunca lo interrumpí, porque tengo respeto por los señores senadores que plantean problemas que afligen al país. No creo que a la altura del tema que planteo en este momento, haya ninguno en este momento

Yo no soy ni avasallante ni me quiero llevar a nadie por delante. Lo que yo digo son hechos.

Le he dicho al señor senador Lepro, por si no lo oyó...

SEÑOR LEPRO — El señor senador no es avasallante. Parece avasallante, que es cosa distinta.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Conocemos el estilo del señor senador Lepro como narrador de la frontera: en la frontera esas narraciones causan gracia, pero esta a mí maldita la gracia que me causan.

SEÑOR LEPRO — A mí no me va a avasallar, estése tranquilo. Que me intente avasallar, sí; pero que lo haga, no. Por las dudas, ¿no?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Estoy hablando contra un Jefe fascista de Policía que quiere avasallar las libertades...

SEÑOR LEPRO — Además usted a mí no me va a calificar.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No califico nada. Objetivo hechos evidentes.

SEÑOR LEPRO — Haga lo que quiera, pero a mí no me va a llevar por delante.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Pero, claro que no!

SEÑOR LEPRO — Estamos entendidos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Claro que estamos entendidos. Si nos conocemos de viejo!

Ya alguna vez el señor senador Lepro ha tenido que escucharme en este sentido...

SEÑOR LEPRO — Usted también.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Bueno, entonces estamos de acuerdo.

Señor Presidente: yo lamento que el señor senador Lepro no me haya dejado terminar, porque era un asunto que ya terminaba.

Yo quiero decir, además, que el señor Jefe de Policía está poniendo en peligro la tranquilidad pública y que la complicidad objetiva del señor Ministro del Interior es una cosa absolutamente peligrosa.

Voy a mostrar a los señores senadores este pequeño artefacto. Este pequeño artefacto es una bomba de gases, de uso común en las manifestaciones que se están realizando. Esta bomba es la que le partió un brazo a un bancario que puso el brazo para que no le llegara al estómago. Tiene la siguiente inscripción en inglés. Me la hice traducir por el ingeniero Massera que conoce inglés: "No recomendado para uso en tumultos. Fabricada en Pittsburg, Estados Unidos. Federal Laboratory, etc. Patente número tal. Gas enfermante".

Esto está siendo usado por el Jefe de Policía de la capital con la anuencia del Ministro del Interior en las manifestaciones públicas, donde hay jóvenes estudiantes, dondo hay familias enteras como en le Aeropuerto de Carrasco; En una palabra, donde ha estado prácticamente el pueblo durante estos cincuenta días reclamando del Gobierno nacional que respete el derecho de autodeterminación.

Señor Presidente: estos son hechos y el Ministro del Interior, que ha sido reiteradamente reclamado por el Senado para que viniera a dar cuenta de esto, no ha venido. Anda haciendo propaganda en televisión, diciendo que los trabajadores de los entes autónomos no tienen derecho a la huelga, cuando los trabajadores de los entes autónomos hace nueve meses que están reclamando que se solucione de una vez el problema de sus presupuestos.

Es decir; hay un Jefe de Policía que actúa a la manera fascista, y un Ministro del Interior que está ambientado, con sus alocuciones radiales y televisivas esas medidas fascistas.

Señor Presidente: yo creo que la sensibilidad del Senado tiene que hacer que el Ministro venga aquí. No sé que van a decir los señores miembros del Gobierno que forman este Senado. Es posible que hagan algunas elucubraciones patéticas como las que hicieron días pasados, apelando a los sentimientos democráticos antiguos del señor Ministro Tejera.

Esto que yo estoy diicendo, son hechos. Se han publicado en la prensa diálogos en la vía pública, del Ministro del Interior con el Jefe de Policía, en medio de los tumultos, donde claramente —y eso lo ha presenciado gente de mi absoluta confianza que, por otra parte, lo confirma— el Jefe de policía amenaza públicamente al Ministro del Interior de renunciar o de dejar el uniforme si no le deja marchar adelante hasta el fin con esta clase de "argumentos" o artefactos contra los estudiantes y los manifestantes en Montevideo.

Finalmente, en el día de ayer se acaban de producir 5 atentados directos, uno de ellos, incluso, en la que hasta hace un mes y medio era mi residencia por grupos organizados para los atentados que ya conocemos hace un tiempo. Y ahora, tengo el último hecho: el Jefe de Policía de la capital acaba de negar hace dos horas el permiso para un acto de la Federación de Estudiantes en la Explanada de la Universidad.

Señor Presidente: yo creo que la sensibilidad del Senado —y termino con esto— es hacer que el Ministro venga a Sala y diga qué se propone hacer. Hay en perspectiva grandes movilizaciones de los trabajadores, de los funcionarios del Estado, de los maestros; el movimiento de defensa de la escuela pública está preparando manifestaciones, ¿y que se pretende crear en las calles de la capital? ¿El terror?. En Carrasco, se quiso crear el terror, porque he visto apalear a mansalva— y a eso me refiero, señor senador Bordaberry— a una mujer indefensa en el suelo. No se trata de que un coracero le tirara un sablazo a una persona en actitud siquiera defensiva; ni que hablar que fuera ofensiva; es la mentalidad brutal represiva que se está creando en este cuerpo pretoriano que tiene bajo su mando el señor Ventura Rodríguez. Es el salvajismo, es el odio, casi Teológico, a las maneras hitlerianas. Yo escuché a los coraceros que decían mientras peleaban: "Para que viniste". Es decir que no era el problema del sabotaje, o la resistencia tal o cual: no!. es que no había que ir al Aeropuerto Nacional de Carrasco. "Ahora vas a seguir gritando". gritaban los coraceros; es decir, es decir lo que no se podía era gritar "Viva la autodeterminación' Cuba sí yankis no", es decir, la represión por el terror para que no se vaya a determinadas manifestaciones, para que no se grite determinadas cosas que no agradan a 6 Consejeros de gobierno que tuvieron la indignidad de votar una cosa que está contra los sentimientos del pueblo. ¿Qué quieren? ¿Sacarle el derecho al pueblo, a los trabajadores y a los sindicatos, de expresar su opinión sobre lo que hace el gobierno?. ¿Creen que van a engañar con eso al pueblo y que luego lo van a aterrorizar?. No lo van a lograr; ni estas bombas ni otras que tire el señor Ventura Rodríguez van a acallar la protesta del pueblo.

Y como este es un órgano de resonancia nacional, yo lo planteo aquí y sigo reiterando que si el Ministro del Interior no viene a comparecer para discutir estos problemas, es porque está complicado opr complacencias con las maniobras fascistas del golpista Ventura Rodríguez, verdadero peligro para la democracia nacional.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo desearía encauzar este debate hacia el lugar de donde no debió salir nunca.

SEÑOR PINEDA. — Perfecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Debía de estar hablando, seguramente, a estas horas, el señor senador Lepro, en uso legítimo de su derecho, emanado de la orden del día. Para el tema que se acaba de tratar, está la hora previa, de la que pudo haber hecho uso el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra para cuestionar la actitud de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, voy a terminar mi pensamiento.

La hora previa sólo se dio por agotada cuando, por el silencio del Senado, la Mesa entendió que debía entrarse a la orden del día. Entrados a la orden del día, el titular legítimo de la palabra es el señor senador Lepro. Creo que la cuestión que se ha tratado no pertenece al rubro "asuntos de orden interno". Es un problema político que excede los límites del ámbito en cuanto a tema interno. No creo

que el asunto requiera explicasiones de diccionario para que yo tenga necesidad de ser más explícito.

Bien. Esta incidencia es lamentable, porque es una contribución al desorden del Senado. He preferido tolerarlo hasta que terminara el señor senador Rodríguez, creyendo que, por esa tolerancia, evitaba males mayores, y, con las disculpas consiguientes, le doy la palabra al señor senador Lepro, quien la debió tener desde el primer momento.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra para cuestionar la actitud de la Mesa. No se haga el sordo, señor Presidente.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra para cuestionar la actitud de la Mesa: me extraña que algunos señores senadores no se aperciban de este avasallamiento de derechos...

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Aquí, aunque no le parezca a usted, no manda el señor senador Rodríguez; manda el Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Ni manda usted tampoco, señor Presidente.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: en el deseo de armonizar en lo posible las cosas y como el señor senador Polla había pedido la palabra, me imagino que para referirse a algunas de las manifestaciones del señor senador Rodríguez, quizá el asunto se obviara de la siguiente manera: tengo la impresión de que el señor senador Rodríguez se olvidó, al final de su discurso, de proponer algo concreto. Parecía verse venir flotando un pedido de interpelación.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Ya está en la Mesa, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Si el señor senador Rodríguez lo formula, a fin de evitar esta gritería, esta campana y este desorden, correspondería simplemente que el Senado votara por sí o por no la proposición del señor senador Rodríguez y pasáramos a la orden del día.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor senador?

Yo no estoy haciendo aquí cuestión de tosudez y hablo fuerte porque no sé hablar de otra manera cuando se me intenta amordazar; además, hay que hacerse oír con las campanas.

Lo que pasa es que yo hago cuestión del derecho de cada senador de plantear una cuestión de orden después de la hora previa.

SEÑOR PINEDA. — Derecho que no existe.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¡Cómo que no va a existir, señor senador Pineda! Dígame el artículo del Reglamento que dice que no existe. Y si no existe usted ha violado el Reglamento ochenta y cuatro veces y cada señor senador...

(Interrupciones)

¡Qué vamos a discutir eso, es el derecho consuetudinario.

SEÑOR PINEDA. — Ud. quiere el avasallamiento del Senado que nosotros tolerantes, estamos aquí...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Por qué no propone mi expulsión, señor senador Pineda? Proponga mi expulsión. Ya lo ha hecho algún otro señor senador; propóngalo, es lo que le falta. Después de las bombas del señor Ventura Rodríguez, ya estaría colmado el espectáculo.

SEÑOR PINEDA. — Es necesario que el Senado ponga orden frente al desborde del señor senador comunista.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Ningún desborde; estoy haciendo cumplir el Reglamento. Estoy cuestionando la actitud de la Mesa. Lo voy a hacer cada vez que lo crea justo.

Yo cuestiono la actitud de la Mesa: más allá de que no voy a hablar más sobre este asunto, si es que nadie habla, en otra oportunidad cuestionaré el derecho del Presidente a no permitir que los senadores planteen cuestiones de orden, cuando es un asunto que se estaba tramitando en el Senado.

Esto puede tener muy graves repercusiones para el futuro, y yo no estoy dispuesto a enajenar ninguno de los derechos que me concede el Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ni yo estoy dispuesto a tolerarlo a usted.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Usted me está tolerando en los hechos, como yo a Vd: por que no puede hacer otra cosa, y porque yo tengo razón.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor senador continúa, voy a tener necesidad de utilizar la campana para hacerlo callar.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No me va a hacer callar, esté seguro.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tenía la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: yo insisto en que esta incidencia quedara liquidada, porque por encima del apasionamiento momentáneo, nos interesa a todos, fundamentalmente, conservar la serenidad del Cuerpo, donde podemos hablar y entendernos perfectamente y sobre todo acatar, como es naturalmente el fundamento del sistema, la resolución de las mayorías.

De manera que yo no hago cuestión, si hay que insumir un tiempo más en dilucidar este asunto y en el caso de que se haya dado por terminada la incidencia, entonces, entraríamos de una vez a esta cuestión.

10

Señor Presidente: tengo un poco la sensación, cuando nos vamos a ocupar de este tema, vista la concurrencia de senadores que estamos un poco, diríamos, de calzoncillos largos con tiritas, en medio de una época de monokini, en materia de planteamientos de orden social y general.

Sin embargo, lo haremos la experiencia que uno adquiere viviendo, indica aún en la discrepancia, contribuimos al propósito de salvar lo que nosotros consideramos los valores fundamentales de la nacionalidad, a través de la tradición de los Partidos a través de sus esfuerzos a través de sus defectos y de sus virtudes. Creo que si los altos Cuerpos deliberativos del Estado le dedicaran más atención a estos problemas, la juventud, y muchos que no son jóvenes de años, pero lo son de espíritu, descubrirían asombrados que en las fuentes de todo nuestro vivir afanoso a través de la historia, están las inspiraciones de todas las conquistas, aún de aquellas que parecen más avanzadas.

Hay ahora un oscurecimiento general producido por dispositivos propagandísticos de alcance universal, ante la indiferencia de muchos que debieran tener la obligación de contemplar mejor estas cosas, oscurecimiento de los valores nacionales, que hace volver, sobre todo a la juventud, los ojos hacia otros horizontes, para recibir inspiraciones y ejemplos que, en nuestra historia, y en el devenir nuestras cosas del país, se presentan con elocuencia, con frecuencia y con gran expresividad.

Este problema, suscitado a raíz de la iniciativa del Poder Ejecutivo para rendir homenaje a la defensa de Paysandú y a Leandro Gómez, en oportunidad de cumplirse el centenario de ese hecho va a dar lugar, espero que así sea, a una puntualización y, seguramente, al planteamiento de puntos de vistas muy encontrados; pero tengo la seguridad más absoluta de que tanto de un sector como de otro han de resultar fortalecidas esas grandes virtudes tradicionales.

No tengo ningún empacho en declarar —lo he hecho en otras oportunidades— que creo que el verdadero camino del país está en el equilibrio de sus dos grandes fuerzas políticas, enraizadas, precisamente, en su condición espiritual: De la conservación y del predominio de ese equilibrio político, a través de la presencia de estas dos grandes corrientes, depende la consecusión de nuestro progreso y, sobre todo, la conservación de nuestra libertad...

SEÑOR POLLA. — Apoyado.

SEÑOR LEPRO. — ...en el concepto de la dignidad del hombre como elemento fundamental de la filosofía de la democracia representativa.

De manera, pues, que lo que vamos a expresar acá tiene, —aunque, naturalmente, el propósito excede a las modestísimas condiciones del que habla— una pretensión docente. Si no lo logra en la eficacia técnica del trabajo, lo tiene, sin duda alguna, en la sinceridad de su propósito y en el patriotismo que alienta este emprendimiento.

En primer lugar, señor Presidente, debemos decir que tenemos una objeción, no de fondo sino de forma, al proceso de este homenaje a Leandro Gómez y Paysandú.

En diciembre de 1963, el Poder Ejecutivo remite a la Asamblea General un proyecto de ley, acompañado por un mensaje en el cual se propone la erección de un monumento o un mausoleo para exaltar la personalidad de Leandro Gómez, en la ciudad de Paysandú.

Por el mismo proyecto, se crea una Comisión Honoraria, que tiene el fin específico, diríamos, de carácter tecnico, de intervenir, resolver y asesorar en todo lo que tenga que ver con la erección de ese mausoleo o de ese monumento.

El Poder Ejecutivo, en el mensaje con que fundamenta esta iniciativa, a nuestro juicio, sobrio y contenido. Se limita a establecer lo que los autores del mensaje entienden por virtudes fundamentales de Leandro Gómez, por repercusión, por presencia histórica del hecho de Paysandú, y se ciñe, naturalmente, a estos propósitos concretos, en un proyecto de ley que consta de tres artículos.

El proyecto o la iniciativa, es destinada a la Cámara de Diputados. En la misma, en mayo de 1964, se aprueba sin discusión un proyecto de ley por el cual, en primer término, se destina una cantidad para la erección de ese monumento o mausoleo; se dispone que los restos mortales del General Leandro Gómez, sean exhumados del Cementerio Central de Montevideo y sean inhumados en Paysandú; y en el artículo 3.o, se establece que, en oportunidad de la exhumación de sus restos, etc., se rendirán los honores correspondientes por las fuerzas armadas de la República. En cuarto término, la Cámara de Diputados —repito que aprobó el proyecto sin discusión— crea una Comisión Nacional de Homenaje, que estará integrada por dos representantes del Poder Ejecutivo: un representante de la Cámara de Senadores; un representante de la Cámara de Diputados; y un representante del Concejo Departamental de Paysandú, y le asigna, expresamente, a esa Comisión, el cometido de organizar el traslado de los restos del General Leandro Gómez, la erección de un monumento mausoleo y, además, le indica que quedan de cargo de la misma, los actos de homenaje a rendirse en la fecha.

Aquí notamos, enseguida, que, aunque en la Cámara de Diputados no hubo discusión, ni tampoco surge del breve informe de la Comisión, que dicho Cuerpo encauza la iniciativa del Poder Ejecutivo dentro de los términos de la Constitución y, sobre todo, de los término de la práctica que, en esta materia, ha venido siguiendo el país constantemente.

Es decir, se salva una omisión que, evidentemente, cometió el Poder Ejecutivo al no integrar, en el proyecto de ley que remite, una Comisión. Entonces, la Cámara de Diputados establece esta Comisión.

Quiere decir, señor Presidente, que este proyecto, tal como vino de la Cámara al Senado, en su proceso se ciñe, inicialmente, a los lineamientos que le otorga el Poder Ejecutivo, y al alcance que también el Poder Ejecutivo, en el texto de su Mensaje, dejó entrever que tiene el homenaje, a la Constitución.

Ahora bién; la discrepancia nuestra, no es de ningún modo con la ley. Si no hubieran ocurrido los hechos que pasaré inmediatamente a relatar, nos hubiéramos limitado a dejar una constancia del orden histórico interpretativo, diré yó, a los hechos de Paysandú y a la propia muerte de Leandro Gómez, consecuentes con la posición que el Partido Colorado tiene en esa materia; pero no hubiera pasado, naturalmente, de ahí, el asunto. Pero, ¿que ocurre? Que paralelamente a este proceso legislativo que está siguiendo dentro de las normas constitucionales, el Poder Ejecutivo, tengo entendido que en el mes de marzo, el 17 de ese mes, crea, por decreto dos Comisiones: una, que titula Comisión Nacional de Homenaje, con sede en el departamento de Montevideo y otra, también de Homenaje, con sede en la ciudad de Paysandú. Sin esperar el pronunciamiento del Parlamento en la materia, da posesión a estas dos Comisiones y, prácticamente, comienza a realizarse, desde el ámbito oficial, el homenaje para el cual el Poder Ejecutivo solicita —en Mensaje de diciembre de 1963— la anuencia que constitucionalmente corresponde del Parlamento.

De modo que, como diría el señor Presidente, estos dos procedimientos "rechinan" desde el punto de vista legal.

Pero hay algo más, señor Presidente. Estas dos Comisiones que se ponen a actuar bajo la égida del Ministerio de Instrucción Pública, proyectan una serie de actos y de realizaciones que evidentemente, van mucho más allá de los límites que como tipo de homenaje nacional el Poder Ejecutivo propone a la Asamblea General.

Es entonces, en estos homenajes proyectados, donde nosotros vemos un procedimiento que conceptuamos irregular con relación, concretamente, al inciso 13 del artículo 85 de la Constitución, que ubica en el ámbito del Parlamento el cometido de decretar honores públicos a los grandes servicios.

Daríamos de barato, señor Presidente, el paralelismo de derecho que hubiera en estos dos procedimientos: la ley solicitada y los decretos, si las Comisiones que el Poder Ejecutivo ha puesto en funcionamiento guardarán una relación de medida con respecto a las iniciativas que el Poder Ejecutivo envía al Parlamento.

Quiero hacer previamente una aclaración. No es que nosotros no reconozcamos el derecho al Poder Ejecutivo de proponer los homenajes que estime conveniente, de la latitud que estime conveniente, de la interpretación que estime conveniente a los actores y a los sucesos; no. Nosotros no retaceamos ese derecho a la iniciativa pero, eso sí entendemos que el Poder Ejecutivo tiene que someter esas ideas a la consideración del Parlamento y, si éste, por mayoría, resuelve consagrar en la ley disposiciones que a juicio nuestro, por ejemplo, desnaturalizaran el propósito, e incluso pudieran ser acusadas de imparcialidad desde el punto de vista nacional, para plegarse abiertamente a un punto de vista partidista, lo que nos correspondería sería dejar sentada nuestra opinión. Pero si ese proceso salió por medio de la ley, nuestra obligación es acatarla.

He oído decir, muchas veces, al señor Presidente, con gran justicia, que no siempre las leyes son justas; pero las leyes son leyes.

Lo que nosotros reclamamos, entonces, es que el Poder Ejecutivo se ajuste a los carriles constitucionales, y que si el Ministerio de Instrucción Pública, que es en este caso sin duda, el inspirador y el conductor de estas formas paralelas de homenajes, entiende que sus puntos de vista deben ser consagrados por la ley, la obligación es plantearlo en el seno del Parlamento para que éste, con todos los elementos de juicio, opine y resuelva. Esto no ha ocurrido en este caso.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR LEPRO. — Sí, como no, señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — El señor senador Lepro acusa al Poder Ejecutivo, si no he oído mal, de violar la Constitución; pero yo, por más que lo he escuchado atentamente, no he encontrado, en ninguna parte de sus palabras, en que consiste la violación constitucional. Me parece que se refirió a una serie de homenajes proyectados por determinadas Comisiones y evidentemente el hecho de que una Comisión proyecte homenajes, no constituye una violación constitucional. La violación estaría si el Poder Ejecutivo pusiera en práctica esos homenajes, y esos homenajes, fueran de los que la Constitución exige, para su realización, autorización legislativa; pero ninguno de los realizados, es de esa naturaleza.

En cuanto a los homenajes proyectados, cuando pasen de la etapa de proyecto, cuando el Poder Ejecutivo los ponga en práctica, si es que necesitan autorización del Parlamento y los pone en práctica sin ella, en ese momento sí, habrá cometido la violación constitucional. Mientras estén en etapa de proyecto no, porque la Comisión podría proyectar cualquier cosa.

SEÑOR LEPRO. — El error del señor senador, a mi juicio, consiste en lo siguiente no empleo el término, tan tajante, de violación inconstitucional.

He dicho que se está siguiendo una vía paralela que me parece inconveniente. Donde hay, evidentemente, por lo menos un olvido de la Constitución, es cuando el Poder Ejecutivo, no las Comisiones, proyecta lo que proyecta. Creo que el Poder Ejecutivo se extralimita cuando designa esas Comisiones, porque designar una Comisión nacional de homenaje a fulano, zutano o mengano, es en sí mismo, entrar a la realización de honores nacionales que la Constitución encomienda, expresamente, al ámbito del Parlamento.

Sé que todo lo que han proyectado las Comisiones y que ha aprobado el Poder Ejecutivo por decreto, puede venir en un momento dado para su aprobación por el Parlamento; pero lo que yo objeto es el procedimiento, porque entonces, este Mensaje y este Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, están de más. Esto debía haber venido después que la Comisión Nacional se reuniera.

No conozco ningún antecedente en nuestra legislación ni en la actuación de los gobiernos de nuestro país, donde se designen comisiones nacionales de homenajes, mientras el Parlamento tiene a estudio y resolución un trámite promovido por el propio Poder Ejecutivo. En cuanto a la ejecución, le voy a dar al señor senador, un dato muy fresco.

Yo estuve anoche en la Ciudad de Paysandú y fuí informado de que en las escuelas de dicha Ciudad, ya se está hablando a los niños, por medio de los maestros, para prepararlos para intervenir en un concurso de carácter escolar que la Comisión de ese departamento ha proyectado.

Tengo la absoluta seguridad de que esto se está haciendo sin el conocimiento y la intervención del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Por eso le digo al señor senador que, respetuoso de las formas legales, creo de nuestro deber hacer este toque de atención porque, por vía de estos desplazamientos, repito, laterales, se puede llegar a cosas que, realmente, de buena fe, ni ustedes ni nosotros las deseemos.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR LEPRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR ORTIZ. — No es mi ánimo interrumpir la exposición del señor senador...

SEÑOR LEPRO. — El señor senador puede hacerlo todas las veces que quiera.

SEÑOR ORTIZ. — ...y, por lo tanto, me ocuparé de este tema, con mucha más extensión, después que él termine; pero como acaba de manifestar que no conoce antecedentes, quiero citarle uno muy allegado a este problema.

En el año 1915 el Poder Ejecutivo nombró una Comisión integrada con los señores ingeniero José Serrato, Ricardo Areco, Domingo Arena, Baltasar Brum y Rafael Batlle Pacheco para organizar un concurso sobre la historia de la Defensa de Montevideo, y le dió las normas a las que tendría que ajustarse. Incluso, la facultó para que hiciera gestiones en el Banco de la República para la apertura de una cuenta especial en favor del concurso de la Historia de la Defensa de Montevideo, sin anuencia legislativa, a pesar de que las normas constitucionales de esa época, en este aspecto, coincidían con las actuales.

Ese no es el único antecedente. Hay otro más reciente del año 30.

Quiero señalar que en este tema, como en casi todos —yo diría que en todos— de los que pueden ser motivo de polémica entre los grandes partidos de este país, nadie, absolutamente nadie, puede arrojar la primera piedra.

SEÑOR BRUNO. — Apoyado.

SEÑOR ORTIZ. — Además de citarle este antecedente, debo insistir en que no hay violación constitucional. Realmente, el Poder Ejecutivo ha sido cuidadoso de no extralimitarse.

Estos homenajes, —de los cuales, cuando avance en su exposición el señor senador se referirá en otros aspectos, pero ya nos ha hecho un adelanto de los mismos en los artículos que viene publicando en el Diario "Acción"— fueron votados en el Consejo de Gobierno por unanimidad.

Cuando el señor senador Lepro dijo que el Poder Ejecutivo en su mensaje original había padecido un olvido o de una extralimitación, entiendo que no es justo. No creo que haya sido así; en todo caso, lo padecieron los nueve Consejeros que con un alto espíritu patriótico votaron, por unanimidad, los mensajes y la creación de una Comisión, en reiteradas oportunidades y en distintas fechas: el 26 de diciembre de 1963, el Consejo de Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, un mensaje y proyecto de ley; el 17 de marzo de 1964, aprobó, por unanimidad, la resolución por la que se creó una Comisión Honoraria con la tarea de programar los actos; el 2 de junio de 1964, el Poder Ejecutivo la aprobó, por unanimidad, una resolución por la que se designó una Comisión Especial Honoraria encargada de cooperar. De modo que todas esas cosas a las que el señor senador Lepro les da un tinte de extralimitación, no son así. Los partidos, en esto, han coincidido. Es un homenaje respetuoso de la Constitución. Es natural que el Partido Nacional que está en el gobierno, procure exaltar la memoria de sus héroes partidarios; pero, en este caso, como en otros, ha cuidado de que en esa exaltación no se choque con el resto de la opinión pública, a la cual le reconocemos el derecho de discrepar y, además, orientar esos homenajes en el sentido en el que todos los orientales podamos coincidir, que es lo que dice el mensaje al cual el señor senador Lepro, ha calificado desmedido, es decir, la exaltación del valor, la gesta personal del General Leandro Gómez. No se ha extralimitado en nada. Todo eso que expresa el señor senador Lepro y que he venido leyendo en los artículos del diario "Acción", no tiene razón. El propio señor senador, como lo acabamos de oír, admite que ni el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal está en antecedentes de esto.

Entonces, ¿quién dispone los concursos? ¿O el señor senador piensa que el Partido Nacional, por intermedio de alguna persona, va a todas las escuelas del Departamento de Paysandú, a convencer a los maestros, que serán blanco o serán colorados, para que inciten a sus niños a prepararse en un concurso? No creo que eso sea posible. Puede ser una iniciativa personal de algún maestro, si es que existe. Yo no la conocía; pero no está patrocinada por el Consejo Nacional de Gobierno. En ninguno de los homenajes no hay el menor atisbo de extralimitación constitucional.

Todo lo que necesite, de acuerdo con la Constitución, la aprobación parlamentaria, tenga la seguridad del señor senador Lepro, que va a venir al Parlamento. Precisamente, si desde el punto de vista estrictamente partidario, el gobierno nacionalista, cediendo a la inclinación de su espíritu, hubiera querido organizar otro tipo de homenaje más grandioso, ha sacrificado esa vocación espiritual. ¿Para qué? Para que aunque los homenajes se hubieran disminuído en su entidad, tuvieran el realce de la unanimidad y fueran tributados por todos los partidos. Ha sido muy cuidadoso en este aspecto. Por lo tanto; no creo que sean justos los reproches del señor senador Lepro cuando acusa al Poder Ejecutivo en un aspecto en el cual ha tenido el particularísimo cuidado de no extralimitarse.

Muchas gracias y disculpe la extensión de la interrupción, señor senador.

SEÑOR LEPRO — Señor Presidente: la interrupción del señor senador fue muy larga, no tomé apuntes y no sé si me acordaré de todos sus detalles.

En primer lugar, el antecedente que cita sobre la Comisión nombrada para hacer un concurso sobre la defensa de Montevideo, no sirve, porque no establecía que se trataba de un homenaje. No se le rindieron honores a la Defensa de Montevideo, sino que se hace un concurso. De modo que hay un matiz que no corresponde exactamente al tipo de antecedentes que el señor senador trae.

SEÑOR ORTIZ — El señor senador cree, que el concurso era para echar sombras sobre la Defensa de Montevideo?

SEÑOR LEPRO — Pero no formaba parte de un programa general de homenaje a la Defensa de Montevideo. De modo que, el hecho, como antecedente, francamente, lo considero débil.

En segundo lugar, el señor senador, alude a la unanimidad del Poder Ejecutivo en la aprobación de este asunto. Es efectivamente así; pero la unanimidad del Poder Ejecutivo, la fundamental, la importante, la que el gobierno trata con mayor detenimiento, es el proyecto de ley que luego remite a la Asamblea General. Ese cuenta con el asentimiento de todos los señores consejeros, incluídos, desde luego, los representantes de nuestro Partido.

SEÑOR ORTIZ — Y también en la Comisión paralela.

SEÑOR LEPRO — Permítame, señor senador.

Es evidente que el impulsor de esto es el señor Ministro de Instrucción Pública que ha logrado su aprobación. Contestando a un planteamiento que formuló el señor senador Grauert días pasados, el señor Ministro establece lo que ha dicho el señor senador Ortiz; pero debo advertir que la segunda etapa, la de las comisiones y la de los decretos, es aprobando el plan formulando por la Comisión Nacional y no el estructurado por la Comisión del Departamento de Paysandú, que es la que más observaciones me merece. Ese, no figura en la relación del señor Ministro. Por lo visto, todavía no ha sido tratado ni aprobado por el Poder Ejecutivo. Sin embargo, le señalo al señor senador que ya —según las informaciones recogidas directamente de la Ciudad de Paysandú— se está preparando al escolar en el tratamiento de este tema.

Yo me hago esta reflexión. Evidentemente, el tema de la Defensa de Paysandú y sus consecuencias, y su ubicación en la política americana, es intensamente polémico.

Es un tema que, como ninguno, involucra, en el momento presente, el perfil de los dos grandes partidos políticos frente a acontecimientos que hoy son de rigurosa actualidad.

De manera, entonces, que las consecuencias de esas interpretaciones llevadas a la práctica desde un punto de vista oficial, son hechos que no pueden, de ninguna manera, realizarse, aunque consigan la mayoría para hacerlo, sin las debidas constancias.

Ese es el propósito.

SEÑOR MORA OTERO — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR LEPRO — Con mucho gusto.

SEÑOR MORA OTERO — Sin el propósito de abundar en un tema de tan extraordinaria repercusión histórica, declaro que me inclino a aceptar la tesis del señor senador Lepro en lo que ella representa, porque si no medimos exactamente lo que vamos a hacer en el homenaje al señor General Leandro Gómez, podríamos caer en un exceso que no estaríamos todos dispuestos a votar. Las manifestaciones del señor senador Lepro las tomo como una forma de querer situar este problema en las justas medidas que deben ser adoptadas para reverenciar a esta figura del Partido Nacional, a este defensor de Paysandú.

Entonces, dentro de ellas es natural que nosotros vayamos a coincidir —cómo no vamos a hacerlo— en ciertos aspectos, incluso del mensaje a que se refería el señor senador Ortiz, como un acto para reverenciar el valor y toda esta extraordinaria demostración de sacrificio en aras de un ideal que significa Leandro Gómez en Paysandú.

Creo que sobre esto no puede haber discusión y seguramente los distintos sectores del Senado lo aprobarán.

En cambio, pueden haber otros conceptos dentro del propio mensaje, que nos aparten un poco y nos lleven a

no identificarnos con ellos. Por ejemplo, cuando se proyecta, a través del Ministro Pivel Devoto la erección de un memorial —es la expresión, creo, del mensaje— diciéndose que en el memorial deberá funcionar una biblioteca pública, una sala destinada a recoger los ecos de las manifestaciones artísticas, de las inquietudes populares y de las iniciativas para el bien común, yo creo que en esto se aparta algo el señor Ministro de Instrucción Pública de lo que es un homenaje estricto, de lo que los que vamos a dar nuestro voto a este homenaje desearíamos que fuera.

Crear un memorial donde se hable de las demostraciones, de las inquietudes artísticas de nuestra propia juventud, de nuestros niños, y los escolares tal vez no sería totalmente justo, habiendo tantos valores, como por ejemplo, el de José Enrique Rodó, que podría encarnar un memorial de esta naturaleza.

Creo que en este párrafo se aparta un poco del núcleo central de Leandro Gómez que debe ser la figura principal. Si lo que se está adoctrinando en las escuelas, según lo denuncia el señor senador Lepro, es sobre la vía de esta inspiración que tiene sobre la figura del General Leandro Gómez el actual Ministro de Instrucción Pública, creo que se cometería un grave error, porque se estaría dando honores en una extensión a mi juicio injustificada de esa personalidad.

En consecuencia, todo lo que sea reivindicar para el Parlamento el manejo de los honores para situarlos en su debido lugar, es lo que corresponde hacer. En ese caso, creo que hace bien el señor senador Lepro en llamar la atención del Poder Ejecutivo para que no se lancen estas ideas sin riendas que las sujete y se dé un espacio ilimitado a este homenaje a Leandro Gómez.

De paso, ya que el señor senador Lepro se refería a los cánones constitucionales, creo que la Cámara de Diputados se pueda haber apartado un tanto de las normas constitucionales al dar por su cuenta una cantidad a cargo de Rentas Generales, sin iniciativa del Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo lo que hizo fue una exposición; un enunciado acerca de que en el futuro, cuando estuviera pronta esta obra, se incluiría en un Plan de Obras Públicas los recursos para pagar esos gastos. En cambio, en esa sola manifestación de voluntad del Poder Ejecutivo, la Cámara de Diputados ha encontrado una iniciativa para, por su cuenta, fijar la cantidad de $ 400.000 a cargo de Rentas Generales. Esto, así, al pasar, me parece que es de dudosa constitucionalidad.

Muchas gracias.

SEÑOR LEPRO — Señor Presidente: como se podrá advertir, nosotros concedimos y seguiremos concediendo toda clase de interrupciones, porque nuestra esperanza —estoy viendo que es nuestra ingenua esperanza— de que el Senado tuviera interés en tratar este asunto entendiendo que esto tendría una repercusión saludable para el país y no para los partidos, encarándolo nosotros como lo hemos encarado, parece que no se va a concretar. La verdad es que aunque estamos hechos, a lo largo de nuestra vida, a las vicisitudes y a los fracasos, esta indiferencia que se nota en la mayor parte de las bancadas por el tema, nos da un poco de tristeza, no por lo que nosotros podamos decir, sino por nuestro punto de vista. Yo quisiera que la gente estuviera aquí aunque fuera para decir ¿por qué ustedes no enfundan todos estos fierros viejos de las tradiciones que no nos sirven para nada y vamos a hablar de las cosas del presente? Pero en fin, debemos hacer estas puntualizaciones, como muy bien lo ha reforzado la palabra del señor senador Mora Otero, porque no queremos, de ninguna manera, que pueda interpretarse que estamos haciendo oposición a un homenaje al valor y al sacrificio del General Leandro Gómez y de sus compañeros, ni tampoco a la importancia política que tiene el proceso de la defensa y caída de Paysandú.

Pero, evidentemente, a través de estas conclusiones que ha hecho el Ministro de Instrucción Pública, que obran a manera de complementación y de ambientación de una interpretación histórica del homenaje, que estamos diciendo lo que decimos.

Por ejemplo, en el mensaje del Poder Ejecutivo, que seguramente ha sido redactado por el Ministro de Instrucción Pública, que es un distinguido y con justicia respetado historiador, se hace una mención muy curiosa a un antecedente histórico. De la lectura desprevenida de ese antecedente en el mensaje, se adquiere la convicción de que ya el Gobierno del país le ha rendido honores nacionales de la dimensión que actualmente se proyectan al General Leandro Gómez. También los Diputados proponentes de homenajes a Leandro Gómez, aluden a que la patria, gobernada por adversarios políticos, lo proclamó, apenas extinguidos los ecos de su hazaña, hijo predilecto, rindiéndole emocionado homenaje a sus restos mortales.

El episodio histórico es muy diferente. En el año 1884, en oportunidad de restituírse los restos de Leandro Gómez al país durante el gobierno de Máximo Santos, el Partido Nacional, se aprestaba a realizar alrededor de lo que podemos llamar todavía el cadáver caliente de Leandro Gómez, en un clima, como es de suponerse que era el que imperaba bajo la tiranía de Santos, actos de orden político. Entonces, el gobierno salió al cruce de esa iniciativa del Partido Nacional adelantándose desde los órganos de prensa oficiales a dar el conocimiento de una "Orden general" expedida por el Presidente de la República que, a la vez, era Capitán General de todos los ejércitos, una "orden general" por la cual desde el punto de vista militar se rendían tales y cuales homenajes a Leandro Gómez.

De manera que es diferente: no se trataba de una iniciativa del Poder Ejecutivo ni de una ley, —puesto que no hay un solo decreto ni ninguna ley que lo refiera— sino, simplemente, una especie de "Orden del día" del Ejército, rindiéndole ese homenaje a Leandro Gómez.

A través de los comentarios de la prensa de la época —que era el único lugar en el cual se comentaban esos hechos— surge evidentemente que fue una táctica del Gobierno, para atenuar o envolver, o acolchar, diríamos, un impulso que se consideraba peligroso (por razones diferentes) y amortiguándolo con esa de adhesión anticipada y voluntaria, en ocasión del traslado de los restos de Leandro Gómez, que en esos momentos se hacía.

Quiere decir, entonces, señor Presidente, que ese homenaje tampoco existió desde el punto de vista legislativo ni constitucional.

Ahora bien; insistiendo en el aspecto que podríamos llamar ambientador de este homenaje —desde el punto de vista de la interpretación partidaria que se hace de los hechos— estas resoluciones de las comisiones (aprobadas por el Poder Ejecutivo, (aunque debe hacerse la aclaración pertinente de que la aprobación se concretó en una serie de asuntos en relación que trajo el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), con referencia a los cuales tengo entendido que, en el día de hoy, iban a realizarse puntualizaciones por parte de los señores consejeros de la minoría, basándose, además, en antecedentes que los propios señores integrantes del Consejo Nacional de Gobierno actuantes tienen, en el sentido de haber reclamado en otras oportunidades —como en el caso de la designación de un barco petrolero con el nombre de General Oribe, así como en lo que tiene que ver con la iniciativa que se presentó, oportunamente, para designar una estación, creo que la de Santa Clara, con el nombre de Aparicio Saravia— el trámite de la ley, entendiéndose que ella era necesaria en tales circunstancias.

Si los Consejeros de la minoría votaron este último decreto —como lo ha señalado el señor senador Ortiz— lo hicieron, con toda seguridad, en el volumen de una serie de asuntos de trámite que el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social llevó a su consideración.

Señor Presidente: tenemos que analizar muy detenidamente, estos programas, para plantear nuestros puntos de vista que, naturalmente, pueden ser disipados en lo que ellos puedan tener de objeción, puede ocurrir que nos disipen todas las dudas que tenemos en este sentido. De cualquier manera, señor Presidente, tenemos que plantearlas.

Por ejemplo, señor Presidente, se ha previsto la realización de un concurso sobre el Sitio y Defensa de Paysandú y sobre la personalidad de Leandro Gómez. Este concurso abarca distintos aspectos: prosa, versos, teatro, pintura, etc. Además, se ha previsto —a fin de exponerla— la recopilación de todo lo que se escribió sobre los sucesos de Paysandú, contemporáneamente (es el término que se usa) a los mismos.

Quiere decir, entonces, que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social —al amparo, naturalmente, del Poder Ejecutivo— se dispone a hacer una revisión o recopilación de todo lo que se ha escrito contemporáneamente a los sucesos de Paysandú en relación con los mismos, para difundirlo, lógicamente, de una manera condigna, con los propósitos que lo guían. Además, se ha resuelto hacer una exposición, es decir poner de relieve, en un determinado lugar, todo lo que se escribió, contemporáneamente, con referencia a dichos sucesos.

Pero, señor Presidente, —y aquí viene nuestra inquietud— ocurre que en este mismo decreto y en estas mismas resoluciones se establece, de una manera expresa, que quien conducirá esa recopilación, quien la orientará y quien dispondrá lo que se incluirá o no en la misma, es el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y yo (con todos los respetos, debidos, naturalmente, a la autoridad que el señor Pivel Devoto tiene en esta materia) señalo lo siguiente: tratándose de un tema po-

lémico, con respecto al cual se van a mover, de inmediato, por mitades, la opinión del país, no podemos menos que objetar la presencia del señor Pivel Devoto, como seleccionador único de este tipo de elementos.

El señor Pivel Devoto, como historiador —con el prestigio que tiene y que se ha ganado con su actuación— tiene posición tomada, desde el punto de vista partidista, en cuanto al juzgamiento y proyección no sólo de los sucesos de Paysandú sino, también, del otro episodio cumbre de nuestra formación como país, que es la Defensa de Montevideo. Entonces, nosotros decimos lo siguiente: una recopilación de todo lo que se publicó, contemporáneamente sobre la Defensa de Paysandú, significa presentar, reeditar, desde el Gobierno —y, por eso, creo que se necesita, también, la anuencia parlamentaria, y si la mayoría del Parlamento resuelve hacer eso, nosotros acataríamos su decisión, y por ello, seguimos sosteniendo que el Poder Ejecutivo no puede realizarlo por su cuenta— un punto de vista determinado. ¿Por qué? Porque es bien sabido que todo lo que se publicó, contemporáneamente, en relación con los sucesos de Paysandú, es de un encendido tono pasional, del mismo modo que todo lo que se publicó, contemporáneamente también, con referencia a los hechos de Quinteros.

SEÑOR HAEDO. — Y lo mismo con respecto a la Defensa de Montevideo.

SEÑOR LEPRO. — Pero esto, señor senador, no se ha hecho nunca en el país, por resolución o por decreto. Fíjese, señor senador que, incluso, el decreto que tiene relación con los "Mártires de Quinteros", instituyendo homenajes —y que fue concebido y producido inmediatamente después del desenlace de la revolución de Flores, en un ambiente de pasión evidente y que, posteriormente, fue transformado en ley, porque la Asamblea Legislativa les dió tal carácter a todos los decretos que se habían dictado durante la dictadura del General Flores— no llegó a nada parecido. Nunca se hizo en el país una exposición con recopilación de todo lo que se había escrito con respecto a los "Mártires de Quinteros".

Esa recopilación de otra, ¿qué significa?

Aquí tiene, señor Presidente, para nosotros —excediendo la mesura de un homenaje nacional— el espíritu partidista: la mayor parte de lo que se escribió en ese momento, es un juicio apasionado, encendido, lapidario y tremendo contra el Partido Colorado, contra sus hombres y contra un país amigo lo que, además (lo digo entre paréntesis) en este momento...

SEÑOR HAEDO — Contra dos; o, por lo menos, contra uno y parte de otro: uno y medio.

SEÑOR LEPRO — ...resulta, por lo menos, una imprudencia de carácter internacional.

SEÑOR ORTIZ — ¿Me permite?

Lamento decirlo, pero creo que en este aspecto, el señor senador Lepro está profundamente equivocado.

En primer lugar, creo que ha padecido una confusión. Lo que se pide que haga el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, es una exposición de iconografías, además de la realización de espectáculos teatrales; en definitiva, es una simple muestra.

SEÑOR LEPRO — ¿Y "documentar" qué quiere decir?

SEÑOR ORTIZ — Es la exposición de documentos y cuadros.

A lo que se refiere, especialmente, el señor senador Lepro que es a la recopilación, debo decirle que eso no está a cargo del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Se trata de la realización de una recopilación y edición de escritos, en prosa y poesía relativos al episodio histórico, aparecidos en publicaciones del extranjero. Y, en este aspecto, señor Presidente, las cosas son, precisamente, al revés de lo que dice el señor senador Lepro: las publicaciones que se hicieron sobre este asunto en Argentina y Brasil, fueron contrarias —por lo menos el 99.9% ojo— a Leandro Gómez, ya que en esos países, contemporáneamente a los sucesos en cuestión, imperaban regímenes de Gobierno que habían estado aliados al General Flores, provocando la derrota de Leandro Gómez y del Gobierno nacionalista.

De manera que lo que se publicó contemporáneamente en Argentina, en su mayor parte, fue contrario —era inspiración del General Mitre— a la defensa de Paysandú, y lo que se publicó en el Brasil fue, también, adverso. Porque advierta, señor senador, que aquí no dice "publicaciones hechas en el país", donde pudiera haber una mayoría, porque no só porqué los que tenían vocación de escribir eran únicamente los que querían defender a Leandro Gómez y no al General Flores. Pero señalo expresamente que aquí se trata de recopilación y edición de los escritos en prosa y poesía relativos a este episodio histórico, aparecidos en publicaciones en el extranjero, es decir, no en el Uruguay; del extranjero, contemporáneamente a los sucesos. Y yo señalo y afirmo que la mayoría de las publicaciones aparecidas en el extranjero —no lo fueron en Indonesia, sino en Brasil y Argentina— eran contrarias a la gesta del General Leandro Gómez.

De manera que yo me permití interrumpir al señor senador Lepro, porque no es así, con toda cortesía se lo digo, y ni siquiera eso queda a cargo del Ministerio de Instrucción Pública. Lo que queda a cargo de esa Secretaría de Estado es la organización de una exposición. El señor senador Lepro sabe cuánta gente va a una exposición y qué es lo que va a ver a la exposición. Va a ver unos libros puestos sobre una mesa, a leer los títulos; la gente no va a una exposición a leer los libros y documentos, sino a mirarlos. Lo que quedó, lo que puede influir en el espíritu de la gente es la lectura, la publicación, lo que se reparte, el libro que se venda, pero no lo que se da. Pero esa segunda parte que, además, es hecha con libros del extranjero, no queda a cargo del Ministerio de Instrucción Pública.

SEÑOR LEPRO — Señor Presidente: el señor senador Ortiz dice que yo estoy equivocado y yo digo que el que está equivocado, es él, aunque lo que acaba de decir es verdad. Pero el señor senador no ignora que toda la leyenda y toda la poesía, la tradición heroica, romántica y enternecedora que se ha creado en torno a los sucesos de Paysandú pertenece, precisamente, a José Hernández, el autor de Martín Fierro, a Olegario Andrade, a Guido Spano y a otros poetas y escritores federales, anti-unitarios, solidarios en aquellos momentos con el mismo impulso que movía, naturalmente a los hombres del Partido Blanco y que, además, escribieron sobre el suceso, a la distancia, porque ninguno de ellos estuvo en Paysandú ni fue testigo.

Si el señor senador Ortiz recurre a esa tradición literaria creada por los periodistas oradores y escritores del Partido Nacional, va a encontrar que las fuentes de inspiración y las citas y argumentos, no los fueron a buscar en Mitre ni en los escritores amigos del Emperador del Brasil; los fueron a buscar, precisamente, en esos escritos. Hay uno magnífico, de Leonel Aguirre publicado en "El País" —yo lamento que estas interrupciones me hagan adelantar el proceso de mi exposición porque, naturalmente, todas estas cosas serán establecidas a lo largo de lo que pienso decir— en uno de los aniversarios de la muerte de Leandro Gómez (hermoso artículo, como todos los de Leonel Aguirre), en el que se cita a esta fuente de inspiración, estableciendo, nada menos, que los héroes de Paysandú, como Lucas Píriz, por ejemplo, eran, en el concepto romántico de aquel entonces "dioses de la moderna edad". Los propios representantes, en la Cámara de Diputados, del Partido Nacional que firman un proyecto presentado en diciembre de 1960, se inspiran en un concepto cuando al referirse a Leandro Gómez, dicen: "paradigma del valor y heroísmo militar; la palma del martirio corona su holocausto".

¡Aquí está la clave, del homenaje que nosotros rendimos a Leandro Gómez: la clave es su martirio. Le rendimos homenaje a su martirio. Como a las víctimas de los sucesos de Quinteros.

Yo voy a adelantar un poco mis conclusiones: para mí, la muerte de Leandro Gómez fue un crimen del mismo tipo que el perpetrado en Quinteros, y los hechos se desarrollaron de la misma manera. Leandro Gómez no entró a la historia, como dice el Mensaje del Poder Ejecutivo, con la espada en alto, porque se había rendido, había entregado su espada. Quizá este detalle sirva para que los pintores y los escultores no se extravíen en la apreciación del héroe. Y Leandro Gómez fue asesinado porque quiénes lo tomaron bajo capitulación y palabra de honor, no cumplieron su palabra. Exactamente lo mismo que pasó en Quinteros. Es a éso, principalmente, a lo que nosotros rendimos homenaje. Esa es la lección de nuestro progreso cívico, de nuestra cultura democrática surgida de esta actitud de un partido que rinde, por encima de conveniencia alguna de solidaridad con hechos que no son correctos, su homenaje al valor y al sacrificio. Pero, en cuanto a los demás puntos interpretativos de la muerte de Leandro Gómez y de la defensa de Paysandú, naturalmente, los nuestros no coinciden. Y porque no coinciden, es que queremos tener las garantías de la ley para que toda esta ambientación que se hace de un homenaje que se rinde en momentos muy especiales de la historia del mundo, en que los partidos tradicionales necesitan exhibir ante la inquietud de la gente que viene o que adviene a la vida política, elementos de una fuerza subjetiva y sustantiva, mucho más importantes que lo que la mayor parte de la gente cree que son las tradiciones. Alguna gente cree que las tradicionales son los ponchos las lanzas y las divisas. No: las tradiciones son, estas cosas: son el reconocimiento de una serie de circunstancias que arrastraron, incluso, al sacrificio y a la muerte a unos y otros. La lección que resplandece en este debate que realizamos, es el inmenso adelanto que nos debe enor-

gullecer y llamarnos la atención, dentro de la democracia representativa, es la de que podamos estar sentados aquí, tranquilamente, con afecto y solidaridad patriótica, hablando de puntos que, en cuanto a su interpretación nos distancian profundamente, su consideración no es una cuestión personal ni de partido. Los argumentos que yo pueda hacer desde el punto de vista colorado no van a enardecer a ninguno de los señores senadores contra mí, ni lo que puedan decir los señores senadores me van a enardecer a mí contra ellos. Son puntos de vista históricos que, cuanto más se ventilen, mejor es para que la gente vaya desentrañando eso que yo llamo el mensaje de contradicción.

Pues bien, señor Presidente, el mensaje que nosotros suponemos viene a través de la ambientación de este homenaje hecha por un hombre de una sutileza, inteligencia y dominio de la materia que me complazco en reconocer, tiene que ponernos en guardia. Y al ponernos en guardia, no quiere decir que nosotros desconfiemos de sus procedimientos ni lo acusemos de ninguna intención que no quepa dentro de una conducta normal. Nó; pero compredemos que, arrastrado por sus convicciones —bueno sería que no fuera así— él puede estar provocando situaciones que nuestro partido tiene que prever y establecer.

Vuelvo a insistir diciendo al señor senador que, de toda la recopilación, de toda la exposición documentaria y de toda la propaganda que, naturalmente, va a envolver en ese momento a los homenajes de Leandro Gómez, surgirá una figura siniestra, deformada, no sólo de los hombres, sino de los propósitos del Partido Colorado.

Como nosotros no estamos de acuerdo con esa definición por eso es que hacemos estas puntualizaciones; porque o no creo, que haya de ambientar este homenaje a Leandro Gómez, considerándolo un símbolo de la nacionalidad, considerándolo así mismo, como ha surgido en estos últimos tiempos, una especie de punto de arranque para una conducta internacional que se atribuye el Partido Nacional en materia de intervenciones o no intervenciones.

Y eso pueda surgir de una recopilación de los textos de Mitre o de los escritos de alguno de los otros elementos que pudieran estar en el Brasil o en la Argentina, manifiestamente contrarios a esa política, sino que se van a ir a buscar, precisamente, en aquellas fuentes que hacen lógico el asunto, y que a través de una cuestión emotiva, como sin duda es la leyenda que se ha hecho en torno a Paysandú.

De manera, señor Presidente que, en primer lugar, nosotros entendemos que este proyecto que está a consideración del Senado no merece observaciones por nuestra parte; pero en el entendido, eso sí, que los homenajes al general Leandro Gómez deben ser los que resulten del funcionamiento de esta ley, y que la aprobación de este proyecto implique de inmediato el cese de esas comisiones que han sido organizadas por decreto, porque la ley prevé la estructuración una comisión.

Si de la discusión que se promueve en el Senado y de las modificaciones que se puedan introducir al proyecto, surge que la mayoría está de acuerdo en que las proyecciones del homenaje a Leandro Gómez se vinculen a puntos de interpretación de conducta política internacional de los partidos, si se consigue mayoría, nosotros no tenemos más remedio que acatar la ley pero en la discusión señalaremos nuestros puntos de vista. Este es el nudo de la cuestión.

Ahora, una cosa que parece de elemental sentido común: en este país, naturalmente, hasta el momento, los grandes motivos polémicos han sido Oribe o Rivera. En las escuelas públicas no se ha hecho ningún concurso nunca sobre Oribe ni sobre Rivera. Ha habido una especie de acuerdo tácito en mantener la escuela al margen de elementos políticos que son polémicos.

Este tema de la defensa de Paysandú y de la muerte de Leandro Gómez, y de sus proyecciones, no ha sido, naturalmente, un elemento tan debatido ni tan frecuentado como han sido Oribe y Rivera. Pero, evidentemente, es un tema polémico, que en este momento especial, incierto de la hora del mundo, tiene una incidencia, con respecto al perfil de los partidos frente a los sucesos contemporáneos que nos asaltan y nos preocupan por los cuatro costados, una importancia mucho mayor que la que pueden tener los juicios que uno y otro partido puedan hacer sobre Rivera y sobre Oribe.

Siempre, por un buen sentido elemental se ha mantenido a la escuela al margen de estos problemas de Oribe y de Rivera.

Tanto Oribe como Rivera han sido considerados, y están en los textos, y se trata en las escuelas, en todo aquello que tiene una actuación que no se discute y que se refiere a la independencia (la Patria Vieja), pero a partir de la batalla de Carpintería el tema de Oribe y Rivera se vuelve polémico y a nadie se le ha ocurrido hacer concursos escolares sobre esos propósitos. Ahora alguien tiene que decirle a los escolares que es Paysandú, quien es Leandro Gómez y, ¿está exteriorizada en este momento la objetividad debida en esos problemas?

Creemos que no lo está.

Además vuelvo a preguntar, por ejemplo, en función de que una comisión departamental designada por decreto, creo que al margen de las disposiciones constitucionales, puede estar promoviendo por su cuenta, ya, en las escuelas de un departamento, una inquietud entre los escolares a propósito de Leandro Gómez y de Paysandú. No conozco los términos en que está planteada; pero, cualesquiera sean, la reputo inconveniente, porque no es tema para debatir en la escuela ni son los escolares receptáculos habilitados para alambicar toda esa fluidez de la argumentación histórica y situarse con un sentido de imparcialidad. Entonces caeríamos en algo que hemos criticado siempre en ciertos regímenes, cuando pretenden llevar a la escuela doctrinas políticas que siempre son perecederas y, a veces, los hechos demuestran que los pueblos las reveen totalmente, de la noche a la mañana.

Ese es el sentido que le queremos dar a este asunto.

Volviendo, entonces, a este tema prologal de esta conversación, nosotros tenemos a la vista una serie de antecedentes: la Ley de 26 de diciembre del 27, la Ley del 16 de julio del 31, la del 29 de octubre del 37, la Ley de 9 de noviembre del 39, 18 de noviembre del 50, etc., que se refieren a declaraciones de monumentos históricas, a promociones todas de este tipo. Esto quiere decir, que siempre nos hemos manejado por la vía de la ley, y con la intervención parlamentaria, cosa que en este caso, y con respecto a los decretos que nos ocupan, no ha sucedido así.

Creo, entonces, conveniente tener a la vista estos antecedentes para opinar y resolver en cuanto al aspecto de esta ley.

Señor Presidente: como esta primera parte y estas puntualizaciones vienen a ser una determinante de nuestra conducta posterior en el tratamiento de los homenajes, y va a ser, también, un factor determinante en cuanto al voto que demos a la ley, es que quería hacer esta advertencia.

Naturalmente no voy a continuar en este momento para entrar en lo que podríamos llamar el fondo del asunto, y explicar nuestro punto de vista respecto a la interpretación del hecho. Eso será en acotaciones marginales a la ley, en el caso de que votaremos afirmativamente, siempre, repito, que hubiera una aclaración además satisfactoria en cuanto a esos decretos.

El resto de mi intervención, pues, se irá produciendo a medida que el debate se desarrolle y en cuanto a los puntos de vista de la interpretación, repito.

Como sé que algunos señores senadores tienen el propósito de intervenir en el Senado, dejaré por el momento la palabra —pudiendo retomarla más adelante— para tener el placer de oir alguna opinión respecto concretamente al tema.

Además no deseo absorber yo toda la primera parte de este tratamiento, que espero merezca más interés de los colegas, si es que los colegas participan como yo de la convicción de que del fortalecimiento, de la interpretación, y de la proyección moderna del sentido de los partidos tradicionales, depende una cosa que nos es común a los dos grandes partidos: la suerte de nuestra democracia.

Por ahora, nada más.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO — Señor Presidente: soy sensible a las expresiones del señor senador Lepro. Considero, también, que la historia de los partidos tradicionales con sus errores y sus aciertos forman parte ya del patrimonio nacional. Más de una vez he sostenido que quizás no es nuestra generación la más autorizada para pedirle cuentas a los que en medio del torbellino de las pasiones, la influencia de las circunstancias, el predominio de luchas internas y de factores internacionales, contribuyeron a regular sus actitudes, que al fin de cuentas del cotejo de una y de otra, arranca, después de la patria vieja, la organización del país.

Sin embargo, creo que pocas veces es tan útil como en las actuales circunstancias, el encarar la revisión de algunos juicios históricos, precisamente, para que las nuevas generaciones dispongan de un material del que no dispuso la nuestra, tantas veces modelada sobre historias oficiales, con fuentes documentales no fácilmente accesibles. Creo también, que el predominio durante tantas décadas de un partido en el gobierno del país, con la natural, con la justa defensa de los ideales mantenidos y de los hombres que protagonizaron sus actos más salientes, impidieron el de que sobre hechos, sucesos y hombres,

no se dispusiera de la suficiente cantidad de documentos, y de la necesaria serenidad para poder así abrir juicio sobre aquellos insignes hombres del pasado.

Este propio debate que va a realizar el Senado, y que descuenta habrá de mantenerse haciendo honor a sus tradiciones y de modo especial al grado de civilización política que ha adquirido el país, constituye una nueva derivación de la trascendencia, de la vida y de la muerte de eandro Gómez. Podría aplicársele a este recio varón el juicio de que su vida y su muerte, más que intensidad, tiene extensidad, es decir, que ni ella fue un hecho aislado, ni su vida fue movida por una circunstancia perfectamente determinada, ni su sacrificio alcanzó exclusivamente el límite, el reducto de la ciudad sitiada, si su muerte queda simplemente incorporada al patrimonio de los grandes héroes.

Creo, y me adelanto en esto a las manifestaciones de las cuales presumo el planteamiento de su opinión histórica del señor senador Lepro, claramente, la forma en que me propongo situar este problema, porque sólo con inexperiencia, o con falta de sentido historiográfico, podría creerse que el episodio de Paysandú se limita a entre 600 u 800 hombres sacrificados, dirigidos por un hombre apasionado y viril que se rinde, que es después fusilado, mutilado y asesinado.

SEÑOR LEPRO — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HAEDO — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR LEPRO — Es para señalar que nosotros también creemos que el episodio a que nos estamos refiriendo, excede los ámbitos de un simple hecho de dos grupos de gente que estuvieron, combatiendo en un determinado momento y admito como exacta la definición del señor senador Haedo, cuando dice que la muerte de Leandro Gómez tiene un aspecto más extenso que intenso. Seguramente va a aparecer a lo largo del debate nuestra discrepancia en cuanto a la significación que en el ámbito continental tiene la muerte de Leandro Gómez y tiene el episodio de Paysandú, y me alegra fundamentalmente que el señor senador se disponga a colocar el proceso en el ámbito continental, porque es de donde debió haber salido en ningún momento para juzgarlo en sus verdaderas consecuencias, con todas sus luces y con todas sus sombras.

SEÑOR PRESIDENTE — Si me perdona el señor senador Haedo, hace rato que estamos sin número. Varias veces hemos procurado reconstruirlo, pero ahora ya no hay remedio.

Si no se observa, la Mesa se ve obligada a levantar la sesión.

SEÑOR HAEDO — Continúa mañana en primer término?

SEÑOR PRESIDENTE — Continúa mañana en primer término.

SEÑOR HAEDO — ¿Continúo yo, entonces, en el uso de la palabra?

SEÑOR PRESIDENTE — Quedaría con la palabra el señor senador Haedo. Claro que está la hora previa.

11

—Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 21:20 minutos, presidiendo el doctor Martín R. Echegoyen, y con la asistencia de los señores senadores: Antúnez Giménez, Bruno, Collazo, Fígoli, Fischer, Frías Pérez, Guadalupe, Grauert, Haedo, Lanza, Lepro, Mora Otero, Pineda y Polla).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 238 — Montevideo, Lunes 15 de Marzo de 1965 — Núm. 17080

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13 319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8 00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8 00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 16 00
Matrimonios del Interior	" 6 00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90 00
" año	" 180 00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240 00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 2.00
De más de quince días	" 4 00
De más de un año	" 10 00
De más de tres años ..	" 20 00
De más de cinco años .	" 30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30.00
De más de diez años ..	" 50.00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ..	$ 80 00	el tomo
1930	" 80 00	" "
1931 (reeditado)	" 80 00	" "
1933 "	" 80 00	" "
1934 "	" 80 00	" "
1935 "	" 80 00	" "
1937 "	" 80 00	" "
1939	" 80.00	" "
1940	" 80.00	" "
1941 (reeditado)	" 80 00	" "
1942 "	" 80.00	" "
1943 "	" 80.00	" "
1945	" 80.00	" "
1946 (reeditado)	" 80 00	" "
1947 "	" 80 00	" "
1948 "	" 80.00	" "
1949 "	" 80.00	" "
1950 "	" 80 00	" "
1951 "	" 80 00	" "
1952 "	" 80 00	" "
1954	" 80 00	" "
1955	" 80.00	" "
1956	" 80 00	" "
1958	" 80 00	" "
1959	" 80.00	" "
1960	" 80 00	" "
1961	" 80 00	" "
1962	" 80.00	" "
1963	" 80.00	" "

Encuadernados

1955	" 100.00	" "
1956	" 100.00	" "
1957	" 100 00	" "
1958	" 100 00	" "
1959	" 100.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1.000.000.00	$ 1.500.00	la	página
De $ 1 000 001 00 "	" 2.000.000.00	" 2.000.00	"	"
" " 2 000 001 00 "	" 5.000.000.00	" 3.000.00	"	"
" " 5 000 001 00 "	" 10.000.000.00	" 4.000.00	"	"
" " 10 000 001 00 "	" 20.000.000.00	" 5.000.00	"	"
" " 20 000 001 00 en adelante		" 6.000.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ALCAZA y JOSE EDUARDO ALCAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3343 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL MARIA DARRIBA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 3347 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NIEVES AMENDOLA AMENDOLA o AMENDOLA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 30|pub. 3292 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PELLEGRINETTI TORTELLI o PELLEGRINETTI o PELLEGRINETTE de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2852 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña COLOMBA ROLANDO de PIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2971 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA VICTORINA SENGES de ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3020 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PADULA o PADULA COLOMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $720 00 30|pub 1670 Feb.9-v mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o ANIELLO AMORELLI YANICELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 2931 Mar.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZORAYDA BELLONI de LOY MONES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 10|pub. 2385 Mz.8-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA GONZALEZ MATA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3058 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALDO MARTINEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3057 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PERFECTA MATO de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3056 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM SCHAUL o SCHAUL HIRSCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 432 00 30|pub. 24327 Dic 31-v dic.31.
Feb 1.o-v mz 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO LECUANA, Lo. 61, Fo. 461, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3450 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PAREDES REAL de LOPEZ, (Lo. 61, Fo. 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3461 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO o PIO MARCOS MARRERO, (Lo. 61, Fo. 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3202 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JOSEFINA GENTA de CHAMPONE, Lo. 61, Fo. 460, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3201 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FONSALIA o FONSALIA HERNANDEZ, (Lo. 61, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3200 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO WERNER DREISSIG o DREISSIG SICKER, (Lo. 61, Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3199 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIALOUS o BIELOUS, (Lo. 59 Fo. 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2840 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO MARTINEZ DELGADO (Lo. 61 Fo. 461) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2841 Feb.26-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN SUAREZ ARRIZALA, (L.o 66, F.o 146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 3335 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARCHISIO CANCELA, (L.o 66, F.o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3336 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO TRIGO, (L.o 66, F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10,pub. 3337 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OBDONE MARCHELLI DUCCE, (L.o 66, F.o 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 3338 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DIAZ REY, (L.o 66, F.o 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3339 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SURA RUCHLA o RUCKLA o RAQUEL LESZ, (L.o 66, F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3340 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES VICENTE ALPINO, (L.o 66, F.o 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10,pub. 3341 Mz 11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA DELMIRA RODRIGUEZ de VALIENTE, (L.o 65, F.o 458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3342 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSIA KRIGER, (L.o 66, F.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3344 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO AMERICO REA, (L.o 66, F.o 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3345 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA FAGGIONI o FAGGINI o FAGGINE o FALLONE o FALLON de DI VIETRI, (L.o 66, F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 3346 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA LEAL DE PEREZ, (Lo. 66, Fo. 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Alfredo L. Llugain Actuario
1) $240 00 10|pub 3171 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAPURRO, (Lo 66, Fo 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240.00 10|pub. 3012 Mar 4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO BRUNO ARDANCH o ARDANCHE AREVALO. (Lo 64, Fo 511) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3011 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA PEREZ, (Lo. 66, Fo. 263) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 22 de 1965 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10 pub 3010 Mar 4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GARCIA de TARACIDO, (Lo. 66, Fo 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 3019 Mar 4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR QUEIROLO CHARRUTI o ANACLETO EUGENIO ROMULO OSCAR QUEIROLO CHARUTI o CHARUTTI, (Lo. 65. Fo. 627), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3018 Mar.4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO MILLOT FERNANDEZ, (Lo. 66, Fo. 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub 3017 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CONFEGGI o CONFFEGGI o CONFEGGE o COUFELLE de CARRASCO o JUANA ESTEFANA CRAFEGGI de CARRASCO, (Lo. 66, Fo. 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3016 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GENISANS MANAGAL de GIMENEZ, (Lo. 66 Fo. 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub 3015 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRIO SILVA, (Lo. 65, Fo 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3014 Mar.4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ELVIRA o ELVIRA JOSEFA RODINO de BEGHETTI, (Lo 66. Fo. 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3013 Mar 4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN PIRIZ HERRERA y doña MICAELA GORAZABEL, (Lo 65 Fo. 674), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Alfredo L Llugain Actuario.
1) $240.00 10|pub 2920 Mar 3-v mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO ADIKLIS KANNECKAS o ADIKLIS KAUNECKAS o KAUNESKAS o KAUNECKAITE o KOUNEKAITE o VLADAS ADIKLIS o ADIKLES KOUNEKALTE, (Lo 66. Fo. 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $240 00 10|pub 2922 Mar.3-v mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES PASCUAL MANGO, (Lo .66 Fo 13) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 18 de 1964 — Alfredo, L. Llugain. Actuario
1) $240 00 10|pub. 2924 Mar 3-v mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAPO (Lo 66 Fo 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 22 de 1965 — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2925 Mar 3-v mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA PUENZO (Lo 66. Fo. 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2923 Mar.3-v mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ DE DE LEON, (Lo 64 Fo. 416) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1964 — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $240.00 10|pub. 2921 Mar 3-v mar 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SIVORI de SILVA, SARA SILVA de DELBONO ENRIQUE DELBONO MARIA SILVA de RUSSOMANDO o RUSSAMANDO DANTE RUSSOMANDO SILVA, ANGELA RUSSOMANDO ANTONIO SILVA SIVORI y HECTOR RUSSOMANDO SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 20 de 1964 — Alfredo L Llugain Actuario
1) $360 00 30|pub 25287 Feb 1 o-v mz 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TOME YAÑEZ. 489|64 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3403 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WHISPER o JOSE WHISPER MARA MAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, · de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 3389 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA o CELIA PERLA o PERLAS de GONZALEZ. (485 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3285 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MASTROGIOVANNI RUOCCO, (484 - 64), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964 — Julio E Real. Actuario
1) $240.00 10|pub. 3284 Mar.10-v.mar 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LATINO LEONARDI, (440 - 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3298 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ECHETO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3297 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAMPOS CALP, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3296 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CASTAGNELLO, 492-64, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 3204 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA JACINTA DIAZ MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3205 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISAAC ESPINOLA ESPINOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3206 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDO CLAUDIO LOPEZ GILARDONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 3207 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA REBELLA de GODOY o ROSA REVELLA de GODOY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3208 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTOR VILA o CASTOR VILA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3209 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AYALA BARCOS, N.o 365|1964, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3203 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIZNO BALOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 2968 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANDRES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub 3179 Mar 8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIRA o MARIA ZAIRA PAULA FIGARI de GHIRINGHELLI (476 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 3178 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA CARVALLIDO o CARBALLIDO de FARALDO, (504 - 34) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 3177 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA EMILIA GILARDI MORETTI de ROSSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 2970 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO PERRUCCHETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 2969 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ARISPE CASTILLO o HARISPE CASTILLO 442|64 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub 3021 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA PEÑA de FOSSALI (441 - 64), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub 2857 Mar 3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SAVITCH, (348 - 64) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 1o. de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2911 Mar 3-v.mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SZODO, (450 - 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2944 Mar 3-v.mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA PEREZ o PEREZ GARCIA de CASAIS 373 1964 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub 2866 Mar 3-v.mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SZUNYOG (447 - 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 2844 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE ALEJANDRO ó ALEJANDRO ó CONSTANTINO ALEJANDRO LORENZO SAYANS (479 - 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2842 Feb.26-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANNUNCIATO ó ANUNCIATO SORRENTI STELLA ó SORRENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 2843 Feb.26-v.mar 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO o ROSALIA o ROSARIA CAVALLO DE LANGONE 398, - 1964; citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $720 00 30|pub 1815 Feb 12-v mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FERNANDEZ e ISABEL TUALA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 3452 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DUSHGUN LUSAPER KAZANJIAN de KALAYJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero, 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3451 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES TORIBIO de PINTOS o PINTOS VIANA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 3063 Mar 11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SELIKA NEGRI de CACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 3210 Mar 9-v.mar 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA VITA o DEVITA de PUGLIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 3062 Mar 5-v.mar 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA SUSENA AICARDI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10|pub 3061 Mar 5-v.mar 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUVENAL ALEJANDRO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 3060 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE STANKEVITZ de CERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 3059 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GANDOLFO de CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — José Curt Zagia. Actuario
1) $240 00 10 pub 2853 Mar 3-v mar 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CANDELARIA o CANDELARIA BELLINI de URTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 19 de 1965 — José Curt Zagia Actuario.
1) $240 00 10 pub 2854 Mar 3-v mar 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO ERNESTO FLORES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 16 de 1965. — José Curt Zagia Actuario.
1) $240 00 10 pub 2855 Mar 3 v mar 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLODOMIRO BOUYSSOUNADE CARVALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 2 de 1965 — José Curt Zagia Actuario
1) $240 00 10 pub 2374 Feb.26-v mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO ANESI RICOSSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo Febrero 2 de 1965 — José Curt Zagia Actuario
1) $720 00 30 pub 2014 Feb 16-v mar 31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE ARGENTINA SOBRERO de BALBI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 13 de 1964. — José Curt Zagia. Actuario
1) $720 00 30 pub 1814 Feb 12-v mar.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIERINA BOSSI PESSINA de ALBERTO, (62-320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 3328 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO FERREIRA, (62-499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 3325 Mz.11-v.mz 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TRAVERSO TRAVERSO, (62-355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $ 240 00 10 pub. 3328 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIMIRA MARTINEZ de RODRIGUEZ y la de AURELIO RODRIGUEZ, (46-535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 3327 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIO PEREIRA o PEREYRA REBOLLO, (62-354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 240 00 10 pub. 3329 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA MIÑON CAMES o CANNES, (61-150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 3330 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTAÑO y TEJADA (62-244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Febrero 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 3331 Mz 11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o JOSE ARTURO DOMINGUEZ, (62-240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 25 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 3332 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GONZALEZ, (62-420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 3333 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPINA o MARIA o C. MARIA JILLA de RAMIREZ, (62 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 3334 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAZZEO de SATURNO, (62 - 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3250 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o CHAIM GOLDSTEIN o GOLDSTEIN FRYSZLAUD o FRYSZLAND, (61 - 179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 240.00 10 pub. 2916 Mz.8.-v.mz.19..

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DECARO o DECARO MATTEO o MATEO. (62-181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3009 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA EMA o ENRIQUETA EMMA TOSCANO de VARELA (62 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Febrero 22 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10 pub 30.. Mar 4 v mar 17

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARICOITS de MARQUIZO, (62 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 22 de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario
1) $240 00 10 pub. 3006 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN DO SANTO o DOS SANTOS o DOS SANTOS PLANES, (62 181) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Febrero 22 de 1965 — José Tomás Pereira Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3008 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO MIGUEL BARALE RE (62 - 240) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2914 Mar.3-v.mar. 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NIEVES de ARNALDI, (62 - 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo. Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $240.00 10 pub. 2915 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN AGUSTIN COSSA BONINO y la de ROSA DINARDI de COSSA, (62 - 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10 pub. .... Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ... HERNANI VIACAVA MARTIGNI, (62 - 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2918 Mar.3-v.mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA VIBALDO o VIVALDO de DEMARIA o de DE MARIA, (62 - 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo. Diciembre 24 de 1964. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2919 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o JOSE ROBERTO MARCELINO CHIAZZARO o CHIAZZARO CERRO. (62 - 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2912 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIANCHI SPERONI, (62 - 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 2913 Mar 3-v mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BERINDUAGUE SANTOS (62 - 344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario

1) $240.00 10|pub. 2579 Mz.3-v mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VIVES CAMPOMAR (62 - 439), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $720 00 30|pub. 1616 Feb.24-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ARECHAVALA o de ARECHAVALA de GARCIA. (62 - 429), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $720 00 30|pub. 2222 Feb.22-v ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL y de FRANCISCO MODESTO LUGARO, (L.o 55, F.o 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 3348 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MARTINEZ de FERNANDEZ, (L.o 56, F.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario

1) $ 240 00 10|pub. 3349 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ZUFIAURRE, (L.o 56, F.o 80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 3350 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMEGLIO FYNN, (L.o 56, F o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240 00 10 pub. 3351 Mz.11-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA SILVETTI de MÜLLER, (L.o 5, F.o 568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240 00 0|pub. 3353 Mz 11-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LOPEZ de PARODI, (L.o 56, F o 58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 3352 Mz.11-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BOLIVAR MARQUINE, (L.o 56, F.o 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario

1) $ 240.00 10|pub 3354 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTERA ZYMAN BURACOWSKI o BURAKOVSKI, (L.o 55, F.o 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 3355 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SARAVIA, (L.o 56, F.o 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 3356 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA LEBREDO, (L.o 55, F.o 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 3398 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO GERMAN CASTIGLIONI VOGT, (L.o 55, F.o 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub 3395 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ADELINA BLANCO HUGHES de DELLE PIANE, (Lo. 55, Fo. 50) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas Actuario.

1) $240.0 10|pub. 3290 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA FILOMENA MOREIRA de BRUZZONE, (L.o 55, F.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 336.00 10|pub. 3026 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE IGNACIO MARTINEZ CUITIÑO (Lo 56 Fo. 71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $720.00 30|pub. 3168 Mar.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ PRIORE, (Lo 56 Fo 72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 24 de Febrero de 1965 — Luis Antonio Lamas. Actuario

1) $240.00 10|pub. 3027 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIA CATALINA TERESA POGGI o POLLI de DELFINO o DELFIN, 55|484, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3055 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA MORALES de MERNIES, (Lo. 56, Fo. 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario

1) $240.00 10|pub 3028 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ LORENZO, (Lo. 56, Fo. 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3029 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA BERNARDEZ, (Lo. 56, Fo. 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 3030 Mz 4-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAURENTE, (Lo. 56, Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3025 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA IRAZOQUI DE FONTANA, (Lo. 56, Fo. 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3024 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PATERNOSTRO de MAULONI, (Lo. 55, Fo 521) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3023 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA CARRION (Lo. 56 Fo 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $2[illegible].00 10|pub. 3022 Mar 4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIZABETH GRUNWALDT de EVIA, (Lo 56, Fo 15) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Enero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario

1) $720.00 30|pub. 2932 Mar.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARQUEZ MARQUEZ, (Lo 55 Fo 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2926 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GATTO o ANGEL GATTO MAUTONE, (Lo. 56. Fo. 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2947 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO COLLAZO de RAMOS, (Lo. 56. Fo. 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2939 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO GUTIERREZ o GUTIERREZ MENA. (Lo. 56. Fo. 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2851 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILAN NICOLAS SOHR (Lo. 55 Fo. 542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 2839 Feb.26v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA HILDA MILLER MC INTYRE o MAC INTYRE o MC INTAYRE o HILDA MILLER de LICHTENBERGER (Lo. 56. Fo. 72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 2059 Feb.16-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA IRENE BEBEACUA de CANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2965 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CHIAPPE BATTIONE o CHAPE BATTANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2967 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO RENE MANCO, F. 410, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub 2966 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIO ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub 2856 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de META LOEWENTHAL de BERGER (F-214), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Mayo 6 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $360 00 30|pub. 25286 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA CRISTINA BURO de ORECCHIA (F-539) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en la calle Cerrito N.o 586 — Montevideo Setiembre 7 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $360 00 30|pub. 25284 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE SALAZAR OLIVEIRA y MARIA AEROPAJITA o AEREOPAJITA o AREOPAGITA ELECTRA o ARCOPAJITA ELECTRA RODRIGUEZ, A 1943, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3212 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA ANGELA SCANAROTTI de ROBAINA, A 1923, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3214 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA LAREU DALLIER, A 1963, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3232 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS RIVAS GOLDARAZ o GODARAZ. A 1661, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3221 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN DA MISA de RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1 $240.00 10|pub. 3211 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DRESDA ROSSI de ROGER BALET citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 2719 Feb.25-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES MARIA BERTA o BERTA VELAZQUEZ o VELAZQUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2946 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTOR FERRANDO ZUNINO. (A 1913), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adj.
1) $240 00 10|pub. 2945 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUAN PERAGALLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2853 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 1.o de Febrero de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 3198 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA IRENE PEREZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3431 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 15 de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2899 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DEAQUINO o TOMAS FELIX HERNANDEZ BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Febrero de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2873 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON ETCHEPARE HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 19 de Febrero de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2874 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FONTES CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 18 de Diciembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2881 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CABRERA DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Diciembre de 1964 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 2880 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Febrero 17 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3289 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Diciembre 15 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3288 Mar. 10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTA CAROLINA o MARIA ALBERTA CAROLA o MARIA CAROLA o MARIA BERIC MACCIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Febrero 10 de 1965. — Hugo Alvez Actuario
1) $240.00 10|pub. 2879 Mar 3 v mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA RAMONA ROMERO de DIAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Febrero 10 de 1965 — Hugo Alvez. Actuario
1) 240 00 10|pub 2878 Mar 3-v mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARRION citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. Febrero 8 de 1965 — Hugo Alvez Actuario
1) 240.00 10|pub. 2877 Mar 3 v mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA HIGINIA o ANASTASIA GONZALEZ RAMOS de FAJARDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Canelones. Febrero 8 de 1965 — Hugo Alvez. Actuario.
1) 240.00 10|pub 2872 Mar.3-v mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR GONZALEZ de RIGALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Diciembre 29 de 1964 — Hugo Alvez Actuario
1) 240.00 10|pub. 2876 Mar 3-v mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTO o NORBERTO LUZARDO SANTOS. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. Octubre 30 de 1964 — Hugo Alvez Actuario
1) 240.00 10|pub 2875 Mar 3-v mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA CASIANA ... MARIA DIAZ de SENGES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Canelones Febrero 8 de 1965 — Hugo Alvez Actuario
1) 240.00 10|pub 287. Mar 3-v mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FELIX ARNOLETTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. Febrero 8 de 1965 — Hugo Alvez Actuario
1) $240.00. 10|pub. 2870 Mar 3-v mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL IGNACIO GAMBETA o GAMBETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones. Febrero 15 de 1965 — Hugo Alvez Actuario.
1) 240.00 10|pub. 2869 Mar.3-v mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA BOVIO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones Febrero 17 de 1965 — Hugo Alvez Actuario
1) $240 00 10|pub 2868 Mar 3-v mar 16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO HOYO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo 15 de Febrero de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 3136 Mar 8-v mar 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CALCAGNO DE BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo 7 de Enero de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario, adjunto
1) $240 00 10|pub 3138 Mar 8-v mar 19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HONORATO SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, 7 de Enero de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240 00 10|pub. 3137 Mar 8-v mar 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Melo 4 de Setiembre de 1964 — Modesto S Iturralde Arón Actuario
1) (D 21|7|34) 20|pub. 33055 Feb.1.o-v feb 12 Mar 3 v mar 16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ABELLEIRA o JOSE MARIA MORALES o JOSE MARIA REINOSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Melo 18 de Setiembre de 1964 — Modesto S Iturralde Arón Actuario
1) (D 21|7|34) 20|pub. $3056 Feb.1.o-v feb 12 Mar 3-v mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA HERNANDEZ QUEIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3375 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ADRIANO o ADRIANO MANUEL VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3393 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FERRANDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 16 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 3241 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MASSON de HURTADO o VELEDA CELINA o VELEDA CELINA MERCEDES MASSON ROW o MERCEDES MASSON ROW, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 3394 Mz.11-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO PERDOMO o PERDOMO PEREZ. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3083 Mar.5-v.mar 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA SORIA de VARELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 11 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $240 00 10|pub. 3084 Mar.5-v mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN MENDAÑA SOLARES o SOLAREZ. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 22 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $240 00 10|pub. 3085 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GUECINA GUBLER o GUBLER MEYER de MEYER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 18 de Febrero de 1965 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) $240.00 10|pub. 3050 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SAINT GIRONS o ST GIRONS de SARACHU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 19 de Febrero de 1965 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240 00 10|pub. ..49 Mar.4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OVIEDO VERA ó MARIA OVIEDO DE VERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 11 de Febrero de 1965 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) $240 00 10|pub. 2746 Feb.26-v.mar 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA CARESANO o CARESSANO de RISSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 19 de Febrero de 1965 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240 00 10|pub 2747 Feb.26v mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Febrero en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN ALFANO CABRERA VALENTIN y ELEUTERIA ANA BARNETCHE IDIART citándose a todos os que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 7 o de la ley N o 10 783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia. 11 de Febrero de 1965 — Hugo Nelson Odriozola Actuario
5) $640 00 20|pub 2744 Feb.26-v.mar 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SCHENCK BARTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2749 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIONISIO ó MANUEL DIONISIO LISTA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Febrero, de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub 2748 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA LUCIA DEPRATTI, GIRIBONE o GIRIBONI de RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2743 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO ANACLETO o ANACLETO EUGENIO VIERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $240.00 10|pub 2268 Feb 26-v mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 14a Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ECHE-[illegible] OCHOGARAY u OCHAGARAY u OCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados [illegible] que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Juan L. Lacaze 24|XII|964 — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $240.00 10|pub. 2270 Feb.26 v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO ERNESTO ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Febrero de 1965 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3446 Mar 12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN o MARTIN MARIA RAMOS BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de Febrero de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3447 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FIDEL o JUAN FIDEL MANZUR o JUAN FIDEL AZZIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Octubre de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 3306 Mz.11-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO NUÑEZ SEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Febrero de 1965 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3106 Mar.5-v mar 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA DIAZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Febrero de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3105 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO MALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 18 de Febrero de 1965. — Elsa J. Lucu Felippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3104 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DEL CARMEN APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1965 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub 3092 Mar.5-v mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MARCAIDA de OGGERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3093 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO PIREZ o PIRES o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 5 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3406 Mar.12-v.mar.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3435 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GONZALEZ VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3436 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA GREGORIA BETANCOR o BENTANCOR de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 3 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3437 Mar 12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FRANQUEZ o FRANQUE de PECORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3438 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida; Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LUGO de ROSAS o VICENTE LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3439 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARISPE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3434 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BENIGNO FERAZATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Febrero de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $240.00 10|pub. 3433 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GONZALEZ de MURAÑA o GONZALEZ MALDONADO de MURAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3432 Mar.12 v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRY o ENRIQUE JOSE GORMAN DECKER ROBAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 2766 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declararse yacente y de designarse defensor de oficio. — Maldonado, Setiembre 14 de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) Dec.21|7|34 20|p. 30119 Feb.1.o-v.feb.12 Mz 3-v mz 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERESA BARATTA MUSSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al heredero Enrique Bartolomé Baratta Mussio, a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 28 de Diciembre de 1964 — Juan Serra Tur Actuario
1) $720 00 30|pub. 2776 Feb.26-v abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA GARCIA de GONZALEZ y TOMAS GONZALES DIAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Febrero de 1965 — Juan Serra Tur Actuario
1) $240 00 10|pub. 2774 Feb.26-v mar 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO RODRIGUEZ ó RODRIGUEZ TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 5 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $240.00 10|pub. 2775. Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JUAN ESTURLA ó STURLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Maldonado, 5 de Febrero de 1965 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2773 Feb.26-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA RAQUEL ODIZZIO de SAGRISTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2772 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BERNABELA SILVEIRA SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 9 de Febrero de 1965 — Juan Serra Tur, Actuario
1) $240 00 10|pub. 2771 Feb.26-v mar 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO ó SIDONIO

NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2770 Feb.26-v mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN O. o JUAN CRISOSTOMO FERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Febrero 1o. de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2769 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIRILO PEREZ VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos este Juzgado — Montevideo, Febrero 1o. de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2768 Feb.26-v mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO PASCASIO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2767 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. bajo apercibimiento de declararse yacente y de designarse defensor de oficio. — Maldonado Setiembre 14 de 1960. — J Serra Tur, Actuario
1) (Dec.21|7|34 20|pub 30119 Feb.1.ov.feb.12. Mz.3-v.mz.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ONORATTO de CADENASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 3308 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA PINTOS de SCOGNAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 3309 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE GAUTHIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10|pub. 3312 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ETULAIN de BELOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Marzo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3310 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA TOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Paysandú. 5 de Mayo de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3311 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EVANGELISTA NORIEGA. Testamentaria, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1965 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3313 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ROSALIA KEMPENEERS de MOL de VANHAGENDOREN o MARTHA ROSALIA KEMPENEERS de VANHAGENDOREN. (Testamentaria), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 26 de Noviembre de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 720 00 30|pub. 2286 Feb.19-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA PERALTA o MARIA CRISTINA TRAVIESO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 23 de 1965. — Amelia L. Da Rosa Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3141 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FARIAS DE MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de Febrero de 1965. — Amelia L. Da Rosa Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 3140 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUM ARISTEGUY o BRUM o BRUM ARISTEGUI TITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 16 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3139 Mar.8-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA PEÑA MARIN de FALOTICO o PETRONA PEÑA de FALOTICO y JOSE FALOTICO DEMASSE o DEMASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Octubre 28 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3252 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos. Diciembre 9 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3253 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZUNILDA FREDES de MINETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 12 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3254 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE GAUTHIER de FRIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 12 de 1965 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3255 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROMUALDO VEGA VITANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 17 de 1965. — José R. Luna Pradere Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3260 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINO ODULIO o IDALINO UFRASIO de LOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 17 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario. adjunto.
1) 240.00 10|pub. 3259 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apetrura de la sucesión de BRAULI[illegible] AL[illegible]NO [illegible]TIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro [illegible] treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2 de 1964 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2957 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ANTONIO PEREZ BONILLA, citándose a los herede[illegible] acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 22 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub 2958 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letra[illegible] de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA EULOGI[illegible] NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 18 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240 00 10|pub 2956 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR AMARO AMORIM, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 3 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli Actuario adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3266 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA ALMADA de GALLUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 26 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3192 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MARGARITA MELONI de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 2 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3193 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON SARTI o RAMON LUIS SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 2 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3194 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA ZUNINI de DEMATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 22 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3195 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ATILIO CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 16 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3196 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 22 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3197 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA PEÑA DE FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Febrero de 1965. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3132 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL IDUATE PEILE o ANGEL IDUARTE PEILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Febrero de 1965. — J. Gualberto Vega, Escribano actuario.
1) $240.00 10|pub. 3133 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) 240.00 10|pub. 2883 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Febrero de 1965. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3072 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ PEREIRA o ISABEL PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 17 de 1965. — Horacio A Cazalás, Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3243 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARTEGANI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Febrero 12 de 1965. — Horacio A Cazalás, Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3244 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de HECTOR CERVETTI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Febrero 19 de 1965. — Horacio A. Cazalás Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3245 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANA MONNET de CRUZ citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 16 de 1965. — Horacio A Cazalás, Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3246 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COSTABEL o LUIS COSTABEL VALISKOSKI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 11 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2996 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GUILLERMO BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2959 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HENLY o HENNI OROÑO NUÑEZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2960 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ASIS DA ROSA PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó agosto 21 de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 217 Feb.1.o-v.marz.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don EUGENIO MENDEZ GIMENEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de Diciembre de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2986 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CASIA o CACIA MARICHAL de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Mayo de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3147 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARABOTE de RUIZ o ANGELA RAMONA MIRABOT o ANGELA MARABOTE o ANGELA MARAVOTE o ANGELA RAMONA MARABOTE de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3149 Mar.8-v.mar.19.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Conforme al artículo 10 ley 9099 se avisa a Francisca R González y Félix Manuel Bergallo, promitentes compradores de Francisco González Regueira, que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder en los solares que se describen:

Francisca R González terreno ubicado 16 sección de Canelones, con frente a calle 17 metros, señalado con el número 5, manzana "A" plano agrimensor Luzbel Gallo, padrón No 2 mjá del 12|54

Félix Manuel Bergallo terreno ubicado 16 sección de Canelones frente calle Viejo Pancho, señalado con No 7, manzana "B" padrón No 2 mjá en plano antes referido
2) $600.00 15|pub 2725 Feb 25-v mar 19

Conforme al artículo 10 ley 9099 se avisa a Julio Lima Gómez, Nunciada Panzarielo de Fabra, Gabriel Walter Victorio Penn, Manuel Villalba promitentes compradores de Al Manuel Rial Carlini y Enrique Véscovi Puppo, que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder en los solares que se describen:

Julio Lima Gómez y Nunciada Panzarielo de Fabra, terreno ubicado 6ta sección de San José con frente a calle 17 metros, señalado con el número 7, manzana "E" plano agrimensor Dardo Barceló Santurio y Marcos R. Barboza del 25|7|53.

Gabriel Walter Victorio Penn, terreno ubicado 6ta. sección San José frente calle 17 metros, señalado con No 6, manzana "H", padrón No. 85 (parte), en el plano antes referido.

Manuel Villalba, terreno ubicado 6ta sección San José, con frente calle 17 metros señalado con No. 23, manzana "E" padrón No. 104, en el plazo antes referido.
2) $840.00 15|pub. 2724 Feb 25-v mar 19.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS

De acuerdo a las facultades conferidas a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por la Ley N.o 9.099 se previene a quien se menciona a continuación a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a ese inmueble, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado la promesa de venta del respectivo solar correspondiente al plano del Agr. Antonio Odizzio Revilla inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 7 de Junio de 1949 con el N.o 121: empadronado en mayor área con el N.o 9660, ahora con el número que se detalla y ubicado en la 2da. sección del departamento de Maldonado

Solar N.o 1, padrón actual 3524 Promitente comprador Adelina López de Martínez.
2) $720.00 15|pub 2779 Feb.26-v.mar.22.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A

XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Marzo de 1965, en el local de la sociedad, calle 18 de Julio 959, 3er. piso a las 17 horas con el siguiente orden del día

1o.) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2o.) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1964; 3o.) Elección de directorio (7 titulares); 4o.) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1965; 5o.) Remuneración al Presidente y directores por el período 1965|1968; 6o.) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: a) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas (Art.20 de los estatutos sociales); b) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún banco u oficina pública — Montevideo, Marzo de 1965 — El Directorio.
3) $960.00 15|pub. 2942 mar.3-v.mar.23.

ALEJANDRO MELLOGNIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 18 de Marzo de 1965 a la hora 14 en Francisco Tajes 1271.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en dicho local hasta tres días antes de la asamblea.

Se considerará el siguiente orden del día:

1o) Memoria y balance anual; 2o) Emisión de acciones; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta — El Directorio.
3) $320.00 10|pub 3071 Mar.5-v mar.18.

MEDANO TENNIC CLUB S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 14 de abril próximo a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día

1o.) Designación de dos accionistas para autorizar, con sus firmas, el acta de esta asamblea; 2o.) Informe de la Comisión Sindical; 3o.) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias; 4o.) Elección de cinco titulares y diez suplentes de la Comisión Directiva y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán retirar con tres días de anticipación al acuerdo con el inciso A) del artículo ... estatutos, la boleta que los acredite como tales y el

número de votos que les corresponde de acuerdo a las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, pero, en el caso de no llegarse a ese número, a la hora fijada la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes (inciso c) artículo 13). — San Rafael, Febrero 22 de 1965. — La Comisión Directiva

3) $1.080 00 15|pub. 2849 Mar.3.-v.mar.23

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S A

Se cita a los señores accionistas para la 21a asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Marzo de 1965 a las diez horas en el local de las oficinas camino Propios 6079, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1964.65. 2o.) Informe del directorio sobre la actual situación de la empresa y solución convenida Opción a los accionistas 3o.) Renuncia presentada por los señores directores y Síndicos (titulares y suplentes) Elección de siete miembros titulares del directorio e igual número de suplentes para completar el período 1964|68: 4o Elección de Síndico titular y suplente para completar el período 1964 68: 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se advierte que la elección de los nuevos directores se realizará en forma separada entre los accionistas de las series A y B (Art 11 de los estatutos) y que, a los efectos de la presentación de listas, deberá observarse lo establecido en la parte final de la mencionada disposición estatutaria.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la compañía, Cno Propios 6079, hasta el día 14 de Marzo de 1965 a las 10 horas. — El Directorio

3) $792.00 10.pub. 2679 Mz.3-v.mz.16.

ULTRAMARES S A.

De acuerdo a lo establecido por los estatutos se convoca a los accionistas de Ultramares S A. para la asamblea Gral ordinaria a realizarse el 19 de Marzo de 1965 a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356 piso 1, para tratar la siguiente orden del día

1o.) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea

3) $400.00 10|pub 3054 Mar.4-v.mar.17.

LA ALIANZA S. A.

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los señores accionistas de La Alianza S A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Marzo de 1965 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356 piso 1 para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1964, 2o.) Informe del Síndico: 3o.) Distribución de utilidades: 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se previene a los accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea

3) $400.00 10|pub. 3053 Mar.4-v.mar.17

URFINA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

Correspondiente al Ejercicio 1964

El Directorio resuelve convocar a Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas para el día viernes 26 de Marzo de 1965 a las 16 horas, en el local de la calle Rincón N.o 461, con el objeto de tratar la siguiente orden del día

1.o) Memoria; 2.o) Balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el Ejercicio 1964: 3.o) Fijación de la remuneración al Síndico por el Ejercicio 1964, con cargo a gastos generales: 4.o) Nombramiento de dos Directores Titulares por un período de cuatro años en sustitución de los salientes; 5.o) Nombramiento de un Síndico por el Ejercicio 1965; 6.o) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta — Montevideo, 25 de Febrero de 1965.

3) $200.00 5pub. 3235 Mar.9-v.mar.15.

"R. I. C. S. A."

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 22 de Marzo a las 11 horas en la calle Rincón N.o 432 (Esc. 1) para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964.

Se previene a los accionistas que deberán presentar sus acciones o certificados por lo menos con dos días de anticipación a la asamblea.

3) $160.00 5.pub. 3286 Mar.10-v.mar.16.

EL LAGO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca para la asamblea general extraordinaria de accionistas a realizarse el día jueves 25 de Marzo de 1965 a las 16 horas 30 minutos en el local de la calle 25 de Mayo 470 escritorio 38, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Reforma de estatutos; 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.

El registro de acciones y|o certificados bancarios de depósitos a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, en el local de la calle 25 de Mayo 470 escritorio 38. — El Directorio.

3) $120.00 3|pub. 3377 Mar.11-v.mar.15.

FIMA S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de FIMA S. A. que se realizará el 6 de Abril de 1965 a la hora 14 en su sede social de la Avda Río Negro 1370 Of. 903 para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31|12|63 y 64; 2o.) Elección de autoridades

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea

3) $280.00 7|pub. 3367 Mar 11-v.mar.19.

LIBRERIA Y EDITORIAL DE PALMA S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Librería y Editorial de Palma Uruguaya S. A., que se realizará el día 6 de Abril de 1965, a la hora 14 y 15 en su sede social de la Avda. Río Negro 1370, Of. 903, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1963 y 1964; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $280.00 7|pub. 3368 Mar.11-v.mar.19

NORTE S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Norte S. A. que se realizará el día 6 de Abril de 1965 a la hora 14 y 30 en su sede social de la Avda. Río Negro 1370, Of. 903, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1964; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $280.00 7|pub. 3369 Mar.11-v.mar.19

OESTE S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Oeste S. A., que se realizará el día 6 de Abril de 1965, a la hora 14 y 45 en su sede social de la Avda. Río Negro 1370, Of. 903, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30|6|64; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $280 00 7|pub. 3370 Mar.11-v.mar.19

SANTA JUANA S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Santa Juana S A., que se realizará el día 6 de Abril de 1965, a la hora 15 en su sede social de la Avda Río Negro 1370, Of. 903. para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30|6|64; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $280.00 7|pub. 3371 Mar.11-v.mar.19.

ANGLOAMERICA S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general de Angloamérica S. A., a realizarse el día 6 de Abril de 1965, a la hora 15 y 15 en su sede social de la Avda. Río Negro 1370, Of. 903, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|7'64; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $280.00 7|pub. 3372 Mar.11-v.mar.19.

SUF S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Suf S. A., que se realizará el 6 de Abril de 1965 a la hora 15 y 30 en su sede social de la Avda. Río Negro 1370 Of. 903, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30|6|64; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea

3) $280.00 7|pub. 3373 Mar.11-v.mar.19.

MANFI S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Manfi S. A. que se realizará el día 6 Abril de 1965, a la hora 15 y 45 en su sede social de la Avda. Río Negro 1370, Of. 903 para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Julio de 1964; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $280.00 7|pub. 3374 Mar.11-v.mar.19.

HERTZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, de Hertz S A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 1965, en el local social de la Avda. Uruguay 1587, bis, a la hora 16, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Dar lectura al acta anterior; 2o.) Designar a dos asambleístas para firmar el acta; 3o.) Dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos: 4o.) Considerar la memoria anual del directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1964 e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1964; 5o.) Proceder a la elección de nuevo directorio; 6o.) Proceder a la elección del señor Síndico y su suplente respectivo.

Nota: Las acciones deberán inscribirse con dos días de anticipación a la realización de la asamblea en el domicilio arriba indicado, según el artículo 23 de los estatutos. — Nicolás Hertz, Presidente. — Rafael Odriozola, Secretario

3) $168 00 3'pub. 3362 Mar.11-v.mar.15.

MOORE McCORMACK (Uruguay) S. A.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1965, a las diez horas, en el local social de la Rambla F. D. Roosevelt 460 piso 1o., para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance anual del ejercicio 1964; 2o.) Estudio y destino de las utilidades; 3o.) Elección de miembros del directorio, Síndico y suplente y sus remuneraciones

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en las cajas de la sociedad, tres días antes a más tardar del fijado para la reunión

3) $144.00 3'pub. 3318 Mar.11-v.mar.15.

CAJA POPULAR DE FOMENTO INTERBALNEARIO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El directorio ha convenido la suscripción total del capital accionario hasta el monto de dos millones de pesos, por lo cual juzga que corresponde integrar las autoridades de la Institución de acuerdo con el panorama resultante de tal hecho.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo resuelto en la sesión del directorio de fecha 4 del corriente mes se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria a realizarse en la sede social, Avda. Ferreira entre 12 y 13 (Parque del Plata), el día viernes 26 de Marzo de 1965, a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de lo que corresponda para renovar totalmente las autoridades; 2o.)

Elección de siete titulares y siete suplentes para integrar el directorio, un Síndico y un suplente de Síndico.

Se previene: A) La asamblea quedará legalmente constituida, media hora después de la fijada, con el número de accionistas que concurra (Art. 32 de los estatutos); B) Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, en la Gerencia de la institución no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada la misma (Art. 2 Decreto del P. E. de 16 de Julio de 1943); C) Para el caso de hacerse representar en la asamblea deberá tenerse presente lo establecido en el artículo 34 de los estatutos. — Parque del Plata, Marzo 8 de 1965. — Gral. Juan P. Ribas, Presidente. — Romeo Russo, Secretario.

3) $240.00 3|pub. 3305 Mar.11-v.mar.15.

CIBA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Ciba Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social el día 30 de Marzo a las 15 horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, así como el informe de la Sindicatura y el reparto de las utilidades; 3.o) Elección de siete Directores para el período 1965-1966; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el Art. 22 de los estatutos sociales.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1965. — La Secretaria.

3) $ 280 00 5|pub. 3457 Mz.12-v.mz.18.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segunda convocatoria)

De acuerdo con el Art. 35 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, (segunda convocatoria) que se realizará el día 24 de Marzo de 1965, a las 21 horas, en el local del Banco, Domingo Aramburú 1634, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Informe sobre el balance 1964; 2.o) Memoria y balance; 3.o) Elecciones del Consejo Directivo y Comisión Fiscal; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas, con tres días de anticipación en las Oficinas del Banco.

3) $ 80 00 2|pub. 3444 Mz.12-v.mz.15.

CINEMATOGRAFICA FLORIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera y Segunda citación)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, el 23 de Marzo próximo a las 9 horas y si no se reuniera quórum, a las 10 horas, en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres accionistas para verificar el quórum, efectuar el escrutinio y suscribir el acta. (Art. 27); 2.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, del 15 ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 3.o) Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio; 4.o) Elección de Síndico y dos suplentes.

Se previene. — Que los accionistas deben inscribir y depositar sus acciones en Secretaría, tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder intervenir en la misma. (Decreto de 16 de Julio de 1943). — Florida, Febrero 25 de 1965. — Carlos A. Giani, Presidente. — César M. Arcos, Secretario.

3) $ 128 00 2|pub. 3441 Mz.12-v.mz.15.

POZZOLI Y CORDANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(Primera convocatoria)

Se cita a los accionistas de Pozzoli y Cordano S. A., a la asamblea extraordinaria a celebrarse en la Avda. Agraciada 2303, el día 31 de Marzo de 1965, a las 17 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los Arts 5.o y 15 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar por lo menos 3 días antes, sus acciones o certificados de depósitos bancarios. — Adenrar Gambogi, Secretario.

3) $ 160.00 5|pub. 3404 Mz.12-v.mz.18.

MATEO BRUNET S. A. C.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1965, a las 11 horas, en el local de la Avda. Uruguay 919, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Elección de Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 10 de 1965. — El Directorio.

3) $ 240.00 5|pub. 3430 Mz.12-v.mz.18.

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de Marzo de 1965, a las 10 y 30 horas, en el local de la Avda. Uruguay 919, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Reparto de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, ante la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 10 de 1965. — El Directorio.

3) $ 384 00 8|pub. 3429 Mz.12-v.mz.23.

GROPPER S. A.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 11 de los estatutos sociales de Gropper S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Marzo de 1965, a la hora 16 en la calle 25 de Agosto 677, de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Estudio de la memoria anual; 2.o) Balance general; 3.o) Estado de pérdidas y ganancias; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Informe del Síndico; 6.o) Elección de miembros del Directorio y suplentes para los próximos tres años; 7.o) Elección de Síndico titular y suplente; 8.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que desean formar parte en la asamblea general ordinaria, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de estar depositadas en la oficina de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Secretario.

3) $ 280 00 5|pub. 3417 Mz.12-v.mz.18.

ENEKA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1965 a las 18 horas en el local social, Avda. Uruguay 1113, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de las utilidades e Informe del señor Síndico para el ejercicio 1964; 2.o) Elección de los titulares y suplentes del Directorio para los ejercicios 1965|1906 y del Síndico y de su suplente para el ejercicio 1965 de acuerdo al artículo 11 inciso B de los estatutos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Uruguay 1113 hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — El Secretario.

3) $ 288.00 5|pub. 3401 Mz.12-v.mz.18.

4-Dirección de Necrópolis

DIRECCION DE NECROPOLIS
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los señores María Celia Lacoste e Isabel Lacoste, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro Nº 965 del Cementerio Buceo a nombre de MARIA CELIA e ISABEL LACOSTE por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — La Dirección.

1) $1.980.00 90|pub. 20547 Nov.5-v.mar.23.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO C[illegible] [illegible] PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: JUAN ROMAN SCARPELLI y ANGELA HULLERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V-311, año 1964), se hace saber que por resolución del día 2 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Román Scarpelli y Angela Hullera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria. adjunta.

5) $800.00 20|pub. 3391 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: María Mirta Travieso [illegible] Lázaro Arturo Nie[illegible] Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V-106 año 1964) se hace saber que por resolución del día 13 de Mayo de 1964 se decretó la [illegible] de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Lázaro Arturo Niemchikof y María Mirta Travieso debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

5) $800 00 20|pub. 2972 Mar 4-v mar 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CARLOS SEBASTIAN VIGLIOLA y ELSA PEREIRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-234, año 1964) se hace saber que por resolución del día 27 de Noviembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Sebastián Vigliola y Elsa Pereira debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

5) $800.00 20|pub. 2372 Feb 22-v mar 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Francisco Guillermo Palumbo Morales c. TERESA SANTAMARINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V - 171 año 1964) se hace saber que por resolución del día 17 de Setiembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco Guillermo Palumbo Morales y Teresa Santamarina debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $800 00 20|pub. 2545 Feb.23-v mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en los autos caratulados "MICHAEL o MIGUEL ZYPMAN y JULIA NIECHONSKI" disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 60, Fo. 549, se hace saber que por auto 12759 de fecha 19 de Noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 3213 Mar.11-v ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que con fecha 25 de Noviembre de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN JOSE CAMPISTEGUY PUPPO y MARTHA ESTHER PEREZ AROSTEGUI, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de Se-

tiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $640 00 20 pub. 2266 Feb.18-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (66 212), se hace saber que se ha dispuesto a disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CELIA GARCIA NEGRETTE de GRIMAU y JOSE GRIMAU, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o, Ley 10.783). — Montevideo Febrero 25 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20 pub. 3453 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (66-25), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EDUARDO COSME GIMENEZ CASTELLANOS y OFELIA REY CENDAL de GIMENEZ, y se cita a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Marzo 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 3454 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (66 - 250), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LADISLAO FLIKOSKY y ROSALIA KONYHAL y se cita a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o., ley 10.783). — Montevideo Marzo 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 3361 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos (66 - 42), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ALEJANDRO CORALLO y NAHYR THEODULOZ SASSANO y se cita a todos los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o, Ley 10783) — Montevideo Febrero 9 de 1965 — Elbio A Panario. Actuario adjunto.
5) $640 00 20|pub. 2293 Feb.25-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes (L o 65, F o 145) de los cónyuges ANGELICA ZINILDA PUENTE y JOSE FERNANDEZ VAZQUEZ, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art 7.o, Ley número 10 783). — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Elbio A Panario. Actuario Adjunto
5) $ 640.00 20|pub 1945 Feb 15-v mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (66 - 299). se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS OLIU e HILDA CORREA PEREIRA DE OLIU, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (artículo 7o Ley 10 783). — Montevideo, Febrero 23 de 1965 — Elbio A Panario Actuario Adjunto
5) $640 00 20|pub. 2928 Mar.3 v mar 30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (66 - 134 se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BURGUENO y ALICIA CARMEN AGRELLO, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, haciéndose saber que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7 Ley 10783) — Montevideo. Febrero 9 de 1965 — Elbio Panario. Actuario Adjunto
5) $640 00 20|pub 2929 Mar 3 v mar 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos 66 - 136) se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyugues OMAR ANTONIO BLASI LENTINO y NELLY GONZALEZ LAJANETTE, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (art. 7o. de la Ley 10.783) — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto
5) $640 00 20|pub. 2930 Mar 3-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 66 Fo 19), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROQUE ANTONIO LAVIANO GAGLIARDI y ANGELA SATURNO ROMANO, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o de la Ley No. 10 783) — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
5) $640 00 20|pub. 2927 Mar.3-v.mar 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: CAVESTANY MARIA DELIA con LEON BARREIRO PASSANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha V. 12|64, se hace saber que con fecha 3|5|64 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos León Barreiro Passano y María Delia Cavestany.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de Abril de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
5) $800 00 20|pub. 3378 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: Masini María Marta Catalina y Roberto Garin. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha: V: 445-1964), se hace saber que con fecha 11|12|1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Garin y María Marta Catalina Masini

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Julia Techera Bonilla. Actuaria. adjunta.
5) $800 00 20|pub. 2973 Mar 4-v mar.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "GONDA MARIA CELIA con MANUEL GONZALEZ ABADIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V - 368 - 964) se hace saber que con fecha Octubre 9 de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel González Abadia y María Celia Gonda. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo Octubre 23 de 1964. — Julio E. Real, Actuario
5) $800 00 20|pub. 2864 Mar.3 v.mar 30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 24 de Febrero de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EVA FREUDENHEIM y HEINZ STEFFEN LEONHARD o LEON LARD WEIL y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 7o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Febrero 24 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
5) $640 00 20|pub 2862 Mar 3-v mar 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Viler Nadal, se hace saber que por auto de fecha 9 de Febrero de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Joaquín Próspero Da Cunha y Silva y María Ofelia Teresa Giffler

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo. Febrero 25 de 1946 — José Curi Zagia. Actuario.
5) $640 00 20|pub. 3064 Mar.5-v.ab.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: DESIDERIO ROBERTO y NELY ARACELI OTERO de DESIDERIO Disolución y liquidación de sociedad conyugal (62 - 582), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 5 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640 00 20|pub. 3360 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: CORVO de LOPEZ, MARIA YOLANDA y RAMON JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (62 - 492), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 26 de 19[illegible] — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 3359 Ma.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno., Doctor Celestino D Pereira se hace saber que por ante dicho Juzgado a solicitud de los cónyuges LADISLAO GELENCSER KLEIN e IRENE MARGARITA ROZHAZY o ROZSHAZY CSILLAG se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por las nombradas personas, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (62|378), dentro del término de sesenta días — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario
5) $640 00 20|pub. 2265 Feb.18-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Mosca Machado y Delma Angela Soares Iguini. citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783 — Montevideo, Noviembre 27 de 1964 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640.00 20|pub 3004 Mar 4-v mar 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gualberto Raúl Cámera y Lydia Marta Gorena. citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o de la ley 10.783 — Montevideo. Febrero 17 de 1965 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640 00 20|pub. 2617 Feb 24-v mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL PEREZ y MANUELA YAPUR. citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art 7 o de la ley 10 783 — Montevideo Diciembre 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario
5) $480 00 20|pub 2267 Feb.18-v.mar 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL SANTANDREU y MARIA MAGDALENA TIMONEL citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art 7o de la ley 10 783 — Montevideo Febrero 5 de 1965 — Luis Antonio Lamas Actuario
5) $640 00 20 pub 1906 Feb.12-v mar.15

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RUBEN ALFREDO SIERRA y MABEL MARELLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a

los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 3324 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña INES SAGARRA de PEREZ y don JUAN CARLOS PEREZ ORTEGA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No. 10.783. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 2618 Feb.24-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre HUGO LIGUORI y doña OLGA BELATTI de LIGUORI. Ficha E- 374, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No. 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Febrero de 1965 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 2403 Feb.22-v.mar.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA ESTHER DE SOUZA DE MARTINEZ y CARLOS NELSON MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 20. Fo. 319)", se hace saber que por resolución de fecha Diciembre 1o. de 1964 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre la compareciente doña María Esther de Souza de Martínez y Carlos Nelson Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 14 de Diciembre de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $640.00 20|pub 2567 Feb.24-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Octubre de 1964, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges ROBUSTIANO NELSON BIANCHIMANO y MARIA ESTHER ALVAREZ, (L.o. 8, F.o 300) y a su vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 22 de Diciembre de 1964. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 2048 Feb.16-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Marino L. Daverede y Celina Castañeda, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 6 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Comnotti, Actuario, adjunto. — Colonia, 17 de Febrero de 1965. de 1965. — José Ouri Zagia, Actuario.
5) $640 00 20|pub. 2986 Mar.5-v.ab.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "RODRIGUEZ BRIOSO, DIONISIO y FLORES CRIADO, LIDIA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. 39, Fo. 552), se hace saber, a sus efectos, que se ha tenido por desistidos a los cónyuges de la acción preindicada. — Colonia, 23 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $240.00 10|pub. 3249 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del treinta de Octubre del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre MIRTA CELESTE ALANIS y OMAR INOCENCIO RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10 783. — Florida, Noviembre 17 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 2124 Feb 17-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "ZANONI, JOSE PEDRO y PEREZ, NAIR. Disolución y liquidación de soc. Conyugal. (Lo 14, Fo 274)" se hace saber que con fecha 10 de Diciembre de 1964, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos José Pedro Zanoni Fossemale y Nair Pérez y se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 11 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 2777 Feb.26-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "García, Ramón Valerio c| TECHERA MARIA ELENA. Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal, (Lo. 14, Fo. 296)", se hace saber que con fecha 23 de Diciembre de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Ramón Valerio García y María Elena Techera, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 11 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 2778 Feb.26-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber que por decreto de fecha 10 de Marzo de 1964, se dispuso la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos GUERRINO DELLA QUERCIA y MARIA GRAMETH, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 1o de Abril de 1964. — Juan Serra Tur Actuario.
5) $640.00 20|pub. 2314 Feb.19-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Río Negro, Dr. Nelson Catalurda, dictada en los autos: Año 1964. Irma Teresa Ríos C|. RUBEN ANDRES FELIX. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Lo. 22, N.o-1125, Fo. 220), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: Irma Teresa Ríos y Ruben Andrés Félix, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (Art. 7.o de la ley de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
5) $960.00 20|pub. 3258 Mar.10-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: OASELLA MARIA RAMONA contra TEODOMIRO FLORENCIO AMORIN FELLO. Disolución de la sociedad conyugal (21.89-173) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 12 de Febrero de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 2299 Feb 19-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SERVANDO PRUDENCIO TARAN y YUDITH CECILIA GRAUMANN, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
5) $240 00 20|pub. 3148 Mar.8-v.ab.2.

6-Disoluciones de Sociedades

Disolvimos sociedad "Wervic. Representaciones" en Rincón 454 al 31|12|64 Activo y pasivo a cargo del señor Víctor Yeremieff. — Montevideo Enero 20 de 1965. — WERNES JACOBY.
6) $160.00 20|pub. 1840 Feb.12-v.mar.15.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno recaída en los autos caratulados "CARMEN PRONUNZIATO contra LUIS ERNESTO SWART Divorcio (Lo 62, Fo 265)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Ernesto Swart para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1964. — Julio Maia, Actuario, adjunto.
7) $960.00 30|pub. 1622 Feb 8-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SILVERA, MARIA c|VICTORIA, JOSE. Divorcio por causal, (L.o 66, F.o 70)", se cita, llama y emplaza a José Victoria, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30609 Mz.12-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: DEL FABRO, ALDO contra DE BERNARDI, JUANA o GIANNINA. Divorcio, (62 - 367), se cita y emplaza a doña Juana o Giannina de Bernardi o De Bernardi a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario
7) $720.00 30|pub. 3362 Mar.11-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Stirner, Leopoldina contra JUAN JOSE VAZQUEZ Divorcio sola voluntad" (E 224|364) se cita y emplaza al demandado Juan José Vázquez para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito N.o 586) a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
7) $ 360 00 30|pub. 25407 Feb 1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que en los autos: MARIA ESTHER UMPIERREZ contra DONATO MORALES Divorcio sola voluntad y Umpiérrez María Esther contra Morales Donato. Auxiliatoria de Pobreza" se cita llama y emplaza al señor Donato Morales por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33699 Feb.1.o-v.mz 16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "María Leandra Caballero c|. ANGEL ALBERTO MISENTA Divorcio por causal" (Lo. 14 — Fo. 294 — No. 762) se cita, llama y emplaza a don Angel Alberto Misenta, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se cita al demandado para que

comparezcan en los autos de auxiliatoria de pobreza que ha iniciado ante este mismo Juzgado, haciéndose constar que este juicio se tramita con Auxiliatoria de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú 17 de Noviembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
7) (Resol.20|4 55) 30 pub 30355 Feb.12-v.mar.29

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: ABRILINO ALVES MACHADO contra JOVINA DA COSTA MACHADO Conversión en divorcio (Lo 47. Fo. 7), se hace saber a doña Jovina da Costa Machado, que en los referidos autos se dictó sentencia con fecha 11 de Diciembre de 1964 cuya parte dispositiva dice: Fallo: declarando disuelto el matrimonio de Abrilino Alves Machado con Jovina da Costa Machado por conversión en divorcio

Para la notificación de la demandada expídanse los edictos con términos de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo, habilitándose la feria judicial mayor, autorizase a presentar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada expídase el testimonio respectivo y oportunamente archívese.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera 19 de Febrero de 1965 — Amelia Da Rosa Actuaria.
7) $1.440 00 30|pub. 3143 Mar.8-v.ab.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: NELLY MARGOT SILVA de VIGNOLY contra ARTURO VIGNOLY. Divorcio sola voluntad (Lo 35. Fo 66), se hace saber: Que por resolución de fecha 2 del corriente se mandó citar y emplazar a don Arturo Vignoly a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Se hace constar que la gestionante tiene el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes. Abril 17 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30457 Feb.24-v.ab.8.

8—Emplazamientos

RECEPTORIA DE ADUANA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana, dictados en los autos: Apresamiento de una chalana con 24 sacos de cerda, efectuado por el Guarda Sro. Omar Silvestre. en jurisdicción del Resguardo Astilleros, Exp No. 408|959. se cita y emplaza por el término de noventa días a Mario Schoj y Benito Roigberg, para que comparezcan a esta oficina, a prestar declaración en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Arts. 307 y 308 del C. de P. Civil). — Salto, Diciembre 24 de 1964. — Ramón Buscarons, Receptor de Aduana.
8) (C.O.) 30|pub. 30547 Mar.4-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno: doctor Alvaro H. Méndez Moderneli, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el No. 165.641. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo 10, Fo. 343). se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación ante este Juzgado, calle Convención 1330 dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el No 165.641 ubicado en la calle Caramurú entre Avda San Marino y Gran Líbano: y Avda. San Marino entre Caramurú y Ciudad de París, o a sus sucesores a título particular o universal y o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, y en especial a don Mauricio Ernesto Wolff bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo. Junio 8 de 1964. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.
8) (C C) 30|pub 30479 Feb.24-v.ab.8.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco. Alfredo Valdéz Larrosa y otros contra DOMINGO HECTOR MAZUCC MASCULIATE Por imputación de infracción aduanera" (Lo 28 Fo No 527) se emplaza a Domingo Héctor Mazucc Masculiate para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 21 de Diciembre de 1964

En fe de ello de mandato judicial extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo a veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro — Nelly Favier de Asiner Actuaria
8) (Cta Cte.) 30|pub 30149 Feb 1.o-v mz 16

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados 'Haurie Michael Miguel con Herederos de doña LUISA UBALDA PARGA de PARGA Nulidad" (Ficha O-512-1964) se emplaza por el término de noventa días a Luisa Ubalda Parga de Parga herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición en el precitado juicio para que comparezcan en el dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio - Montevideo Febrero 3 de 1965 — Julio E Real Actuario
8) $960 00 30|pub 1684 Feb.9 v mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín de Vega, y en cumplimiento de un auto dictado en el expediente: Brufao de Cazarre, Blanca Esther contra Suc de Amadeo Palermo Ejecución de hipoteca, Ficha A 1801 se cita, llama y emplaza. por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de don Amadeo Palermo Petrone, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
8) $1 200.00 30|pub. 3065 Mar.5-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don JOSE ACEVEDO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Rodríguez Carlos y Yacques de Rodríguez Ana Lucía c|. ACEVEDO JOSE y VARELA ERMECIA. Pérdida de la patria potestad. (Lo 17 No. 1153 Fo 433) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
8) (Ley 13209) 30|pub. 30497 Feb.25-v.abr.9.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No 13 246 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación del Parque Público del Cerro, los inmuebles siguientes:

Padrón 93523, (total), Propietario: Alcides Ardaita. Sup. aprox. 509 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3o.) de la ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o del Decreto Ley No. 10.247. se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1965.
9) (C.O.) 8|pub. 30548 Mar.4-v.mar.15.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dictada en autos: CORINA CASTRO. Incapacidad (Lo. 52 Fo. 133). se hace saber que por resolución 11725 de fecha 19 de Noviembre de 1964 se nombró curador de la incapaz doña Corina Castro a don Francisco Elzear Bruno Píriz. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Diciembre 10 de 1964 — Luis E Fontana. Actuario.
10) $240 00 10|pub. 2940 Mar.3 v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: MURO de PONCE de LEON, BLANCA. Incapacidad. (Lo. 65, Fo. 271), se hace saber que por decreto del 25 de Noviembre de 1964 se declaró incapaz a Blanca o Blanca Sofía o Sofía Apolonia Muro de Ponce de León, designándose curador de la misma a su hijo Julio C. Ponce de León. — Montevideo Febrero 23 de 1965. — Elbio A Panario Actuario adjunto.
10) $240.00, 10|pub. 3357 Mar.11-v.mar.24

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Silvia González Amatti domiciliada en Vázquez 1278, digo Que optando al título de procurador y escribano ofrezco la información de Ana Facal y Elida Agosto que presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Silvia González Amatti Jose Luis Cayota Abogado — Montevideo Febrero 11 de 1965 — Luis Antonio Lamas Actuario
10) $240 00 10 pub 3005 Mar 4-v mar 17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos ADELA ANTONIA GONZALEZ Declaración de incapacidad" (Lo. 31, Fo. 134), se hace saber que por resolución de fecha diez y nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro se declaró la nombrada Adela Antonia González Pérez en estado de incapacidad designándose curadora a doña Ambrosia Pérez de González.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación — Minas, Marzo 22 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
10) $240 00 10|pub. 3096 Mar.5-v mar 18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Jacinta Balbela de Due dictada en los autos caratulados: 'DA TRINDADE o GONÇALVEZ DA TRINDADE LINO Incapacidad Lo 21, Fo. 584), se hace saber que por sentencia No 135 del día 30 de Setiembre de 1964 se designó curadora del incapaz Lino da Trindade o Gonçalvez da Trindade. a su madre legítima doña Margarita Boggio de da Trindade o Gonçalvez de da Trindade. discerniéndose el cargo a la misma por resolución 7890 de fecha 24 Diciembre de 1964.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 1º de Febrero de 1965 — Esc Julio Abelenda Piaconza. Actuario, adjunto
10) $400.00 10|pub. 3117 Mar.5-v.mar 18.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Lola Viña Mata constituyendo domicilio en Misiones 1371 escritorio 3º al señor Juez digo: Que a fin de optar a los títulos de escribano y procurador ofrezco la deposición de Ana Labanca y Marta ... que presentaré para que depongan sobre mi vida y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad Lola Viña Venus S. Lamela — Montevideo Febrero 9 de 1965. — Elbio A Panario Actuario
11) $320 00 10|pub. 3358 Mar.11-v.mar 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nogal, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Mario Restano Canton, domiciliado en Juan Paullier 1276, al señor Juez digo: Que optando a título de procurador solicito que los señores Guillermo Blengio y Daniel Paullier informen sobre mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. Mario Restano Canton. — Montevideo, Marzo 5 de 1965 — José Curi Zagla, Actuario.
11) $320.00 10|pub. 3390 Mar.11-v.mar 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado Enrique Guillermo Vidal Britos, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para optar al título de procurador y solicitó que, una vez

aprobada dicha información se le expida testimonio — Montevideo, Marzo 8 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
11) $240.00 10|pub. 3387 Mar 11-v.mar.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido Héctor Manso Manteiga, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para optar al título de procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Marzo 8 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
11) $240.00 10|pub. 3386 Mar.11-v.mar.24.

Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 5.447. — 2.o llamado. — Cañerías y accesorios de hierro galvanizado y negro. — Apertura: 25|3|65. 16 horas.
N.o 5.526. — 2.o llamado. — Tubos de cloruro de polivinilo. — Apertura: 24|3|65. 17 hs.
N.o 5.528. — 2.o llamado — Bolsas de arpillera. — Apertura: 25|3|65. 17 horas.
N.o 5.548. — Construcción de edificio para depósitos en Paysandú. — Apertura: 27|4|65 16 horas.
N.o 5.549 — Materiales para construcción. — Apertura: 29|3|65. 16 horas.
N.o 5.550 — Construcción edificio vestuario en Lavalleja. — Apertura: 9|4|65. 16 horas.
N.o 5.551 — Inhibidor de corrosión. — Apertura: 27|4|65. 17 horas.
N.o 5.552. — Arena y pedregullo. — Apertura: 29|3|65. 17 horas.
N.o 5.553. — Compra de fichas hollerith. — Apertura: 30|3|65. 15 horas.
N.o 5.554. — Pinturas esmaltes, barnices, etc. — Apertura: 28|4|65. 16 horas.
N.o 5.555. — Pinturas en pasta y preparadas, aceites, etc. — Apertura: 25|5|65. 16 horas.
N.o 5.556. — Arrendamiento máquinas teletipo. — Apertura: 5|4|65 16 horas.
N.o 5.557. — Maderas. — Apertura: 8|4|65. 17 horas.
N.o 5.559. — Surtidores accionados a mano. — Apertura: 29|4|65. 16 horas.
N.o 5.560. — Estructuras metálicas. — Apertura: 29|3|65 15 horas
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras, ubicado en el 1er. piso de Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30607 Mz.12-v.mz.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitación Pública No. 133

Construcción de edificio en la calle Mercedes No. 1037.
Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio en un terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la calle Mercedes No. 1037 de esta ciudad, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memorias etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6o piso)
La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Mayo de 1965 a las 16 y 30 horas, en la División Técnica en Arquitectura (6o piso) Precio del ejemplar: $ 400.00 — Montevideo, 23 de Febrero de 1965 — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub 30526 Mar.3 v mar 16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros y segundos llamados

N.o 26.099. — Adquisición de escritorios, mesas y sillas de madera.
Apertura: Primer llamado: Miércoles 24 de Marzo de 1965. — Hora: 14.
Segundo llamado: Miércoles 24 de Marzo de 1965. — Hora 15
N.o 26.100. — Adquisición de diversos muebles metálicos.
Apertura: Primer llamado: Miércoles 24 de Marzo de 1965. — Hora: 16.
Segundo llamado: Miércoles 24 de Marzo de 1965 — Hora: 17.
N.o 26.101. — Adquisición de máquinas de escribir y calcular.
Apertura: Primer llamado: Jueves 25 de Marzo de 1965. — Hora: 15.
Segundo llamado: Jueves 25 de Marzo de 1965. — Hora: 16
Estas Licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851 primer piso, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán los días y horas indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30588 Mar.10-v.mar.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la concesión de la Construcción y Explotación de un Sistema para la Disposición de Aguas Cloacales y Basura Domiciliaria. Las propuestas se formularán de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de oficina, (Palacio Municipal, 6.o piso). La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Mayo de 1965 a la hora 15, en esta Dirección. No será válido el acto de la licitación, si no concurren por lo menos tres proponentes, en las condiciones formales previstas.
12) (C.C.) 3|pub. 30593 Mz.11-v.mz.15.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N.o 12|65

Adquisición de pescado seco de producción nacional
Apertura: 19 de Marzo de 1965, a las 17 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficina, públicas.
12) (C.C.) 3|pub 30610 Mz.12-v.mz.16.

AÑO 1965
(Primer llamado)

Lic. N.o 8|65 — Adquisición de lentejas de procedencia extranjera.
Apertura: 30 de Marzo a las 15 y 30 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 6 de Abril, a las 15 y 30 horas.
Lic. N.o 9|65. — Adquisición de garbanzos de procedencia extranjera.
Apertura: 30 de Marzo a las 16 y 30 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 6 de Abril, a las 16 y 30 horas.
Lic. N.o 10|65 — Adquisición de porotos de procedencia extranjera.
Apertura: 30 de Marzo a las 17 y 30 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 6 de Abril, a las 17 y 30 horas.
Lic. N.o 11|65 — Instalación, distribución, retiro y conservación de Kioscos metálicos.
Apertura: 30 de Marzo, a las 15.00 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 6 de Abril, a las 15 horas
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30600 Mz.12-v.mz.16.

Sección Licitaciones
Año 1965 - Primer Llamado

Lic. N.o 6|65. — Adquisición de arroz de procedencia nacional.
Apertura: 12 de Marzo de 1965, a las 10 hs.
Lic. N.o 7|65. — Adquisición de Dulce membrillo.
Apertura: 16 de Marzo a las 15 horas.
Tercer llamado.
Lic. N.o 1|65. — Adquisición de Pastas Secas.
Apertura: 19 de Marzo a las 16 horas.
Lic. N.o 3|65. — Adquisición de Sal Gruesa común.
Apertura: 12 de Marzo a las 9 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30596 Mar.11-v.mar.15.

Pedido de Precios
Tercer llamado

P. P. N.o 31|64. — Adquisición de Arvejas al natural.
Apertura: 16 de Marzo a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección de Licitaciones, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30597 Mar.11-v.mar.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION PUBLICA DE SEIS MAQUINAS DE ESCRIBIR, TRES CALCULADORAS MANUALES Y DOS SUMADORAS DE CINTA.

1) Llámase a licitación pública por la cantidad de 6 máquinas de escribir; 3 calculadoras manuales y 2 sumadoras de cinta, para las oficinas de este Concejo, y de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 5.00 (cinco pesos m|n.), se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de "Proveeduría y Adquisiciones" de este Concejo.
2) Las propuestas deberán ser presentadas en papeld numerado valorado Municipal de $ 2.00 cada foja y timbres de reposición Municipal, de conformidad a la escala que establece el decreto 6097|64 en la citada repartición acompañados de los documentos pertinentes, día de apertura 29|3|1965 a las 16 horas.
3) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas más convenientes o rechazarlas todas. — Paysandú, Marzo 11 de 1965
12) (C.C.) 5|pub. 30606 Mz.12-v.mz.18.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
D. O. D. E.
LICITACION PUBLICA N.o 63
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación Pública para las obras necesarias para completar el Puente ubicado en Paso de las Piedras, sobre el Río Negro y la continuación de la vía Férrea 329 al Norte
Los Pliegos Generales, Especificaciones Particulares y Proyectos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Av. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas de construcción financiación tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, el día 4 de Agosto de 1965, a la hora 11.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 10 del mismo mes y en el mismo lugar
Precio del Pliego: $ 3.000 00 (Pesos tres mil). — Guillermo Servan Pauzón, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 30589 Mar.10-v.mar.23.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública para la compra de un Buque Balizador ha sido postergada para el día 22 de Abril de 1965 a las 14.30 horas
12) (C.C.) 10|pub. 30577 Mar.9-v.mar.22.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla:
5.000 mts. de brin blanco sanforizado.
3.000 mts. de tela tipo vaquero de verano.
3.000 mts. de brin tipo vaquero de invierno.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 19 de Marzo de 1965, a las 16.30 horas en presencia de los interesados.
Los Pliegos de Condiciones de la Presente Licitación podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina. Muelle Fluvial Hangar "A" portón N.o 1, piso 1ro., todos los días hábiles de 8 a 12 hasta el 15 de Marzo y de 14 a 18 30 del 15 de Marzo en adelante.
12) (C.C.) 10|pub. 30578 Mar.9-v.mar.19.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 132

Artículo 1.o La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un ómnibus con capacidad para 20 o 30 pasajeros sentados.
Art. 2.o El ómnibus objeto de esta licitación será del tipo urbano, para el transporte de personal y cuyos demás detalles se especifican en el pliego de condiciones particulares.
Art. 3.o Los pliegos respectivos cuyo valor será de $ 5.00 se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José 1265, 4.o piso, donde se procederá a la apertura de propuestas en presencia de los interesados que concurran el día 23 de Marzo de 1965 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1965.
12) (C.C.) 8|pub. 30604 Mz.12-v.mz.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 23 de Marzo de 1965

Hora 14. — Lic. N.o 427. — Obras de reforma y ampliación de la Farmacia del Hospital Maciel. Plaza. Segundo llamado.
Hora 14.30. — Lic. N.o 428. — Harinas de arroz, garbanzos y lentejas. Plaza. Segundo llamado

Martes 30 de Marzo de 1965

Hora 15.30 — Lic. N.o 430. — Estuches de plásticos para tubos de vidrio. Plaza. Primer llamado.
Hora 16. — Lic. N.o 431. — Forrajes. (Laboratorio de higiene pública) periódica. Plaza. Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 24 de Marzo de 1965

Hora 14.30. — P. P. N.o 201. — Precintos de aluminio. Plaza. Primer llamado.
Hora 15. — P. P. N.o 198. — Lavado y planchado de ropas (Laboratorio de higiene pública) periódica. Plaza. Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 28 de Abril de 1965

Hora 14. — P. P. N.o 180. — Aparatos para Laboratorio. CIF y Plaza. Segundo llamado.
Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (3er. piso). — Montevideo, 9 de Marzo de 1965. — Aviso N.o 699.
12) (C.C.) 2|pub. 30603 Mz.12-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 3|965
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la: "Construcción de los accesos carretero y ferroviario al puente sobre el Río Negro frente a la ciudad de Mercedes, por la margen derecha".

Planos y pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición de los mismos en Depto. II, Estudios. 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 11 de Mayo de 1965 a las 16 30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad del M. O. P.. Uruguay 1120 4.o piso. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — La Dirección.

12) (C.C) 10|pub. 30594 Mz.11-v.mz.24.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 2|1965
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 400 baterías eléctricas de 6 Vlts., 120 Am.. para automotores, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Abril próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 30 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Marzo 5 de 1965. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30572 Mar.9-v.mar.22.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 27
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública con recaudos modificados por segunda vez, para las obras: Palacio de Justicia (Montevideo) 1ra. Etapa, Estructura de Hormigón Armado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 700.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1965. — Secretaría General.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30564 Mz.9-v.mz.22.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Palacio de Justicia, Montevideo, Primera Etapa, estructura de hormigón armado de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección avenida 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 1.500.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Marzo a las 15 hs.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Marzo de 1965. — Secretaría General.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30564 Mz.8-v.mz.19.

U. T. E.
LICITACION No. 5599

Construcción de un edificio para S. E. T., en Montevideo.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 31 de marzo de 1965, a las 16 horas para la construcción de un edificio destinado para S. E T., en Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones y planos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12, los días hábiles.

Nota. se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas", que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30534 Mar.3-v.mar.16.

13-Llamados a Acreedores

RESCISION COMPROMISO

Se llama a acreedores de Adolfo García Rodríguez y Julio Torreira Landeira por Rescisión Compromiso comercio de la calle San José 950 de la ciudad de Montevideo. Presentarse dentro del plazo Ley 26|9|904 en avenida Uruguay 872, escritorio 901.

13) $320.00 20|pub. 1845 Feb.12-v.mz.15.

Se llama a los acreedores de "ESTANCIAS WALONIA SUDAMERICANA S.A." y "MONTEGUAY S. A.".

Presentar créditos dentro del plazo ley 26-9-904, en 18 de Julio 1088, P. 7 en Paysandú.

13) $160.00 20|pub. 3242 Mar.9-v.ab.5.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 12 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

LORENZO ROBERTO MARTINEZ, 33 años soltero, quinesiólogo, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1176, Apto. 5 y MIRTHA HELEN CORRO, 26 años, soltera, nurse, oriental domiciliada Julio H. y Obes 1176, Apto. 5.

FERNANDO HORACIO CURTI, 67 años, divorciado, técnico med. maderas, argentino, domiciliado Convención 1294 y MARIA MATILDE LILIA YEOMAN, 50 años, divorciada argentina, domiciliada Convención 1294.

MIGUEL ANGEL GARCIA, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1287 y SUSANA NORMA HERNANDEZ, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Río Negro 1287.

7.a Sección

MAURICIO SZERMAN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Isla de Flores 1745 y RAQUEL COKIERMAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1745.

JORGE ROBERTO BIANCHI, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Tacuarembó 1410 y MARIA ISASA, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Tacuarembó 1410.

EDUARDO NELUSCO FIORENTINO, 49 años, viudo, doctor en ciencias, argentino, domiciliado Carlos Roxlo 1337 y JUDITH ETHEL CAMP, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1337.

8.a Sección

JUAN JORGE PEDRO MARI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1435, Apto. 15 y HELENA JUDITH CURBELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1435 Apto. 15.

JORGE AMALIO SUAREZ MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2157 y MARIA NORMA PRECCIOZZI GOLLUCHI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2157.

YERVANT SAMIRDJIAN NALADJIAN, 18 años, soltero, mecánico, sirio, domiciliado Tala 2197 y ANA MARIA ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tala 2197.

10.a Sección

JOSE PEDRO MENESES, 36 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2373 y MARIA ROSA RUIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2373

MELESIO JOSE FIESCHI, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Italia 3349 y MARIA MERCEDES RUBIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3349.

HOMERO JACINTO GADEA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 7257 y AMALIA CATALINA STEINHAUSER, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 7257.

JOSE LUIS BIURRUN, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado A. Sosa 4037 y SUSANA TERESA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2323

ANGEL ESTEBAN LEMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1988 y MARTA SUSANA LEDESMA, 20 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Irlanda 1988.

11.a Sección

MIGUEL ETCHAMENDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nuñez de Arce 4445 y NELIDA ISABEL NIEVES, 16 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Nuñez de Arce 4445.

JUAN PEDRO IBARRA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carpintería 4363 y EMMA ROSA ICARDI, 48 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4351.

RAMIRO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, panadero, español, domiciliado Villademoros 2385 y NORMA RENEE AYALA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoros 2385.

MILTON SALDIVIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piccioli 3174 y LILIANS HILDY PARADA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Piccioli 3174.

JUAN CARLOS ARAMBURU, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4to. 3439 y GULMAR ROJAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A 7977.

JUAN RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siberia 3177 y PIETRINA FAZZINA, 27 años, soltera, italiana domiciliada Siberia 3177.

FEDERICO GUILLERMO STEINFELD, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ruta 102 s|n. y ANA MABEL OLIVIERI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ruta 102 s|n.

MARIO WAGNER REBUFELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2583 y SUSI LILIAN PADRON, 25 años, soltera, empleada textil, oriental, domiciliada. Marcos Sastre 2583.

12.a Sección

ALBERTO MIGUEL CAUTERUCCIO 24 años, soltero, tornero mecánico, oriental. domiciliado Rocha 2777. Apto. 3 y MYRIAM OFELIA ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1615. Apto. 1.

HEBERT DOUGLAS BARCELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1966 y GLORIA LAIN, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1966.

LUIS HUMBERTO FUNARI, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1558, Apto. 5 y MARIA ESTHER DE ARMAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1558, Apto. 4.

RICARDO CRIADO CAMPANELA, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Caridad 1333 y MARIA DEL CARMEN CORIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1333.

ENRIQUE GLOWAKRZYWA, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San Fructuoso 1523 y EDELMIRA HURTADO, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada San Fructuoso 1523.

13.a Sección

JUAN CARLOS FRAQUIA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4282, Apto. 2 y MARIA ELENA MELITONA FLORES, 56 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Puerto Rico 4282.

MARIO NESTOR ANELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1950 y MARTA MABEL FERNANDEZ, 18 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Charcas 1685.

14.a Sección

RAUL MANUEL EDUARDO CARREA, 48 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Vilardebó 984 y RAQUEL SYLVIA DIEHL, 36 años, divorciada, argentina, domiciliada Vilardebó 984.

15.a Sección

CARLOS ALBERTO TEJEDOR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1927, Apto. 1 y SUSANA TERESA CORBO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1927, Apto. 1.

MARIO SALVADOR LACUEVA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1884 Apto. 1404 y BEATRIZ COCA ABRAICA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1884, Apto. 1404.

JOSE ENRIQUE MIER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1790 y NIBIA ZULLY SILVERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 1790.

17.a Sección

OSCAR GARCIA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Corrales 4038, Apto. 1 y NARCISA ESTHER POMBO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 4038.

JUAN CARLOS ROMERO, 23 años, soltero metalúrgico, oriental domiciliado Cno. Colman 4360 y BEBA JOVITA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 No. 4577.

EMILIANO SILVIO FRADE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4412 e IRIS CLERY GUILLEN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 4412.

JESUS dos SANTOS, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4299 e ISABEL LILIAN RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 7740.

18.a Sección

RICARDO ALBERTO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miñones 425 y ANA MARIA SANTANA, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 418.

EDUARDO MARIO REY, 21 años, soltero textil, oriental, domiciliado Obligado 1115 Ap. 6 y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Obligado 1115 Apto. 6.

20.a Sección

WALTER YLIMAR ORTIZ Y AYALA, 35 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2428 y REINA ISABEL MARIA MONTES DE OCA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galván 3945.

JOSE ARTIGAS MORALES, 18 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Avda. Costanera 4480 y AIDA DEL CARMEN CAMACHO, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Costanera 4480.

ESTEVAN DIAZ, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Trías 164 y ORFILIA BELTRAN, 67 años, viuda, empleada, oriental domiciliada Trías 164.

21.a Sección

FRANCISCO EPOLITO NALERIO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Saravia 5024 y TERESITA NUBIA GHIAZZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 5024.

JUAN CARLOS BENTANCUR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orden 4800 y NILDA MILKA GOYHENETCHE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orden 4796.

LUIS ALBERTO ZABALA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Payaguas 1200 y ERLINDA JUANA DUBOIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Payaguas 1200.

22.a Sección

JUAN FRANCISCO FERREIRA, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Huascar 3968 y ELSA MIRTA CHIAPPA, 30 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Huascar 3968.

CARLOS WALTER BELENDA, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3976 y GLORIA ESPERANZA LUZARDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3974.

ELADIO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Canstatt 3232 y DOLORES LORENZO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Canstatt 3232.

FRANCISCO MERGEL, 28 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Chimborazo 3879 y JULIETA BACHULE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3883.

VICTOR RAMON OLARIAGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 3781 y GLADYS YOLANDA BARROS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3781.

JUAN CARLOS HIRIART, 60 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Nantes 3634 y ALEJANDRINA ALMIRA CAMANDULLE, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Nantes 3634.

CLAUDIO FERNANDO ARRIOLA, 22 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado J. Arteaga 3866 bis y FRANCISCA DIAZ GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 3864.

RENE RODOLFO MENDEZ 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Valladolid 3411 Apto. 4 y NELIDA AMALIA PEREZ, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Valladolid 3411 Apto. 4.

MANUEL CASTRO, 20 años, soltero, marmolista, español, domiciliado Pernas 2895 Ap. 2 y LACY CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2895, Apto. 2.

HUGO ALBERTO NARS, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Juan Rosas 3815 y MARTHA IVONNE SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 3791.

23.a Sección

HECTOR MARIA GARCIA, 27 años, soltero chapista, oriental, domiciliado E. Bellaco 2644 y DOROTEA NOEMI GOMEZ, 31 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada E. Bellaco 2644.

DONATO CELENTANO GRUOSSO, 27 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Mariano Moreno 2678, Apto. 1 y DORA BENITEZ DA SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2678.

OMAR EMERTO UBILLOS, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1709 y ROSA NIEVES PADILLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1709.

24.a Sección

RODOLFO REBOLLO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1545 Apto. 4 y ARINDA DA LUZ, 31 años, soltera peluquera, oriental, domiciliada Duilio 1545, Apto. 4.

DOMINGO ARISPE, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rivera y ROSA BENITEZ, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera.

AMERICO CANALE, 34 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Julio César 2527 bis y TERESITA MARIA PARULA, 30 años, soltera oriental, domiciliada Julio César 2527 bis

HEBERT VAIRO, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3228 Apto. 6 y ANA MARIA ZAPATA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3228, Apto. 6.

JOSE CARLOS KOVACS 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Alarcón 1496 y JOSEFA GRACIOSA CAL, 25 años, soltera oriental, domiciliada Alarcón 1496.

JOSE LUIS GONZALEZ, 33 años, soltero, telegrafista español, domiciliado 26 de Marzo 3389 bis y SILVIA BEATRIZ ARAGONA, 16 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3389 bis.

DOMINGO RAVERA, 44 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1710 y MARIA IRENE CAMIÑO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1710

14) $6.00 3|pub. v.Mar.15.

Montevideo, 11 de Marzo de 1965

1.a Sección

CARLOS ALFREDO ANTONIO VICTORIO VARALDI, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ciudadela N.o 1432, apto. 6 e ISILIA GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela N.o 1432, 2do. piso apto. 6.

GIACOMO LOMBARDI, 41 años, soltero, mecánico italiano, domiciliado Cerrito N.o 726, apto. 275 y GIOCONDA CAVALLO, 34 años, soltera, profesora de violín, oriental, domiciliada Cerrito N.o 726, apto. 275.

JUAN CARLOS SITJAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco N.o 1546 y MIRTHA TERESITA PIZZORNO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco N.o 1546.

3.a Sección

JULIO CESAR FERREIRA, 29 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Sarandí 175 y ANA MARIA SEBA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 175.

4.a Sección

NICOLAS PEDRO SCHUSTER, 35 años, soltero comercio, checoeslovaco, domiciliado Convención 1262 y MARIA CRISTINA ZANGHELLINI 22 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada Convención 1262.

JUAN ALFONSO BONIFACIO, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1136 y SUSANA IMAZ URIOSTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1169.

SAMUEL FISCHER, 66 años, divorciado, tipógrafo, rumano ciud. leg. domiciliado Florida 1266, apto. 4 y MARIA BARCZA, 57 años soltera, húngara, domiciliada Florida 1266, ap. 4.

5.a Sección

EDILVERTO MONTERO, 27 años, soltero, mozo café, oriental domiciliado Maldonado 1216 y BLANCA NELIA HERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1216.

LUIS MARIA CASARES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1197, apto. 2 y ANA MABEL AGUSTONI, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Yí 1197, ap. 2.

6.a Sección

EDUARDO GAGGERO, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado C. Roxlo 1315 y LUCIA ESTHER SIBILS 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada C. Roxlo 1319.

JULIO MARCOS BOGGIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Uruguay 1391 y MARION LUCIA IRIONDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Uruguay 1391.

7.a Sección

JUAN CARLOS ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1084 y MARIA DEL CARMEN CORREA, 26 años, soltera prof. de corte, oriental, domiciliada Minas 1017.

JOSE PEDRO MOTTA, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Tacuarembó 1411 y ELSA CARMEN VAZQUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1576.

GIANNINO SARTOR, 25 años, soltero, empleado italiano, domiciliado Cebollatí 1673 y GLADYS ROVITTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 935, apto. 2.

8.a Sección

SANTIAGO COMELLAS, 38 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Sierra 2063 y NORMA NYLDA OLIVERA, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Sierra 2063.

9.a Sección

ISAAC CABRERA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mianumbí N.o 1515 y ALMERINDA UMPIERREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Peixoto N.o 4779.

10.a Sección

BERTIL FERNANDO OSCAR EVERETT, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Llorna 6514 y EDITHA MARIA CRISTINA KHAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Llorna 6514.

NICOLAS BORDON, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Asamblea 4731 y OLGA NOVELLI, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Asamblea 4731.

WASHINGTON ENRIQUE BOSCETTI, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado F. Bentos 3378 y AMANDA DOLORES MINETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Bentos 3378.

MARIAN SZCZYGIELSKI, 34 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Faímalla 3269 e YLSE DORA TEJERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Crocker 2672 apto. 2.

11.a Sección

NESTOR FRANCISCO SARANTES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Cabras sin. y CRICELDA ROSA FERRARO, 33 años viuda, modista, oriental, domiciliada Las Cabras sin.

DIEGO COLMAN, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2956 y NORA ELIZABETH ARENA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Homero 3931.

MANUEL LUCIANO CROZA, 21 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ildefonso García 4564 y AÑO NUEVO VAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ildefonso García 4574.

JULIO CESAR MOREIRA, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan F. Morello 4030 y BRENDA HERNANDEZ, 23 años, soltera oriental, domiciliada Patricios 3160

FELIX PANDOLFO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pedro Vidal 2324 y MARIA ROSA ZAGORODKO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2320.

12.a Sección

JOSE FERNANDEZ, 34 años, soltero, escultor, español, domiciliado Luis M. [illegible] y MARIA DEL CARMEN RIVAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2089 A.

SCHUBERT GRABIZ, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pedro Vidal 2587 y HERMA JOVELINA SILVA 42 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2587

DANIEL FERNANDEZ, 33 años, soltero empleado español, domiciliado Cufré [illegible]06 y CARMEN MONTANS 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2506.

13.a Sección

JULIO CESAR LOPEZ, 26 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado China 2336 y EL-

SA NILDA ESPALA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada China N.o 2329, apto. 1.

JUAN CESAR ANTICH, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Patagonia 4136 y AMALIA RODRIGUEZ, 17 años soltera, oriental domiciliada Avda. La tablada N.o 4883.

WALTER LUIS GUTIERREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3328 y ROSA GLADYS RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2109.

FRANCISCO CHAO 26 años, soltero empleado, español, domiciliado Bogotá N.o 4315 y MABEL IRENE GARATEGUY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá N.o 4315.

14.a Sección.

DANIEL CAJADE, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Millán N.o 2415 y OLGA LETICIA VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Millán N.o 2415.

15.a Sección

CARLOS FRANCISCO DE ASSIS, 25 años, soltero militar, oriental domiciliado Canelones 1922, apto 101 y ANA MARIA OLAIZOLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1922 apto. 101.

ARTURO FREIJEIRO 43 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Paysandú 1997, apto. 8 y MENSAR BASMADJIAN, 36 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada Paysandú 1997 apto. 8

CARLOS HIPOLITO DOMINGUEZ, 25 años, soltero militar, oriental, domiciliado Yaro 1174 y ESMARINA LARRONDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1174.

17.a Sección

ROBERTO ROMANELLI 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Rancagua 4020 y NIDIA IRIS PINTOS, 18 años, soltera peluquera, oriental, domiciliada Rancagua 4020

ANTONIO ATAIDES BARBOZA, 26 años, soltero militar, oriental, domiciliado Chimborazo 3642 y LUCIA YOLANDA LEMOS 16 años, soltera oriental domiciliada A. de Lima s/n.

ALFREDO ESTEVEZ, 20 años soltero, comercio oriental, domiciliado Tacna 4525 y NELLY ESTELA PITTERLY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Trafalgar 3710

HECTOR LORENZO OJEDA, 29 años, soltero empleado, oriental domiciliado Granaderos 3277 y ROSA RANZUNKI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 3277.

18.a Sección

JUAN FRANCISCO SCHUHL, 26 años, soltero estudiante, oriental domiciliado J. Scoseria 2940 apto 102 e ILENE MARIA ALVES da SILVA 25 años, soltera estudiante oriental domiciliada Br. Artigas 656

ELIAS LEONE, 26 años, soltero técnico, argentino, domiciliado R. Massini 3321 y ANA MARIA LETA, 22 años, soltera estudiante, oriental domiciliada R. Massini 3321.

OSCAR RODOLFO COSTA, 36 años, divorciado comercio, oriental, domiciliado B. del Pino 956 y ELIDA GOBERNA, 22 años, soltera, maestra, domiciliada B. del Pino 956.

MAXIMO HUMBERTO ARAUJO, 34 años, divorciado, oriental, domiciliado L. de la Torre 567 y BLANCA GLADYS LARROSA, 24 años, soltera oriental, domiciliada L. de la Torre 567

LUIS ALBERTO GARCIA, 21 años, soltero, bancario, oriental domiciliado Charrúa 2465 y EMILSA ALIS ORONA MACHADO, 18 años, soltera oriental, domiciliada P. Campbell 1409.

ADOLFO HOPENHAYN, 63 años viudo, industrial, polaco, domiciliado J. Ellauri 874 y REGINA ESTHER SASSON, 46 años, soltera, argentina C. L. domiciliada 21 de Setiembre 2772

JACK ABUDARA BENGIAT, 28 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Juan B. Blanco 746 y ESTER AMIEL MAICH, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. B. Blanco 746

20.a Sección

WALTER BARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luisa A. Luisi 1514 y TELMA JACINTA REGUITTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1457.

ANGEL MARIA SIMON, 39 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Coronel Bolognese 106 y MARIA ANGELICA RAMIREZ, 36 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 4289.

LUIS ARIEL DI GIOVANNI, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lucas 303 y MARIA ESTHER BREA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas 312.

21.a Sección

OSCAR JORGE ZEN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4344 y ZULMA ANGELA DOMINGA LASO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4335.

IRONSIDES MONTERO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2do. N.o 4825 y TERESITA MARGOT FARIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lamartine 1463

JOSE DIEGUEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mazangano 631 y MARIA CANDAL, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada Mazangano 631.

22.a Sección

ANTONIO AURELIO DALDISSERI, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3232 e HILDA GLADYS FERRANDO, 22 años soltera, comercio, oriental, domiciliada Sancho Panza 3232

NELSON ORTIZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Plá 3448 y LILIAN DAYSI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3589 apto 5

OSCAR EDUARDO PARAGARINO, 25 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Elcano 3537 bis y BLANCA ROSA PERDOMO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elcano 3537.

23a Sección.

EDMUNDO DANTE LIMONGI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Bellaco 2679 apto. 2 y ANA MARIA DECARO, 15 años, soltera oriental, domiciliada E. Bellaco 2589

JUAN STANZIANI 19 años, soltero mecánico oriental domiciliado Pte. Berro 2615 ap 8 y ANA MARIA LOPEZ 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pte. Berro 2615.

ARIEL RAMOS 25 años, soltero electrotécnico, oriental, domiciliado Fernández Luna 2260 y EVA ROMAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fernández Luna 2260

CARMELO FERNANDEZ 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado J. Cibils 2972 y MARGARITA FORASTIER, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Cibils 2972.

Adjunta "C"

JESUS DEPAULA, 72 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Guenoas 4027, ap. 7 y AIDA ELIDA ARES, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Guenoas 4027, ap. 7. In-Extremis

14) $6.00 3|pub. v.mar.13.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones dictada en los autos "ZACARON GAMARRA LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria" Lo 7 Fo 289 N.o 436) se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Pedro Maselli a título singular o particular y a todos los que se consideren con derechos en un solar de terreno sito en la 5ta Sección de Canelones zona urbana empadronado con el N.o 621 antes padrón 157 y que según plano levantado por el Agr. Roberto Ballefín Galeano en Febrero de 1950 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales consta de una superficie de doscientos treinta y siete metros cuadrados ochenta y seis centímetros (237 m2 86 dm2) y se deslinda así nueve metros veintitrés centímetros (m 9 25) al Este de frente a la calle Conrado Moller veinticinco metros setenta y siete centímetros (m 25 77) al Norte lindando con el inmueble padrón N.o 619 nueve metros veintitrés centímetros (m 9 23) al Oeste confinando con parte del raíz padrón N.o 622 y veinticinco metros setenta y siete centímetros (25 77) al Sur limitando con el bien padrón N.o 622

A fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — La Paz Diciembre 9 de 1964 — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma Juez — La Paz 12 de Enero de 1965

El suscrito Juez de Paz subrogante hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones — Jaime M. De Le María — Juez de Paz Subrogante

16) $1 320 00 30|pub 113) Feb 2—v|mar.17

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "EUGENIO DOLORES CONSTANCIO AUSQUI y otros Prescripción Adquisitiva" (Libro 31 Folio 626) se hace saber que se ha presentado a este Juzgado Eugenio Dolores Constancio Ausqui, Josefa Echave de Ausqui Juana Pilar Novo de Ausqui y Miguel Angel Ausqui Novo, por intermedio de su apoderado José Francisco Formoso Argenzio: iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 187 de la ciudad de Melo. Padrón N.o 1458, que según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro Local con el N.o 1679 tiene una superficie de 1487 metros cuadrados deslindados así: al Norte: con Elisa Olivera; al Este: calle Durazno; al Sur: calle Montevideo y al Oeste: con sucesión Adaulfo Eugenio Ausqui. En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos al referido inmueble a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble; para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Melo, Setiembre 15 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón Actuario.

16) $ 2 160 00 30|pub 265) Feb 26 v ab.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos M Maestro dictada en autos "CARLOTA RODRIGUEZ Prescripción adquisitiva" Lo 29 Fo 193) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos y causahabientes de Crescencio M Noble a cualquier título El inmueble padrón N.o 4 319 de la manzana N.o 8.. de la primera sección de este Departamento zona suburbana compuesta de 338 metros 10 decímetros que linda por el Norte con Justino Alvarez por el Este y Sur con predios del Banco de Cerro Largo y por el Oeste con la calle Treinta y Tres a fin de comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar Melo Noviembre 18 de 1964 Y de mandato judicial y para los interesados expido el presente que signo y firmo en Melo a dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro — Wilmer Muiño Fratti Actuario

16) $960 00 30|pub 152 Feb 1.o v Mz 16

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo dictada en los autos "ESTACIO PEREIRA y otros Prescripción adquisitiva" (Lo. 19 Fo 421) se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Estacio Pereira Elsio Pereira Azucena Pereira Eva Costa de Acosta y Estacio Pereira Costa o Acosta promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección de Cerro Largo empadronado con el número 306 manzana N.o 32 de la ciudad de Melo compuesto de una superficie de 427 metros cuadrados los que se tros sobre la calle Doroteo Navarrete al N. deslindan así al Este 10 metros 78 decímetros 40 metros 90 centímetros lindando con Mauro González Faustino Tort dos Santos Rúben Denis al Oeste 10 metros 15 decímetros con Alfredo Zeñón Abreu y al Sur 41 metros 25 centímetros con la sucesión de Carmen Novo de Faliú

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado legalmente constituido para el acto bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos

A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose el próximo feriado judicial mayor — Melo Diciembre 22 de 1964 — Ramón López Toledo Juez de Paz.

16) $1 200 00 30|pub 15) En 8 v mar 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia en autos: "PAULINI PARETTO RAFAEL SEBASTIAN, FLORENCIO ERNESTO TROYA PARETTO y OTROS Prescripción Treintañal" (Lo 22 Fo 167) se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los siguientes bienes Cuatro solares baldíos y sus anexos de dominio ubicados en la manzana 197 zona urbana de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia) empadronados en conjunto y más área con el N.o 868, mensurados por el agrimensor Mario Bordaberry según plano de Junio de 1960 inscripto previa aprobación municipal, en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2641 el 6 de Setiembre siguiente a saber A) Lote N.o 4 Superficie 442 metros 77 decímetros así deslindado: 10 metros de frente al S. O. a calle Amazonas; 43 metros 5 centímetros al N. O. con padrón 869; 10 metros 57 centímetros y 43 metros 10 centímetros respectivamente al N E y S E con solares 3; y 6 y 10 del mismo plano; B) Solar N.o 6, superficie 311 metros 50 decímetros y el siguiente deslinde: 10 metros de frente al S. O. a calle Amazonas; 31 ms. 10 cms., 10 ms y 31 metros 20 centímetros, respectivamente al N. O., N. E. y S. E., con solares 4, 10, y 11 y 12 del plano citado; C) Lote N.o 10 superficie 394 metros 2 decímetros y el siguiente deslinde: 12 metros de frente al S. E. a calle Paraguay; 32 metros 82 centímetros 12 metros y 32 metros 85 centímetros, respectivamente al S. O., N. O. y N. E., con solares 11 y 6; 4 y 9 del mismo plano D) Solar N.o 11, superficie 364 metros 80 decímetros así deslindado: 16 metros de frente al S. E. a calle Paraguay; 22 metros 78 centímetros, 16 y 22 metros 82 centímetros,

respectivamente al S O N O. y N E. con solares 12: 6 y 10 del mismo plano Los interesados deberán comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se entenderá el juicio — Nueva Palmira Octubre 29 de 1964 — Mario C Morquio Juez de Paz
16) $1 800 00 30 pub 1022 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia en autos: "PAULINO PARETTO RAFAEL SEBASTIAN FLORENCIO ERNESTO TROYA PARETTO y OTROS Prescripción Treintañal" (Lo 42 Fo 158) se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el siguiente bien Un solar y construcciones ubicado en la manzana 197 zona urbana de Nueva Palmira (8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia) empadronado en más área con el N.o 368 indicado con el N.o 12 en el plano del agrimensor Mario Bordaberre de Junio de 1960 inscripto —previa aprobación municipal— en la Oficina de Catastro de Colonia con el N.o 3641 el 6 de Setiembre siguiente con superficie de 348 metros 280 centímetros y el siguiente deslinde 15 metros 20 centímetros al S. E. de frente a calle Paraguay; 22 metros 75 centímetros al S O también de frente y formando esquina con la anterior a calle Amazonas. 15 metros 20 centímetros al N O y 22 metros 78 centímetros al N E lindando respectivamente con solares 6 y 11 del mismo plano Los interesados deberán comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se entenderá el juicio. — Nueva Palmira Octubre 29 de 1964 — Mario C. Morquio Juez de Paz
16) $1 080 00 30 pub. 1023 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos "INSTITUTO HERMANAS POBRES DE SAN JOSE Prescripción treintañal" se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos y llenar el requisito de la conciliación a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble

Una fracción de terreno y sus mejoras sita en la primera sección judicial de Flores padrón N.o 1 368 que consta de un área de 2830 metros 26 decímetros cuadrados y que linda: Este padrones N.os 3 117 y 4 141 y parte del padrón N.o 4 229 Oeste calle República Española. Norte. padrón N.o 1 361 y Sur calle Inés Durán

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Trinidad Mayo 6 de 1964 — Carlos M Reyes Vago Actuario
16) $720 00 30 pub 169 Feb 1.o-v mz 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A Artecona dictada en autos: "MURAÑA FRANCO Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble

Un solar de terreno y construcciones ubicado en la manzana número veintiséis de esta ciudad empadronado con el número ciento cincuenta y tres y que según plano del agrimensor Ariel Cabrera Hijo de Setiembre del corriente año inscripto en la Dirección General de Catastro con el número dos mil doscientos cuatro el día veintiuno de ese mismo mes tiene una superficie de mil ochocientos metros que mide y linda. veinte metros de frente al Suroeste a la calle Cerrito sesenta metros al Noroeste frente a la calle Giró con la que forma esquina. cincuenta metros al Noreste con Elisa Avcaguer Francisca V de Pereira y Brande N de Villarreal partiendo de este límite recta quebrada de tres segmentos que miden veinte metros treinta metros y cuarenta metros y que corren el primero y tercero de Noreste a Suroeste y la segunda de Sureste a Noroeste y separan la primera de Julio Nikichuk la segunda de Tomás Rodríguez y Alfredo Lozada y otros y la tercera del mismo Alfredo Lozada y Otros. para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida 22 de Diciembre de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adj
16) $1 200 00 30 pub 25244 Feb 1 o-v mz 16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor Carlos A Artecona dictada en autos: "GARCIA de CARRASCO SECUNDINA Prescripción treintenaria" se cita. llama y emplaza a sus derechos o causa habientes a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras. sito en la manzana número 184 de esta ciudad (Primera Sección Judicial). empadronado con el N.o 2562. compuesta según títulos de 21 metros 47 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo que linda: Oeste, con la calle 19 de Abril; Este, con sucesores de Martina Palavecino: Norte. con sucesores de Luis Coito: y Sur con Ricardo Sosa y Félix Franco para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955) — Florida Noviembre 5 de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
16) (R 20.4|55) 30 pub 30003 Feb.1.o-v.mz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: SOCIEDAD SAN FRANCISCO DE SALES Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Lo. 14. Fo 370 N.o 1040) se cita. llama y emplaza a don Pedro Arthagnan sus sucesores o a quien pudiera tener algún derecho en el inmueble que se describe a continuación Padrón N.o 3005 ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú manzana 471 con límites sobre calle Uruguay al Norte con una extensión de metros 46.45 metros 45.7 al Sur sobre calle Florida: metros 104 al Este sobre calle Pinilla: y al Oeste metros 102 25 lindando con sucesión de Pedro Succarino para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Artículo 292 del Código de Procedimiento Civil) El inmueble tiene una superficie de 4 750 metros 6 258 según plano efectuado por el agrimensor Julio J Casaravilla. inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 392 el 4|2|950 (Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de su publicación y emplazamiento). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú Diciembre 7 de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Logar. Actuaria Adjunta
16) $1 080 00 30 pub 307 Feb.1.o-v.mz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados "Año 1964 CARLOS MARIA ARBELO Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Padrón N.o 801 (Lo 22 N.o 680. Fo 108) se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación Raíz rural ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Río Negro con una superficie de siete hectáreas cuatro mil quinientos treinta y dos metros cuadrados empadronado a nombre de sucesores de Máximo Arbelo con el N.o 801 y que linda de acuerdo al plano realizado por el agrimensor Esteban R Mallorda. al Norte con camino vecinal: al Oeste con los padrones números 1405. 789 728 al Este con los padrones números 800 y 799: al Sur con el padrón N.o 798 y camino vecinal para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio (Se hace saber que este juicio se litiga con Auxiliatoria de Pobreza) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos. Octubre 23 de 1964 — Emma N Barceló de Quagliata Actuaria Adjunta
16) (R 20|4|55) 30 pub 30043 Feb 1 o-v mz 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "HAYDEE WENCESLADA DUYOS de OSS Prescripción Treintenaria" (Lo. 47 Fo 308) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se tentará el requisito de la conciliación y se continuará el trámite a don Manuel Trabadelo López y don José Florencio Monta ño sus herederos, causa-habientes acreedores y demás interesados y a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien Una fracción de terreno con la construcción que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera manzana N.o 247 con superficie según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 9 de Setiembre de 1959 inscripto en el Registro de Planos y Mensura de Rivera con el N.o 1803 el 10 de Setiembre del mismo año de 912 metros cuadrados 150.625 milímetros empadronada con los números 2232 y 2233 que se deslinda 42 metros 95 centímetros al Sureste de frente a calle San Martín. 21 metros al Suroeste a la calle Florencio Sánchez: 42 metros con 95 con padrón N.o 8423 al Noroeste: 21 metros con 475 al Noreste con el padrón 7354. — Rivera Diciembre 21 de 1964 — Amelia da Rosa Actuaria
16) $960 00 30 pub 25695 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. dictada en los autos caratulados "ACACIO GARCIA Prescripción Treintenaria" (Lo. 47 Fo. 469) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. a Antonio da Rosa. María Serafina Díaz, Custodia Díaz. Ercilia o Alcira Miranda Rosa y Eusebio Miranda Rosa y sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al siguiente bien Dos fracciones de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera parte de la chacra 27. señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Tito V Roland inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1419 el 16 de Marzo de 1958 empadronados con los números 3961 y 3960 con un área total de 3 431 metros cuadrados 7 050 que se deslindan en conjunto así al Norte calle Bonifaz a. Este padrones 3962 2964 y 6774 al Sur calle Agustín Ortega y al Oeste calle Fuente Oriente — Rivera Diciembre 21 de 1964 — Amelia da Rosa Actuaria
16) $960 00 30 pub 25696 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera dictada en autos "GENEROSO RAMOS Prescripción Treintenaria" (Lo 8 Fo 686) se cita llama y emplaza por el término de noventa días. a doña María Margarita González viuda a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho por cualquier concepto al inmueble que se describirá a continuación a fin de que comparezcan a estrados a estar a derecho dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio y se tentará la conciliación la mitad del solar 7, fracción A de la manzana 88 de la planta urbana de esta ciudad (Primera Sección Judicial) con las construcciones que contiene el que tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros mil setecientos cincuenta y seis centímetros veinticinco milímetros formando un cuadrado con veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros por lado y lindando. al Oeste y Sur con las calles Itapebí y Paysandú y al Este con la otra mitad del solar siete y al Norte con el solar cinco Y a los efectos legales se hace la presente publicación - Rivera Noviembre 16 de 1964 — Dr Eduardo Brito del Pino Juez de Paz
16) $1 080 00 30 pub 142 Feb.1.o-v mz 16.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera dictada en autos "TIMOTIO MACHADO Prescripción Treintenaria" (Lo 8 Fo 661) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Margarita González sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo La mitad del solar 7 de la manzana 88 de la planta urbana de esta ciudad (Primera Sección Judicial) con las construcciones que contiene el que tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros ciento setenta y cinco mil seiscientos veinticinco milímetros formando un cuadrado con veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros por lado y lindando: al Suroeste con la calle Paysandú al Noroeste con la otra mitad del solar siete con el mismo padrón que la mitad cedida al Noreste con el solar cinco de la manzana y al Sureste con el solar ocho de la manzana padrón mil setecientos diez como surge del plano de mensura y fraccionamiento inscripto con el N.o 2459 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 30 de Noviembre de 1962 fracción B del plano que fué aprobado por el Concejo Departamental de Rivera por decreto N.o 7325 recaído en el expediente N.o 62 375 siendo empadronado dicho solar con el N.o 9662 Y a los efectos legales. se hace esta publicación — Rivera, Agosto 28 de 1964 — Doctor José del Cueto, Juez
16) $1 320 00 30 pub 141 Feb.1.o-v.mz 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos: "DIEGO JOSE FIORAVANTE y UMPIERREZ DE DIEGO JUSTINA Prescripción Adquisitiva (2 - 146)" se cita, llama y emplaza en el carácter de anterior propietario a don Hermógenes Formoso sus sucesores o causahabientes a títulos universal o particular a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de terreno. con sus edificios construcciones medianerías y demás mejoras. ubicada en la manzana No 81 de la ciudad de Castillos cuarta sección judicial del departamento de Rocha empadronada con el No 820 y que según mensura practicada por el agrimensor Carlos Arboleya a la cual se hace referencia mental de Catastro de Rocha. con el No. en el plano inscripto en la oficina departa. 3419 el 15 de Diciembre de 1964 se compone de una superficie de dos mil nueve metros sesenta y nueve decímetros y linda:

Por el N E en 53 metros 50 centímetros, con la calle Pintos: por el S E. 33 metros 24 centímetros con Elcira Rocha de Rocha, por el S O en 55 metros 70 centímetros con predio de Julián Harin y por el N O., Cañada por medio con predio de la sucesión B,

González, para que dentro del término de 90 días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Rocha. 31 de Diciembre de 1964 — José R Luna Pradere Actuario, adjunto.

16) $2 640 00 30|pub. 1736 Feb.11-v.mar26

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos "MONESTIER JULIO IGNACIO Juicio de Prescripción treintenaria" Lo ? Fo 9 No 287 se llama, cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio si no comparecieren a estar a derecho, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art 282 del Código de Procedimiento Civil) a los sucesores de Estanislao Pérez y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones que le acceden sita en la manzana No 110 de esta ciudad de Paso de los Toros (décima sección judicial de Tacuarembó) empadronado con el No 933 y que según plano del agrimensor Darío Prugone, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Tacuarembó con el No 2541 el 1? de Febrero de 1964 consta de una superficie de 996 metros 8877 centímetros cuadrados y que lindan: 24 metros 967 mm de frente al Oeste a calle Dr Carlos Berrutti 39 metros 967 al Norte con Elio Ma Callaba: 25 metros al Este con sucesores de Juan Clérici y 39 metros 85 al Sur con Brenda N Pereda de Balserini

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Paso de los Toros 22 de Noviembre de 1964 — Yolanda R de León de Díaz Actuaria.

16) $2 400 00 30|pub. 2012 Feb 16-v mar.31.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELINA BERRO, solicita la inscripción de los programas de televisión titulado "Cuando los hombres cocinan" y "La mujer y el auto" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 2948 Mar.3-v.mar.16.

FELIPE MARIO RAIMONDO, solicita la inscripción de los modelos denominados "Cabaña"; "Casa aérea": Casas portables"; "Marquesinas" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 3281 Mar.10-v.mar.23.

FELIPE MARIO REIMONDO solicita la inscripción de los modelos de "Comedor plegable"; "Mueble de anaqueles giratorios": "Modelo de supercasa-funcional": "Modelo de mesa escritorio"; "Sillones Bl y Cl" y "Sofá Cama" de los cuales se declara autor. — Montevideo. 9 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $80.00 10|pub. 3280 Mar.10-v.mar.23.

BRINDIS MORAN GONZALEZ, solicita la inscripción de las obras tituladas "Sabiduría y Felicidad": "Moralidad y estado de conciencia": "Senda del tiempo y viaje de la vida": "La lucha y el dominio de la vida": "La muerte, lección de vida" de las cuales se declara autor — Montevideo, 8 de Marzo de 1965 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $120.00 10|pub. 3267 Mar.10-v.mar.23.

MARY SILVERA de FERNANDEZ y SUSANA SALGADO GOMEZ, solicitan la inscripción del título "Una nota en la música" del cual se declaran autoras — Montevideo 22 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $80 00 10|pub. 2901 Mar 3-v mar 16.

LUCILA PALACIOS, solicita la inscripción del libreto de teatro lírico titulado "La leyenda del oro" del que es autora, obra ilustrada con música de Teimo Almada para quien se solicitan también los derechos correspondientes — Montevideo 11 de Febrero de 1965 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80 00 10|pub. 3108 Mar 5-v mar 18.

RICARDO ROCHA IMAZ por AGADU solicita la inscripción en el registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional la lista de obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad

Santiago A Moreira declárase autor musical responsable de: Sólo para tí" y de "Bullicioso" Fox trot

DUMONI declárase autor de música y letra responsable de: "Taralavia" Volador

ANTONIO CERVINO declárase autor musical de: "El 65" Tango.

SUSANA MAYOL declárase autora responsable de: "Vidala para mi llanto" Poema.

DUMONI declárase autor responsable de música y letra de: "El Volador" Volador y de "Mokinis—Buy" Hully gully.

HUGO ALBERTO BALLE y FRANCISCO BOTTI declaránse autores de música y letra responsables de: "Clarín" Album musical.

SANTIAGO A. MOREIRA y FELIX RODRIGUEZ declaránse autores de música responsables de. "Monona" Marcha

CHELITA MONTEZ declárase autora de música y letra responsable de: "Gotas de Rocío" Album musical.

SANTIAGO A MOREIRA y JULIO C. PIRIZ declaránse autores de música responsables de: "TERESHINA" Marcha.

EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS y ANA MARIA GARCIA declaránse autores de música y letra responsables de: "Pibelandia" Album musical

BERABAT y CARMEN ALVAREZ declaránse autores de música y letra responsables de: "Carber" Album musical

JOSE FRANCISCO BLANCO declárase autor responsable de. "Carnaval 1965" Libretos de Carnaval.

SUSANA DE MONLEVADE declárase autora responsable y autorizada de la traducción al castellano de la obra de Jorge Andrade: "La Escalera"

Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director

17) $800 00 10|pub. 2950 Mar.4-v mar.17.

CARMEN CEDREZ SCHIAFFINO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Noche de Solymar" y Un Adiós", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de Marzo de 1965 — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $80 00 10|pub. 3100 Mar.5-v.mar.18.

PASCUAL ANGEL MAGLIOCA' LIGNELLI, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Mi Rosa María" (My Rose Mary) "Amor Estival" y "Río de mil sueños" de las cuales se declara autor — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 2820 Feb.26-v.mar.15.

DAVID BALIAN y HECTOR MARIO TARICES, solicitan la inscripción de la fórmula química para combatir toda clase de insectos de la cual se declaran autores. — Montevideo. 16 de Febrero de 1965 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80 00 10 pub. 2737 Feb.26-v.mar.15.

ELBIO EDUARDO RODRIGUEZ UMPIERREZ solicita la inscripción de la letra titulada "Regresar" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Marzo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $80.00 10 pub. 3186 Mar.8-v.mar.19.

SARA LANARO BLANCO DE ANTIGA solicita la inscripción de la obra titulada "Despertar" de la cual se declara autora. — Montevideo. 26 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 3174 Mar.8-v.mar.19.

CAYETANO LEMOLE y OTTADO solicita la inscripción de la obra titulada "Posibilidades de una integración económica entre los países Latino-Americanos. Sus reflejos sobre el intercambio económico financiero y comercial con los países de Europa" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80 00 10|pub. 3173 Mar.8-v.mar.19.

RICARDO ROCHA IMAZ por la AGADU solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional, la remesa de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

WILSON FIERRO declárase autor responsable de los libretos para 1965 de los "Negros melódicos".

FRANCISCO MUJICA y FRANCISCO SUAREZ declaránse autores de música y letra responsables de "Pensemos" bolero.

CANDIDO ROLANDO VIOLA declárase autor de música y letra responsable de: "Album de Canciones Populares No Uno".

MANUEL RODRIGUEZ declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Raúl Campos"

RAMIRO LACOSTE declárase autor responsable de: "El Gauchito y la Pueblera". Obra de teatro

MANUEL GUARDIA y GEORGES ROOS declaránse autores de música y letra responsables de: "El misterio eres tú". Album musical.

JOSE L. GARCIA y HEBER RODRIGUEZ declaránse autores de música y letra responsables de: "Alma de tamborilero" Candombe.

CARLOS DE SOUZA declárase autor de música y letra responsable de: "Tiempo". Album musical.

ROBERTO MORBIDO declárase autor responsable de: "Morbidiadas". Album de cuentos.

ERNESTO V. SILVEIRA declárase autor de música y letra responsable de: "Paraná Yacy" (Luna del Paraná) Guarania

J. C. CANETE, LUIS MARZOA y JULIO SCAVINO declaránse autores de música responsables de: "Emoción" Vals.

SANTIAGO A. MOREIRA y HUMBERTO RACCIATTI declaránse autores de música y letra responsables de: "Un millón". Tango.

GABRIEL DE MARCO declárase autor de música responsable de: "Rosario mía ..". Paso doble.

NATALIO FARBER y BERABAT declaránse autores de música y letra responsables de: "La música es mi vida". Album musical.

RUBEN LENA declárase autor de música y letra responsable de: "Cantemos lo nuestro". Album musical.

ANTONIO MARIO BELTRAN declárase autor de música y letra responsable de: "Cantos sin olvido" Album musical.

RICKY SILVANI declárase auor de la música y letra responsable de: "Novedades musicales". Album musical.

Juan De MARCO declárase autor responsable de los libretos para 1965 de "Los Caballeros Cantores". — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $560.00 10|pub. 3190 Mar.8-v.mar.19.

MARIO LORENZO GARCIA, solicita la inscripción del álbum de versos de carnaval denominado "Patos Cabreros" del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Marzo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 3384 Mar.11-v.mar.24.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Piroqua, dictada en "Exhorto sin procedente del Juzgado Nacional de Comercio N o 2, Secretaría N.o 3 de las autoridades argentinas. asuntos Edictos quiebra o convocatoria, acreedores (N.o 309, Fo. 90) se hace saber que la sociedad GIANSERRA Y MARIANI DOLAN, con sede en Buenos Aires República Argentina ha sido declara en quiebra por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.o 2 de dicha ciudad y se convoca a sus acreedores locales para que en plazo de sesenta días usen su facultad de promover ante este Juzgado la formación de una quiebra separada. Se habilitó la próxima feria judicial mayor al único efecto de estas publicaciones — Maldonado 22 de Diciembre de 1964 — J. Sara Tur, Actuario.

18) $1.200.00 60|pub. 25713 En.5-v.ab.1.o.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados "MARIO WALTERIO VICINDAI Rec de Partida" (Ficha V-230 año 1964) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mario Walterio Vicindai y Laura Pérez, pues en la misma en donde figura el apellido paterno del contrayente como "Vicindari" debe decir "Vicindai" y en donde dice "hijo de Fermín Vicindari" debe decir "Hijo de Fermín Vicindai"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 4 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

19) $480.00 15|pub. 2543 Feb 23.v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JUAN ANTONIO ALVAREZ IGUINIZ Rec de Partida", (Ficha V-264 año 1964) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Antonio Iguiniz y Elida Arduino, pues en la misma se ha omitido el apellido paterno del contrayente y en consecuencia donde dice "Juan Antonio Iguiniz" debe decir "Juan Antonio Alvarez Iguiniz".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

19) $480.00 15|pub. 2542 Feb 23.v mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza:

De matrimonio de Felipe S. Scalone y María Irene López y de nacimiento de Celia Cristina Ana Isabel, Delia Marina, Elida Esther, María Ilda y María Ema en el sentido de que donde en el sentido de que se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Miguel Escalon o Escalone debe decir: Felipe Santiago Scalone, y de defunción de María Ema Scalone en el sentido de que donde se menciona a la fallecida y a su padre como Escalone debe decir en ambos casos Scalone por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30573 Mar.12-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de FAUSTINA JULIA ALVAREZ en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino, debe decir: femenino por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (C.O.) 15|pub. 30569 Mar.8-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de CHEILA SOBA MELO en el sentido que donde dice hija natural de Marta Melo, debe decir hija legítima de Ramón Soba y Marta Melo, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res 20|4|955) 15|pub. 30546 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de defunción de BONIFACIO DE ARMAS en el sentido de que donde se menciona al fallecido como ENRIQUE DE ARMAS debe decir BONIFACIO DE ARMAS por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res.20|4|955) 15|p. 30499 Feb.25-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de WALTER LUIS LOPEZ en el sentido que donde dice hijo legítimo de Marcelino Zubiaguirre, oriental, 32 años, empleado y de ELIDA VICTORIA LOPEZ, 18 años, oriental, labores, ambos casados y domiciliados en Vitrubio 3685, debe decir hijo natural de Elida Victoria López, divorciada, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30475 Feb.24.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HERMINIA GRZYBOVSKI PANDO. Rect de partida" (Lo. 61, Fo. 455), se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Herminia Grzybovski Pando, en el sentido de que donde dice: "Grzybowski" debe decir: "Grzybovski" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $430.00 15|pub. 2405 Feb.24-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de GREGORIA REGUEIRA en el sentido de que donde dice del sexo masculino y que es hijo legítimo de Gregorio Regeira, debe decir del sexo femenino y que es hija legítima de Gregorio Regueira, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $430.00 15|pub. 2404 Feb.24-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza de matrimonio de Juan Gilio Alcina y Meres Cardozo y de nacimiento de Juan José y Mery Lucy Alcina Cardozo en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Juan Gelio Alsina, debe decir Juan Gilio Alcina por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30426 Feb.22.-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Sucharzewski Awdziej, estableciéndose que donde respectivamente dice: Sujayasky y Auyi debe decir: Sucharzewski y Awdziej.
Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub 30570 Mar.11.-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de DOMINGO ANTONIO MASARONE y JOSEFA PASCUALA BANCALARI, donde dice: legitiman a sus hijas Rosa, debe decir: Margarita; B) Defunción de ANTONIO MAZZARONI, debe decir: de Domingo Antonio Masarone; C) Defunción de JOSEFA PASCUALA BANCALARI de MAZZARONI; debe decir: de Masarone; D) Nacimiento de MARGARITA MAZZARONI donde dice compareció don Antonio Mazzaroni debe decir: Domingo Antonio Masarone, donde dice... y de su legítima esposa Rosa Roccalaro, debe decir: Josefa Pascuala Bancalari. Igualmente deben rectificarse los apellidos de los abuelos, debe decir: Masarone y Bancalari. Al final en la legitimación también el apellido paterno es Masarone; E) Nacimiento de Cecilia Masaroni, donde dice compareció Antonio Masaroni, debe decir: Domingo Antonio Masarone: donde dice recibió el nombre de Cecilia, debe decir: Celia; donde dice... y de su legítima esposa Rosa Bongabario, debe decir: Josefa Pascuala Bancalari. Igualmente deben rectificarse los apellidos de los abuelos, debe decir: "Masarone y Bancalari; F) Nacimiento de ORFILIA MASSARONI, donde dice compareció Antonio Massaroni, debe decir: Domingo Antonio Masarone, donde dice... y de su legítima esposa Rosa Bancalario debe decir: "Josefa Pascuala Bancalari"; G) Defunción de CELIA MAZARONE, debe decir: "Celia Masarone", donde dice: era hija de Antonio Mazarone y de Rosa Bancalari, debe decir: "Domingo Antonio Masarone y Josefa Pascuala Bancalari"; H) Defunción de Orfilia Mazzaroni de Duarte, debe decir: Orfilia Masarone de Duarte; I) Nacimiento de María Celia Gibelli Manzorone, donde dice: comparece Celia Manzorone, debe decir: "Celia Masarone"; J) Matrimonio de ESTEBAN VICENTE DUARTE y ORFILIA MAZZARONI, debe decir: Orfilia Masarone, donde dice hija de Antonio Mazzaroni y Rosa Bancalari, debe decir: Domingo Antonio Masarone y Josefa Pascuala Bancalari; K) Nacimiento de OSCAR MANUEL DUARTE, donde dice, hijo del declarante y de Orfilia Mazzaroni, debe decir: y de Orfilia Masarone, donde dice... y por línea materna de Antonio Mazzaroni y Rosa Bancalán, debe decir: Domingo Antonio Masarone y Josefa Pascuala Bancalari; L) Defunción de ESTEBAN VICENTE DUARTE, donde dice: era casado con Orfilia Mazzaroni, debe decir: Orfilia Masarone; M) Defunción de Oscar Manuel Duarte, donde dice: hijo de ... y de Orfilia Mazzarini, debe decir: Orfilia Masarone
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30459 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Peragildo Jubin Gonçalves, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como González, debe decir: Gonçalves.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — José Curi Zazia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30406 Mz.5-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de don JUAN RICARDO BARTOLOME ACOSTA DEAMBROSIO, estableciéndose que en donde en la misma el nombre del causante figura como Ricardo Julio, debe decir: Juan Ricardo Bartolomé. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
19) $360.00 15|pub. 2859 Mar.3-v.mar.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: a) la de matrimonio de Dionisio María Teliz con Natividad Ferreira, donde dice: "TELIS" y "FERREIRO" debe decir: TELIZ y FERREIRA, respectivamente; b) la de nacimiento de Celina Aparicia Teliz, donde dice: "DIONISIO M. TELIS" y "NATIBIDAD", debe decir: DIONISIO MARIA TELIZ y NATIVIDAD, respectivamente; c) la de nacimiento de Dionisio Honorato Teliz, donde dice: "DIONISIO M. TELIS", debe decir: DIONISIO MARIA TELIZ; d) la de nacimiento de Isaac Teliz, donde dice: "TELIS" y "NATIVIDAD SUAREZ", debe decir: TELIZ y NATIVIDAD FERREIRA, respectivamente; e) la de nacimiento de Roberto Teliz, donde dice: "DIONISIO M. TELES", debe decir: DIONISIO MARIA TELIZ; f) la de nacimiento de Francisca Teliz, donde dice: "TELIS" debe decir TELIZ y g) las de nacimiento de Juana Alaides, Angel Custodio y Bernabé Teliz, donde en estas tres partidas dice: "DIONISIO M. TELIZ" debe decir: DIONISIO MARIA TELIZ. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $840 00 15|pub 3032 Mar 4-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 61), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CESAR CONRADO MARTINEZ CORREA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el inscripto como hijo natural de Bernardina Correa, en lugar de figurar como hijo legítimo de Manuel María Martínez y Bernardina Correa.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30584 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55 Fo. 104), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ADRIAN SILVA y ZORAIDA CARDOZO de SILVA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos: Gladys, Heber y Sonia Zoraide, por figurar en la primera de ellas la contrayente y en las restantes la madre de los inscriptos como Zoraide Cardozo, en lugar de Zoraida Cardozo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30513 Feb.26-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo 55 Fo 52), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO MIGUEL MARIZCURRENA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre del inscripto con el nombre de MARUJA en lugar de GRACIANA MARIA. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|p. 30435 Feb.19-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 528), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CORALIA FERNANDEZ MORATORIO de MONTORO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio con Jaime Montoro (hijo), por figurar en ella la contrayente como Cora Fernández Moratorio, en lugar de Coralia Fernández Moratorio, y como nacida en el año 1896, en lugar de nacida en el año 1889. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 3449 Mar.12-v.ab.1.o

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "BENTANCOR de SOSA RAQUEL Rectificación de Partida, Ficha F 262|964" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raquel Bentancor de Sosa, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio pues en la primera donde el padre de la compareciente figura como "Ruperto Bentancour" debe decir Ruperto Bentancor y en la segunda donde dice "Raquel Bentancour y "Ruperto Bentancour" debe decir Raquel Bentancor y Ruperto Bentancor Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Zozima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub 30470 Feb.23-v.mar.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BOLESLAWO TRZCINKA KOZAK pues en la misma donde dice el apellido paterno y el materno "Przcincor" y "Cosac" deben decir: "Trzcinka" y "Kozak", respectivamente.
Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub 30458 Feb.23-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este

Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILARIO FONTENLA, pues en la misma donde dice el apellido paterno Fontela debe decir Fontenla. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — **Clementina D. Colombo**, Actuaria Adjunta.
19) (R.20 4'55) 15|pub. 33665 Feb.23 v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos SEFERINO SEVERO FERNANDEZ. Rectificación de partida - auxiliatoria de pobreza' Lo. 32 Fo. 122) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sirley Fernández, tramitándose la misma con auxiliatoria de pobreza, en el sentido de que donde se menciona: "compareció Severo Fernández" debe ponerse "Ceferino Severo Fernández" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 8 de 1965. — Alberto A. Márquez, Actuario.
19) (R.20'4'955) 15'pub. 30452 Feb.22-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSEFINA FEDELINA RODRIGUEZ DE ETCHEVARREN, en el sentido de establecer que donde dice: Adolfina, Fedelina, debe decir: Josefina Fedelina por ser lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante, actúa auxiliada de pobreza.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 30411 Mar.4-v mar. 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MARIA HILDA PICASSO de BIDEGAIN iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Ilda" en lugar de "Hilda" que es lo verdadero. — Colonia, 16 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $360 00 15'pub. 2745 Feb.26-v mar 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, Dr. don Luis A. Galagorri Paz, dictada en los autos caratulados: "ORFILIO INOCENCIO CHIMINELLI. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 444), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Orfilio Inocencio Chiminelli, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Orfilio Inocencio Chiminella, debe decir: "Orfilio Inocencio Chiminelli" donde dice que compareció "Anastacio Chiminela" debe decir: "Anastacio Chiminelli" y donde dice que es nieto por línea paterna de "José Chiminela" debe decir: "José Chiminelli". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 24 de 1965. — E. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) $600.00 15|pub. 3307 Mar.11-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ANGELICA PALAVECINO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural BLANCA SONIA, en el sentido que donde dice "ROSALES" debe decir "PALAVECINO". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 4 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (Res.20|4'955) 15|p. 30432 Feb.19-v mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ANGELICA PALAVECINO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural BLANCA SONIA en el sentido que donde dice "ROSALES" debe decir "PALAVECINO". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 4 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4'55) 15|p. 30431 Feb.19-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Nelson Catalurda, dictada en los autos caratulados: Año 1964. NICOLAS SAS y TEODORA BOJARCZUK. Rectificación de su partida de matrimonio, (Lo. 22, N.o 1070, Fo. 206), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Sás y doña Teodora Bojarczuk, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la forma siguiente: "donde dice: "Fedora Horochov" y "Miguel Horochov" debe decir: "Teodora Bojarczuk" y "Miguel Bojarczuk" por ser el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 24 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria Adjunta.
19) $600.00 15|pub. 3256 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Jacinto Brun solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor GILBERTO BRUN, en el sentido de que donde aparece como nacido el 2 de Febrero de 1945 en la cuarta sección de este departamento debe decir que nació el "2 de Febrero de 1951". A los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que por sentencia dictada con fecha 28 de Setiembre de 1964, se concedió la auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 22 de Febrero de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|955) 15'pub. 30558 Mar.8-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado se hace saber que ante este Juzgado se presentó Odemar Suares solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura el apellido del padre como "HUAREZ" debe decir "SUARES" por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 14 de Octubre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) $360 00 15|pub. 3150 Mz.8-v.mz.26.

20-Remates

HECTOR F. ROSSI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Público

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Ley 13|7|21, No 226 Serie 28 María Pisani y Pedro Alberto Mazzarocchi, el 24|3|65 a las 16 horas y en su ubicación, el martillero Héctor F. Rossi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil doscientos cincuenta y siete pesos ($ 12 257 00), terreno y mejoras ubicado en la 12a. sección judicial de Montevideo Pad. 76 910 superficie 368 metros 94 decímetros o la que resulte del plano de mensura a practicarse.
Deslinde: 5 metros 59 centímetros de frente al S. a calle Oficial, entre las de Norberto Ortiz y Basilio Araújo; 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el E. con los solares 14 y 20; al O. con solar 12 y por el N. con el 27.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica siendo la deuda al 24 3'65 de $2 358 91 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o. en su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado: son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) La venta se hará al contado pudiendo el comprador cancelar con títulos hipotecarios por su valor nominal; F) Títulos e informes en la sección asuntos legales (Sarandí 620 piso 3). — Montevideo, 24|3'65. — Jacinto Ribas Luzardo, Sub-Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 30555 Mar.5-v.mar.15.

CARLOS ZAMORA
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 826, Serie B|59 JOVELINA NALERIO SILVA DE PEREZ ORTIZ y JOSE ANTONIO PEREZ NALERIO, el 29'3'65 a las 15 horas, y en la Suc. San José el Martillero Carlos Zamora, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta mil setecientos treinta y dos pesos (pesos 30 732.00), una fracción de terreno y mejoras ubicada en la 1a. sec. jud. de San José, pad. 2 384, superficie 339 m. 12 cm. que se deslinda:
9 metros 83 cms. al E. a calle Rincón entre Larrañaga y Dr. Eevaristo Ciganda; punto medio 55 m. 54 cms. de la esquina con calle Dr. Ciganda; 34 mts. 32 cms. al S. con pad. 2385; 9 mts 50 cms. al O. con parte del Pad. 2378 y 34 mts. 28 cms. al N. con solar N.o 6.
Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según arts. 80 y 81 de la C. Orgánica, siendo la deuda al 29|3|65 $ 20.737.13 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de la comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su vin. hasta el saldo citado, que asciende al 29|3 65 a $ 17 460 90; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, P. 3, o Suc. San José, calle 25 de Mayo 600. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Jacinto Ribas Luzardo, Sub-Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 30587 Mar.10-v.mar.19.

JUAN C. SIMIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Alberto Cecchini c. PAOLO GUGLIELMI, Juicio Ejecutivo, Ficha O-579|64, se hace saber que el próximo día 22 de Marzo a las 15 horas en Juan L. Cuestas 1468, se procederá por el martillero Juan C. Simioni al remate de un refrigerador cocina (roto) y un secador de peluquería sobre las dos terceras partes de su tasación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Marzo de 1965.
20) $320 00 10'pub. 3145 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Alberto Cecchini c|. LIVIA NEUMAN. Juicio ejecutivo Ficha C-1115'63, se hace saber que el próximo día 22 de Marzo a las 15 10 horas en Juan L. Cuestas 1468 se procederá por el Martillero Juan C. Simioni al remate de una heladera LEC sobre las dos terceras partes de su tasación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Marzo de 1965.
20) $320.00 10|pub. 3146 Mar.8-v.mar.19.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados "Violeta Raquel Odizzio y Eliseo Ramón Alvarez contra Carlos Castells Montero, Olga María Castells Silveira, Juan Bautista Castells Chalar y María Mercedes y Julio Castells Cartaburu" Ejecución de hipoteca (Lo. 60 Fo. 478) se hace saber al público que el día 26 de Marzo de 1965 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 de esta ciudad se procederá por el martillero señor Manuel Batista Alonso asistido por los señores alguacil y actuario adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el paraje conocido por Punta Ballena primera sección judicial del departamento de Maldonado empadronado con el No. 15 manzana No. 2 señalado con el No. 15 en el plano del agrimensor José A. Richero inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado con el No. 45 el primero de Marzo de 1948 con una superficie de mil quinientos ochenta y tres metros cuarenta y un decímetros que se deslinda así: 39 metros 50 centímetros al Nor Oeste a calle pública: 47 metros 80 centímetros al Noreste con solar No. 14; 38 metros al Sureste con los solares No. 9 y 10 y 37 metros 65 centímetros al Sur Oeste con el solar No. 16.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos y honorarios de la escrituración y de los certificados de los registros serán de cargo del adquirente comprador lo mismo que los impuestos que legalmente le corresponda abonar; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, segundo piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Julio Maia, Actuario adjunto.
20) $2 688 00 21|pub. 1989 Feb 15-v mz.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Nelson García Otero dictada en autos caratulados "MARIA HORTENCIA PANDO o PANDO DE DE MAIO. Herencia Yacente. Lo. 55 Fo 596" se hace saber que el día 16 de Marzo próximo a las 16 horas y en el salón de la Asoc. Nacional de Remata-

dores, calle Zabala No 1328, de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil Ad hoc y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 25 000 00 del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que le comprenden, ubicada en la once sección Judicial de Montevideo, Paraje "Piedras Blancas" Padrón número noventa y un mil novecientos treinta y tres y que según plano del Ag Arnaldo Meneghetti de noviembre de 1964 se compone de una superficie de ocho mil ciento sesenta y cinco metros con noventa y nueve decímetros cuadrados que se deslindan así: al Este sobre la calle Rafael, cincuenta y tres metros; al Sur, ciento cincuenta y seis metros lindando con el padrón No 91932; al Oeste cincuenta y dos metros con cincuenta centímetros, confinando con padrón No. 91925; al N ciento cincuenta y tres metros con ochenta y cinco centímetros, confinando con los padrones 91 934; 91 937 144 305;91 938 y 91 936.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serie aceptada; B) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás correspondan, serán de cargo del comprador C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 piso segundo y que a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $1 680 00 15|pub 2346 Feb.19-v.mar.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Luis Seguí González y otros contra CARLOS DIRATZOUIAN HAGOBIAN Ejecución de Hipoteca" (Lo. 62, Fo. 337), se hace saber al público que el día jueves 1.o de Abril de 1965, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, calle Colón esquina Cerrito de esta ciudad, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la "Ciudad Vieja" (Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo), empadronado con el N.o 2.851, según el plano suscripto por el ingeniero Carlos María Salzar y el agrimensor Roberto Schinca, registrado en la Dirección de Topografía el 28 de Abril de 1927 y tiene una superficie de ciento ocho metros, veintiséis decímetros, (en la que se encuentra comprendida la ochava existente en la esquina del predio), y que se deslinda así: 10 metros 39 centímetros de frente al Sur, a la calle Cerrito por donde el edificio lleva los números 301 y 305: 10 metros 46 centímetros al Oeste, que por formar esquina, son de frente a la calle Colón, donde su puerta lleva el número 1506: 10 metros 43 centímetros al Norte, con Aurelio Ferro, (hoy padrón 2872) y 10 metros 37 centímetros al Este con Catalina Ureta de López Pérez (hoy parte del padrón N o 2852).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serie aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración, así como los certificados de los Registros y tributos que correspondan, serán de cargo del comprador, lo mismo que los impuestos que legalmente le corresponda abonar; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $1.800.00 15|pub. 2662 Mz.3-v.mz.23.

ALBERTO CANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Gaitur Juan con LUCIO LARRAMA CERVANTES, ejecución de hipoteca Ficha 2237|64" se hace saber que el día 31 de Marzo de 1965 a las 16 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por el martillero Alberto Cano asistido del Alguacil y Actuario, el siguiente bien inmueble:

Fracción de campo y mejoras sita en la 11a. sec. jud. de Colonia zona rural, paraje "La Laguna" padrón en mia N.o 3768, señalada con el N.o 3 en el plano de división del Ag Mario Bordabehere inscripto con el N.o 3535 el 27|7 958 en la D.G. de Catastro: área: 27 hectáreas 8506 mts. 25 dms. y linda: al Noreste en 639 mts. 20 cms. con campo de Ceferina Larrama de Vitalis; al Sureste Sur y Suroeste, con el Arroyo de las Vacas; al Oeste, en 657 mts. 30 cms. con parte del lote 2 y servidumbre de paso por medio con lote 1, y al Noroeste 80 mts con Servidumbre de paso que separa del lote 1

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en efectivo en el acto Son de su cargo, gastos y derechos de escrituración Título y antecedentes en 25 de Mayo 523, 4to piso — Montevideo Febrero 3 de 1965 — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

20) 1.920 00 24|pub. 2388 Feb.22-v.mar.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "Manuel González Pérez c| DONATO FERRANTI Reconocimiento de firma. Ficha 321-1963 sobre las 2|3 partes de la tasación que obra en autos, los bienes embargados, el próximo 17 de Marzo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Ms informes teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $240.00 10|pub. 2733 Feb.26-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Walter García Fontes y otra contra MATILDE C CIFUENTES y OTROS. Cesación de condominio. (Lo. 63 - Fo. 49) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Matilde Celestina Cifuentes, Antolina Dolores Estruch de Colette o Collette y Carlos Colette o Collette o a sus sucesores a título particular o universal o a toda persona que se considere con derechos al inmueble situado en la 1a. sección judicial de Colonia, paraje denominado "El Caño" empadronado con el No 2431, compuesto de una superficie de 2 hác. 2136.43 dms. para que concurran a deducir sus derechos dentro del referido término, a fin de hacer valer sus derechos en la cesación de condominio promovida por los esposos Walter García Fontes y Rosa Badanian, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.680.00 30|pub. 2974 Mz.4-v.ab.22.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Roberto E Fender y otros contra AUGUSTO BONORA BACCINO y otros. Ejecución de hipoteca, (Lo 60, Fo. 474), se hace saber que el día 30 de Marzo de 1965, a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del alguacil y actuario adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar con edificios y demás mejoras ubicado en Nuevo Malvín, décima sección judicial de este departamento empadronado con los Nos.: 118 826 y 7 002; identificados respectivamente en planos de los agrimensores Ulises Márquez Martorell y José Américo Lourido, de Setiembre y Agosto de 1951, inscriptos en la Dirección General de Catastro en 18 de Noviembre y 20 de Agosto del mismo año, con los Nos 24739 y 24356, también respectivamente, compuestos por estar unidos de 1332 metros 90 decímetros cuadrados que se deslindan: 12 metros 61 de frente al Oeste a la calle Yacó No. 1408, 35 metros 40 centímetros de frente curvilíneo al Suroeste, a la unión de la referida calle con la vía de tránsito que será nombrada; 6 metros 75 centímetros de frente al Sur a la Rambla República de Chile, No 4605; desde este punto recta hacia el Sur de 9 metros hasta llegar a la expresada Rambla; y desde este extremo, recta de 12 metros 5 centímetros hacia el Este, de frente al Sur, a la repetida Rambla República de Chile; 43 metros 65 centímetros al Este con parte de la propiedad empadronada con el No 118 827; y al Norte línea ligeramente quebrada en dos tramos, el primero de 5 metros 80 centímetros que separa de parte de la expresada propiedad P. No 118 827; y el segundo de 30 metros 15 centímetros separando de la propiedad P No 7003.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C de P Civil: B) Que serán de cargo del comprador: la comisión del martillero (que será del 2 o|o), que deberá consignarse en el momento del remate gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley indica así como todo lo que pudiera adeudarse por el bien ya sea por pavimento, cordón, colector, arrimos u otras mejoras; C) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana No. 15 serie B|1949 propuesta No 93 754): D) Que los antecedentes del juicio y escrituras respectivas, se encuentran en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo 523 quinto piso de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo Diciembre 18 de 1964 — José Curi Zagia Actuario.

20) $2 280 00 15|pub 2473 Feb 23-v mar.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Angel Bellagamba contra JUAN C CORREA y otra. Ejecución de hipoteca" Lo. 62. Fo 649 se hace saber que el día 26 de Marzo del año en curso, a las 16 y 30 horas en el Salón de la Asociación N de Rematadores Zabala 1328 y por intermedio del martillero Señor Francisco Tambasco, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 24a. sec. jud. de Montevideo empadronado con el N.o 30 998, señalado con el N o 7 letra "G" en el plano del Agr. Guillermo P Rodríguez de Enero de 1908 que se compone de una superficie de 489 metros cuadrados 66 cms. que se deslinda de la siguiente manera: 9 ms. 26 cmts. de frente al sureste a la calle 26 de Marzo entre las de Basilio Pereira de la Luz y Julio César, distando el punto medio 50 ms. 96 cms de Pereira de la Luz: 53 ms 61 cms. al suroeste lindando con los solares Nos 8 y 14; 9 ms. 37 cms al noroeste, con parte del solar N.o 15; y 52 ms. 15 cms. al noroeste, con parte del solar N.o 6.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 20 o|o de la misma como garantía de la operación, en dinero efectivo de acuerdo a lo dispuesto por el art 919 del C de P. Civil; B) Que serán de cargo del comprador o compradores los gastos y honorarios de escrituración: certificados e impuestos que la ley pone a su cargo; la comisión del Rematador e impuesto municipal correspondiente: así como el pago de contribución inmobiliaria y adicionales que correspondan: medianeras, pavimento cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas en caso que se adeudaren y los gastos que sus cobros hayan originado u origenen; C) Que el bien a rematarse se encuentra arrendado y tiene contrato con plazo vigente; D) Que los títulos de propiedad, escritura de hipoteca y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Más informes en las oficinas del Martillero, calle Yaro 1121 teléfonos 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo, Febrero 2 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario

20) $2.040.00 15|pub. 2741 Feb.26-v.mar.22.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Setxo Turno, Dr Celestino D. Pereira, en autos: "José Acuña Blanco y Enrique García Suárez c|. DANIEL RAMOS GONZALEZ y Otra. Daños y Perjuicios" (Lo. 58, Fo. 120), se hace saber que el próximo 25 de Marzo, a las 16 hs. en el local de la Avda. Larrañaga N.o 3547, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, a la venta, con las 2|3 partes de su tasación, de una Caja Registradora National; heladera vitrina Frigidaire; balanza Berkel; cortadora fiambre.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Marzo de 1965.

20) $400.00 10|pub. 3363 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pelufo de Meza, Elvira Josefina y Pelrano de Staricco, María Fanny contra BLANCA CECILIA FARIAS SILVERA y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 60 Fo. 552), se hace público que el día 7 del próximo mes de Abril a la hora 15 y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells", sita en calle Piedras No. 318, se procederá con intervención de los martilleros nombrados, asistidos de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Las dieciocho diecinueve avas partes indivisas que corresponden a los demandados en un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 32.188, segregado de los padrones Nos. 32.188 y 32.189, y que según título y plano suscrito en setiembre de 1938, por el Agrimensor Raúl B. Conde, e inscripto en la Dirección de Catastro el día 23 de los propios mes y año, se halla designado con los No. 14 y 15 y se compone de un área conjunta de 873 metros 36 decímetros cuadrados, que también en forma conjunta se deslinda así: 18 metros de frente al Sureste a la calle Ellauri, entre las de Francisco Solano Antuña y Juan María Pérez distando el punto medio de su frente 38

metros 2 centímetros de la esquina formada en la intersección con la última de las citadas vías de tránsito, según certificado de empadronamiento. 48 metros 88 centímetros al Nordeste, lindando con el bien empadronado con el No 32 190. 18 metros 2 centímetros al Noroeste, confinando con el inmueble padrón número 32.193. y 48 metros 16 centímetros al Suroeste, limitando con el bien padrón No. 32 187.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo. el 20 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2o.) Que el inmueble se vende con el edificio en su actual estado de construcción, o sea: Estructura de hormigón totalmente terminada. mampostería de cerámica hasta el 4o. piso. marcos de carpintería hasta 4o. piso colocados, herrería del 1o. al 4o. piso parcialmente colocada y cielo-rasos revocados hasta el 6o. piso: 3o.) Que será de cuenta del comprador el pago de la comisión de los rematadores, así como los gastos de escritura y certificados. y 4o.) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado calle 25 de Mayo 523. 6o. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Raúl Llorens. Actuario Adjunto.

20) $2.280.00 15|pub. 3187 Mar.8-v.mar.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pérez Mosquera. Glaucia contra EDUARDO VILLAR BERRUTTI y Otros. Ejecución de hipoteca", (Lo. 62. Fo. 150), se hace público que el día 27 del próximo mes de Abril, a la hora 15 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sita en la calle Zabala N.o 1328. se procederá con intervención del martillero José Rodríguez Freire, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado. a la venta en remate público. sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana tres del Pueblo Cerrillos, 3ra. sección judicial de Canelones. empadronado en mayor área con el N.o 39 y actualmente con el N.o 276, señalado con el N.o 1 en el plano trazado en Setiembre de 1950 por el Agrimensor Ruben H. Borbonet Freyre. aprobado por la Intendencia de dicho Departamento e inscripto con el N.o 306 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 22 de Diciembre de 1950. compuesto de una superficie de 622 metros 7.530 cms. y linda: 48 mts. 35 cmts. de frente al Sureste a calle Culta, 2 mts. 25 cms. al sur en la línea ochava esquina formada por la citada vía y la que se expresará, 10 mts. 85 cms. al Suroeste de frente a calle Artigas, 50 mts. al Noroeste con fracción 2 del mismo plano. y 12 mts. 50 cms. al Noreste con parte de la propiedad empadronada con el número 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta. en carácter de seña y en dinero efectivo el importe correspondiente al 20 o|o de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, como también la comisión del martillero y el impuesto tasa municipal a los remates; 3.o) Que de la seña que el mejor postor consigne en el momento del remate, se abonará al martillero actuante. los gastos generados por publicación de edictos, propaganda, etc. que haya tomado a su cargo para la subasta, y 4 o). Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran, con los títulos dominiales a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523. 6.o piso. — Montevideo. Marzo 3 de 1965. — Raúl Llorens. Actuario Adjunto.

20) $2.312.00 17|pub. 3301 Mar.10-v.ab.1.o.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANTONIO CARLEO y CLARA ITRE de CARLEO. Sucesiones. Lo. 50, Fo. 43", se hace saber que el día 6 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Fernando Ligrone Doti. asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

1.o) Sobre la base de $ 13 000.00. Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene. situado en la 19 sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 85 830, señalado con el N.o 23. de la manzana N.o 1011, de la Novísima Ciudad, el cual según plano levantado en Mayo de 1901 por los agrimensores Guillermo P. Rodríguez y Alfredo Lerena, tiene una superficie de 368 metros 94 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle Rivadavia, distando el punto medio del mismo, según certificado de empadronamiento. 18 metros 45 milímetros de la esquina formada por la calle Joaquín Requena; por 42 metros de fondo, lindando, por el Este con el solar N.o 24; por el Oeste con el solar N.o 22; y por el Norte con el solar N.o 15; y 2.o) Sobre la base de $ 16.000.00. Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 12a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.976 manzana No. 899 de la Nueva ciudad designado con el No. 7 en el plano levantado en Marzo de 1899 por el Agr. Alfredo Lerena compuesto de una Sup. de 243 m. 53 dm. así deslindados: 9 m 45 centímetros de frente al Este a la calle Constitución, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento. 30 metros 54 centímetros de la esquina formada con la calle Isla de Gorriti: por 25 metros 77 centímetros de fondo al Oeste. lindando con el solar N.o 11; por el Norte con el N.o 6; y por el Sur. con los Nos 8, 9 y 10.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada 2o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón vereda colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse. se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $2.280.00 15|pub. 3300 Mar.10-v.mar.30.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dicada en autos: "Rosenblum Ovsey contra BARBERO PEDRO F. Ej. de Prenda", (Lo. 55. Fo. 164), se hace saber que el día 26 de Marzo del corriente año, a la hora catorce y treinta en el local de la Avenida Larrañaga Número 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, al remate del camión marca Chevrolet, padrón N.o L. 3-2787, matrícula N.o L 3-2317.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y pagará la comisión del remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 22 de 1965.

20) $320.00 10|pub. 3293 Mar.10-v.mar.23.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra MONDINO MORALES. MARIA ANA DEL CARMEN. Ejecución hipotecaria". (Lo. 54, Fo. 183), se hace saber que el día 7 de Abril próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la calle Piedras 318 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Enrique Gomensoro, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la sexta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7.387. el que según plano del agrimensor Ruben Kovasevich, de Junio de 1959 registrado en la Dirección General de Catastro con el N o 38.936, el 1.o de Diciembre del mismo año, tiene un área de 123 metros 69 decímetros y el siguiente deslinde:

7 metros 46 centímetros al Norte de frente a la calle Colonia, entre las calles Cuareim y Yí. distando su punto medio de la esquina formada con esta última, 17 metros 93 centímetros; al Oeste 16 metros 58 centímetros lindando con padrón 7.386; al Sur 7 metros 46 centímetros. lindando con padrón 7 390 (parte), y al Este 16 metros 58 centímetros. lindando con padrón 7.388.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador. así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Caja Nacional de Ahorro Postal (Casa Central) Misiones 1435. a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.

20) $1.800.00 15|pub. 3188 Mz.8-v.mz.26.

JULIO S RAMIREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Francisco Cammarano con HECTOR CAMPOMANES TELECHEA" (Juicio Ejecutivo) Libro 49, Folio 204, se hace saber que el día 17 de Marzo a las 16 horas. en el local que ocupa el Garage de Magallanes 1771 el martillero D Julio S. Ramírez, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un Automóvil marca "Hudson" modelo 1942, Padrón A 16744 Motor 1.728.113, con chapa de Matrícula N.o 16 103.803 de La Paz (Dep. de Canelones) con las siguientes condiciones: Seña 30 o|o en el acto y en efectivo al bajar el martillo. Comisión 7 o|o al martillero.

20) $400.00 10|pub. 2836 Feb.26-v.mar.15.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Héctor Luis Odriozola, se subastará, por intermedio del martillero señor Eduardo Perotti Beraldo, en su local de la calle Paraguay 2462 esquina Aguilar, el día martes 6 de Abril de 1965 a las 17 horas, una hormigonera con motor N.o 34-32114 en autos: "Odriozola. María Rosa C|. GONZALEZ, ANDRES y Otros", Juicio Ejecutivo, (1896|63), con las 2|3 partes de su tasación o sea $ 2.000.00 Seña 50 o|o. Comisión 7 1|2 o|o. Montevideo, Marzo 8 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Esc. Actuario.

20) $320.00 10|pub. 3364 Mar.11-v.mar.24.

VICTOR PITTA BELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Frontini Carlos y otro c|. ELENA CASTIÑEIRA JAUREGUIBERRY. Ejecución de Hipoteca B-454'63", se hace saber que el diecinueve de Marzo próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586. el martillero Víctor Pitta Bello. asistido del Alguacil, por ante un Actuario. procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la vigésima Sección Judicial de Montevideo. Paraje Cuchilla de Juan Fernández, empadronado con el N.o 40.505 señalado con el N.o 7 en el plano del Agr Guillermo P Rodríguez. en Marzo de 1909. y con una superficie de 499 mts. 30 decímetros, que se deslindan así: 10 mts. de frente al Sur-Este a la calle Gregorio Más, puertas de acceso Nos. 133-135, entre las calles San Quintín y Guarulyalo, distando el punto medio de su frente 70 mts. 53 centímetros, de la esquina formada con la calle San Quintín, según certificado de empadronamiento. 50 mts en las líneas del Nor-Este y Sur-Oeste. lindando respectivamente con los solares 8 y 6, y 10 mts. al fondo al Nor-Oeste con la fracción letra "A".

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de garantía de su oferta, y serán de su cargo los gastos, 2 o|o de la comisión del Rematador. honorarios, certificados de los Registros, Impuestos y demás que demanden la escritura de venta o traslación definitiva de dominio; B) Que los títulos y antecedentes del bien gravado, se encuentran en el Juzgado en la Oficina Actuaria. — Montevideo. 3 de Febrero de 1965. — E. Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.320.00 15|pub. 2477 Feb.23-v.mar.17.

CARLOS E. BARRUTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: Raúl Federico Abadie Alcardi contra Atalivar Marcos Murialdo Craxell y otra. Ejecución de hipoteca, (A 715|964), se hace saber que: el día 31 de Marzo de 1965, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586) el martillero Carlos E. Barrutti asistido del alguacil por ante un actuario, procederá a la venta, en remate judicial sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Fracción de campo, con edificio y mejoras, ubicada en la sexta sección judicial de Canelones, paraje Toledo Chico, padrón NO. 41855 antes en mayor área con el No. 1.487, que según plano del agrimensor José A. Souza. de 12 de Agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el quince de los mismos mes y año, con el No. 9.745, tiene un área de 12 Hás., 8.716 metros 708 centímetros que se deslinda así. 392 metros 60 centímetros al S. E en parte con frente a camino vecinal de 17 metros de ancho y en parte lindando con la fracción 3 del mismo plano; al N. E. tres rectas de 560 metros 77 centímetros, 76 metros 37 centímetros y 11 metros lindando con la misma fracción al N. O , 117 metros 43 centímetros lindando con el padrón No. 1.476 y al S. O, una poligonal de rectas que miden: 151 metros 40 centímetros 78 metros; 250 metros 50 centímetros y 114 metros 40 centímetros siguiendo el curso del arroyo Toledo.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma (Art. 919. C. P. C.): 2o.) Que serán de cargo del comprador los certificados, gastos de escrituración y la comisión legal del rematador con excepción de los que la ley pone preceptivamente de cargo del vendedor: 3o.) Sobre el bien descripto existe una primera hipoteca a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay constituída en escritura autorizada en la ciudad de Las Piedras, el 16 de Octubre de 1958 por el escribano Walter Mario Presa Testa, cuya primera copia fue inscripta en el

Registro de hipotecas de la primera sección, con el No. 2.122 al folio 257 del libro 199; 4o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
20) $2.312 00 17|pub. 3231 Mar.9-v.mar.31.

MANUEL N. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Perfecto Busto Varela y otro c. JOSE NICOLAS DE ARMAS PIPPO y OTRA. Ejecución de hipoteca" (A. 1026|964), se hace saber que el 26 de marzo de 1965 a las dieciseis horas, en el hall de este Juzgado (Cerrito 586), el martillero Manuel N. Aguirre asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor, y en un solo lote, de los siguientes inmuebles, con sus respectivas mejoras, situados en este departamento de Montevideo: I) Padrón No 92 320, 17a. sección judicial. Plano: de los ingenieros Antonio R Benvenuto y José Chiappara y del Agr Senén M. Rodríguez de 21 de Octubre de 1902. Superficie: 4 hectáreas 3476 mts. Deslinde: al O 76 mts. sobre avenida Pedro de Mendoza; al S. 557 mts. sobre Camino Abrevadero; al E. Cañada por medio con Sucesión Cotelo; al N 586 mts 40 cms. con Miguel Peirano; II) Padrón No 92 222 17a. sección judicial, Plano del Agr. Omar Paganini Rocamora inscripto en Catastro con el No. 14 401 el 30 de Marzo de 1946. Superficie: 1 hectárea 6955 mts Deslinde: Al E 84 mts. 60 cms. sobre avenida Pedro de Mendoza; al Norte. quebrada en tres tramos rectos que miden: 51 mts. 30 cms.: 2 mts. 20 cms y 154 mts. 30 cms. con frente a Camino Osvaldo Rodríguez; al O. 80 mts 60 cms y al S. 202 mts. 20 cms. confinando por ambos vientos con el Padrón 92.223; III) Padrón No. 92.319, 17a. sección judicial. Paraje Miguelete, que comprende: A) Lotes 2, 3, 4 y 5 del plano del Agrimensor Romeo D. Ferreiro de Noviembre de 1935 inscripto en Catastro con el No. 1025 el 20 de Diciembre del citado año Superficie conjunta: 8 hectáreas 4050 mts 40 dms. Deslinde global: al No 484 mts. 10 cms. sobre camino Gral. Osvaldo Rodríguez; al E. el Arroyo Mendoza en medio con José Moretti: al S. 491 mts. 10 cms. con Juana Pippo de Armas (hoy José Nicolás de Armas Pippo) y al O 169 mts. 60 cms. con el lote 1 del citado plano; B) Las fracciones Nos. 2 y 3 del plano del Agr. Romeo D. Ferreiro de Noviembre de 1936 inscripto en Catastro con el No. 1035 el 28 de dicho mes y año (que corresponde a la subdivisión del lote 1 del plano del mismo agrimensor de noviembre de 1935): Superficie global: 1 hectárea 0541 mts 15 dms. Deslinde: Al O. 11 mts. 65 cms. frente a avenida Pedro de Mendoza: al N 91 mts. 80 cms. con la fracción 1 del mismo plano; al E. 114 mts. 83 cms. con el lote 2 del conjunto empadronado con el mismo número 92 319 y deslindado en la letra "A" y al S. 91 mts. 80 cms. con Juana Pippo de Armas (hoy José Nicolás de Armas Pippo); IV) Padrón No. 189 177 11a. sección judicial Paraje Cuchilla Grande. Plano de subdivisión suscrito por el Agr. Danilo Boggio en setiembre de 1954. inscripto en Catastro con el No. 30.372 el 2 de Mayo de 1955. Fracción letra "A" Superficie: 11 hectáreas 6535 mts. Deslinde: al S.E 233 metros 87 centímetros con la fracción "B": al S.O., 417 metros 21 centímetros con parte de los padrones 11 222 y 11 221: al N.O. el arroyo Toledo: y al N.E. 385 metros 16 centímetros con el plano 92 557 Este lote tiene salida al camino vecinal por servidumbre de paso que corre por el límite S.O de la fracción "B" del citado plano del agrimensor Boggio.

Se previene 1o.) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en garantía (Art. 919 — C.P.C.): 2o.) Que los gastos y honorarios de escrituración. impuestos, certificados y demás gravámenes nacionales o municipales que graven la escritura de compraventa, así como la comisión del martillero. serán de cargo del comprador. salvo aquellos que la ley pone preceptivamente al cargo del vendedor; 3.o) Que los títulos. plano y antecedentes de dominio de los inmuebles a rematar. se hallan depositados en la Oficina Actuaria: 4o.) Que los inmuebles empadronados con el No 92.319 (lotes descriptos en el núm. 3o.) reconocen un primer gravamen hipotecario a favor de Nerea Solari de Devoto, constituido el 28 de Abril de 1959 ante el Esc Emilio Vidal Trías. transferido luego a favor de Perfecto y Silverio Busto el 16 de Junio de 1961 ante el Esc. Everton S. Pereira. — Montevideo. Febrero 19 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $3 720.00 15 pub 3033 Mar.4-v.mar.24.

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Aurora De León y otro contra REINALDO BRUSCHI Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (A. 1541-964), se hace saber: Que el día 1.o de Abril de 1965, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Juan A. Bouza asistido del Alguacil, por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo. ubicada en la 13.a Sección Judicial de Canelones, padrón 7.547 que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo, de Diciembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro de Canelones el 27 de Diciembre de 1955, con el N.o 1716 tiene una superficie de 77 hectáreas 8033 metros que se deslindan así:

22 metros 60 centímetros con padrón 7.515 al Noreste 3203 metros 80 centímetros al Sureste lindando con padrón 7.549; 248 metros 80 centímetros al Suroeste de frente a Camino Vecinal y 3038 metros al Noroeste lindando con bienes padrones 7 516 12 054, 11 134 7.630 y 12.155.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma (artículo 919. Código de Procedimiento Civil): II) Que serán de cargo del comprador los certificados gastos de escrituración y la comisión legal del rematador con excepción de los que la ley pone preceptivamente de cargo del vendedor; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria, a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
20) $1.496.00 17|pub. 3189 Mz.8-v.mz.30

MANUEL VICTOR OJEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados "Banco de Seguros C. JOSE MARIA CALERO y Otros". Ejecución de Hipoteca (Ficha B. 2872), se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 15 horas en el local de la Asociación N. de Rematadores sito en Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Manuel Víctor Ojeda, asistido por el "alguacil" y "actuario", se procederá al remate público al mejor postor, sin previa tasación, el siguiente bien:

Una fracción de campo con sus poblaciones alambrado y demás mejoras. ubicada en la 4a. sección judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por Cañas, empadronada con el N.o 1106 señalada con el N.o 8 en el plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Abilio E. dos Santos. el 21 de Febrero de 1927, anotado en la Inspección Técnica del Departamento de Salto, compuesta de una superficie de 613 hectáreas mil ciento setenta y tres metros 8.999 cc.2 el que en general se deslinda así: Al norte 2 líneas de alambrado de 925.10 m. y 2.247 m. con doña Carolina Piegas de Farre. al Este el Arroyo Cañas y recta de alambrado de 216.80 m. por medio con Alipio Farinha, al S.E., línea de alambrado de 2.685 mts. 70 cent. que separa de la frac N o 7 al Sur línea de alambrado de 1.742 m. 60 cms. que separan de la fracción N.o 7 y al Oeste línea de alambrado de 2.200 mts. con las frac. N.o 2 y 3 del mismo plano respectivamente de doña Elida Piegas y de doña Hydee Piegas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en efectivo como garantía de la misma; B) Que los gastos por comisiones. escritura y certificados así como el impuesto sobre el importe obtenido en el remate son de su cuenta; C) Que los títulos de la propiedad ejecutada, se encuentran depositados en la Sección Escribanía del Banco de Seguros del Estado. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
20) $4.368 00 39 pub. 3462 Mar.12-v.ju.3.

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Montevideo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de la capital, dictada en autos Refrigeración Frielectric C|. TERSAHUI HERMANOS, por ejecución de prenda exp. N.o 574. Libro 5 Folio 115, se hace saber que el día 2 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la calle Florida N.o 1583 se procederá por el Martillero Joaquín Francisco Vázquez. asistido del Sr. Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: 1 Heladera Vitrina de tres puertas, con equipo de 1|3 H P. marca Frigidaire (A.D.O. N.o 161420).

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o en efectivo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Marzo de 1965.
20) $480.00 10|pub. 3316 Mar.11-v.mar.24.

OTTO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. en autos: "Ernestina Piastri de Méndez C|. HECTOR F. SILVA y Otros. Ejecución de hipoteca", (Lo. 20, Fo. 314), se hace saber que el día 29 de Marzo próximo a la hora 16 en la puerta de este Juzgado Letrado y por intermedio de martillero don Otto Fernández asistido del Señor Alguacil y del suscrito Actuario se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras. ubicada en Tres Cruces 1ra sección Judicial de este Dpto. compuesta según título de una superficie de Há. 383. 9 347 mts. 70 dm. y según plano del Agr Arsenio Nunes. registrado con el N.o 5 el 24 de Enero de 1941 en la Oficina Técnica de Empadronamiento señalado con el N.o 2. de Há. 410 mts. 8 540 lindando al N. cuchilla Yacaré Cururú junto a cuya base pasan una vía férrea y un camino nacional que separan del Banco de Seguros del Estado y de la sucesión de Sebastián de O. Madeira, por el E. Analio Marcelino, por el S.O. Manuel S. Eulogio y Frontino Quevedo y al NO. Francisco Luis Sachis: B) Otra fracción empadronada con el N.o 1131 y señalada con el N.o 1 en el plano general de mensura y fraccionamiento del Agr. García, registrado en la Inspección Técnica Municipal el 27 de Julio de 1921, compuesta según plano de Há. 88 9552 centiáreas 9750 centímetros que linda al N. Analio Marcelino, al SE. Miguel Cueto, al S. arroyo Tres Cruces Chico y al NE. fracción anterior, y C) Otra fracción de campo con sus mejoras empadronada con el N.o 2877 señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Arsenio Nunes registrado el 20 de Setiembre de 1951 con el N.o 142, en la Oficina Dptal de Catastro, compuesta de una superficie de 221 Hás. 3643 y que linda al N. vía férrea al E fracción N.o 2 al S. Ildefonso Díaz y Roberto Araújo, al O. Froylan Silva Maciel

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración y lo que pueda adeudarse por otros conceptos: 3.o) que los títulos de propiedad y demás antecedentes están depositados en el Banco Hipotecario (Sucursal Artigas) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 15 de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) $2.160.00 15|pub. 3287 Mar.10-v.mar.29.

LUIS PEDRO DURAN LASALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo c|. ISIDORA CABRERA. Juicio ejecutivo". Lo. 42. Fo 632 - Fa. 1078. por resolución número 7980 de fecha 19 de Noviembre de 1964. se hace saber que el día 26 de Marzo de 1965 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres No 486 por intermedio del martillero don Luis Pedro Durán Lasala. asistido de los señores Alguacil y Actuario. se procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación de treinta y siete mil seiscientos ochenta pesos o sean veinticinco mil ciento veinte pesos del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden. ubicada en la primera sección judicial del departamento de Canelones situada en la esquina de las calles Baltasar Brum y María Stangero de Munar manzana 68. Solar 8. empadronada con el No 315: con una superficie de novecientos veintidos metros cuadrados con ciento tres de edificación, que linda: al Norte padrón 314: al Sur calle Stagnero de Munar; al Este padrón 316 y al Oeste calle Baltasar Brum.

Se previene: 1o.) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2o.) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador así como las de escrituración e impuestos con la salvedad que estos impuestos a pagar serán los que la ley nacional y departamental pone a su cargo: 3o.) Que los autos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 5 de Febrero de 1965 — Arturo F Echevarría, Actuario
20) $1 440 00 15 pub. 2961 Mar.4 v.mar.24.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados Sampson Serrato Ltda. C|. PROPIETARIO BIEN PADRON N.o 1447. Juicio Ejecutivo, (Lo. 43. Fo. 105, N.o 301) se hace saber que el día jueves 22 de Abril entrante a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486. se procederá por el martillero don Wáshington González Luoni, asistido del señor Alguacil y Actuaria Adjunta, a la venta en remate público por las dos terceras partes de la tasación de veintinueve mil cincuenta y tres pesos con ochenta centésimos o sean diez y nueve mil trescientos sesenta y nueve pesos con veinte centésimos del siguiente bien:

Una fracción de terreno, ubicada en la ciudad de Canelones, calle Luis Alberto De Herre-

ra esquina General Rivera, padrón N.o 1447 la que consta de una superficie de novecientos sesenta y ocho metros cuarenta y seis decímetros cuadrados.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta al serle aceptada la misma y en garantía de su cumplimiento; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, gastos de escrituración y tributos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 10 de Marzo de 1965 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

20) $1.200.00 15|pub. 3445 Mar.12-v.ab.1.o.

JOSE DANIEL BALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en los autos caratulados: "JACINTO SANDALIO RODRIGUEZ BERRIEL, MARIO INOCENCIO GARCIA PLACERES, MARIA CONCEPCION LOPEZ de LAZBAL Partición. (Lo. 8. Fo 212. N o 209) se hace saber al público que el día 25 de Marzo de 1965 a las 15 horas, en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero señor José Daniel Balles asistido del Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación pesos 78 900.00, del siguiente bien:

Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la planta urbana de la 4a sec. jud de Canelones, anotado en el padrón con el N o 629 señalado con el N.o 1 en el plano suscrito por el Agr Danilo Boggio, inscripto en la Direc Gral de Catastro con el N.o 9665 el 23 de Mayo de 1957 compuesto de una superficie de 369 metros 77 dms que da frente al Norte, en 21 mts 475 mms. a la calle J Batlle y Ordóñez y al Oeste, en 18 mts 06 a la calle J. Torres García.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo: 3 o) Que los títulos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados — Canelones, Febrero 1.o de 1965 — Hugo Alvez, Esc Actuario.

20) $1 320 00 15|pub 2832 Mar.3-v.mar.23.

ALVARO BEYHAUT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en los autos "VERA DE ARROSAMENA, MARIA contra PEDRO BASILIO VERA MARTINEZ - Cesación de condominio" (Lo 2. Fo 445 No 1356) se hace saber que el día 19 de Marzo del año en curso a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo No 838 de la ciudad de Pando se procederá por el martillero Alvaro Beyhaut, asistido por el señor alguacil y actuario del Juzgado de los siguientes bienes: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras situados en Empalme Olmos Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronados respectivamente con los Nos 34 y 35 y que se describen así A) El empadronado con el No 34 está designado con el No 19 en el plano del agrimensor Carlos D Furriol de Junio de 1911 y se compone de una superficie de 709 metros y 50 decímetros lindando al Norte con solar 18, al Sur con el 20 al Este con calle pública que separa de terreno del Ferrocarril del Estado y por el Oeste con solar No 17. B) El solar empadronado con el No 35 y señalado con el No 18 del referido plano se compone de una superficie de 1 025 metros y 70 decímetros y se deslinda: 35 metros de frente al N E. a calle de 12 metros de ancho, 30 metros al S O confinando con solar 17: 25 metros 43 centímetros al N O lindando con solar 8. y 42 metros 90 centímetros al S. E con solar 19.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo la comisión del rematador los gastos y honorarios de escrituración certificados los registros y demás cargas fiscales que correspondan: 3o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados — Pando, Febrero 18 de 1965 — Celina F de Maceira Actuaria, adjunta.

20) $1.680 00 15|pub 2436 Feb.23-v.mar.17

JUAN C. PUPPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos SIERRA FLORENCIO DOROTEO contra MVERTEZA, RAPO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 40. Fo 190), se hace saber que el día 31 de Marzo próximo a la hora 15, el rematador Juan C. Puppo, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, presidiendo la diligencia el alguacil del mismo, del siguiente bien inmueble:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y que le incorporen, situado en la primera sección judicial de este departamento, paraje Real de San Carlos, empadronado con el No 2213, señalado con el No. 23 en el plano trazado por el agrimensor W. Tortorolo Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el No. 298 el 13 de Diciembre de 1952 con una superficie de 462 metros cuadrados que se deslinda así: 11 metros Sureste con frente a calle pública; igual medida al Noroeste con solares 6 y 7; 42 metros al Noroeste con el solar 22; e igual medida al Suroeste con el solar 24, todos del citado plano.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de os interesados; y B) Que el prominente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía, al aceptársele la misma — Colonia 18 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

20) $1 200 00 15|pub. 3087 Mar.5-v.mar.25.

LUIS A. y MIGUEL A. CARBAJAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos caratulados: WILLEBALD BERGER SATURNINO contra PIREZ JULIO ADEMA y otros Ejecución hipotecaria. (Lo. 40 Fo. 82), se hace saber al público que el día 26 de Marzo del corriente año, a la hora 17, en el lugar de su ubicación, por la firma Luis A. y Miguel A Carbajal con la asistencia del suscrito Juez de Paz y testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la manzana No. 135 de la ciudad de Nueva Helvecia, décima sección judicial de Colonia, empadronado con el No. 1511, señalado con el No. 2 de la manzana No. 3 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de Junio de 1948 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1512 el 17 de Setiembre del mismo año, de acuerdo al cual tiene un área de 472 metros 50 decímetros que se deslinda de la siguiente manera: 15 metros al Noreste de frente a calle; igual medida al Suroeste con el bien de la Sucesión Ignacio Bilat, 31 metros 50 centímetros al Noroeste con el solar No 1; igual medida al Sureste con el solar No 3.

Se previene: 1o.) Que el remate será sin base y al mejor postor; 2o) Que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, y que corren de su cuenta las comisiones de remate, certificados de registro, y gastos de escrituración; 3o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la 10a Sección de Colonia (Nueva Helvecia). — Nueva Helvecia, 23 de Febrero de 1965. — Dr. Mario C. Geymonat Roland.

20) $1 440 00 15|pub. 3070 Mar 5-v.mar.25.

SINFOROSO SANCHEZ

Juzgado de Paz de la Décima Sección de Durazno

PUBLICO

EDICTO — El suscripto Juez de Paz de la 10ma Sección del Departamento de Durazno, hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida recaída en los autos caratulados: "BALADON, BENITO JOSE MARIA. Incapacidad Remate de bienes" (Lo. 34, Fo 161), por intermedio del señor rematador público don Sinforoso Sánchez, asistido del suscripto Juez de Paz debidamente asistido, el día 29 de Abril de 1965 a las 14 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base establecida a fojas 12 de $ 4 210 00, cuota-parte del bien perteneciente al incapaz, empadronado con el N.o 4028 ubicado en la Décima Sección del Departamento de Durazno paraje Antonio Herrera, se compone de una superficie de 10 hectáreas 210 metros 6.285 centímetros y lindando al Este y al Sur con campo de Río Bamba Sociedad Anónima, al Norte con campo de Venancia V. Haide de Montes de Oca y al Oeste con el arroyo Antonio Herrera.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada: B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente Y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en General Laguna, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Angel C. Correa, Juez de Paz.

20) $1.200 00 15|pub. 2632 Feb.24-v.mz.18.

ISIDORO MOURIÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco en los autos caratulados: "Rafaela y Carmen Aguero c. JUANA AGUERO y Otros. Venta en remate público por cesación de condominio" (Lo. 43, Fo. 482), se hace saber al público que el día veintitrés de Abril del corriente año a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Dr. Herrera N.o 834, se procederá por intermedio del Martillero don Isidoro Mouriño, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público del bien en condominio, con la base de las dos terceras partes de la tasación, que lo es de $ 23.999.93 el siguiente bien inmueble

Una fracción de campo de pastoreo, en la 5.a sección de Durazno, paraje Sarandí del Río Negro, empadronada con el N.o 3489, y señalada con el número 1 en el plano de mensura y fraccionamiento acompañado con el título antecedente, del Agr. Néstor Silvera Arduiza, inscripto con el N.o 96 el 12 de Agosto de 1939, y según el cual se compone de una superficie de 22 Há., 1364 metros, lindando NW. con fracción 2 del mismo plano, NS., camino nacional y SW, con fracción 2 y camino vecinal por medio con Pedro A. Mutter.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2 o) Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Febrero 22 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) $1.320.00 15|pub. 3448 Mar.12-v.ab.1.o.

EDARDO PICASSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Público

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUISA DUPONT de LANGONE, JUANA ZULEMA LANGONE DUPONT y LUIS ALBERTO LANGONE DUPONT Cese de indivisión" (Lo. 14 Fo 219 N.o 482) se hace saber al público que se ha decretado el remate público del bien inmueble que se detallará, el 26 de Marzo a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero Edardo Picasso, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, con la base de un mil seiscientos veinticinco pesos ($ 1 625 00) (a oro íntegro) del siguiente bien inmueble: Padrón No. 4373, ubicado en la 1ra sección judicial de Paysandú, manzana No 272, con una superficie de 522 mts. 8475 cmts., que se deslinda así: 12 mts. 55 cmts con frente al norte sobre calle Canelones: 16 mts. 10 cmts. al este, con parte del solar tres: 32 mts 40 cmts. al sur con el solar dos y 16 mts. 10 cmts. con frente al oeste, sobre la calle Montecaseros, formando esquina con la anterior.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y demás que demande la escritura de traslación de dominio. 2o.) Que el título de la propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hace esta publicación — Paysandú, 9 de Febrero de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $1 200 00 15|pub. 2671 Feb.25-v.mar.19.

ARIEL GUTIERREZ

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "José Carlos Méndez García contra JOSE TRAVIESO PEREZ. Rescisión de contrato y daños y perjuicios". (Lo. 14 Fo. 297), se hace saber al público en general que el día 25 de Marzo próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado. se procederá por el martillero Ariel Gutiérrez, asistido del Acturio y Alguacil ad hoc, a la venta en remate público de dos propiedades ubicadas en la sexta sección de este Departamento de San José (Libertad) empadronadas con el N o 801, con una superficie de 31: metros cuadrados 4 decímetros con la base de $ 23 333 33 y padrón N.o 1.316, con una superficie de (205 metros cuadrados con la base de $ 14 666 67.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en el acto de serle aceptada la oferta, el veinte por ciento de la misma, continuándose la subasta si así no procediese. Que los impuestos municipales y la comisión del rematador (dos por ciento) son de cargo del mejor postor y deben abonarse en el acto so pena de continuar el remate si así no se hiciere. — San José, Febrero 18 de 1965. — Irene B de Córdoba. Actuaria Adj.

20) $ 960.00 15|pub. 3183 Mz.8-v.mz.25.

LUIS A. LARROSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en los autos caratulados: VEGA MARIA., Incapacidad. Libro 19, No. 594 Fo. 666, se hace saber que el treinta y uno de Marzo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575. se procederá, por el martillero Luis A. Larrosa, presidida por el Alguacil y asistido del Actuario, a la venta, con la base de $ 1.500.00 de la cuota parte indivisa (la mitad de 13|128 avas partes) que a la incapaz Justa o María Justa Vega le

corresponde en una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras sito en la Ciudad de Río Bran o, Tercera sección judicial de Cerro Largo, manzana 65, padrón 424 superficie de 3.669 metros y linda: 85 metros 40 cms. al Norte con Sinforosa Castro; al Este 42 metros 95 cms frente a la calle Minas; al Sur 85 metros 40 cms. frente calle N.o 8; al Oeste 42 metros 95 cms frente a calle Cerro Largo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o/o de la misma y que los gastos e impuestos serán de su cuenta; 2.o) Que los títulos están depositados en la Actuaría a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 5 de Marzo de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 3295 Mar.10-v.mar.30.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: Velazquez Larrondo Myrtha. Segunda Copia (Ficha: V 411 1963) se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura que con fecha 25 de Setiembre de 1907 autorizada por el Escribano Benjamín Coelho de Oliveira; Francisco ... García compró al señor Pedro Depons el inmueble empadronado con el No. 24667 de la 13a Sección Judicial de Montevideo, ubicado en la esquina de Holanda y Chile. El original de la escritura luce a fs. 117 a 119 del Protocolo de 1907 del Escribano Benjamín Coelho de Oliveira que se encuentra en la Escribanía de Hacienda

En consecuencia se emplaza a Pedro Depons herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo, 523 cuarto piso) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención — Montevideo, Febrero 9 de 1964 — Julio E. Real, Actuario.

21) $560 00 10|pub 2861 Mar 3-v.mar 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo 55, Fo. 561), se hace saber que ha sido solicitada por Andrés Severiano Batista Bonilla, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 31 de Octubre de 1939 autorizó el escribano J. Antonio Marta y por la cual el solicitante adquirió por compra venta y tradición, de Baldomero Abella, el siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la playa "La Tuna" paraje conocido por Piedras de Afilar, Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el No. 11 669 en mayor área, señalado con el No. 9 en el plano del agrimensor Horacio Uslengui de Julio de 1935 inscripto en Agosto siguiente en la Dirección General de Avalúos con el No 167, compuesto de 371 metros 4 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Nord Oeste sobre calle Costanera que lo separa del Arroyo La Tuna, por 30 metros 92 centímetros de fondo lindando: al Nor Este con solar 8; al Sur Este, con el solar 15 y al Sur Oeste, con el solar 10

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. —Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $720 00 10|pub 2863 Mar 3-v mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: PEÑA SUSUNDEY, ADELAIDA y otros. segunda copias. Ficha F. 896|963 se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Adelaida Peña Susundey, Nora González Peña de Giglio y Lilian M. González de Sanz, solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que se detalla a continuación: Escritura No. 16 de compra venta e hipoteca entre don Victoriano Aristimuño y doña Adelaida Peña y otros, autorizada por el escribano Evertón S. Pereira, en Montevideo el 23 de Agosto de 1957 por la cual las comparecientes adquirieron por compra de don Victoriano Aristimuño e hicieron hipoteca a favor de éste el siguiente inmueble:

Terreno con edificio y mejoras ubicado en la zona sub urbana de la 11a. sección judicial de Montevideo empadronado con el Nó 137648 señalado con el No. 10 en la manzana 44 en el plano del ingeniero Miguel L. Costa del 31 de Julio de 1927, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 24 de Setiembre siguiente e inscripto en la Dirección de Topografía en Mayo 5 de 1928, con una superficie de 291. metros cuadrados 67 decímetros cuadrados que se deslindan: 10 metros al Noroeste con frente a la calle Pontevedra 3632 entre Serrara y doctor Carlos Nery: 7.45 metros al Noreste confinando con el solar No. 11: 11.22 metros al Sureste con el solar No. 12. 31 22 metros al Suroeste con el solar No. 9.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) $880 00 10|pub 3248 Mar.9-v.mar 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín De Vega se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado María Elcira González de Domínguez, Celia Domínguez de Iris, Mirta Domínguez de Magnone y Luis José Domínguez Lanzi, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compra venta, autorizada el 28 de Abril de 1934, por el escribano Pedro Cetrángolo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No 277 Fo 178 ... 181 por la cual el señor Juan Domínguez Amestoy casado con Orfilia Lanzi adquirió de Luisa Dreyer, un solar de terreno y mejoras ubicado en la 13 Sección Judicial de Montevideo empadronado con el No 23596, señalado con el No ... en el plano de Ing. Antonio Marroche del 12 de Octubre de 1902 con un área de 227 metros 9550 centímetros con 10 metros 50 de frente al Este a la calle Río de Janeiro (puerta No 4267) antes Brasil por 21 metros 71 centímetros de fondo lindando al Oeste con el solar No 12 al Norte con solar No. 9 y al Sur con el solar No 11.

II) La de compraventa autorizada, el 10 de Noviembre de 1931 por el Escribano Mario Guadalupe inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No 1208, Fo 679 Lo 165 por la que el señor Juan Domínguez casado con Orfilia Lanzi, adquirió de Roberto Hansens y otra el siguiente bien:

Solar y mejoras ubicado en la 18a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 146154 señalado con el N.o 4 de la manzana E. en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de Octubre de 1927 con un área de 238 metros 32 centímetros con 12 metros de frente al Sudeste a la calle Tomás Gómez 3809; igual extensión al Nor Oeste con el solar 2; 19 metros 86 al Noreste y al Sur Este lindando con los solares 5 y 3 respectivamente

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1965 — ... Palomba ... adjunta.

21) $1.280.00 10|pub. 2845 Mz.9-v mz 22

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "NICERATO AREVALO Segunda copia" (Lo. 47. Fo. 87) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicerato Arévalo solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compra y venta, autorizada el día 8 de Mayo de 1950 por el escribano Delmar González Brum por la que don Zelman Sokol le vendió a don Nicerato Arévalo el siguiente inmueble:

La quinta N.o 166, ubicada en la novena sección judicial de Rivera empadronada con el N.o 4.689 y que según plano del agrimensor C. Walker del 13 de Noviembre de 1917 inscripto el 24 del mismo mes y año consta de una superficie de 2 hectáreas 4.971 metros, lindando al Suroeste con G. Modernell, al Sureste con camino Público, al Noreste con B. Aguera y al Noroeste con Cuchilla de Santa Ana.

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 14 de Julio de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria

21) $610.00 10|pub. 3142 Mz.8-v.mz.19.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

NELSON HEDDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura otorgada en Minas, el 4 de Febrero de 1965 ante la Escribanía Elena Razzio, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Lavalleja el 19 de Febrero de 1965 con el No. 20 ... 124 al 125; Tomo No. 10. se constituyó ... "Nelson Heddad Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Minas, Departamento de Lavalleja, Socios: Nelson Jamil Heddad ... y Rubens Conrado Fernández Bitancur ... Objeto: importación, exportación, adquisición, venta y fabricación y comercialización en general de vehículos automotores o no artículos para el hogar, maquinarias, repuestos y productos mecánicos y manufacturas ... Capital pesos 150.000 00, integrado el 50 o/o. Aportes: cada uno de los socios $ 75.000 00 en efectivo. Administración y firma: ambos socios indistintamente ... Balance anual ... 1o de Enero al 31 de Diciembre Ganancias y pérdidas por partes iguales Dudas a arbitraje.

22) $480 00 10|pub ... Feb ... Mar ...

La Castellana Soc. Responsabilidad Limitada, prometió vender a Carlos José Labadía Cerri y Carlos Felipe Figoli Cerri instalaciones del comercio que en ramo de zapatería, gira en 18 de Julio 1745. Se tomará posesión el día 10 de Abril de 1965 Acreedores presentarse en estudio Dras. Montoro Elzaurdía, Sosa Días, calle Treinta y Tres 1374, Esc. 107. P 1 ... — Montevideo, 22 de Febrero de 1965

22) $480.00 20 pub. 2669 Mar.3-v.mar.30.

Compromiso privado de constitución de sociedad anónima y disolución de sociedad colectiva Víctor Gra... y Moise Saporta. Convienen: 1o) Antecedentes A) El ... de Junio de 1964 se constituyó una sociedad colectiva inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el No 331 al Fo. 116 del Lo ... de Contratos bajo la razón social GRAPORTA SOCIEDAD COMERCIAL; B) La sociedad colectiva no efectuó operaciones comerciales, salvo algunos compromisos anteriores a esta fecha y de los cuales se hacen responsables ambos integrantes Considerando necesario elevar el capital a pesos 500 000 00 han proyectado constituir una sociedad anónima dejando sin efecto la sociedad colectiva: 2o) La denominación de la sociedad Anónima será GRAPORTA S. A.; 3o) Que mientras se gestione la aprobación de estatutos el señor Moise Saporta operará bajo el nombre de GRAPORTA S A (en formación), haciéndose único responsable, únicamente ante terceros de los arrendamientos operaciones comerciales etc que deba efectuar bajo el nombre de GRAPORTA S A (en formación); 4o) Que ambas partes se comprometen privadamente a integrar un capital de pesos 150.000 00 cu... en la Sociedad Anónima determinándose todas las condiciones y obligaciones definitivas cuando se otorgue el acta de constitución de la misma; 5o) Que se efectúen las gestiones legales que correspondan y se publique este convenio — Montevideo, 22 de Enero de 1965.

22) $720 00 ... pub 2916 ...

REPROGRAPH LIMITADA

Por documento protocolizado por ... Escribano Luis García Moratorio el día 2 de Febrero de 1965 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 111 al folio 391 del libro 1 de Contratos el 18 del mismo mes, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de REPROGRAPH LIMITADA, domicilio: Montevideo, 25 de Mayo No 583 Plazo: diez años prorrogable automáticamente por tres períodos de cinco años cada uno Capital $ ... 000 00, Objeto: explotación comercial de laboratorio fotográfico fotocopia microfilm procedimientos "offset" y demás sistemas de reproducción por documentación ... electrónica. Socios: Miriam o Mirjam Bárbara Schlosser y Carlota Obermeyer Administración ... Miriam Bárbara Schlosser.

22) $ 400 00 10 pub ... -v.mz.17.

CROFUM LIMITADA

Por documento privado de fecha 24 de Febrero de 1955 cuyas firmas certificó el escribano Charles E Burwood en la misma fecha, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 137 al folio 452 del libro 1 de Contratos, el 25 de Febrero de 1965, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por los señores LUIS ALBERTO DOGLIOTTI, NELSON WALTER TABARES y DIONISIO GISLENO VERA; Razón social: "Crofum Limitada"; Domicilio: Agaces 1575; Objeto: Explotación de una industria en el ramo de fundición y cromatura y demás que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social; Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos anuales; Capital: $ 54.000.00 aportado por partes iguales; Administrador: Luis Alberto Dogliotti.

22) $400.00 10|pub. 3185. Mz.8-v.mz.19.

JOSE CEA E HIJOS LIMITADA

Por documento privado del 17 de Febrero de 1964 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 56 al Fo. 191 del Lo. 2 la Sociedad Colectiva "José Cea e Hijos" se transformó en una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "José Cea e Hijos Limitada" de acuerdo a las siguientes bases: Socios: JOSE LUIS CEA MELLIADO y GRACIELA CEA MELLIADO; Domicilio: Barros Arana 5429; Objeto: Explotación de los negocios de curtiembre de cueros y pieles en general y comercialización de los mismos y otros derivados; Capital: Ochocientos mil pesos, aportados por los socios por partes iguales

les y totalmente integrado; Administración: La tendrán indistintamente cualquiera de los socios; Plazo Tres años a partir del 1.o de Febrero de 1964, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de tres años cada uno; Ganancias y pérdidas: Afectan por igual a ambos socios; Balance: Al 31 de Diciembre de cada año.
22) $480.00 10|pub. 3180 Mz.8-v mz.19.

DALL'OGLIO Y DI FORTUNA

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Ruval Raúl Rivero el veintidós de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, don Orlando Heriberto Dall'Oglio y don Mario Di Fortuna, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social DALL'OGLIO y DI FORTUNA Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se denominará SERVICENTRO ATLANTIC. Objeto: la explotación comercial en el ramo de estación de servicios de automotores, taller mecánico, compra venta de combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios e implementos y todo lo relacionado con la industria automotriz Domicilio: Dolores, Dpto de Soriano en calles Gral Artigas y Brigadier Gral Manuel Oribe. Plazo: cinco años a contar de la constitución y prorrogable automáticamente por otros cinco años más. Capital: veinte mil pesos, aportados por partes iguales por los socios. Administración: a cargo de ambos socios, conjuntamente. Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano: No 1 Fo. 1 a 4; Fecha: 1|2|965
22) $560 00 10|pub. 3247 Mar.9-v.mar.22.

PUNSCHKE Y DAMIANO SOC. RESP. LTDA.

Por documento privado otorgado en la ciudad de Florida, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyas firmas certifica el Escribano Horacio López Stemphelet, el 27 del mismo mes y año e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro con el N.o 9 al folio 43 del libro N.o 5 de contratos, Adolfo F. Punschke Rikke y Walter V. Damiano Prato, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Punschke y Damiano Soc. Resp. Ltda", con domicilio en la ciudad de Florida.

Objeto: Realizar la comercialización de neumáticos y anexos y artículos de caucho en general, explotación estación de servicios etc. Capital: $ 300.000.00 (Trescientos mil pesos moneda nacional) aportados en mercaderías y en partes iguales por ambos socios Administración: Cualquiera de los dos socios indistintamente. Balance: el 31 de Mayo de cada año. Pérdidas y Ganancias: Por partes iguales por ambos socios. Plazo: Por cinco años prorrogables automáticamente por períodos de dos años Liquidación: Por un liquidador que será elegido por la asamblea de socios pudiendo ser un socio o un tercero.
22) $640.00 10|pub. 3440 Mar.12-v.mar.25.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 105 532. — Montevideo, Febrero 22 de 1965, con esta fecha P. Dubourg por Bettoni y Bonaldi S A (Montevideo), solicita la marca CIBEL'S para distinguir la clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160 00 10|pub. 2736 Mar 4-v.mar.17.

ACTA No. 105 504. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Spefar S A. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CORTIALERGIN SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 2476 Feb 25-v mar 12.

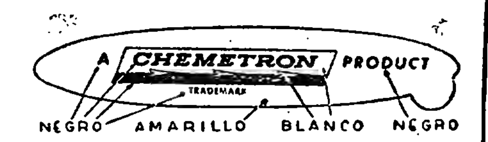
ACTA No. 105 562. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARLEQUIN" para distinguir artículos de la clase 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160 00 10|pub. 3074 Mar.9-v.mar.22.

ACTA N.o 105.620. — Montevideo, Marzo 9 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Impresora Uruguaya S.A. (Mont.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 440.00 10|pub. 3412 Mar.12-v.mar.25.

ACTA No. 105.540. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira por Chemetron Corporation (EE UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 7 8, 9, 11, 12, 13, 16 y 20 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $400 00 10|pub. 2754 Feb 26-v mar 15.

ACTA N.o 105.538. — Montevideo, Febrero 23 de 1965 con esta fecha O'Farrell y Freira por Merck y Co. Inc (EE UU A.) ha solicitado el registro de la marca

Marinco

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 2753 Feb.26-v.mar 15

ACTA No. 105.539. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira por Merck y Co. Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

HYDRO-MAGMA

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 2752 Feb.26-v.mar.15

ACTA No. 105.542. — Montevideo, Febrero 23 de 1965 con esta fecha Sadres Hnos. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca ORFEO, para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160 00 10|pub. 2750 Feb 26-v.mar.15.

ACTA No. 105 537. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca DYMSO para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 2762. Feb.26-v.mar.15.

ACTA No. 105.528. — Montevideo, Febrero 22 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Arlistan Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Argentina, solicita el registro de la marca ARLISTAN, para artículos de la clases 1, 2, 3, 6, 9 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2759 Feb.26-v.mar.15.

ACTA No. 105 533. — Montevideo, Febrero 22 de 1965 con esta fecha Nora O. de Gutman, de Montevideo Uruguay, solicita la marca LAR para artículos de las clases 4ta y 19a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160 00 10|pub. 2758 Feb.26-v.mar 15.

ACTA No. 105.525. — Montevideo, Febrero 19 de 1965, con esta fecha Juan E. Guyer, por J. S. Staedtler, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca STICK, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2828 Feb.26-v.mar.15.

ACTA No. 105 536. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Geo A Dickel y Co de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca GEORGE DICKEL, para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160 00 10|pub 2763 Feb 26-v.mar.15.

ACTA No. 105 545. — Montevideo, Febrero 24 de 1965 con esta fecha Juan Ramón Zulamian (Montevideo) solicita el registro de la marca "Mc GREGOR" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $80 00 10|pub 2890 Mar.3-v.mar 16.

ACTA No. 105 514. — Montevideo, Febrero 18 de 1965 con esta fecha Roberto H. Cappio S. A (Uruguay) solicita registrar la marca "DIAB-CAFE" para artículos de la clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80 00 10|pub. 2889 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 105.575. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "REMEMBER", para distinguir artículos de las clases 5, 11, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3157 Mz.8-v.mz.19.

ACTA N o 105.576. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Takeda Chemical Industries Ltd., (Japón), han solicitado el registro de la marca "RIBOTIDE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 3156 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 105.590. — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, Ltd, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CERECLOR" para distinguir artículos de la clase 9 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3155 Mz.8.-v.mz.19.

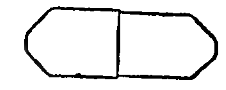
ACTA N.o 105.591. — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc (Francia), han solicitado el registro de la marca "ACTRIL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 3154 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 105.573. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Smith Kline y French Laboratories (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10.pub. 3159 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 105.574. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Smith Kline y French Laboratories (EE. UU. A.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 3158 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 105.554. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha Iberia, Líneas Aéreas de España S. A. solicita el registro de la marca



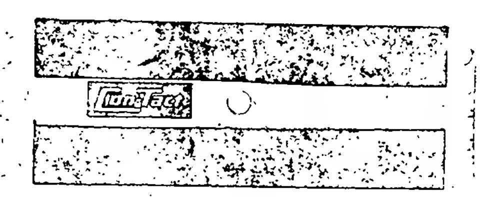
para artículos de la clase 15 ma. (décimo quinta) s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 432.00 10|pub. 2955 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 105.543. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex del Uruguay S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 2994 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 105.595. — Montevideo, Marzo 4 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A., (Mont.), ha solicitado el regisro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 3268 Mar.10-v.mar.23.

ACTA N.o 105.598. — Montevideo, 5 de Marzo de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRISSOL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3383 Mar.11-v.mar.24.

ACTA No. 105.586. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965, con esta fecha Multiplás S. A. I. y C., Buenos Aires, solicita registrar la marca MULTIPLAS, para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80 00 10|pub 3124 Mar 5-v mar 18.

ACTA N.o 105.597. — Montevideo, Marzo 4 de 1965. — Con esta fecha S.A.U.V.A., Sociedad Anónima Uruguaya Vermouth y Afines (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DOVER" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3271 Mar.10-v.mar.23.

ACTA N.o 105.594. — Montevideo, Marzo 4 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. Griffiths Hughes Limited, (Inglaterra) solicita el registro de la marca "KARSOTE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3270 Mar.10-v.mar.23.

ACTA N.o 105.593. — Montevideo, Marzo 4 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Plant Protection Limited (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca "VERDASAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3269 Mar.10-v.mar.23.

ACTA N.o 105.544. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex del Uruguay S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 640.00 10|pub. 2995 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105.560. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha, P. Dubourg por León Chebi S. A. (Montevideo), solicita la marca "POEMA", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3001 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 104.459. — Montevideo, Noviembre 16 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sandoz S. A. (Suiza), han solicitado el registro de la marca "CEDIGOCINA", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2989 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105.559. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "BODYSTOCKING" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2993 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105.526. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Con esta fecha A. Sola y Cía. de Montevideo, solicita registrar marca: "OROSAN" para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80 00 10|pub. 2963 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105.570. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha Lumina S. A. (en formación), de Montevideo, Uruguay solicitan la marca "LUMINA" para artículos de la clase 12.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 2954 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105.546. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por L'Oreal, de París, Francia, solicitan el registro de la marca "ROJAPLIS", para artículos de la clase décima (10 ma.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2953 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA No. 105 563. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PANORAMA, para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 3075 Mar.5-v.mar.18.

ACTA N.o 105.557. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "ENEGOTAS ATHENA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 150.00 10|pub. 2992 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105.555. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aerosol S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "ALONDRITA" para distinguir artículos de la clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2990 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA No. 105 568. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

R 8

para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 3080 Mar.5-v.mar.18.

ACTA No. 105.567. — Montevideo, Febrero 25 de 1965 con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

R 4 F

para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 3079 Mar.5-v.mar.18.

ACTA No. 105.587. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965 con esta fecha, Barbat y Cikato por Arocena y Pioli (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca ROCK 925, para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 3118 Mar 5-v mar.18.

ACTA No 105.564. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca MAJOR, para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 3076 Mar.5-v mar.18.

ACTA N.o 105.556. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "DIPROCON GOBFI", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $. 160.00 10|pub. 2991 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 105.476. — Montevideo. Febrero 25 de 1965 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen Alemania, ha solicitado registrar la marca "EUPAREN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240 00 10|pub. 2148 Feb 26-v.mar.15.

ACTA No. 105.566. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

R 4

para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $320 00 10|pub. 3078 Mar 5-v mar.18.

ACTA No. 105.565. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

R 4 L

para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub 3077 Mar.5-v mar.18.

ACTA N.o 105.492. Montevideo, Febrero 17 de 1965 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Pedro Couceiro, de Montevideo (Uruguay), solicita renovar la marca:

"REPAPORT GOYANES COUCEIRO"

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $280.00 10|pub. 2623 Feb 26-v.mar.15.

ACTA No. 105.512. — Montevideo. Febrero 18 de 1965, con esta fecha Dubourg y Cía., por Toyo Rayon Co. Ltda., (Japón) solicita marca

NYLEX

para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 2735 Mar.4-v mar.17.

ACTA N.o 105.571. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha Juan Carlos Barboza (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

BARBOZA, ZAFFARONI LTDA.

para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 3160 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 103.553. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Con esta fecha Gilberto Bayarres Alvarez, de Montevideo, ha solicitado renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 340.00 10|pub. 2962 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA No. 105 596. — Montevideo, Marzo 4 de 1965, con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto. de Rocha, Uruguay, solicita la marca PURITANO, para artículos de la clase 22a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130 00 10|pub. 3223 Mar.9-v.mar.22.

ACTA N.o — 105.601. — Montevideo, Marzo 5 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tetley Tea Co., Limited (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca "TETLEY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 3272 Mar.12-v.mar.25.

ACTA N.o 105.618. — Montevideo, Marzo 9 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "DECA-INDOCID" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 3413 Mar.12-v.mar 25.

ACTA N.o 105.617. — Montevideo, Marzo 9 Marzo de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "CLINORIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 3411 Mar.12-v.mar.25.

ACTA N.o 105.616. — Montevideo, Marzo 9 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "BEN-INDOCID", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3410 Mar.12-v.mar.25.

ACTA N.o 105.605. — Montevideo, Marzo 8 de 1965. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "TRIKLONE", para distinguir artículos de las clases 3, 9 y 11 sid. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 3409 Mar.12-v.mar.25.

ACTA N.o 105.603. — Montevideo, Marzo 8 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Kendall Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "KENDALL", para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 3408 Mar.12-v.mar.25.

ACTA N.o 105.602. — Montevideo, Marzo 5 de 1965. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Anasco Arznei-und Gesundheitspflegemittel G. m.b H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "HALASPRAY", para distinguir artículos de las clase 9 y 10 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3465 Mar.12-v.mar.25.

ACTA No. 105.579. — Montevideo, Febrero 26 de 1965 con esta fecha León Ch. Yaffé (Montevideo). solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 3225 Mar.9-v.mar.22.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.301. — Montevideo. Febrero 23 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase para huevos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 2764 Feb.26-v.mar.15.

ACTA N.o 15.298. — Montevideo, Febrero de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Hans Oetiker de Hergen Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unión para una manguera de bomberos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $240 00 10|pub 2760 Feb.26-v.mar.15

ACTA N.o 15.299. — Montevideo Febrero 22 de 1965 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira. por Societe Rhodiaceta Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para mejorar la resistencia al deslustre de artículos textiles a base de acetatos de celulosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10 089 se ordena la presente publicación — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $240 00 10|pub 2751 Feb 26-v mar.15.

ACTA No 15 300. — Montevideo, Febrero 23 de 1965 con esta fecha G González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania solicita patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE 1,8-DIHIDRO-1 3, 5, 8-TETRAAZAPIRENOS SUBSTITUIDOS Y DE 1, 3, 6, 8-TETRAAZAPIRENOS SUBSTITUIDOS" y de acuerdo a la Ley 10 089 se ordena esta publicación — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretario
24) $240 00 10 pub. 2887 Mar.3-v.mar.16.

ACTA No. 15 302. — Montevideo, Febrero 25 de 1965 con esta fecha Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por el término de quince años para Barrena hueca hendida, utilizable como tarugos, y de acuerdo a la ley No. 10 089, se ordena esta publicación — Bernardo H Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160 00 10 pub. 3088 Mar.5-v.mar.18.

ACTA No. 15.303. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Carmen Camacho de Giraldo, de Argentina, solicita patente de invención por quince años para: Dispositivo para el funcionamiento de tubos fluorescentes, y conforme a la ley No. 10 089, ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160 00 10|pub. 3089 Mar 5-v.mar.18.

ACTA No 15 306. — Montevideo, Febrero 26 de 1965, con esta fecha Carmen Camacho de Giraldo, de Argentina, solicita patente de invención por quince años, para Reactancia rápida instantánea y conforme a la ley No. 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director — Olga Delgado. Secretaria.
24) $160.00 10|pub 3090 Mar.5-v.mar.18.

ACTA No. 15 304. — Montevideo, Febrero 26 de 1965, con esta fecha Guzmán González, Ruiz por Schering Akt. de Alemania ha solicitado patente de invención por quince años para Un envase estampado impermeable a la humedad, y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160 00 10|pub. 3091 Mar 5-v.mar. 18.

ACTA N.o 15.307. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Con esta fecha la señora Ada Ofelia Slandra de Varela, ha solicitado patente de invención por el término el quince años para "Corazones para jabones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 3170 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA No. 15.308. — Montevideo, Febrero 26 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de Carter Products, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Calentador para Continentes del tipo para aerosoles, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 3073 Mar.5-v.mar.18.

ACTA No. 15.305. — Montevideo, Febrero 26 de 1965, con esta fecha el señor Mario Collerati, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: Mejoras en elementos constituídos básicamente de plomo y sometidos a aguas salinas o lo similar, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 3226 Mar.9-v.mar.22.

ACTA N.o 15.309. — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Tetrahidro-3- (Fenil sustituída) 5-Alquil) 1, 3, 5, oxadiazin-4-onas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub. 3153 Mz.10-v mz.23.

ACTA N.o 15.310. — Montevideo, Marzo 4 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de May y Baker Limited, de Inglaterra han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones herbicidas que contienen derivados de ciclopropano-carboxílico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 2251 Mar.10-v.mar.23.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo [illegible] Balancer José María Pérez Bussare [illegible] ap 502) hemos prometido en venta [illegible] comercio que gira en [illegible] ramo de Almacén [illegible] sito en calle Belle Vista 706 [illegible] señor Zoilo Barrera. Acreedores [illegible] oficina (Ley 26|9|904). — RITA MAN[illegible] [illegible]ANINELLI de PRESUTTI [illegible] PRESUTTI
25) $320 00 20 pub. 802 Feb.12-v mz 25

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender al señor Jesús Requeijo Franco la Panadería "Bolivia" sita Bolivia 142[illegible] [illegible] Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432, Esc 13 — Montevideo Febrero 15 de 1965 — ALFONSO LOZANO MONTANS. JULIO CESAR IBAÑEZ BARRANCOS
25) $320 00 20|pub 233[illegible] Feb 19-v mar 22

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a los señores Gumersindo Costa Bello. Rafael Alonso Casas y Albino Dubra Suárez la Panadería "El Tesoro" sita en Galicia 2222 — Montevideo Febrero 15 de 1965 — FAJWEL JOGIEL DWORSKI MOISES J. JOGIEL MENDEL JOGIEL. CHAJM JOGIEL.
25) $320 00 20|pub 2331 Feb 19-v mar 22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Prometimos vender a los señores José y Alfredo Elías el comercio que gira en el ramo de Café Restaurant Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la Rambla de los Argentinos 1312 [illegible] Piriápolis Maldonado quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy Acreedores: Florida 1478 Montevideo) — Montevideo 15 de Enero de 1965 — BERNARDO KLEMPERT — ALBERTO VEIT
25) $480 00 20|pub 2315 Feb 19-v mar 22

Prometimos vender comercio de provisión, sito en Montero Vidaurreta 278 al señor Daniel W Cardozo con fecha 11 de Febrero de 1965 (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al comercio — ROSA PEREZ — RUBEN CORBO
25) $160 00 20|pub 2321 Feb 19-v mar 22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hemos prometido vender a Ricardo Díaz Díaz, el negocio de Pensión y Hotel ubicado en la casa número 2609 de la Avenida Agraciada de esta Capital Acreedores presentarse en el estudio del Escribano Amílcar Castro, calle Treinta y Tres Nº 1329, piso 4 — MARCIAL SOUTO. — DOLORES MARTINEZ
25) $ 320.00 20|pub. 2897 Mz.3.-v.mz.30.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico la clausura con fecha 15 de Diciembre del comercio en el ramo de almacén de comestibles, alcohólica embotellada y billar establecido en la calle Gallinal 1041 de la ciudad de Durazno. Acreedores presentarse en Gallinal 1041. — Durazno, 7 de Diciembre de 1964. — MAXIMILIANO GOMEZ.
25) $160.00 20|pub. 24408 Mz.9-v.ab.5.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Victoriano Fuentes Pazos, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Avda. Italia 3702 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317 Ley 26 de Setiembre de 1904 - Montevideo, 15 de Febrero de 1965 — RAMON RIVAS CASTRO.
25) $480.00 20|pub. 2430 Feb 22-v.mar.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Manuel Fernández Pardo, parte indivisa Restaurant y Despacho de Bebidas [illegible] 1951 Montevideo Acreedores. En el mismo. — JULIO BURGUEÑO - JOSEFINA FERNANDEZ de BURGUEÑO.
25) $160 00 20|pub 2532 Feb 23-v mar.24.

Ley 25|9|904: se comunica que con fecha 13 de Octubre de 1964 se ha disuelto la sociedad colectiva "RACO Soc. Col.", sita en la calle Colón 1473 prometiendo en venta al señor Bernardo Steinhaus su cuota social al señor León Gelfón quien desde esa fecha se hace cargo del activo y pasivo de la empresa continuando con ella. Acredores presentarse en 25 de Mayo 477, escritorio 49. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1964. — BERNARDO STEINHAUS — LEON GELFON.
25) $480.00 20|pub. 2517 Feb.23-v.mar.24.

Prometimos vender nuestro comercio de peluquería para damas "Lumiere" sito en la Av. Dr. Francisco Soca N.o 1265 de esta ciudad a doña Mignon Cuneo Rodríguez de Pau.
Acreedores a dicho comercio. — Efectos a partir de 10 de Agosto de 1964. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO URDINARAN. — EMA FERRANDO DE URDINARAN. — JUAN ANTONIO CASTELLANOS y LIRA NOVELLINO de CASTELLANOS.
25) $480 00 20 pub. 2732 Feb.26-v.mar.29.

O.A.S.I.C. (Soriano 1222) comunica al público que el señor Vartivar Khatcherian ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén ubicado en la calle Blas Basualdo número 3701 de esta ciudad Acreedores presentarse al comercio (Ley 26 9 1904) — VARTIVAR KHATCHERIAN — Mario Méndez.
25) $320 00 20|pub 1905 Feb.12-v.mz.15.

De acuerdo a la Ley del 26|9|1904, comunico que prometí vender mi establecimiento en el ramo de Taller de imprenta sito en la calle Cufré N.o 2619 a Imprenta Gutemberg Limitada (en formación) Acreedores presentarse en la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, escritorio 6, estudio "Cr. León Buka" — DESIDERIO CRESENCIO GIMENEZ.
25) $320 00 20|pub 1841 Feb.12-v.mz.15

O.A.S.I.C (Soriano 1222), comunica al público que la señorita Predilia Piedrahita ha prometido en venta su comercio en el ramo de Pensión Familiar ubicado en la calle Constituyente 1816 de esta ciudad a la señora Zoila Bayardo de Piedrahita Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — PREDILIA PIEDRAHITA — Zoila Bayardo de Piedrahita
25) $320 00 20|pub. 1904 Feb.12-v.mz.15

Prometí vender a Humberto Eugenio Escobar el quiosco de venta de diarios, revistas y varios, instalado en Br. Artigas entre Caganacha y Avda Garibaldi Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores Escribano Oscar Sindin Avda. 18 de Julio 1044. Apto. 204. — Montevideo, Enero 26 de 1965. — CARLOS FRANCOLINO.
25) $320 00 20|pub. 2317 Feb.19-v.mar.22.

Prometí vender a mi hijo Juan Podestá el comercio sito en Grito de Gloria 1430 con fecha 15 de Diciembre 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — MIGUEL A. PODESTA. — ADELA OTONDO.
25) $160 00 20|pub. 1981 Feb.15-v.mz.16.

Por instrumento de fecha 20 de Mayo de 1963. Antonio Mintegui y Hnos. prometió vender a Miguel Bestar Fernández el establecimiento que en el ramo de panadería gira en la calle Paysandú 1393 (Ley 26|9|1904) Acreedores presentarse en Estudio Dres Montoro Elzaurdia Sosa Díaz calle Treinta y Tres No 1374 Esc. 107 piso 1o.) La toma de posesión se efectuó el día 31 de Mayo de 1963 — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — FRANCISCO MONTORO ELZAURDIA Escribano.
25) $480 00 20|pub 2099 Feb 16-v mar.17.

De acuerdo a la Ley del 26|9|904, comunico que prometí vender mi cuota parte (un medio) del establecimiento que en el ramo de cervecería y minutas gira bajo la denominación de "Hot Dog" en la calle Juan Benito Blanco N.os 1277|79 al copropietario Carlos E Sayagues. Acreedores presentarse al comercio. — JOSE O. PEREYRA BORRELLI.
25) $320 00 20|pub. 2626 Feb.24-v.mz.25

Ley 26|IX|1904. Prometí vender a don Ernesto Pejo, café y bar ubicado en Avda. Artigas esq. Tacuarembó de Bella Unión. Acreedores Escribanía Muguruza, Bella Unión. — NERY GONCALVES
25) $160 00 20|pub. 2711 Feb.25-v.mar.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Manuel Santiago Lorenzo y Sra prometimos vender a la señorita María Margarita Doldán López y Ramón Emilio Doldán Canedo la cuota parte que nos corresponde en la Panadería y Confitería (Los Sorchantes) Walter M. Doldán y Cía. establecido en la Avda. 8 de Octubre 2778 Tomaron posesión el 31 de Octubre de 1964. Acreedores presentarse en dicha dirección.
25) $480 00 20|pub. 3047 Mar.4-v mar 31.

Conforme ley 1904. Comunico haber prometido en venta a Compañía Industrial Comercial S. A. la casa importadora en artículos para el hogar y automotores Sita en Yi 1511 INDART
Acreedores en la misma. — Montevideo, Febrero 25 de 1965 — WASHINGTON INDART
25) $320 00 20|pub. 2997 Mar 4-v mar 31.

Comunico que he vendido a la sociedad Correa y Soria la Barraca que tengo establecida en la calle Williman 634 de Minas, donde los acreedores deberán presentarse dentro del término legal — OROSMAN NOGUEROL.
25) $320 00 20|pub. 3095 Mar.5-v.ab.1o.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Nesim Lisbona y doña Esther Sigura prometieron vender al señor OSCAR ARIONI el comercio de bazar sito en esta ciudad, Avenida General Flores número 2509. Acreedores presentarse en la calle Rincón N.o 723, escritorio 11. — Montevideo, Febrero 5 de 1965.
25) $ 320 00 20|pub. 2157 Feb.17-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Francisco A. Peirano, por "FRANCISCO A. PEIRANO y Cía." comunica al comercio de plaza en general, que por cesión de cuota de los señores Julio Lado García y Tomás Garmendia a doña Lilian Richieri, se ha disuelto parcialmente la sociedad referida, quedando integrada en consecuencia en el futuro con Francisco A. Peirano y Lilian Richieri
Acreedores concurrir a Escribanía: Carlos María Ramírez 1160
25) $480 00 20|pub. 1753 Feb.16-v.mz.17.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a la señorita Olga Torres, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles Ubicado en la calle Cairoli 1963 de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 8 de Febrero de 1965 — WILLIAM A. y RUBEN E. DIAZ MILAN.
25) $480 00 20|pub 2429 Feb 22-v mar 23.

Al comercio y al público se hace saber que "Chimex S. A." ha prometido en venta al señor Benson Hecker el comercio que en el ramo de "Droguería e Importación" establecido en Paysandú 887, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo existentes al 15 de Febrero de 1965. Los acreedores deben presentarse en Estudio Dr. Jaime Krygier, Rincón 422 esc. 9.
25) $480 00 20|pub. 2938 Mar.3-v.mar.30.

Comunicamos que prometí vender al señor Rodolfo González Hernández la Casa de Comercio del Ramo Bar y Bebidas Alcohólicas que tengo instalada en esta ciudad calle Juncal Nº 1591. Acreedores presentarse en el Comercio. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. EDUARDO GARCIA ARIAS.
25) $ 320.00 20|pub. 2902 Mz.3.-v.mz.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hemos prometido vender a José Fernández Mariño y Santiago Plana Scianca el negocio de Estación de Servicio ubicada en Constituyente número 1654 de esta ciudad. Acreedores en el estudio del Escribano Amílcar Castro, calle Treinta y Tres Nº 1329, piso 4, dentro del término legal. — LUIS ALBERTO MORALES. — HECTOR RUBEN MORALES.
25) $ 320 00 20|pub. 2898 Mz 3.-v.mz.30.

Ley 26 de Setiembre de 1964 Manuel Castro Doldán y Sra. prometimos vender al señor Walter Manuel Doldán la cuota parte que nos corresponde en el negocio de Panadería y Confitería (Los Sorchantes) que la individualiza Walter M Doldán y Cía con domicilio en la Avda 8 de Octubre 2778 Tomé posesión el 1o. de Marzo de 1963 Acreedores presentarse en dicha dirección.
25) $480 00 20|pub. 3046 Mar 4 v mar 31.

Interviniendo Oficina de Balances Martínez Castro y Cía. (Misiones 1346) prometimos vender a Antonio y Manuel Alonso el Café Bar y Horno pizza en Blandengues 1651. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904 — JOSE AVELINO ARIAS PENA. — EUSEBIO RODRIGUEZ RIVAS.
25) $ 320.00 20|pub. 3169 Mz.8.-v.ab.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del público que los esposos Julio César Llorens Bozzolasco y Celmira Tauriz Dipacce prometieron vender a "Casas San Francisco Sociedad Anónima" el comercio que en los ramos de Tienda y Zapatería gira en esta plaza bajo la denominación comercial de "La Fama" y está instalado en los locales ubicados con frente a la calle Asamblea números quinientos cincuenta y cinco y quinientos cincuenta y siete. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, 16 de Febrero de 1965. — ZELMIRA T. de LLORENS.
25) $ 640 00 20|pub. 3134 Mz.8.-v.ab.2.

Ley Set. 904. Prometimos vender a José Rubén y Antonio Washington Rodríguez Tienda y Mercería Carlos Casaravilla 858 A. de esta ciudad Acreedores justificarse escribanía Martínez, Misiones 1305 — Montevideo, Marzo 1o. de 1965 — ROGELIO PORTEIRO TRIGO. — MARIA ESTHER DIAZ DE PORTEIRO.
25) $320 00 20|pub. 3234 Mar.9.-v.ab.5.

Comunico al público en general que con fecha 1.o de Octubre de 1964, prometí vender al Sr. José Alberto Milesi, la Fábrica "Victoria" (Pastas, Facturería y Helados) que gira en la ciudad de Fray Bentos.
Acreedores e interesados presentarse en 25 de Mayo 3195. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALFREDO AMARAL.
25) $320.00 20|pub 3257 Mar.10-ab.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Autolandia S. A. ha prometido vender a don Pedro S. Lorenzotti, el garage y compra y venta de autos, sito en Olimar 1427|31 donde los acreedores se presentarán. — Montevideo 10 de Diciembre de 1964 — WASHINGTON CACCARO
25) $320 00 20|pub 2053 Feb 16-v mar 17.

He prometido vender a Lila Serafín de Jelst, peluquería de damas en Arenal Grande 2297. Acreedores en Reconquista 519, Esc. 104. — RAFAEL AGUIRRE TRUEBA.
25) $ 160.00 20|pub. 3175 Mz.8.-v.ab.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Valentín Vicente Carrasco, nuestra cuota en la Empresa de Pompas Fúnebres que gira en la ciudad de Rocha, bajo la denominación de Empresa Rocha. Acreedores presentarse en 18 de Julio 113. Rocha. — PROSPERO RENE MUÑOZ. — VICTORIA DE LOS SANTOS DE MUÑOZ. — VALENTIN VICENTE CARRASCO.
25) $320 00 20|pub. 2706 Feb.25-v.mar.26.

Prometí vender a Nerio Walter Melo el comercio que en el ramo de zapatería y mercería denominada "Zapatería Americana" gira en la ciudad de Carmelo sexta sección judicial del Departamento de Colonia, calle 19 de Abril esquina Buenos Aires. Toma posesión el día 15 de Febrero de 1965. — Acreedores: Escribanía Justo B. Defago, Treinta y Tres N.o 382 (Carmelo) — MIGUEL CARA
25) $480 00 20|pub 2639 Feb.24-v mz.25.

Prometí vender a Juan Bermúdez el Taller de Compostura de Calzado de calle 26 de Marzo N.o 1273 (bis) Acreedores a Escribano Abú Arab, 18 de Julio 1712 según Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Febrero 8 de 1965 — MARIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ — JUAN BERMUDEZ
25) $320.00 20|pub 1800 Feb.12-v.mz.15.

Comunico que he prometido vender el comercio de carnicería de la calle Canelones 2784 bis a Manuel Rodríguez Morgade. Acreedores Buenos Aires 526 — Montevideo, Febrero 1965. — PEDRO ROYTMAN.
25) $160.00 20|pub. 2943 Mar.3-v.mar.30.

Por instrumento privado de fecha 2 de Agosto de 1963, GARAGE JAVELIN LTDA., y DOMINGO HILARIO MINTEGUI, prometieron vender a Romulo Silvino Roquero, el comercio que gira en Paysandú 1524|28 de Montevideo, en ramo de garage, venta de nafta y servicios anexos.
Acreedores presentarse con recaudos en Est. Dres Montoro Elzaurdia Sosa Díaz Ley 26|9|64). Treinta y Tres N.o 1374. esc 107, p. 1. — Montevideo, 8 de Marzo de 1965
25) $480.00 20|pub. 3385 Mar.11-v.ab.7.

Ley 26 de Setiembre 1904). Con fecha 28 de Octubre de 1964, prometí vender a doña Clara Gómez de Maggi el comercio que en el ramo de Bar Restaurante y Provisión y con el nombre de "San Francisco" gira en el Balneario Shangrilá, Dpto. de Canelones en la Avenida Calcagno esquina San Francisco.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — FRANCISCO GUERREIRO.
25) $480.00 20|pub. 3379 Mar.11-v.ab.7.

Ley Set 1904. Prometí vender a Guillermo Fernández Vázquez, carnicería Propios 4322 de esta ciudad. Acreedores justificarse escribanía Martínez, Misiones 1305 — Montevideo, Marzo 1o. de 1965 — GREGORIO KESTENIAN.
25) $160 00 20|pub. 3233 Mar 9-v.ab.5.

Se cita a los acreedores del negocio de garage sito en calle Domingo Aramburú 1676 de Renato Caselas, para que comparezcan dentro de treinta días en ese local, con los justificativos de sus créditos (Ley 26 de Set. 1904). — Montevideo Enero 25 de 1965.
25) $320 00 20|pub 3226 Mar.9-v.ab 5.

Prometí vender al señor Román Varela Taibo, el comercio de carnicería de la calle Sierra 1685. Acreedores: Presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LILI RENEE BIRGER.
25) $160.00 20|pub 3407 Mar.12-v.ab.8

27-Varios

MINISTERIO DE HACIENDA

COPIA

"Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964.

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se suspendió por el plazo de tres meses la autorización que para el funcionamiento le fuera concedida a la empresa "Echarri Sociedad Anónima" Comuníquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino."
27) (O. C.) 10|pub. 30563 Mz.8.-v.mz.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias se llama a aspiraciones para proveer un cargo de Profesor interino de Lengua y Literatura Inglesa.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada con dos copias de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia con la correspondiente numeración.

Además en el momento de la inscripción, presentarán una nómina de los trabajos entregados.

Las inscripciones se recibirán en papel florete con dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u. en los cuales se especificarán los siguientes datos.

Nombre, domicilio, carnet de idéntidad credencial cívica, ciudadanía, registro de título y teléfono.

Presentarse: en Secretaría Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Plazo de presentación: 31 de Marzo, 11 horas. — Montevideo, 9 de Marzo de 1965. — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 30602 Mar.12-v.mar.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias se llama a Concurso abierto de méritos y pruebas para proveer un cargo de Profesor de Teoría e Historia de la Psicología en efectividad.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada con dos copias de títulos, méritos trabajos realizados y antecedentes de docencia con la correspondiente numeración.

Además en el momento de la inscripción, presentarán una nómina de los trabajos entregados

Las inscripciones se recibirán en papel florete con dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u. en los cuales se especificarán los siguientes datos:

Nombre, domicilio carnet de idéntidad, credencial cívica, ciudadanía, registro de título y teléfono.

Presentarse en Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Plazo de presentación: 3 de Setiembre, 11 horas. — Montevideo, 9 de Marzo de 1965. — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 30601 Mar.12-v.mar.16.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FF. AA. LLAMADO a COMERCIANTES E INDUSTRIALES

A los efectos de actualizar el Registro de Proveedores del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas (Decreto del 19 de Mayo de 1959), se llama a comerciantes e industriales interesados en proveer en los ramos de artículos de oficina e impresiones, alimentación(víveres secos y frescos), limpieza e higiene, electricidad, ferretería y bazar, vestuario y afines, medicamentos y materiales médicos, para que se inscriban en el Registro que se abrirá al efecto en la Comisión de Compras del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas (8 de Octubre 3050), presentando las documentaciones que certifican el giro y que se encuentran al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. — Montevideo, Marzo 8 de 1965. — Martín Echellemberg. Tte. Coronel.

27) (C.C.) 10|pub. 30608 Mar.12-v.mar.25.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Fisco Guillermo Newton y otro contra PABLO BIDEGAIN. Por imputación de infracción aduanera" (Lo 24. Fo 628) se emplaza a L Z Von Vietinghoff. para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, a 4 de Setiembre de 1964

En fe de ello. de mandato judicial extiendo el presente. que sello. signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Favier de Arimer, Actuaria.

27) (R.30|1|58) 30|pub. 30030 Feb 1.o-v.mz.16

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno. dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 170 965 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 25 Fo 121) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 170.965 (Ciento setenta mil novecientos sesenta y cinco) ubicado en Camino Carrasco entre Cuchilla Grande y el Cierre o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan en los autos citados dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 28 de Octubre de 1963

En fe de ello de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres — Umberto F. Gemino Clavijo,

27) (C.C) 30|pub 30049 Feb.1.o-v.mz.16

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 147 912 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 25 Fo 121) se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 147 912 (ciento cuarenta y siete mil novecientos doce) ubicado en la calle Shiller entre Camoens y Becquer o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo 23 de Octubre de 1963

En fe de ello de mandato judicial extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres — Umberto F Gemino Clavijo.

27) (C.O.) 30|pub 30052 Feb.1.o-v.mz.16

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria doctor Salvador Chiara encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay c| FEDERICO FLEURQUIN DOREY Intimación" (Ficha A-1 año 1965) se intima a los herederos sucesores o causahabientes de don Federico Fleurquin Dorey para que dentro del término de noventa días efectúen el pago de la cantidad de $ 7 641 93 (siete mil seiscientos cuarenta y un pesos con 93|00) adeudados por el causante por concepto de saldo deudor en Cuenta Corriente al Banco República

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las mismas — Montevideo. Enero 28 de 1965 — Luis Alberto Campodónico Actuario

27) $1.200.00 30|pub 1356 Feb.1.o-v.mar.16

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos "Giúdice Nicola y otra contra DE LEON ELOY Y OTROS Escrituración de Oficio" (Lo 64 Fo 682) se cita llama y emplaza a los sucesores de don Eloy De León y Leoncio De León; especialmente a Leoncio Antonio De León Jorge; Gregoria Juliana De León Jorge: Mónica Ciriaco Hernández De León: Amelia Hernández De León; Paulina del Carmen Barone Hernández; Pedro Leoncio Barone Hernández: Amelio Eulogio Barone Hernández: Luis Alberto De León Costa: Damián De León Jorge: Pablo De León Jorge Ceferino De León Jorge Eloy Silverio Praxedes De León: Micaela Olga De León Garibaldi: María Celia De León Garibaldi y Nelly Rogelio De León Garibaldi: y a toda persona que pueda tener derechos al bien que se describirá un solar de terreno ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Ignacio Núñez señalado con el N.o 46 en el plano de Guillermo Rodríguez de Febrero de 1912 y compuestos de 382 ms cs 50 de superficie empadronado con el número 32 898 según promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 881 al Fo 1914 del Lo 101 el 10 de Setiembre de 1959 dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931) — Montevideo. Diciembre 9 de 1963. — Elbio A Panario. Actuario.

27) $1.200 00 30|pub 25150 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 55. Folio 385), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN PETKEVICIUS, solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno. situado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 97.673. señalado con el número 2. de la manzana 200, en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de Julio de 1913, compuesto de una superficie de 245 metros 95 dms. que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Vizcaya entre Berna y Estados Unidos; 28 metros 64 centímetros al Norte lindando con el solar 3; la misma medida al Sur, lindando con el solar 1; y 8 metros 59 centímetros al Este, lindando con terrenos de Turenc. El solar descripto fue prometido en venta por Elbio Arcaitz Alzugaray a Juan Petkevicius, según promesa de compraventa a plazos de fecha 1º de Junio de 1948, la que fue debidamente inscripta en el Registro respectivo, encontrándose el precio de venta totalmente integrado. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a Elbio Arcaitz Alzugaray a sus herederos y a cualquier interesado, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del mencionado inmueble, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado, de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 800.00 10|pub. 3031 Mz.4.-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado José Luis Giacri iniciando acción de escrituración de oficio por lo que se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Antonio Pochintesta, sucesores a título universal o singular y en general a toda persona con interés en el inmueble ubicado en la 12a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 123 372, señalado con el No 53 de la manzana "E" bajo apercibimiento del otorgamiento por el señor Juez de la escrituración de traslación de dominio del inmueble. por el término de noventa días — Montevideo. Agosto 20 de 1964 — Clementina D Colombo. Actuaria. adjunta.

27) $1.200.00 30|pub 2402 Feb.22-v ab.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los caratulados: "Vinitzki Carlos por el menor Vinitzki Moglia. Daniel contra MOGLIA YOLANDA Ratificación de guarda (Lo 19 N.o 789 Fo 666) se cita, llama y emplaza a doña Yolanda Moglia, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Publicación gratuita Ley N.o 13 209 del 17 de Diciembre de 1963) — Montevideo Noviembre 23 de 1964 — Ernesto Roland Actuario

27) (L 17|12|63) 30|pub. 30386 Feb 16-v mz.31

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, José Manuel y Ferreira de Rodríguez. Florinda contra RODRIGUEZ, MARIANA. Pérdida de la Patria Potestad, Lo. 19. Fo. 568" se cita, llama y emplaza a doña Mariana Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (P. Grat. Ley 13209|17|XII 963. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.

27) R..20|4|955 30|pub. 30598 Mar.11-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO PODER JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Trías, Félix Alberto y Pereira de Trías, Milagrosa Eslida contra CANOBRA, LILIAN TERESA. Pérdida de la Patria Potestad Libro 19 Folio 660" se cita, llama y emplaza a doña Lilian Teresa Canobra, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo. Febrero 25 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30543 Mz 4 -v.ab 22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Bove, Juan Carlos y Menéndez, Isabel María contra RODRIGUEZ, MARIA LOURDES. Pérdida de la patria potestad Lo. 20 No 930 Fo. 3". se cita, llama y emplaza a doña María Lourdes Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Pub. gratuita. Ley No. 13 209 del 17 de diciembre de 1963) — Montevideo. 15 de febrero de 1965. — Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13209) 30|pub. 30519 Feb.26-v.abr 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. Doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "González Orodoviido y Lima, Juana María c| SOSA, ARQUIMEDES. Pérdida de la patria potestad (Lo. 19 No. 242 Fo. 463"). se cita, llama y emplaza a don Arquímedes Sosa, para que dentro del término de noventa días

comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Pub Grat. Ley 13209 17|XII 963). — Montevideo. Mayo 5 de 1964. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.

27) (Ley 13209) 30|pub. 30514 Feb.26 v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr Germán Cabezas se cita, llama y emplaza a don Adalecio Cruz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lluch Lorenzo y Bezzone de Lluch Enriqueta Blanca c. CRUZ ADALECIO Pérdida de la patria potestad, Ficha B No. 58; dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13209) 30|pub. 30518 Feb.26 v.abr.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He clausurado taller de herrajes, calle Figurita N o 2857, el 31 de Enero de 1965. Acreedores en Itapúa N.o 2335 bis. — ISIDORO SAMUNISKY.

27) $ 160 00 20|pub. 2622 Mz.10-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ESTHER ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Geninazza, Enrique o Enrique Ramón y Sciavi, Celia contra Andrade, María Esther, Pérdida de la Patria Potestad, (Lo. 19, Fo. 461. No. 797), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Agosto de 1964. — Rafael Renau. Actuario.

27). Ley: 13 209 30|pub 30591 Mar 12-v ab 30.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo., los señores.: Milciades Costantini y Héctor Verdesio, en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario de la Sociedad Leberale Italiana de Mutuo Socorro y Beneficencia XX de Setiembre, solicitando se expida a nombre de la mencionada sociedad título duplicado de los Sep. Nos. 22 y 23 del Cementerio del Cerro, por extravío de los primitivos, se hace pública esta petición por diez días previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen treinta días (30) de plazo para interponer cualquier reclamo.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 9 de Marzo de 1965. — La Dirección.

27) $320.00 10|pub. 3402 Mar.12-v.mar.25

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FASSIOLO, (Lo. 61, Fo. 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3509 Mar.15-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BOGA DE DE MAIO o DE MAIO o DE MAYO o DE MAYO, (Lo. 61 Fo. 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3508 Mar.15-v.mar.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROVIRA de ARRASCAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 3507 Mar.15-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de las ANGUSTIAS CID de BALADO : ANGUSTIAS CIS de BALADO o ANGUSTIAS CID CHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 3396 Mar.15-v.mar.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA BEATRIZ o ALBINA PITZER DE ELSELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Marzo 8 de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.

1) $240 00 10|pub. 3513 Mar.15-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO GREGORIO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi Actuaria adjunta.

1) $240.00 10|pub. 3517 Mar.15-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO EFRAIN PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 3516 Mar.15-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRARI MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 15 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3515 Mar.15-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES CARMEN CASAÑA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 28 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3514 Mar.15-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GREGORIO o GREGORIO DAVILA DOMINGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 10 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario

1) $240.00 10|pub. 3512 Mar.15-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFINA VICTORIA o ADOLFINA VITORIANA OVIEDO de ARRIVILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3492 Mar.15-v.mar.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Febrero 11 de 1965. — Conrado Rodríguez Juez.

1) $240.00 10|pub. 3493. Mar.15-v.mar.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RICARDO JUANI o JUANI CAPANDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub 3478 Mar.15-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FAUSTINO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria adjunta.

1) $240.00 10|pub. 3479 Mar.15-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA BUFFET o ENRIQUETA JUSTA BUFFET TELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 3480 Mar.15-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PASTORINI de BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 3481 Mar.15-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO NAVARRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 3503 Mar.15-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Nelson Catalurda se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1125 Cgo. de Pto Civil) — Fray Bentos, Diciembre 18 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.

1) D.21|7|34 20|pub. 30361 Feb.12-v.feb.25. Mar.15-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Nelson Catalurda se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD OLIVERA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 1125 C. P. C.). — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria, adjunta.

1) D.21|7|34 10|pub. 30362 Feb.12-v.feb.25. Mar.15-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Nelson Catalurda se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o REIMUNDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1964. — Emma N. Barceló de Quàgliata. Actuaria, adjunta.
1) R.20|4|55 10|pub. 30363 Feb.12-v.feb 25. Mar 15-v mar 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la Sucesión de MARTIN ANSELMO FIORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 18 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, Adjunta.
1) $240.00 10|pub 3471 Mar.15-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la Sucesión de LUIS ALBERTO RETAMAR GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 18 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3472 Mar.15-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADIMIR UDOVIKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 3 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3473 Mar.15-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SIMEON PINTOS MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1965. Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3476 Mar.15-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AMADEO GONZALEZ VALDIVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1965. — Elio E. Bessonart Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3475 Mar.15-v.mar26.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17|6|31 y artículo 10 de la ley 9099 de 20|9|933, se avisa a don Segundo Rigoberto Quinaz Correa o a sus herederos, causa habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar prometido comprar a plazos ubicado en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 11747, antes 10197 m. é., señalado con el No. 9 en el plano del agrimensor D. Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 10|955 con el No. 1665 y según el cual tiene una superficie de 600.60 metros cuadrados.
Propietarios: Magdalena Vives Colom.
2) $720.00 15|pub. 3520 Mar.15-v.ab.2.

En cuanto a lo dispuesto en la ley del 17|6|31 y artículo 10 de la ley 9099 de 20 9|33, se avisa a don Jesús Marcos Ezuren González o a sus herederos, causa habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar prometido comprar a plazos ubicado en Las Piedras Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el No. 11749, antes 10197 m. á., No. 11 en plano del agrimensor D. Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14|10|955 con el No. 1665, según el cual tiene una superficie de 600.60 metros cuadrados.
Propietaria: Magdalena Vives Colom.
2) $720.00 15|pub. 3521 Mar.15-v.ab.2.

3—Convocatorias Comerciales

GENERAL QUIMICA S A.I.C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo de 1965 a las 15 y 30 horas en el local social de la calle Yaguarón 1450, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro; 2o.) Designación del Directorio: presidente, vice-presidente y vocales; 3o.) Fiscalización 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 8 de 1965. — El Directorio.
3) $120.00 3|pub. 3511 Mar.15-v.mar.17.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Marzo de 1965 a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo No. 467 piso 4o. para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Nombramiento de nuevo Consejo de Administración; 4o.) Nombramiento de síndico titular y suplente para el ejercicio 1965; 5o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos deben registrar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 10 de Marzo de 1965. — El Secretario.
3) $384 00 8|pub. 3506 Mar.15-v.mar.24.

SELIMA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Selima S. A. para la asamblea general extraordinaria que se... el día 24 de Marzo de 1965 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 2o. piso esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Modificación de estatutos.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 10 del día 9 de marzo de 1965.
3) $64.00 2|pub. 3502 Mar.15-v.mar.16.

FINACOR
CORPORACION FINANCIERA SOC. ANON.
DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En virtud de lo que establece el artículo 12 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de Finacor — Corporación Financiera S. A. a la asamblea general ordinaria anual que se efectuará el 30 de Marzo de 1965 a las 17 horas en la sede social de la calle Buenos Aires 484 esc. 24, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1964; 2o.) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Elección del directorio y síndico para el nuevo ejercicio.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 y a fin de tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán inscribirse, por lo menos, tres días antes de la fecha señalada para la misma en el Registro de accionistas que se halla abierto a ese fin en la sede social arriba mencionada. — El Directorio.
3) $112.00 2 pub. 3490 Mar.15-v.mar.16.

OLIVETTI URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 7o. y 8o. de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1965, a las 18 horas, en nuestro local calle Río Branco 1373 piso 8, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea; 2o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Elección de directores para el ejercicio 1965. — El Directorio.
3) $40 00 1|pub. 3401 Mar.15-v mar.15.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A.

De acuerdo con el artículo 19o. de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1965 a las 10 horas, en su sede de la calle Paraguay No. 1866 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
A) Memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Distribución de utilidades; C) Honorarios del directorio; D) Elección de directores
De acuerdo con el artículo 20o. de los estatutos, manifestamos que cada 25 acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de seis
Para que exista decisión válida será preciso, en todos los casos, el pronunciamiento favorable de la mayoría del capital social.
Atento a lo que establece el artículo 2o. del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, las acciones o certificados de depósito deberán ser presentados a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $280.00 5|pub. 3488 Mar.15-v.mar.19.

TEJEDURIA URUGUAYA S. A. MAROÑAS (T.U.S.A.M.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segunda Convocatoria)

De acuerdo a la facultad conferida por el Inciso G) del artículo 27 y por el artículo 35 de los estatutos sociales, y por disposición tomada en sesión de hoy, el Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la vigésimo primera asamblea general ordinaria que será celebrada en el local de Camino Maldonado No. 5058 el día 25 de Marzo de 1965 a las 17 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 21 ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1964 (Art. 27); 2o.) Lectura y consideración del informe del Síndico (Art. 28); 3o.) Renovación parcial del directorio: designación de un miembro titular y un miembro suplente (Art. 19); 4o) Designación de Síndico titular y Síndico suplente (Art. 28); 5o.) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea (Art. 37).
Se advierte a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para celebrar la misma. — Marzo, 10. de 1965. — El Directorio.
3) $216.00 3|pub. 3477 Mar.15-v.mar.17.

FERNANDEZ Y MINTEGUI S. A.

1o.) Convócase a los señores accionistas para levantar el cuarto intermedio de las asambleas generales ordinarias de la sociedad de fecha 29|3|57, 31|8|64 y 23|9 64, que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las 18 horas, en nuestro local social de la calle Pan de Azúcar 2360, para considerar el siguiente punto:
Aprobación de los proyectos de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios vencidos al: 31|12|56, 31|12|57, 31|12 58, 31|12|59, 31|12|60, 31|12|61, 31|12|62 y 31|12|63.
2o.) Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las 18 y 30 horas, en el mismo local social, para considerar el siguiente orden del día:
Aprobación de la memoria, estados de situación y de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|64.
Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado bancario equivalente en la Caja de la sociedad, tres días antes del acto, por lo menos. — El Directorio.
3) $512 00 8 pub. 3470 Mar.15-v.mar.24.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1a. Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el Art. 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 25a. asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1965 a las once horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 25o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Elección de los miembros del directorio y suplentes y del Síndico y suplente por el período 1965-1966 (Art. 22/ inc. b); 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario (Art 30).
Importante: Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización, en la sede social: calle Rancagua 3441. Horario de inscripción: de lunes a viernes de 14 a 17 horas (Art. 28). — Montevideo, 24 de Febrero de 1965. — El Directorio.
3) $640.00 10|pub. 3469 Mar.15-v.mar.26.

12—Licitaciones Públicas

C. D. de M
COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de los servicios de altavoces y trasmisiones radiales de los espectáculos de "Semana Criolla 1965", a realizarse en el Prado.
Las bases se hallan a disposición de los interesados en las Oficias del Instituto, Juncal 1257 de 8 a 12 y de 16 a 19 horas.

Apertura de la licitación: 22 de marzo de 1965 a las 15 horas. — Eugenio Florina, Administrador.
12) $48.00 2|pub. 3510 Mar.15-v.mar.16.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS
Licitación No. 15|65.
(Primer llamado)

Adquisición de un camión y hasta cinco camionetas.
Se llama a licitación pública para la adquisición de un camión y hasta cinco camionetas para uso del Instituto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) de Correos, 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 29 de Marzo de 1965 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1965. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30614 Mar.15-v.mar.26.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 3|1965.
1er. y 2do. llamado.

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay No. 1120, piso 10.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de abril próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30612 Mar.15-v.mar.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación Pública No. 2|1965.
Segundo llamado.

Llámase a licitación pública para la venta de una caldera de tubos de humo, marca Knovenagel, una turbobomba de vacío y material de chatarra, del Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 9 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en papel florete con tres copias simples y el original deberá ser acompañado con un timbre de biblioteca de $ 1.00 las dos primeras hojas escritas y serán abiertas el día 30 de marzo de 1965 a la hora 9 en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30611 Mar.15-v.mar.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 15 de Marzo de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 6.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

ANTONIO RAMA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Reconquista 398 ap. 408 y MARIA LUISA FALERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 398 ap 408.
JULIO CESAR FACHELI, 20 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Colón 1319 y GLORIA ENID SOSA, 12 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1319 ap. 1.

4a. Sección

RAUL LORENZO, 40 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Soriano 960 y GLADIS ESTHER POUSA, 34 años soltera, oriental, domiciliada Soriano 960.
WASHINGTON EBERTO POVIGNA, 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Las Violetas 946 y RAMONA TERESA BOGGIO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1027.

5.a Sección

ELI... FUMERO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1276 y ANTONIA MARIA UMPIERREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1276 Apto. 9.

6.a Sección

LIVIO ELISEO BOSCHIERO, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Mercedes 1232 apto. 18 y MARINA GONZALEZ, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Mercedes 1232.

7a. Sección

EDISON GALIANO VIERA, 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Mercedes 1498 ap 1 y ROSA BLANCA SOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1498 ap. 1.
HEBER FRANCISCO TEJERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1265 ap. 4 y JUANA FREIRE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1265 ap. 4.
EDUARDO GAGGERO, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado C. Roxlo 1315 y LUCIA ESTHER SIBILS, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada C. Roxlo 1319.

9.a Sección

ANGEL SIMERON, 30 años, soltero, agricultor oriental, domiciliado Juan P. Lamolle No. 1819 y MARIANA DE JESUS GOMEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle No. 1819.
WALTEMAR RAMON AGUIRRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña No. 500 y MARTHA IRIS BARBE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica No. 6114.
WILLIMAN BONAUDI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña No. 1927 y MARLENE QUINTEIRO, 19 años, soltera, brasilera, domiciliada B. Magariños No. 2017.

10a. Sección

GIANNI BATTISTA LEONARDINI, 24 años, soltero, marino, italiano, domiciliado Cno. Carrasco 5786 y CONCEPCION LAMPARIELLO, 25 años, soltera, tejedora, italiana, domiciliada C. Carrasco 5786.
JESUS FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3208 y DINA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3177.
BARTOLO LAUDEMAR ACOSTA, 58 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Córcega 1936 bis y EPIFANIA GABRIELA BENTANCOR 44 años, soltera, oriental, domiciliada Corcega 1936.

11a. Sección

OSCAR NELSON VILARIÑO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4069 y ASUNCION NAJERA, 32 años, soltera, empleada, española, domiciliada Fray Bentos 4069.
BALDOMIR ADAN SARLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 3741 y ELVA NELLY GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3737.
LUIS ALBERTO ALVA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3099 y BLANCA LILIA BERMUDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3099.

12a. Sección

HECTOR VOLUNTE, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3248 Apto 3 y AIDA MABEL BARRETO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3248, Apto. 8.
JOSE PAZOS, 25 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Gral. Flores 2609 y OLGA JESUSA LATA, 16 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Gral. Flores 2609.
ROMEO OSVALDO COPPOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3360 Apto. 3 y GRACIELA FERREIRO, 24 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Br. Artigas 3360 Apto. 3.
BENITO AREDA, 28 años, soltero, chofer, español, domiciliado Ramón Márquez 3186 y EVANGELINA GONTAD, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ramón Márquez 3184.
LUIS ALONSO, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado San Martín 2900 y GRACIELA MARTA SCHWENGEL, 19 años, soltera oriental domiciliada San Martín 2890.
DOMINGO MANZO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Cheveste 1409 y ENNA IRACENA ROBERTO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2421
PEDRO MARK 37 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Paullier 2660 y NELLY ROSA COUTO, 37 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Itapebí 2078 Apto. 1.
HUGO CESAR COITO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1964 Apto. 5 y NORMA SUSANA MIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1964 Apto. 5.
DANTE JAUNARENA, 25 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Darwin 3272 e HILDA ESTRELLA VARELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3080.

13a. Sección

ROBERTO PESCE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 3905 y RAQUEL ANTONIA CORREA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2274.

15a. Sección

SISTO SHIRLEY SEGOVIA, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado La Paz 1790 y GLORIA LETICIA MOLINA, 15 años, soltera oriental, domiciliada La Paz 1790.
RAUL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Galicia 2107 y MARY ALICE DEL PINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2107.
FRANCISCO ZUCCO, 23 años, soltero, herrero de obra, italiano, domiciliado Defensa 1802 y TERESA MARTORELLO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Defensa 1802.

17a. Sección

ROBERT DOMESTOY, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Purificación 3834 y MARIA OFELIA GIL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Purificación 3812.
JORGE ANTONIO DELGADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 5498 e HILDA COSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 5498

18a. Sección

HECTOR JOSE AUGUSTO MOCHETTI, 34 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado E. Muñoz 932 y MARIA MAGDALENA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Scosería 2818.
GERARDO PIETRAFESA, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado T. Diago 634 Apto. 3 y NORMA IRIS SCUADRONE, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Diago 622, Apto. 4.
PEDRO RICARDO LERENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2912 y ADELA GUILLERMINA TABEIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2912.

20a. Sección

JULIO CESAR ARAUJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elba 4325 y ALICIA AMALIA ZICARI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4281.

21a. Sección

JORGE EDGARDO BOISE, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Vedia 920 y SILVIA MABEL CAMPODONICO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vedia 931.
ORIBE ESPINDOLA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dgo. Torres 4572 y NELSA OLIVERA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4672.

22.a Sección

LUCIANO CHIEREGHIN, 27 años, soltero, mcánico, italiano, domiciliado Carabelas 3413 y SUSANA CONSTANZO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pestalozzi 3896.
RUBEN MARIO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3738 y EMA AURORA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3738

23a. Sección

SAUL IRURETA SARALEGUI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dante 2319 y DAISY SOLARI ALVES, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dante 2319
SERGIO RIOLFO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2833 y CARMEN MIRIAM BUENO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2833.

24.a Sección

JAVIER GONZALEZ FERRER, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Antonio D. Costa 3375 y LIRA DEMARCHI RIAL, 22 años soltera, profesora, oriental, domiciliada Antonio D. Costa 3375.

MANUEL SUAREZ ABELENDA, 27 años, soltero, chofer, español, domiciliado Alicante 1718 y CARMEN GENDE PICHEL, 27 años, soltera, española, domiciliada Alicante 1718.
14) $6.00 3|pub v.Mar.17.

15—Pago de Dividendos

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.

Se comunica a los señores tenedores de acciones comunes, que a partir del próximo lunes 15 de Marzo, en las oficinas de Dr. Enrique Pouey 2414, en días hábiles de 9 a 11 y 14 y 30 a 17 y 30 horas, se pagará un dividendo a cuenta del correspondiente al ejercicio 1964 1965, contra presentación del cupón No. 49 — Montevideo, Marzo de 1965. — El Directorio.
15) $24.00 1|pub. 3487 Mar.15-v.mar.15.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

Se comunica a los accionistas de Industrias Rurales de San José S A., que el dividendo correspondiente al ejercicio 1963|64, será abonado en la forma y lugares siguientes:

En San José: Por intermedio del Banco San José, Casa Central, desde el 22 al 26 de Marzo de 1965.

En Montevideo: Por intermedio del Banco de San José, Suc. Cordón. 18 de Julio 1373, desde el 30 de Marzo al 2 de Abril de 1965.

Una vez finalizado esos períodos se proseguirá pagando solamente en las oficinas de la sociedad en Estación, Dpto. San José.

Recordamos a los señores accionistas que es imprescindible la presentación de los títulos para el cobro de los dividendos. — La Administración.
15) $40.00 1|pub. 3528 Mar.15-v.mar.15.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados: año 1964. Julián Mendieta. — Prescripción adquisitiva treitenaria, padrón No. 42, (Lo. 22, No. 638, Fo. 98), se cita, llama y emplaza, especialmente a Irene Alvarez y María Angélica Alvarez de Neyra o sus sucesores y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Padrón No. 42, situado en la manzana No 44 de la Primera Sección Judicial de Río Negro que tiene una superficie total de metros 911 según plano del agrimensor Luis A. Carballo de fecha 28|6|1964 y según planilla de Contribución Inmobiliaria No 654160 tiene una superficie de 894 metros que se deslindan así: metros 20.50 al Nord Oeste de frente a la calle Paraguay donde la puerta de entrada está señalada con el No 370 metros 21 al Sud Este lindando con el Padrón No. 44 de Santiago Angel Viotti Vairo; metros 43.11 al Nord Este lindando con los padrones 38 de María J. O. de Irigoyen Martín José R. y Juan C. Irigoyen y Padrón No. 41 de Vicente Irigoyen y metros 42 95 al Sud Oeste lindando con padrones 43 de Carmen M. de González. 3859 de Emilio Cañibe Sánchez y 2535 de Feline Horacio Torres Cabrera y Violeta Nery Falcón Alza, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio (Arts. 327 y 32º del C. P. C.)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1965. — Mario L. Espinosa. Actuario, ad hoc.
16) $2.880.00 30|pub. 3474 Mar.15-v.may.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Jgdo. se ha solicitado la rect. de las siguientes partidas: de matr. de RICARDO ALTIERI BIGATTI y MARIA DE LAS MERCEDES SEXTO LAGE en el sentido de que donde se menciona a la madre del contrayente como María Bugatti debe decir María Bigatti y donde se menciona a la contrayente como María Mercedes Ciesto Lage debe decir María de las Mercedes Sexto Lage y donde se menciona al padre de la contrayente como Francisco Ciesto debe decir Francisco Sexto; y de nacimiento de ALFREDO ALTIERI SEXTO en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno del inscripto como María Ciesto y Francisco Ciesto debe decir María de las Mercedes Sexto y Francisco Sexto y donde se menciona a la abuela paterna como María Bugatti debe decir María Bigatti por ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo once de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis E Fontana, Actuario.
19) $960.00 15|pub. 3299 Mar.15-v.abr.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza por el término de noventa días a MARIO MORGADO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios de divorcio por la sola voluntad de la mujer Ficha E-279 año 1963 y en la auxiliatoria de pobreza Ficha E-279 año 1963 iniciados por su esposa Vicenta Crisafulli bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación. Se hace constar que esta concedida la auxiliatoria. a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 30|pub. 33390 Dic.7-v.dic.31. Mar.15-v.abr.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados "CANCI BAUTISTA." Rectificación de partida de defunción (Libro 45. Folio 617. Nº 1133), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Bautista Canci, en el sentido de que donde dice "Cauci", debe decir "Canci". Y, donde dice era casado con "Olga Servinel", debía decir "era casado con Olga Lariucci". — Canelones, 9 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $ 480.00 15|pub. 3518 Mz.15.-v.ab.2.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Bellucci, Antonio c|. RODRIGUEZ ALONSO, JOSE. Juicio ejecutivo" (Lo. 63, Fo. 378), se hace saber que el 31 de Marzo corriente a las 15 horas, en el local de Yaro No. 1121 por intermedio del martillero Francisco Tambasco, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 11.173.33 (2|3 de su tasación), de los bienes detallados a fojas 21 de los autos. — Montevideo Marzo 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $320.00 10|pub. 3466 Mar.15-v.mar.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Poggi de Fariñha, María contra MIGUEL MURO BOMBACAR y OTRA. Ejecución hipotecaria" (61 - 209), se hace público que el día 23 del próximo mes de Abril a la hora 15 y 30 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en calle Zabala No. 1328 se procederá con intervención del martillero Francisco Tambasco, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo. paraje "Paso de la Arena", Barrio Los Bulevares, empadronado con el número 184.395 y anteriormente en mayor área con el No 43.544, señalado con el No. 5 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo, de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 13.099 el 14 de Setiembre de 1935, de acuerdo al cual tiene un área de 749 metros 47 dms. que se deslindan así: 15 metros al Nord-Oeste frente a calle Avenida de 40 Metros, 47 metros 29 centímetros al Nord-Este lindando con el solar 4, 15 metros con 92 centímetros al Sud-Este en el fondo, lindando con parte del solar 63 y 52 metros 64 centímetros al Sud-Oeste lindando con el solar 6.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en carácter de seña y en dinero efectivo el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos todos de la escritura y 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran, con los títulos dominiales, a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $1.680.00 15|pub. 3467 Mar.15-v.abr.2.

LUIS A. MARCADAL
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos "Vargas Olivera Gladys Raquel y otros contra ISABEL RODRIGUEZ CASTRO DE CIAPPESONI y otros. Ejecución de hipoteca. C.857|64" se hace saber que el día 9 de Abril de 1965 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Cerrito 586) el martillero Luis A. Marcadal, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 134.283, señalado con el número 9 en el plano del Ing. Vicente Ponce de León de Noviembre de 1927 y registrado el 14 de Marzo de 1928 en la Dirección de Topografía según el cual consta de una superficie de 287 metros 5 decímetros que se deslindan así 10 metros al Noroeste a la calle Velsen, señaladas las puertas de entrada con los números 4513 y 4514 entre las de Amsterdam y Santiago de Anca, distando el punto medio 26 metros 13 centímetros del comienzo de la ochava curva con la calle Amsterdam; 27 metros 26 centímetros al Noreste lindando con el solar 8, hoy padrón 134.284; 10 metros 40 centímetros al Sureste con parte del solar 13, hoy padrón 134.278; y 30 metros 15 centímetros al Suroeste con el solar 10 hoy padrón Nº 134.282.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo (artículo 919 C.P.C.); 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc. así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana Nº 903 Serie A|48. — Montevideo, 5 de Marzo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $ 1.560.00. 15|pub. 3489 Mz.15.-v.ab.2.

LUIS M. FUENTES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra JOSE RAMON QUINTAS TIXE y MARIO PUGLIA ETCHEVERRY. Medidas preparatorias (Np|45. Folio 398 número 337), se hace saber que el día treinta de Abril del corriente año, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres número 486, por intermedio del martillero don Luis M. Fuentes, asistido del Aguacil y Actuaria Adjunta, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien. Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras naturales y artificiales que le acceden, ubicada en la Colonia "Luisito", Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón veintinueve mil setecientos sesenta y nueve y que según plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche de quince de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en Catastro con el número siete mil ciento noventa, el dieciséis del mismo mes y año, donde está señalada con el número treinta y uno A, tiene una superficie de tres hectáreas siete mil trescientos noventa metros (3 Hás. 7390), que se deslindan así: "Por el Noreste-Este, el Arroyo "El Gigante" por medio que lo separada de los padrones cuaro mil quinientos cuarenta y dos, cuatro mil quinientos cuarenta y tres y cuatro mil quinientos cincuenta y uno. Al Este Sur-Este, doscientos sesenta y un metros con la fracción treinta y uno B, del mismo plano, propiedad de María Teresa Beretta, y al Oeste Nor-Oeste, en trescientos cuarenta y cuatro metros de frente a Camino Nacional.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (Art. 910 del C.P.C.). 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como la comisión legal del rematador. 3º) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado Letrado calle Treinta y Tres número 486. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 3 de Marzo de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.800.00 15|pub. 3519 Mz.15.-v.ab.2.

TIMOTEO H. BARBOZA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Urchitano Felipe, Sarla Alfredo contra HERNANDEZ GERMAN R. Juicio ejecutivo. Libro 34. Folio 584", se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público Timoteo H. Barboza en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado asistido de Actuario procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 20.000.00 del camión marca "Ford Thames Trader" modelo 1957 motor 510 E 0900.

Se previene: Que la venta será al contado, que la comisión del rematadores de cargo del adquirente y que el vehículo se encuentra en exhibición en el taller del señor Ovidio Franquini calle Antonio María Fernández esquina

Luis Alberto de Herrera. — Florida, Marzo 5 de 1965. — Artaldo E. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 480.00 10|pub. 3482 Mz.15.-v.mz.26.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

2da. COPIA DE ESCRITURA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "DURQUET DE AGUSTONI, MARIA ROSA y otros. Segunda copia de escritura y venta judicial" (Libro 39. Folio 107), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la cuenta particionaria que obra a fs. 19 y stes. del expediente caratulado "Testamentaria de don Juan Durquet y doña Juana Ugarriet. Exp. Nº 33 del año 1890" y donde se encuentra incluída la hijuela de don Pedro Durquet. Asimismo. se solicita la venta judicial del solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento. Padrón suburbano Nº 1583, con una superficie, según planilla, de 8641 metros y que era la fracción Nº 1 del plano del Agr. Gregorio Moreno, compuesto de 11.686 varas y que lindaba al N. con Juan Orfila, por el S. con fracción de José Durquet, por el E. también con Orfila y por el O. con el camino Departamental. Según el plano levantado por el Agr. Eduardo Olalde, de Diciembre de 1960 tiene una superficie de 8691 metros y linda con Guillermo Assandri al N.; al O. con Juan Maffei y Edison Bagnasco; al S. con Juan Román, Cecilia E. Chevalier y Tomás Echevarría y al E. con la Av. Aparicio Saravia.

En conseceuncia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, 15 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
21) $ 800.00 10|pub. 3494 Mz.15.-v.mz.26.

23—Trámites de Marcas

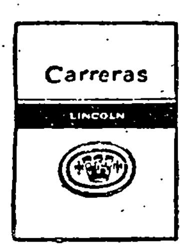
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 105.627. — Montevideo, Marzo 10 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fairbanks Morse Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 3524 Mz.15.-v.mz.26.

ACTA N.o 105.626. — Montevideo, Marzo 10 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 3525 Mz.15.-v.mz.26.

ACTA N.o 105.628. — Montevideo, Marzo 10 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "AYERMICINA" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3526 Mz.15.-v.mz.26.

ACTA N.o 105.639. — Montevideo, 10 de Marzo de 1965. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Arocena y Pioli de Montevideo, han solicitado registro de la marca "A. y P. 259" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3527 Mz.15.-v.mz.26.

ACTA N.o 105.633. — Montevideo, Marzo 10 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

SAMUDIO

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 3523 Mz.15.-v.mz.26.

25—Ventas de Comercio

Comunico que he vendido al señor Nelson Ricardo Vespa, el Hotel sito en la calle Río Branco 1383. Acreedores presentarse en Mercedes 1112. Ley 26|9|904. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — SELVA URUGUAYA VILLALBA.
25) $550.00 20|pub. 2215 Mar.15-v.abr.9.

Se hace saber, a sus efectos, que por contrato de fecha 18 de Diciembre de 1964 —inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 6 al folio 24 del libro 1, Isaac Palombo y sus hijos Mery Palombo Jabif de Enquin y Alejandro, Marcos y José Palombo Jabif, aportaron a "ISAAC PALOMBO S. A.", todo lo que constituía el patrimonio de la casa de comercio denominada "Tienda Los Dos Muchachos", que giraba bajo la sola firma de Isaac Palombo, sita en la Avenida 18 de Julio 1809, al 31 de Agosto de 1963, a cuya fecha se retrotrajo el contrato. — Avda. 18 de Julio 1809. — ISAAC PALOMBO. — ALEJANDRO PALOMBO. — MERY PALOMBO DE ENQUIN. — JOSE PALOMBO. — MARCOS PALOMBO.
25) $ 800.00 20|pub. 3505 Mz.15.-v.ab.9.

Con intervención del Balanceador A. Costas Cabezas con escritorio en la calle Sarandí 493 hemos prometido vender el café y bar sito en 18 de Julio Nº 2261 al señor José Cabezas Fraga, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — BALDOMERO FACAL. — ESPERANZA BAEDO DE FACAL. — MANUEL GARCIA. — MERCEDES PAREDES DE GARCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 3485 Mz.15.-v.ab.9.

Interviniendo el Balanceador A. Costas Cabezas con escritorio en Sarandí 493 hemos prometido vender el café, bar y helados situado en General Flores Nº 4149 a don Emiliano Bouza. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Febrero 16 de 1965. — JOSE BLANCO — RUBEN ALVAREZ y MIRIAN BASSI DE ALVAREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 3486 Mz.15.-v.ab.9.

27—Varios

A.N.C.A.P.
AVISO AL PERSONAL

A los efectos dispuesto por Res. (D) número 2779|944 (modificada y ampliada por Res. D. números 3268|944 y 1007|950) se pone en conocimiento del personal del Organismo que el Directorio dispuso las designaciones, promociones y concursos que se indican seguidamente.

Los funcionarios de la Administración que se consideren afectados en sus legítimas aspiraciones por los ascensos o designaciones que resuelva el Directorio podrán interponer sus reclamaciones durante un plazo de 10 días en la Capital y de 20 días en el Interior de la República a contar desde la fecha de la presente publicación. Las reclamaciones deberán ser entregadas o remitidas directamente a la Sección Archivo Central y Despacho. Edificio ANCAP, calle Paraguay Nº 1598 esquina Cerro Largo, hasta el 6 de Abril de 1965 para los funcionarios que trabajan en las dependencias de la Capital y hasta el 20 de Abril del mismo para los funcionarios que trabajan en el Interior.

Designaciones

PAVON PAREDES, Raúl, Archivero, $ 1.490. Res. (D) Nº 417|1|965.

CABRERA DE EGUILIOR, Blanca, Limpiadora, $ 72.00, Res. (D) Nº 5830|11|64.

VIGNALI ALZA, Julio, Inspector Fiscal de 2da., $ 2.460.00, Res. (D) Nº 6303|12|64.

D'ALESSANDRO, Walter Roque, Archivero, $ 1 490.00, Res. (D) Nº 309|1|65.

SAAVEDRA ZEBALLOS, Enrique, Peón, pesos 72 00, con destino a la Sección Garage del Departamento de Transportes, Res. (D) número 310|1|65.

MOLTEDO, Leonidas, Ayudante de Químico, $ 2.630.00, con destino al Departamento de Combustibles. Res. (D) Nº 178|1|65.

CAMPAL, Enrique, Ayudante de Ingeniero, $ 2.630.00, con destino al Departamento de Combustibles, Res. (D) Nº 311|1|65

PINTADO FIOLI, Delia M., Químico pesos 3.350.00, con destino al Departamento de Combustibles, Res. (D) Nº 308|1|65

PAZOS MARTINEZ Manuel Operario de Refinería "E", $ 98.40, con destino al Departamento de Combustibles, Res. (D) Nº 306|1|65

CANESSA, Héctor César, Ingeniero Agrónomo, $ 3.350.00, con destino a la División Investigaciones ... Res. (D) Nº 551|2|65.

RODRIGUEZ SENA, Pedro, Ingeniero Agrónomo, $ 3.350.00, con destino a "El Espinillar", Res. (D) Nº 552|2|65.

TOLOSA AMARO, Mateo, Vigilante, $ 83.60, con destino a Planta Paysandú Res. (D) número 550|2|65.

NOVALES, Hugo, Químico, $ 3.350.00, con destino al Departamento de Combustibles Res. (D) Nº 549|2|65.

PINTOS, Salvador, Auxiliar Técnico de 2da., $ 1.660.00, con destino al Departamento de Combustibles Res. (D) Nº 548|2|65

PIVEL GIORDANO, Julio, Auxiliar Técnico de 2da., $ 1.660.00, con destino al Departamento de Combustibles, Res. (D) Nº 547|2|65.

GONZALEZ [illegible] Auxiliar, Técnico de 2da., $ 1.660.00, con destino al Departamento de Combustibles. Res. (D) Número 546|2|65.

MIÑOS Haroldo Rodolfo Ayudante de Ingeniero, $ 2.630.00, con destino al Departamento de Combustibles, Res. (D) Nº 553|2|65.

BONO BRUNO, Alberto Miguel, Auxiliar Técnico de 2da., cargo 6-135 $ 1 660 00 Res. (D) Nº 545|2|65

BELLOMUSTO, Victorio Cosentino Mecánico Medio Oficial, $ 91.60. Res. (D) Nº 775|2|65.

ECHEVERRIA Rodolfo, Fiscal de 2da., pesos 2.290.00, Insp. Gral. Res. (D) Nº 783|2|65.

FERRARI, César Germán, Ayudante de Ingeniero. $ 2.630.00. Res. (D) 778|2|65.

SANCHEZ Francisco Cadete, $ 59.60, Res. (D) Nº 668|2|65.

AYALA, María J., Auxiliar 3ra., $ 1.660.00, Res. (D) Nº 670|2|65.

ROLIN Jorge, Expendedor 3ra., $ 78.40, Res. (D) N.o 667|2|65.

AGUERRE, Juan, Ing. Agrónomo Prod. Agrícola, Res. (D) Nº 671|2|65, $ 3.350.00.

GARCILAZO Delia Bolívar, Telefonista, pesos 78.40, con destino al establecimiento de El Espinillar Res. (D) Nº 6306|12|64

ORIHUELA, Rufino Roque, Peón $ 72.00, con destino al establecimiento de El Espinillar, Res. (D) Nº 5206|10|64.

Promociones

MOREY, Abayubá, Contador, cargo 3-08 del Departamento Contable $ 3.890 00 a Jefe 1ra. U., cargo 3-903, del Departamento Contable, $ 5.500.00 Res. (D) Nº 421|1|65

ROVARETTI, Norberto, Contador, cargo 3-09, del Departamento Contable, $ 3.890. a Jefe de 1ra. U., $ 5.500. Res. (D) Nº 427|1|65.

BABIC, Benek Contador, cargo 3-04 del Departamento Contable $ 3.890. a Jefe 1ra. U., $ 5 500 Res. (D) Nº 430|1|65.

GALIANA, José, Contador cargo 3-06, del Departamento Contable $ 3 890 a Jefe de 1ra. U., cargo 3-902 $ 5 500. Res. (D) Nº 428|1|65.

MORGADE Raúl, Jefe de 3ra. A cargo 4-227 del Departamento Comercial $ 3 890 a Jefe 1ra. U, cargo 4 226, $ 4 500, Res (D) Nº 433|1|65

PAGANINI Juan, Contador cargo 3-03 del Departamento Contable, $ 4.210, a Subgerente Contable cargo 3-901 $ 6 500 Res. (D) número 426|1|65.

MIER CORDOFES, Elbio, Auxiliar 3ra., pesos 1 600 00, del Departamento de Personal a Inspector de 4ta., $ 2.460 00 con destino a Inspección General, Res. (D) Nº 420|1|65.

URDANGARAIN, Bismark Inspector de 4ta., $ 1.890 00 de Insp. Gral. a Inspector Interior 2da., $ 2.810.00, Res. (D) Nº 415|1|65 — Dadeck Balcárcel, Subgerente, Departamento de Personal.

Segundo llamado para proveer un cargo de "Asistente de Fabricación"

Llámase a concurso interno de méritos y oposición para proveer 1 (un) cargo de "Asistente de Fabricación" con jornal de $ 148.40 y con destino al Departamento de Producción Agrícola, Establecimiento "El Espinillar".

Podrán inscribirse los funcionarios cuyos sueldos o jornales no sean inferiores a $ 2.810 o $ 112 40

Vencimiento de inscripción: 5 de Febrero de 1965 hora 19.

Segundo llamado para proveer un cargo de "Electricista de Autos Oficial"

Llámase a concurso interno de méritos y oposición para proveer 1 (un) cargo de "Electricista de Autos Oficial" con jornal de $ 105.20 y con destino a la División Viticultura del Departamento de Producción Agrícola

Podrán inscribirse los funcionarios del Organismo mayores de 18 años, sin limitación de asignación.

Vencimiento de inscripción: 12 de Febrero de 1965: hora 19.

Segundo llamado para proveer un cargo de "Capataz Producción C"

Llámase a concurso interno de méritos y oposición para proveer 1 (un) cargo de "Capataz Producción C" con jornal de $ 112.40 y con destino al Departamento de Productos Químicos Industriales.

Podrán inscribirse los funcionarios cuyos sueldos o jornales no sean inferiores a $ 2.290 o $ 91.60.

Vencimiento de inscripción: 12 de Febrero de 1965; hora 19.

Segundo llamado para proveer el cargo N.o 11.080 de "Capataz Especialista"

Llámase a concurso interno de méritos y oposición para proveer el cargo Nº 11-080 de "Capataz Especialista" con asignación mensual de $ 2.990 y con destino a la Estación Experimental de Caña de Azúcar del establecimiento de "El Espinillar".

Podrán inscribirse los funcionarios que posean título de "Perito Rural" o "Perito Agrónomo" expedido por la Facultad de Agronomía o Universidad del Trabajo.

Vencimiento de inscripción: 16 de Febrero de 1965, hora 19.

Segundo llamado para proveer un cargo de "Ayudante Técnico 3ra."

Llámase a concurso interno de méritos y oposición para proveer un cargo de "Ayudante Técnico 3ra." con asignación de $ 2.630 y con destino al establecimiento de "El Espinillar".

Podrán inscribirse todos los funcionarios, cuyos sueldos o jornales no sean inferiores a pesos 1.660 o $ 66.40.

Vencimiento de inscripción: 16 de Febrero de 1965, hora 19.

Segundo llamado para proveer un cargo de "Plomero Industrial Oficial"

Llámase a concurso interno de méritos y oposición para proveer 1 (un) cargo de "Plomero Industrial Oficial" con jornal de $ 105.20 y con destino al Departamento de Productos Químicos Industriales.

Podrán inscribirse los funcionarios cuyos sueldos o jornales no sean inferiores a $ 1.660.00 o $ 66.40.

Vencimiento de inscripción: 18 de Febrero de 1965, hora 19.

Por mayores detalles dirigirse a la Sección Escalafón (Concursos y Pruebas) en Edificio Central.

27) (C. C.) 1|pub. 30615 Mz.15.-v.mz.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llamado a Aspirantes

El Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en su sesión del 9 de Marzo ppdo. resolvió llamar a aspirantes para proveer en forma interina y no más allá del 31 de Diciembre del año en curso, los cargos de Profesores que deberán dictar los cursos de Derecho Diplomático, Historia de los Tratados y Sociología (grupo B de Notariado).

Los Aspirantes deberán presentar su solicitud en papel simple con los timbres de ley, acompañada de relación de méritos con sus certificados correspondientes, en la Secretaría de la Facultad 18 de Julio Nº 1824, piso 1, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

El plazo para la presentación de aspiraciones vence el día 19 de Marzo de 1965, a las 11 horas. — La Secretaría.

27) (C. C). 1|pub. 30613 Mz.15.-v.mz.15.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

IGOA, J. MARCELINO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. Raúl Alonso De Marco, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado IGOA, J. MARCELINO S.A. solicitando la inscripción de sus Estatutos y Matrícula en el Registro Público de Comercio, transcribiendo a continuación el testimonio pertinente que dice:

Acta

En la ciudad de Carmelo el día 1.o de Mayo de 1963, reunidas las personas que firman el presente luego de un cambio de ideas, resolvieron de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima.

Denominación

Artículo 1. Bajo la denominación de J. MARCELINO IGOA S.A., se crea una sociedad anónima que se regirá por los presentes Estatutos y leyes del país. Tendrán su domicilio en la ciudad de Carmelo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. Su duración será de cien años.

Objeto

Artículo 2. La sociedad tiene por objeto: A) Importar y exportar, comprar y vender cualquier clase de mercaderías; materias primas, frutos o productos del país o del exterior en su estado natural, elaborado, semielaborado, industrializado, manufacturado, de cualquier origen, incluyendo maquinarias automotores, sus accesorios o repuestos. B) Recibir cualquier clase de representaciones, comisiones o consignaciones del país o del exterior. C) Industrializar, elaborar, manufacturar cualquier clase de materia prima, frutos o productos del país o del extranjero cualquiera fuera su origen o naturaleza, referentes al ramo de agricultura, ganadería, forestación, granja, floricultura, avicultura, viticultura, peletería, alimentación, vestido, bazar, construcción, mecánica, textiles, química, farmacéutica, metalúrgica, automotrices y minería; D) Negociar y explotar toda clase de operaciones con bienes inmuebles y/o construcciones. E) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas o sociedades constituídas o a constituirse. Compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales, o extranjeros. F) Comprar, acopiar, vender cereales, oleaginosos, granos, semillas, fibras, ganado o cualquier producto derivado de la ganadería, agricultura o frutos del país en general. G) A los efectos expresados, podrá la sociedad por intermedio de su Directorio, ejercer sin limitación alguna todos los actos de la vida civil con amplias facultades para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones. H) Transportar por vía terrestre, marítima o fluvial, carga de pasajeros, por cuenta propia o de terceros, con unidades de su propiedad o contratadas.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3. Se fija el capital en la cantidad de quinientos mil pesos moneda legal ($ 500.000) representados por acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) cada una; se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no estén totalmente integradas, se expedirán certificados nominativos a los que corresponderá, en caso de distribución de utilidades, la parte proporcional a lo aportado. Queda facultado el Directorio para resolver su aumento obteniendo la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo hasta $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Art. 4. El Directorio resolverá sobre lo relacionado a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán precio de emisión que en ningún caso podrá ser menor a la par, etc. Las acciones llevarán la firma de dos Directores. El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento de éstos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3545.

Art. 5. El Directorio está facultado para recibir en pago de acciones bienes muebles o inmuebles.

Dirección y administración

Artículo 6. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos por la asamblea de accionistas, pudiendo ser relectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Su mandato durará cuatro años y permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será elegido por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando a sus representantes. El cargo de Director es compatible con el ejercicio de cualquier puesto rentado en la sociedad.

Art. 7. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes elegirán sustituto quien durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes. El Presidente resolverá en caso de empate. Si el Directorio está compuesto de dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 8. Una vez constituído el Directorio elegirá sus Presidentes y Secretario, representan legalmente a la sociedad dos Directores cualquiera, actuando conjunta, separadamente o alternativamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar ésta forma de representación confiriendo poderes generales y|o especiales al Gerente o Gerentes que eventualmente se designen.

Art. 9. El Directorio tiene las más amplias facultades para la administración y gobierno de la sociedad, pudiendo realizar y resolver todas las operaciones que se vinculen a su objeto, así por ejemplo: A) Proponer a la asamblea la distribución de dividendos, forma y época de pago y los fondos de reserva de previsión y especiales. B) Delegar en uno de sus miembros o en uno o más Gerentes todo o parte de las facultades que tiene por éstos estatutos. C) Conferir poderes generales y|o especiales con las más amplias facultades para las materias que crea conveniente. D) Adquirir, enajenar, permutar, cobrar, transar, renunciar, acordar quitas y esperas, adjudicar en pagos, novar, hipotecar, prendar caucionar y gravar en cualquier forma inmuebles o muebles como así también bienes corporales o incorporales y otorgar cualquier otro contrato que se refiera a los fines sociales. E) Dar y tomar dinero en préstamo, girar contra fondos propios o en descubierto, en cuenta corriente o en cualquier otra forma, librar, avaluar, aceptar, descontar y endosar letras, valores, conformes, vales y pagarés en general otorgar cualquier operación bancaria incluyendo el Banco Hipotecario, Banco de la República o con los demás Bancos e Instituciones Bancarias del país o del extranjero aceptando sus respectivos reglamentos. F) Intervenir en juicios de cualquier jurisdicción por sí o en representación de terceros como actora, demandada o tercerista con las facultades generales de derecho y las especiales de los artículos 160 y 527 del Código de Procedimiento Civil. G) Actuar ante particulares o cualquier oficina y organismo público, sean del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Municipales. H) Ingresar y actuar en sociedades civiles y comerciales, pidiendo y conveniendo disoluciones y liquidaciones, concursos, concordatos y quiebras, etc. I) La enumeración que antecede es simplemente enunciativa, no interpretándose por lo tanto como taxativa y puede por consiguiente, el Directorio hacer cualquier género de negocios o administración no especialmente determinados pero que no sean prohibidos por la ley y por éstos estatutos.

Art. 10. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice éste último dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas generales de accionistas son ordinarias y extraordinarias, serán convocadas por el Directorio o por el Síndico en su caso. Podrán solicitar su constitución también, accionistas que representan el 25 o|o del capital integrado. En éste caso, el Directorio deberá efectuar la citación dentro de los quince días de haber recibido el petitorio.

Art. 12. Las asambleas se reunirán mediante citación hecha en el "Diario Oficial" y otro cualquiera de la localidad con tres días de anticipación a la fecha de su realización. Estando representada la totalidad del capital integrado podrá prescindirse de la convocatoria, habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 10 del decreto del 18 de Diciembre de 1947.

Art. 13. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para resolver sobre: A) Liquidación anticipada. B) Prórroga de duración. C) Revocación mandato del Directorio. D) Reforma de estatutos. E) Fusión en otra sociedad: se considerán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación cerrándose en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o de impedimento, la asamblea designará otras autoridades. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por el Presidente y el Secretario actuante.

Art. 16. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance y cuadro de pérdidas y ganancias como así el proyecto de distribución de utilidades que presentará el Directorio: en caso de que lo hubiera, corresponderá también expedirse sobre el informe del Síndico. B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 17. Cualquier accionista puede hacerse representar en asambleas por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Fiscalización

Artículo 18. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones en éste caso será electo conjuntamente con el Directorio.

Ejercicio, balances y utilidades

Artículo 19. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre lo que podrá modificarse cada vez que se juzgue conveniente, en éste caso la fracción de años se tomará como ejercicio completo, debiendo el Directorio cumplir con la formalidad del caso y dar cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 20. Al finalizar cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades.

Disolución y liquidación

Artículo 21. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada a tal efecto, la que también resolverá sobre la fecha de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 22. Corresponde a los fundadores: A) Designar el primer Directorio estableciendo el número de integrantes y fecha de finalización del primer ejercicio y haciendo su elección a partir de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de éstos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones actos contratos, etc. con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores. C) Obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de éstos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que les sean planteadas o estimadas convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio, Matrícula de Comerciantes y demás Oficinas Impositivas y administrativas del Estado Nacional, Departamental o Comunal.

Art. 23. A los fines indicados en el inciso C) del artículo anterior, se designa con las más amplias facultades al Contador Enrique H. Raddi. — J. Marcelino Igoa. — Irma Angeli de Igoa. — Raúl Ruben Igoa.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores J. Marcelino Igoa, Irma Angeli y Raúl Ruben Igoa, de nacionalidad uruguaya, casados los dos primeros y soltero el tercero domiciliados en ésta localidad. Personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo, en Carmelo el día treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Antonio M. Sarachu Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Agosto de 1963. — Visto: La gestión de "J. MARCELINO IGOA SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría al orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "J. MARCELINO IGOA S. A." y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2230 del 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — F. Gargaglioni y un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. — S|Despacho. — Enrique M. Raddi, Contador Público — Constituyendo domicilio en la calle Rivera 116 de esta ciudad, en representación de J. MARCELINO IGOA S. A. y de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 de los estatutos sociales aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 29|8|963 al señor Juez se presenta y solicita: 1) Se sirva disponer la inscripción de dichos estatutos en la Matrícula de Comerciantes. 2) Previa liquidación de los tributos judiciales se expida certificado y se ordene las publicaciones legales y desgloses correspondientes. Saluda al señor Juez muy atentamente Enrique H. Raddi.

Presentado hoy, veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro y con un acta estatutos en cinco fojas y un certificado. Doy fe, hay una firma.

Tomé razón con el número 696 y al folio 61 del libro 40 de Conocimientos. — Conste. — Hay una firma.

Colonia, Junio 5 de 1964. — Al despacho del señor Juez. — Hay una firma.

Colonia, Junio 5 de 1964. — Fue presentado con el recaudo acompañado y por constituido el domicilio. Cursado al señor Fiscal sin más trámite. — Odriozola.

Colonia, Junio 9 de 1964. — Al señor Fiscal bajo conocimiento — Conste.

Fiscalía de Colonia. — Señor Juez puede decretarse la inscripción pedida. — Entrada: 9 de Junio de 1964. — Salida: Junio 29 de 1964. — Vista Nº 1072. — Recibido hoy veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Colonia, Julio 21 de 1964. — Al despacho del señor Juez. — Hay una firma.

Colonia, Julio 23 de 1964. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal inscríbase en el Registro respectivo los estatutos de J. MARCELINO IGOA S. A. y publíquese, expidiéndose los edictos del caso. Acreditándose, archívese — Hay una firma. — Antonio M. Sarachu, Escribano.

Colonia, Febrero 5 de 1965. — Con esta fecha, bajo el número 2 y del folio 5 al folio 10 del Registro Público de Comercio (Colonia), se hizo la inscripción ordenada, habiéndose abonado los derechos pertinentes según comprobantes de pago números 112 173 y 112.833 de fechas 21|VII|64 y 5|II|65 expedidos por la D. General Impositiva Suc. Colonia. — Mauro A. Cominotti. — Hay un sello.

Registro Público de Comercio. — Colonia. —

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 5 de 1965 — Y para constancia siento el presente que firmo en la ciudad de Colonia a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.

$ 1.944.00. — 1|pub. — 3222.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma introducida en sus estatutos (aumento de capital) la que se transcribe a continuación.

Armando Minetti Tassano, escribano; Certifico: Que tuve a la vista el libro de actas de asambleas de accionistas de la FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA con domicilio dicha sociedad en el Camino Corrales número tres mil setenta y seis, el que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público y General de Comercio el veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro con el número cuatro mil cuatrocientos dieciséis a fojas doscientos cuarenta y tres del libro número catorce, resultando del mismo que en la asamblea general ordinaria de accionistas de la FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA realizada el cuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, consignado lo tratado en la misma en el acta número treinta y siete que luce de fojas dos a dieciocho de dicho libro y de la misma resulta entre otros pronunciamientos el aumento del capital social aprobado unánimemente cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

"3.o) Aumento del capital autorizado, previsto en el artículo 5o. de los estatutos sociales.

El artículo 5.o de los estatutos sociales, expresa en este sentido:

"Artículo 5.o. Fíjase el capital social autorizado en la suma de $ 70.000.000.00, representado por 700.000 acciones de $ 100.00 cada una. En cualquier momento el capital autorizado podrá aumentarse hasta la cantidad de $ 100:000.000.00, a cuyos efectos el Directorio previa ratificación en cada caso, de la asamblea general ordinaria, recabará en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, la respectiva conformidad del Poder Ejecutivo e inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio. Las acciones se emitirán a medida que lo resuelva el Directorio y en las condiciones que éste fije. En caso de emisión los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de nuevas acciones en proporción al valor nominal de las que ya hubieran pagado íntegramente al ordenarse la nueva emisión. Las acciones serán al portador, suscriptas por el Presidente y el Secretario o quienes hagan sus veces y un mismo título podrá representar más de una acción. Son indivisibles y su suscripción o su tenencia importan conocimiento de estos estatutos y obligan a acatar las resoluciones regularmente adoptadas por los órganos de la sociedad".

Indica el señor Presidente, don Saturnino Fernández, que por las razones ya explicadas anteriormente, se hace necesario ahora la aprobación de la asamblea general ordinaria para la elevación del capital social a pesos 100:000.000 00.

En su consecuencia, la redacción de dicho artículo 5.o será la siguiente:

"Artículo 5.o. Fíjase el capital social autorizado en la suma de $ 100:000.000.00, representado por un millón de acciones de $ 100.00 cada una. Las acciones se emitirán a medida que lo resuelva el Directorio, y en las condiciones que éste fije. En caso de emisión los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de nuevas acciones en proporción al valor nominal de las que ya hubieran pagado íntegramente al ordenarse la nueva emisión. Las acciones serán al portador, suscriptas por el Presidente y el Secretario o quienes hagan sus veces y un mismo título podrá representar más de una acción. Son indivisibles y su suscripción o su tenencia importan conocimiento de estos estatutos y obligan a acatar las resoluciones regularmente adoptadas por los órganos de la sociedad".

Certifico igualmente que el acta de la referencia está firmada por el señor Saturnino Fernández y el señor contador Egönder Elnöder, Presidente y Vicepresidente, Secretario de dicha sociedad, respectivamente y por los señores Augusto Pérsico y Alberto Trambauer, designados por la asamblea para firmar el acta referida.

En fe de ello y a pedido de los señores representantes de la FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a nueve de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — (Fdo.): Armando Minetti Tassano. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el aumento del capital autorizado de FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA (F.U.N.S.A.) según acta notarial adjunta (Fs. 28|129) el que queda fijado en la suma de $ 100:000.000.00 (cien millones de pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — (Fdo.): Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA, representada por el suscrito apoderado Rafael D. Rodríguez Bonavita, según poder adjunto, constituyendo domicilio en la calle Misiones N:o 1371 escritorio 28, al señor Juez, se presenta y expone: Adjuntamos los estatutos originales de la empresa y certificados notariales del aumento de capital, con testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda de su aprobación resuelta por el Poder Ejecutivo en Octubre 1.o de 1964, a los efectos de su inscripción en el Registro General y Público de Comercio y publicación respectiva en la forma de derecho.

Por tanto, del señor Juez, solicitamos: 1.o) Que con la previa conformidad del Ministerio Público, se disponga la inscripción de la referencia en el Registro General y Público de Comercio, expidiéndosenos los edictos de estilo a los efectos de su publicación; 2.o) Que cumplido y satisfechos los tributos correspondientes, se nos devuelvan los documentos originales presentados y se archiven estas actuaciones. — Sírvase el señor Juez acceder a todo lo solicitado.

Otrosí decimos: Que necesitando el poder adjunto para otros usos, se nos devuelva por la oficina, dejándose testimonio en autos. — (Fdo.): Rafael D. Rodríguez Bonavita Apoderado. — Diego Arocena Capurro. Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4653. — Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — (Fdo.): Carlos Sienra Castellanos. Fiscal.

N.o 15145. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de Fs. 8 y en consecuencia remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido y previa estimación y pago de tributos, efectúense los desgloses que correspondan y archívese. Honorarios $ 6.300.00 — (Fdo.): Fernando Mier Nadal. — José Pereira Maeso. Actuario Adj.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 264 al folio 1196 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

$3.704.00 1|pub. 3302.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 31 DE ENERO DE 1964

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
Plata	$ 15.593.460.00			
Vellón	" 9.740.709.92	$ 25.334.169.92		
2—Encaje fiduciario		" 320.213.213.00		
3—Encaje oro depositado en custodia en el exterior		" 68.614.783.40		
4—Departamento de Emisión, cuenta billetes ...		" 1.259.826 12		$ 415.421.992.44
REALIZABLE				
1—Fondo de divisas. — Ley 14/8/935. — (En Deuda Pública)		$ 6.900.477.80		
2—Títulos y acciones		" 180.516.993.18		
3—Bienes destinados a la venta		" 120.00		" 187.417.590.98
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 55.100.00		
2—Cuentas corrientes		" 150.592.031.91		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 346.248.493.10			
B) Conformes	" 66.899.249.06	" 413.147.742.16		
4—Redescuentos bancarios		" 34.305.457.83	$ 598.100.331.90	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 343.683.801.67		
2—Crédito Industrial		" 409.525.247.87		
3—Crédito Rural		" 671.768.554.41		
4—Préstamos hipotecarios		" 1.468.435.13		
5—Préstamos para viviendas económicas		" 11.227.192.03		
6—Deudores en gestión y mora:				
A) Garantías Hipotecarias y prendarias ..	$ 66.976.946.44			
B) Garantías varias ...	" 13.145.916.65			
C) Sola firma	" 6.785.164.14	" 86.908.027.23		
7—Préstamos de Consolidación — Ley 4/7/963 ..		" 37.127.933.63	" 1.566.709.191.97	
III.—Bancos y Corresponsales en el exterior:				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 246.458.130.82		
2—Cuentas internas		" 4.598.380.817.78		
3—Cuentas transitorias		" 1.143.542.346.25	" 5.988.381.294.85	
IV—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma.				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de previsión ..	$ 1.506.840.22			
B) Dependencias del Estado	" 429.205.368.57			
C) Municipios	" 27.879.507.92			
D) Organismos Of. Adm. por el Banco	" 2.853.805.11	$ 461.445.521.82		
2—Tesoro Nacional		" 157.405.857.82		
3—Entes Autónomos del Estado		" 1.997.391.15		
4—Adelantos del Estado. — Ley 2/11/947		" 3.127.267.28	" 623.976.038.07	
V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes Oficiales:				
A) Cajas de Previsión .	$ 12.937.395.09			
B) Dependencias del Estado	" 150.097.407.36			
C) Municipios	" 13.845.958.51			
D) Organismos Of. Adm. por el Banco	" 15.836.750.09	$ 192.717.511.05		
2—Cauciones oficiales		" 4.963.125.00		
3—Entes Autónomos del Estado		" 114.413.770.61	" 312.094.406.66	" 9.089.261.263.45
FIJO				
1—Inmuebles (destinados a Oficinas del Banco)		$ 46.206.756.16		
2—Muebles y útiles		" 2.254.462.34		
3—Sección Proveeduría		" 4.947.066.06		" 53.408.284.76

TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 79.067.597.77		
2—Cupones de Deuda Pública		" 65.00		" 79.067.662.71
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias - Ley 18 12.935				" 2.348.274.16
CUENTAS DE RESULTADOS				
1—Varias cuentas deudoras				" 16.047.785.83
Totales del Débito				$ 9.842.972.854.39
		CREDITO		
PATRIMONIAL				
1—Capital realizado — (Ley 9|1|58, art. 1.o) ..		$ 200.000.000.00		
2—Fondo de reserva — Leyes 2 1 939, Art. 23, 25|10|939, art. 1o. y 9|1|1958, art. 1o.		" 41.734.981.91		$ 241.734.981.91
NO EXIGIBLE				
1—Dpto. de Emisión — Ley 26|4|1962, art. 1.o ..		$ 636.176.570.06		
2—Dpto. de Emisión — Ley 3|4|963. art. 1.o		" 193.250.345.58		" 829.426.915.64
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la vista:				
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de Cámara Compensadora por $ 244.028.608.34)		$ 746.497.244.39		
2—Depósitos a la vista		" 5.794.575.96		
3—Giros a pagar		" 8.906.631.58	$ 761.198.451.93	
II.—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 291.249.627.49		
2—Depósitos a plazo fijo		" 17.451.497.99		
3—Cuentas Especiales — Ley 4|7|58, artículo 2.o		" 15.050.250.45	" 323.751.375.93	
III—Bancos y corresponsales en el exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 854.041.065.97		
2—Cuentas internas		" 1.005.787.505.93		
3—Cuentas transitorias		" 4.167.366.076.52	" 6.027.194.648.42	
IV.—Depósitos del Estado. Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión .	$ 91.098.731.02			
B) Dependencias del Estado	" 160.954.933.78			
C) Municipios	" 6.302.068.73			
D) Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 21.875.777.88			
E) Varios	" 99.597.173.80	$ 379.828.685.21		
2—Depósitos Administrativos		" 265.864.34		
3—Depósitos Judiciales		" 45.081.495.28		
4—Retenciones Judiciales		" 655.942.82		
5—Entes Autónomos del Estado		" 78.891.757.49	" 504.723.745.14	
V.—Organismos Financieros:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento		$ 2.774.701.11		
2—Fondo Monetario Internacional. — Cuenta N.o 1		" 113.220.000.00		
3—Fondo Monetario Internacional — Cuenta N.o 2		" 9.287.37		
4—A. I. D. — Préstamo Especial Largo Plazo ..		" 97.200.000.00	" 213.203.988.48	
VI.—Carteras de Descuentos y Redescuentos				
1—Depto. de Emisión Descuent. y Redescuent. Direc. Leyes 16|11|950 y 3|1|957		$ 480.000.000.00		
2—Departamento de Emisión — Redescuentos Directos. — Ley 4|7|963, artículo 4.o		" 26.416.428.05	" 506.416.428.05	" 8.336.488.637.95
TRANSITORIO				
1—Cuentas de administración		$ 365.100.559.77		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales .		" 26.459.234.70		" 391.559.794.47
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18|12|935				" 2.348.274.16
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas acreedoras				" 41.414.250.26
Totales del Crédito				$ 9.842.972.854.39

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 8.209.393.92
	" 381.856.114.24
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro	" 4.492.918.497.19
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	
4—Redescuentos Directos Leyes 16.XI.950 y 4.7.63 — Cartera de Redescuentos directos afectada al suministro de billetes	" 506.416.428.05
5—Depto. de Emisión Custodia de Billetes no emitidos. Leyes 16|XI|1950 3.1.957 y 4.7.63. Depto. de Emisión Billetes no emitidos en custodia	" 15.162.140.74
6—Oro del Departamento de Emisión en Custodia. — Departamento de Emisión oro en custodia	" 82.609.563.37
Totales de cuentas de orden	$ 5.487.172.133.01

Carlos Hernández Wildner
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia

Gilberto M. Boasso,
Contador General

Oscar Goldie Arenas,
Secretario General

Alberto Casal
Gerente General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

Aprobado por resolución del Directorio del 16|6|964.

(Cuenta corriente). — 30556. — 1 pub.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE ENERO DE 1964

ACTIVO

ENCAJE		
A) Oro amonedado	$ 246.387.276.16	
B) Oro en lingotes	" 575.716.604.84	
C) Oro en custodia en el exterior	" 155.580.838.56	
D) Oro en custodia en el Departamento Bancario	" 82.609.563.87	
Total de Oro a la paridad legal	$ 1.060.294.283.43	
E) Departamento Bancario — Ley 26|4|62, Art. 1.o	" 636.176.570.06	$ 1.696.480.853.49
OTRAS COBERTURAS LEGALES		
1—Redescuentos Directos - Ley 16|11|1950	$ 204.980.621.76	
2—Redescuentos Ley 3|1|57	" 84.857.237.50	
3—Depart. Bancario. Redescuentos Directos (Ley 16|11|950)	" 480.000.000.00	
4—Depto. Bancario. Redescuentos Directos, Ley 4|7|63, Art. 4.o	" 26.416.428.05	
5—Departamento Bancario — Ley 3|4.963 — Artículo 1.o	" 193.250.345.58	" 989.504.632.89
		$ 2.685.975.486.38

PASIVO

PODER EMISOR	
1—Billetes emitidos	$ 2.684.715.660.26
2—Departamento Bancario (Suministro de Billetes)	" 1.259.826.12
	$ 2.685.975.486.38

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. Custodia de Billetes no emitidos Billetes no emitidos en Custodia (Leyes 16|11|950; 3|1|957; 4|7|963)	$ 15.162.140.74
2—Valores Depositados Depositantes de Valores	" 902.00
	$ 15.163.042.74

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 2.685.975.486.38
Billetes por emitir		" 1.259.826.12
		$ 2.684.715.660.26
En Poder del Banco de la República:		
Casa Central. Agencias y Sucursales	$ 320.213.213.00	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 7.658.182.00	$ 327.871.395.00
En poder de otros Bancos y del público		" 2.356.844.265.26
		$ 2.684.715.660.26

Francisco Podestá Milans,
Presidente.

Oscar Goldie Arenas,
Secretario General

Raúl H. Torre
D. Sub - Gerente General

Gilberto M. Boasso
2.o Contador General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Aprobado por el Consejo H. del Departamento de Emisión con fecha 7|4|964.

(Cuenta corriente). — 30557. — 1 pub.

Farport S. A.

Balance General al 31 de julio de 1964

Activo

Caja	45.756.25
Inmuebles	227.514.25
Gtos. constit.	6.000.00
Acciones a emitir	10.000.00
	289.270.50

Pasivo

Cuentas a pagar	1.500.00
Cap. integrado	240.000.00
Pérd. y gananc.	37.770.50
Cap. autorizado	10.000.00
	289.270.50

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos gles.	1.512.50
Utilidad neta	37.770.50
	39.283.00

Ganancias

Alquiler	39.283.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Pérd. y gananc.	37.770.50
A cuenta nueva	1.770.50
Div. a distrib.	36.000.00

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, del 29 de diciembre de 1964.

Y se hallan copiados al fº 2 del Copiador de Cartas, certificados el 26|11|63 y anotado con el Número 9291 al fº 100 del libro Nº 14.

$ 152.00 — 1 pub. — 00908

Encatex S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	56.109.13
Efectos a cobrar	"	230.955.86
Acciones	"	500.00
Val. en garantía	"	11.146.62
Adel. importación	"	149.656.89
Mercad. en proceso		
Fabricación	"	2:855.358.69
Materia prima	"	3:003.736.57
Inmueble	"	471.296.62
Maquinarias	"	1:855.814.88
Muebles y útiles	"	54.369.86
Herramientas	"	1.303.08
Gtos. constituc.	"	13.428.40
Seguros	"	24.572.70
Efectos descontad.	"	278.478.30
Deudores varios	"	15.791.85
Mercaderías	"	2:124.998.50
	$	10:679.517.95

Pasivo

Bancos	$	30.424.81
Acreed. varios	"	2:521.152.49
Efectos a pagar	"	2:442.380.80
Banco Repca. C. I. P.	"	1:237.196.09
Bco. Hipotecario	"	48.232.51
Préstamo hipotecario	"	160.000.00
Capital integrado	"	3:000.000.00
Fondo reserva reinvers.	"	145.634.00
Pérdidas y ganancias	"	816.018.95
Bancos ef. desccnt.	"	278.478.30
	$	10:679.517.95

La Inspección General de Hacienda deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 100 del Libro Copiador de Actas de Directorio, certificado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 3216 Fº 54 L. 6 del 28 de junio de 1957.

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1|7|1963 al 30|6|1964

Pérdidas

Amort. maquinarias	$	85.990.40
Amort. m. y útil.	"	7.341.91
Amort. herramientas	"	504.17
Amort. gs. constituc.	"	1.714.20
Amort. inmueble	"	7.977.81
Seguros	"	24.572.70
Asig. Familiares	"	29.917.24
Seguro enfermedad	"	21.410.57
Descuentos	"	40.261.34
Gtos. producción	"	4:887.158.93
Intereses	"	391.783.28
Gtos. generales	"	102.519.15
Impuestos	"	409.895.54
Sueldos	"	546.710.04
Gtos. exportación	"	1.474.23
Aporte jubilatorio	"	109.342.00
Comisiones	"	43.000.00
Despido	"	204.93
Licencia no gozada	"	520.00
	$	6:712.298.44
Ganancia neta	"	208.167.09
	$	6:920.465.53

Ganancias

Producción	$	5:811.902.42
Mercaderías	"	1:108.563.11
	$	6:920.465.53

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo anterior	$	607.851.86
Utilidad del ejerc.	"	208.167.09
Total	$	816.018.95
Distribución:		
Dividendo 6.25% de $ 3.000.000	$	187.500 00
Saldo a cta. nueva	"	628.518.95
	$	816.018.95

La Inspección Gral. de Hacienda hace constar que los estados arriba mencionados se hallan copiados a folio 101 del libro Copiador de Actas de Directorio certificado por el Reg. Pco. y General de Comercio con el Número 3216 a Fº 54 del L. 6 del 28 de junio de 1957.

$ 792.00 — 1 pub. — 00912

Aerofotogramétrica S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	24.96
Ctas. a cobrar	"	22.800.00
Materiales	"	4.600.00
Equipo restituidor	"	330.000.00
Eq. de fotografía aérea	"	120.000.00
Archivo films	"	4.000.00
Muebles, út. e instal.	"	7.915.10
Equipo fotográfico	"	15.400.00
Seguros a vencer	"	2.780.34
Gtos. de organización	"	16.354.54
Acciones a emitir	"	440.000.00
Pérdida ejerc. 61|62	"	2.051.05
Pérdida ejerc. 62|63	"	82.634.30
Pérdida del ejercicio	"	28.856.42
	$	1:077.416.71

Pasivo

Acreedores varios	$	93.630.25
Bco. Repca. cta. prenda industrial	"	104.030.00
Instituto Aerofotogramétrico Uruguayo	"	52.632.56
Caja de Jubilaciones	"	3.652.66
Caja de Asignaciones	"	80.10
Documentos a pagar	"	2.000.00
Cuentas a pagar	"	20.567.32
Amort. eq. restituidor	"	33.000.00
Amort. eq. de fotografía aérea	"	12.000.00
Amort. archivo films	"	400.00
Amort. muebles, útiles e instalaciones	"	612.91
Amort. eq. fotográfico	"	1.540.00
Amort. gtos. organizac.	"	3.270.91
Capital autorizado	"	440.000.00
Capital integrado	"	310.000.00
	$	1:077.416.71

Estado de Pérdidas y Ganancias

del 1|7|63 al 30|6|64

Pérdidas

Gastos generales	$	27.194.20
Seguros	"	5.002 51
Sueldos	"	23.292.00
Aportes jubil.	"	3.098.60
Asign. Familiares	"	520.65
Intereses	"	34.141.37
Materiales	"	7.138.22
	$	100.387.55

Ganancias

Trabajos aerofotogramétricos	$	71.531.13
Pérdida del ejercicio	"	28.856.42
	$	100.387.55

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 18 de diciembre de 1964.

Se hallan copiados a folios 7 y 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 21 de marzo de 1962.

$ 516.00 — 1 pub. — 00916

Distribuidora Salto S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Acciones a emitir	$	1:000.000.00
Accionistas	"	150.000.00
Rodados	"	50.000.00
	$	1:200.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	800.000.00
Suscript. de acciones ..	"	150.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
Certif. provisorios	"	50.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	1:200.000.00

Copiado a folios 2 del libro de Inventarios certificado por el Registro Público de Comercio el día 29 de junio de 1964.

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 25|9|64.

En este primer ejercicio la Sociedad no tuvo movimiento de cuentas diferenciales por lo que la Cuenta Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades no fueron puestos a consideración de la Asamblea.

$ 160.00 — 1 pub. — 00915

González y Cía. S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	12.870.96
Varios deudores	"	912.171.15
Mercaderías	"	1:976.736.71
Títulos y valores	"	7.032.61
Inmuebles	"	148.857.38
Vehículos	"	62.181.00
Muebles y útiles	"	35.887.73
Gtos. a vencer	"	4.002.01
Efectos descontados ...	"	324.524.27
Gtos. constitución	"	10.106.05
Cuentas de orden	"	729.862.50
	$	4:224.232.37

Pasivo

Varios acreedores	$	1:687.731.75
Bcos. cta. efectos desc.	"	324.524.27
Amortizaciones	"	59.868.96
Capital integrado	"	1:000.000.00
Reservas	"	108.396.36
Div. próximo ejercicio .	"	1.058.90
Util. a distribuir	"	312.789.63
Cuentas de orden	"	729.862.50
	$	4:224.232.37

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 30 de setiembre de 1964.

El presente estado se halla copiado a fs. 50 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de noviembre de 1955 y anotado con el Nº 6001 a fº 291 del Lº 3.

Estado de Resultados al 30 de junio de 1964

Ganancias

Util. venta mercad. ...	$	1:019.039.97
Dif. de cambio	"	83.52
	$	1:019.123.49

Pérdidas

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	299.944.51
Impuestos	"	161.809.00
Intereses	"	113.522.96
Amortizaciones	"	15.976.01
Seguros	"	5.207.99
Gastos generales	"	109.873.39
	$	706.333.86
Util. líquida del ejerc. .	"	312.789.63
	$	1:019.123.49

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 30 de setiembre de 1964.

El presente estado se halla copiado a fs. 52 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de noviembre de 1955 y anotado con el Nº 6001 a fº 291 del Lº 3.

Proyecto de distribución de utilidades

Util. líquida del ejerc. .	$	312.789.63
Saldo ejercicio ant. ...	"	1.058.90
	$	313.848.53
Fondo de reserva 5% .	$	15.639.48
Fondo de previsión ...	"	59.500.00
Prev. para imptos.	"	41.000.00
Directorio	"	24.000.00
Gratificaciones	"	12.000.00
Dividendo	"	160.000.00
Saldo a cuenta nueva ..	"	1.709.05
	$	313.848.53

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 30 de setiembre de 1964.

El presente estado se halla copiado a fs. 53 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|11|55 y anotado con el Número 6001 a fº 291 del Lº 3.

$ 696.00 — 1 pub. — 00921

Felix Vassallo S. A.

Estado de Situación al 31|Jul.|64

Activo

Caja y Bancos	$	621.04
Semovientes	"	15.400.00
Inmuebles	"	251.198.10
Pérdidas y ganancias .	"	5.206.92
	$	272.426.06

Pasivo

Acreed. varios	$	101.734.13
Capital integrado	"	152.000.00
Fondo de amortización	"	18.691.93
	$	272.426.06

Estado de Resultados al 31|jul.|64

Pérdidas

Gtos. generales	$	42.691.98
Intereses, imptos. y com.	"	20.465.17
	$	63.157.15

Ganancias

Vta. cosechas	$	11.400.00
Alquileres	"	3.283 43
Util. cuotas terrenos ..	"	40.185.67
Pérdida del ejercicio ..	"	8.288.05
	$	63.157.15

Proyecto de Distribución de Utilidades

No existe por haber arrojado pérdidas el ejercicio.

Los presentes estados se encuentran copiados a fº 17 del Libro Inventario, certificado por Registro Público de Comercio con fecha 14|7|58 y anotado con el número 3856 al folio 38 del Libro 8.

$ 168.00 1 pub. — 00926

Beta S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	148.837.16
Deudores	"	210.220.30
Mercaderías	"	227.613.09
Muebles y útiles	"	65.639.03
Instalaciones	"	15.660.84
Material rodante	"	31.643.58
	$	699.613.97

Pasivo

Efectos a pagar	$	25.000.00
Acreedores	"	138.293.49
Cuentas a pagar	"	37.774.69
Caja de Jubilaciones ..	"	35.265.69
Caja de Asign. Famil. .	"	2.143.12
Capital integrado	"	240.000 00
Reservas y prev.	"	57.827.36
Pérdidas y ganancias .	"	163.309.62
	$	699.613.97

La Inspección de Hacienda deja constancia que el presente estado se halla registrado a fº 59 del libro Inventario que con el Número 6465 a Fº 8, certificó el Registro Público y Gral. de Comercio.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 15|12|1964.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de abril de 1964

Debe

Sueldos, jornal. y aportaciones sociales	$	404.850.07
Impuestos	"	60.127.61
Indemniz. por despido .	"	2.289 37
Intereses y descuentos .	"	4.231.10
Gastos generales	"	240.774.18
Amort. y previsiones ..	"	38.301 66
Resultado	"	163.165.72
	$	913.739.71

Haber

Mercaderías	$	913.739.71

Distribución de Utilidades

Reserva estatutaria ...	$	8.158.28
Dividendo en acciones .	"	60.000.00
Div. en efectivo	"	90.000.00
Saldo al nuevo ejercicio	"	5.007.44
	$	163.165.72

La Inspección de Hacienda deja constancia que el presente estado se halla registrado a fº 59 del libro Inventario que con el Número 6465 a Fº 8, certificó el Registro Público y Gral. de Comercio.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 15|12|1964.

$ 268.00 — 1 pub. — 00923

Testa, Leite & Cía. S. A.

Estado de Situación al 31|jul.|64

Activo

Caja y Bancos	$	88.895.50
Mercad. generales.....	"	3:070.831.49
Acciones y títulos dep en garantía	"	2.150.00
Deud. varios y efectos a cobrar	"	364.832.96
Inmuebles	"	1:283.611.00
Muebles, mat. rodante y maquin. y herram. ..	"	554.015.09
Gtos. reforma estatutos	"	30.342.52
	$	5:394.678.56

Pasivo

Bcos., ctas. corrientes y cuentas vales	$	326.430.13
Acreed. varios y efectos a pagar	"	1:574.042.38
Fondo de amortizac. ..	"	427.694.52
Fdo. de reserva y prev.	"	274.371.96
Capital integrado	"	2:311.000.00
Util. a distribuir	"	481.139.57
	$	5:394.678.56

Cuentas de orden

Efectos descont. y Bcos. cta. efect. descont. ..	$	9.000.00
Accs. a emitir y capit. autor. a suscribir ...	"	1:378.000.00

Balance de Resultados al 31|jul.|64

Pérdidas

Gtos. de administrac. .	$	463.408.02
Gtos. de venta	"	470.150.98
Gtos. de General Motors	"	42.100.94
Gtos. de Estac. Ancap	"	358.766.81
Gtos. generales	"	139.153.31
Fletes por compra	"	179.394.69
Imptos., intereses y com. bancarias	"	200.546.20
Amort. y pérdidas vtas. activo fijo	"	81.537 21
Util. a distribuir	"	481.139.57
	$	2:416.197.73

Ganancias

Mercad. generales	$	2:151.499.78
Descuentos	"	112.846.95
Util. vta. activo fijo ...	"	151.851.00
	$	2:416.197.73

Proyecto de Distribución de Utilidades

al 31|jul.|64

Directorio	$	52.925.00
Divid. en efectivo	"	265.576.00
Divid. en acciones	"	222.100.00
	$	540.601.00
Util. del ejerc. 63|64 ..	$	481.140.00
Fondo estabiliz. divid. .	"	59.461.00
	$	540.601.00

Los precedentes Balances están copiados en Folio 210 del Libro Copiador de Inventarios, rubricado con fecha diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro por el Juzgado Letrado de Tacuarembó.

Y fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el día 4|12|964.

$ 540.00 1 pub. — 00927

Barraca Centenario S. A.

Balance de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Inmuebles	$	2:733.829.28
Muebles y útil., maquin. y material rodante ..	"	223.192.57
Caja y Bancos	"	75.399.68
Deudores varios	"	1:743.584.35
Oblig. a cobrar	"	39.600.09
Mercaderías	"	1:510.628.72
Depósitos en garantía .	"	4.807.59
Acciones en garantía ..	"	20.000 00
Docum. descontados ...	"	98.717 22
Mercad. en consignación	"	31.519.39
	$	6:481.278.89

Pasivo

Capital integrado	$	1:515.800.00
Fondo de reserva estat.	"	67.515.59
Fondo de previsión ...	"	295.937.55
Fondo por revaluación .	"	2:008.467.84
Utilidad neta del ejerc.	"	114.204 62
Ctas. ctes. Bancos	"	1:004.308.58
Oblig. en mon. extranj.	"	434.089 00
Oblig. comerciales	"	290.765.07
Acreedores varios	"	306.797.92
Caja de Jubilaciones ..	"	56.145.92
Dirección Gral. Imposit.	"	75.275.99
Bco. Hipot. del Uruguay	"	161.734.20
Deposit. de acciones ...	"	20.000.00
Acreed. por doc. desc. .	"	98.717.22
Acreed. por merc. consignadas	"	31.519.39
	$	6:481.278.89

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El presente Estado se halla copiado a folio cuarenta del copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el dos de junio de mil novecientos cincuenta y tres y anotado con el número cinco mil doscientos uno al folio ciento ocho del Libro número dos.

Ganancias y Pérdidas

Período 1º|set.|1963 — 31|ag.|1964

Debe

Costo de la mercadería vendida	$	3:104.835.46
Intereses	"	240.655.97
Comisiones	"	381.470.75
Gastos generales	"	195.095.56
Material de escritorio .	"	20.119.53
Sueldos	"	537.896.30
Jornales	"	114.402.25
Seguros	"	19.133.84
Fletes	"	3.692.26
Propaganda	"	2.339.10
Imptos. y patentes	"	116.003.07
Impto. a las ventas ...	"	151.022.74
Impuesto a las entradas brutas	"	30.236.24
Impto. sust. del de her.	"	33.575.00
Jubilaciones	"	136.273.96
Asign. Familiares	"	36.535.16
Amort. y castigos	"	48.219.26
Util. del ejercicio	"	114.204.62
	$	5:042.711.07

Haber

Ventas netas del ejerc.	$	5:040.481.94
Saldo del ej. anterior .	"	2.229.13
	$	5:042.711.07

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El presente Estado se halla copiado a folio cuarenta y uno del copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el dos de junio de mil novecientos cincuenta y tres y anotado con el número cinco mil doscientos uno al folio ciento ocho del Libro número dos.

Distribución de Utilidades

Div. 6% s/$ 1.515.800.00	$	90.948.00
Reserva estatutaria 5%	"	5.710.23
Directorio 12%	"	13.704.55
Síndico 2%	"	2.284.10
Saldo a cuenta nueva .	"	1.557.74
	$	114.204.62

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El presente Estado se halla copiado a folio cuarenta y dos del copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el dos de junio de mil novecientos cincuenta y tres y anotado con el número cinco mil doscientos uno al folio ciento ocho del Libro número dos.

$ 900.00 1 pub. — 00924

Binon S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1963

Activo

Acciones a emitir	$	80.000.00
Suscript. de acciones ..	"	15.000.00
Caja	"	5.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

No hubo movimiento de las cuentas diferenciales por lo tanto no hay pérdidas ni ganancias.

La primera integración de capital se efectuó el 14 de Agosto de 1962.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de Diciembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de Agosto de 1962 y anotado con el Nº 7524 al folio 147 del libro respectivo Nº 12.

$ 100.00 1 pub. — 00932

Binon S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1964

Activo

Acciones a emitir	$	80.000.00
Suscript. de acciones ..	"	15.000.00
Caja	"	4.965.00
Pérdidas y ganancias .	"	35.00
	$	100.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al treinta y uno de mayo de 1964

Pérdidas

Impuestos	$	35.00
	$	35.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de Diciembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de Agosto de 1962 y anotado con el Nº 7524 al folio 147 del libro respectivo Nº 12.

$ 108.00 1 pub. — 00931

Reco S. A.

Balance General al 31 de julio de 1964

Activo

Caja	u$s	38.36
Acciones y valores	"	59.625.00
Pérdidas y ganancias .	"	726 64
Acciones a emitir	"	40.000.00
	u$s	100.390.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	60.000.00
Cuentas a pagar	"	390.00
Capital autorizado	"	40.000.00
	u$s	100.390.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

al 31 de julio de 1964

Pérdidas

Impuestos	u$s	180.00
Gastos generales	"	10 00
Amort. gtos. de constit.	"	6.13
	u$s	196.13

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de noviembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 10 y 11 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de febrero de 1960 y anotado con el Nº 783 al Fº 149 del respectivo Nº 11.

$ 128.00 1 pub. — 00933

England Investment S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo

Caja	u$s	1.039.60
Cuotas sociales	"	19.502.23
Vehículos	"	3.268.94
Gastos de constitución .	"	323.69
Pérdidas y ganancias .	"	1.915.76
Acciones a emitir	"	74.000.00
	u$s	100.050.22

Pasivo

Capital integrado	u$s	26.000.00
Cuentas a pagar	"	50.22
Capital autorizado	"	74.000.00
	u$s	100.050.22

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1964

Pérdidas

Gastos generales	u$s	8.58
Amortizaciones	"	979.08
Dif. de cotización	"	410.80
Impuestos	"	63.87
	u$s	1.462.33

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 23 de noviembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 5 y 6 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de Junio de 1962 y anotado con el Nº 4679 al Fº 74 del libro respectivo Nº 12.

$ 144.00 1 pub. — 00934

Finland Investment's S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1963

Activo

Caja	u$s	1.280.08
Efectos a cobrar	"	37.509.39
Ints. a cobrar	"	1.000.25
Gastos de constitución .	"	208.68
	u$s	39.998.39

Pasivo

Capital integrado	u$s	20.000.00
Acreedores varios	"	19.000.00
Utilidades del ejercicio	"	998.39
	u$s	39.998.39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de octubre de 1963

Pérdidas

Gastos generales	u$s	1.86
Utilidad del ejercicio .	"	998.39
	u$s	1.000.25

Ganancias

Intereses	u$s	1.000.25
	u$s	1.000.25

Proyecto de Distribución de Utilidades

Que las utilidades que ascienden a la suma de U$S 998.39 (novecientos noventa y ocho dólares con treinta y nueve) se pasen a Cuenta Nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de noviembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1963 y anotado con el Nº 1623 al Fº 362 del libro respectivo Nº 12.

$ 200.00 — 1 pub. — 00935

Colombia Investment's S. A.

Balance General al 31 de julio de 1964

Activo

Acciones a emitir	u$s	160.000.00
Accionistas	"	30.000.00
Caja	"	779.69
Valores	"	9.000.00
Gastos de constitución	"	215.99
Pérdidas y ganancias	"	105.68
	u$s	200.101.36

Pasivo

Capital autorizado	u$s	160.000.00
Capital suscripto	"	30.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Cuentas a pagar	"	101.36
	u$s	200.101.36

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1964

Pérdidas

Impuestos	u$s	20.00
Amortiz. gtos. de const.	"	108.00
	u$s	128.00

Ganancias

Dif. de cotización	u$s	23.48
Pérdidas	"	104.52
	u$s	128.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 20 de noviembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 4 y 5 inclusive del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de comercio el 1º de febrero de 1963 y anotado con el Nº 101 al Fº 237 del libro respectivo Nº 13.

$ 152.00 — 1 pub. — 00936

Stock Broker S. A.

Balance General al 30 de abril de 1964

Activo

Acciones a emitir	u$s	160.000.00
Accionistas	"	29.000.00
Caja	"	10.678 94
Gastos de constitución	"	263.11
Pérdidas y ganancias	"	158.13
	u$s	200.100.18

Pasivo

Capital autorizado	u$s	160.000.00
Capital suscrito	"	29.000.00
Capital integrado	"	11.000.00
Cuentas a pagar	"	100.18
	u$s	200.100.18

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de abril de 1964

Pérdidas

Impuestos	u$s	27.50
Gastos generales	"	0.41
Amortiz. gtos. de const.	"	130.22
	u$s	158.13

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 31 de agosto de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a Fº 4 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1962 y anotado con el Nº 4424 al Fº 16 del libro respectivo Nº 13.

$ 132.00 — 1 pub. — 00937

Commodity Investment Company S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y bancos	u$s	1.429.46
Inmuebles	"	81.535.80
Gastos de constitución	"	202.93
Acciones a emitir	"	30.000.00
	u$s	113.168.19

Pasivo

Capital integrado	u$s	70.000.00
Cuenta nueva	"	377.80
Acreeds. hipotecarios	"	12.043.84
Cuentas a pagar	"	84.82
Pérdidas y ganancias	"	661.73
Capital autorizado	"	30.000.00
	u$s	113.168.19

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1964

Pérdidas

Impuestos	u$s	464.73
Gastos generales	"	18.42
Ints. hipotecarios	"	492.60
Intereses	"	1.002.16
Amortización	"	155 97
Pérdidas y ganancias	"	661.73
	u$s	2.795.61

Ganancias

Dif. de cotización	u$s	2.795.61
	u$s	2.795.61

Proyecto de Distribución de Utilidades

Que las utilidades que ascienden a la suma de U$S 661.73 (seiscientos sesenta y un dólares con setenta y tres) se pasen a Cuenta Nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de octubre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario certificado el 5 de setiembre de 1961 del folio número nueve al folio número diez y anotado con el Nº 7745 al Fº 547 del libro respectivo Nº 11.

$ 192.00 — 1 pub. — 00939

Black Company S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1963

Activo

Acciones a emitir	u$s	20.000.00
Accionistas	"	3.000.00
Caja	"	630.11
Inmuebles	"	9.555.52
Gastos de constitución	"	238.34
Pérdidas y ganancias	"	489.30
	u$s	33.913.27

Pasivo

Capital autorizado	u$s	20.000.00
Capital suscrito	"	3.000 00
Capital integrado	"	2.000.00
Acreeds. hipotecarios	"	8.135.54
Cuentas a pagar	"	777.73
	u$s	33.913.27

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, en Acordada del 8 de marzo de 1935.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 28 de febrero de 1963

Pérdidas

Intereses	u$s	488.13
Gastos generales	"	1.17
	u$s	489.30

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de febrero de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 3 y 4 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1962 y anotado con el Nº 9029 al Fº 132 del libro respectivo Número 13.

$ 132.00 — 1 pub. — 00940

"I. R. A. C. Y. P. A. S. A."

Balance General al 31 de mayo de 1964

Activo

Caja	$	7.030.25
Acciones a emitir	"	75.000.00
Accionistas	"	14.000.00
Gastos de constitución .	"	1.179.55
Pérdidas y ganancias .	"	2.790.20
	$	100.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	11.000.00
Capital suscrito	"	14.000.00
Capital autorizado	"	75.000.00
	$	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de mayo de 1964

Pérdidas

Gastos generales	$	137.10
Impuestos	"	38.41
Amortiz. gtos. de const.	"	1.171.55
	$	1.347.06

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 16 de noviembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 inclusive, del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1962 y anotado con el Nº 3852 al Fº 36 del Libro Inventario digo respectivo Nº 12.

$ 128.00 — 1 pub. — 00938

Bolivia Investment's S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1963

Activo

Acciones a emitir	u$s	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Caja	"	4.977.93
Gastos de constitución .	"	216.60
Pérdidas y ganancias .	"	1.17
Total del activo	u$s	100.195.70

Pasivo

Capital autorizado	u$s	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Cuentas a pagar	"	195.70
	u$s	100.195.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de octubre de 1963

Pérdidas

Gastos generales	u$s	1.17
Pérds. del ejercicio .	u$s	1.17

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 14 de setiembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de marzo de 1963 y anotado con el Nº 1569 al Folio 300 del libro respectivo Nº 12.

$ 120.00 — 1 pub. — 00941

Finansur S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1964

Activo

Caja y bancos	u$s	1.650.51
Deuds. por venta de terrenos a plazo	"	150.978.86
Deudores varios	"	26.141.05
Acciones y valores	"	61.803.21
Inmbueb. en construc. .	"	51.657.03
Inmuebles	"	11.483.60
Gastos de constitución .	"	99.65
Inmueb. en partic. ...	"	34.437.98
	u$s	338.251.89

Pasivo

Capital integrado	u$s	100.000.00
Cuenta nueva	"	13.539.93
Acreedores varios	"	114.598.30
Efectos a pagar	"	4.253 19
Beneficios a vencer ...	"	60.896 01
Pérdidas y ganancias .	"	10.526.48
Participantes en inmuebles	"	34.437.98
	u$s	338.251.89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de mayo de 1964

Pérdidas

Gastos generales	u$s	7.27
Impuestos	"	242.36
Amortización	"	81.48
Dif. de cotización	"	4.48
Pérdidas y ganancias .	"	10.526.48
	u$s	10.862.07

Ganancias

Ints. y descuentos	u$s	1.573.91
Benef. por vta. de terrenos a plazo	"	9.288.16
	u$s	10.862.07

Proyecto de Distribución de Utilidades

Que las utilidades del ejercicio que ascienden a U$S 10.526.48 (diez mil quinientos veintiseis dólares con cuarenta y ocho) se pasen a Cuenta Nueva.

Los presentes ejercicios han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 30 de setiembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1961 y anotado con el Nº 11321 al Fº 660 del libro respectivo Nº 10.

$ 232.00 — 1 pub. — 00942

Inmobiliaria Ferrando S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1959

Activo

Caja	$	25.000 00
Accionistas	"	75.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
Total	$	500.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	25.000.00
Capital inscripto	"	75.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
Total	$	500.000.00

Durante el ejercicio vencido el 31 de marzo de 1959 no hubo movimiento de los rubros diferenciales por lo tanto no arrojó pérdidas ni utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de mayo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 1 y 2 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de diciembre de 1959 y anotado con el Nº 8765 al Fº 117 del libro respectivo Nº 11.

$ 120.00 — 1 pub. — 00948

Inmobiliaria Ferrando S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1960

Activo

Caja	$	1.943.17
Mobiliario Chalet	"	8.231.07
Inmuebles	"	100.000.00
Instalac. alumbrado	"	42.845.00
Vialidad y obras	"	153.951.55
Gastos de constitución	"	7.751.95
Pérdidas del ejercicio	"	29.207.98
Acciones a emitir	"	283.000.00
	$	626.930.72

Pasivo

Capital integrado	$	217.000.00
Bancos	"	126.930.72
Capital autorizado	"	283.000.00
	$	626.930.72

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1960

Pérdidas

Gastos generales	$	2.399.73
Propaganda	"	285.00
Imptos. generales	"	17.411.16
Comisiones	"	500.00
Ints. y descuentos	"	8.612.09
	$	29.207.98

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de mayo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de diciembre de 1959 y anotado con el Nº 8765 al Fº 117 del libro respectivo Nº 11.

$ 152.00 — 1 pub. — 00947

Inmobiliaria Ferrando S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo

Caja y bancos	$	7.285.79
Prom. compradores	"	529.831.60
Cuentas corrientes	"	280.000.00
Inmuebles	"	281.628.39
Mobiliario Chalet	"	8.231.07
Gastos de constitución	"	6.201.56
Acciones a emitir	"	283.000.00
Pérds. ejercs. ants.	"	7.596.25
	$	1:403.774.66

Pasivo

Bancos	$	107.695.90
Acreedores varios	"	18.499.16
Efectos a pagar	"	290.000.00
Utilidades a vencer	"	295.855.09
Intereses diferidos	"	191.725.21
Capital autorizado	"	283.000.00
Capital integrado	"	217.000.00
	$	1:403.775.36

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1961

Pérdidas

Impuestos	$	2.267.96
Reparaciones Chalet	"	170.00
Sueldos y jornales	"	28.339.97
Gastos generales	"	3.964.29
Amort. gtos. de const.	"	1.550.39
Comisiones	"	6.924.79
Gastos de administrac.	"	100.00
Asignaciones Fam.	"	1.831.46
Seguros	"	2.724.88
Propaganda	"	1.847.82
Intereses	"	278.64
Utilidad del ejercicio	"	21.611.73
	$	71.611.83

Ganancias

Producido arena y piedra	$	10.171.70
Arrendamientos	"	4.800.00
Venta de leña	"	887.50
Venta de plantas	"	493.00
Pastoreos	"	875.00
Utilidad vta. de terreno	"	54.384.63
	$	71.611.83

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de mayo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3, 4, 6 y 7 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de diciembre de 1959 y anotado con el Nº 8765 al Fº 117 del libro respectivo Nº 11.

$ 240.00 — 1 pub. — 00946

Inmobiliaria Ferrando S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1962

Activo

Caja y bancos	$	17.882.52
Cuentas corrientes	"	261.239.49
Prom. compradores	"	744.972.66
Inmuebles	"	268.430.10
Mobiliario Chalet	"	8.231.07
Gastos de constitución	"	6.201.56
Acciones a emitir	"	283.000.00
Pérds. ejercs. ants.	"	7.596.25
Pérdidas del ejercicio	"	71.431.98
	$	1:668.986.25

Pasivo

Bancos	$	94.902.48
Acreedores varios	"	108.509.16
Efectos a pagar	"	280.000.00
Utilidades a vencer	"	415.989.86
Ints. diferidos	"	269.584.75
Capital autorizado	"	283.000 00
Capital integrado	"	217.000.00
	$	1:668.986.25

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1962

Pérdidas

Aportes jubilatorios	$	30.285.00
Intereses	"	42.244.98
Sueldos y jornales	"	26.970.48
Combustibles	"	3.942.06
Licencias	"	1.046 57
Seguros	"	767.60
Asignaciones Fam.	"	1.805.60
Aguinaldos	"	2.053.61
Impuestos	"	10.234.60
Gastos generales	"	19.212.48
Propaganda	"	2.706.25
	$	141.268.69

Ganancias

Venta de arena	$	18.506.58
Pastoreos	"	1.687.50
Venta de leña	"	1.295.00
Venta de plantas	"	546.00
Alquileres	"	600.00
Utilidad vta. de terrenos	"	47.201.63
Pérdida del ejercicio	"	71.431.98
	$	141.268.69

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de mayo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4, 5 y 6 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de diciembre de 1959 y anotado con el Nº 8765 al Fº 117 del Libro respectivo Nº 11.

$ 240.00 — 1 pub. — 00945

Inmobiliaria Ferrando S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo

Caja y bancos	$	9.200.03
Cuentas corrientes	"	259.418.14
Prom. compradores	"	666.757.38
Inmuebles	"	310.162.96
Mobiliario Chalet	"	8.231.07
Gastos de constitución	"	6.201.56
Acciones a emitir	"	283.000.00
Pérds. ejercs. ants.	"	79.028.23
Pérdidas del ejercicio	"	20.804.87
	$	1:642.800.18

Pasivo

Bancos	$	97.905.80
Acreedores varios	"	151.301.91
Efectos a pagar	"	280.000.00
Utilidades a vencer	"	372.314.45
Ints. diferidos	"	241.278.63
Capital autorizado	"	283.000 00
Capital integrado	"	217.000.00
	$	1:642.800.18

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1963

Pérdidas

Intereses	$	47.785.80
Sueldos y jornales	"	16.280.66
Combustibles	"	320.80
Licencia	"	74 54
Asignac. Fam.	"	1.097.71
Aguinaldos	"	1.511.12
Impuestos	"	8.385.89
Gastos generales	"	11.490.76
	$	86.947.28

Ganancias

Venta de arena	$	15.023.50
Pastoreo	"	5.000.00
Venta de leña	"	1.362.00
Venta de plantas	"	1.085.50
Utilidad venta de terr.	"	43.671.41
Pérdidas del ejercicio .	"	20.804.87
	$	86.947.28

Los presentes ejercicios han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de mayo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 al 9 inclusive del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de diciembre de 1959 y anotado con el Nº 8765 al Fº 117 del Libro respectivo Nº 11.

$ 220.00 — 1 pub. — 00944

Vinco S. A.

Balance General al 30 de abril de 1964

Activo

Caja	u$s	379.90
Vehículos	"	6.171.43
Inmuebles	"	30.489.98
Gastos de constitución .	"	508.18
Pérdidas y ganancias .	"	2.450.51
Acciones a emitir	"	160.000.00
	u$s	200.000.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	40.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
	u$s	200.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de abril de 1964

Pérdidas

Gastos generales	u$s	1.572.50
Impuestos	"	488 11
Amortizaciones	"	939.79
	u$s	3.000.60

Ganancias

Dif. de cotización	u$s	34.10
Alquileres	"	674.57
Pérdidas del ejercicio .	"	2.291.93
	u$s	3.000.60

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 31 de agosto de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados en el folio 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1962 y anotado con el Nº 11076 al Fº 185 del libro respectivo Nº 13.

$ 152.00 — 1 pub. — 00950

Financiera Liverpool S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	u$s	153.88
Deudores varios	"	375.500.00
Gastos de constitución .	"	135.31
Pérdidas y ganancias .	"	710.81
	u$s	376.500.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	100.000.00
Acreedores varios	"	276.000 00
Cuentas corrientes	"	500.00
	u$s	376.500.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas

Gastos generales	u$s	23.92
Impuestos	"	416.27
Amortiz. gtos. de const.	"	135.31
	u$s	575.50

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 21 de agosto de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del Libro Inventario certificado el 19 de octubre de 1961 y anotado con el Nº 9316 al Fº 609 del libro respectivo Nº 10.

$ 128.00 — 1 pub. — 00943

Mega S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	u$s	15.004.37
Cuentas corrientes	"	75.471.70
Intereses a cobrar	"	37.73
Cuotas sociales	"	6.500.74
Vehículos	"	3.571 43
Gastos de constitución .	"	424.41
Acciones a emitir	"	20.000.00
	u$s	121.010.38

Pasivo

Capital integrado	u$s	80.000.00
Cuentas a pagar	"	86 76
Utilidad del ejercicio .	"	20.923.62
Capital autorizado	"	20.000.00
	u$s	121.010.38

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas

Gastos generales	u$s	2.069.48
Impuestos	"	583.32
Ints. hipotecarios	"	1.438.68
Dif. de cotización	"	787.36
Amort. gtos. de const. .	"	65 53
Utilidad del ejercicio .	"	20.923.62
	u$s	25.867.99

Ganancias

Utilidad venta inmueble	u$s	25.830.26
Intereses	"	37.73
	u$s	25.867.99

Proyecto de distribución, que las utilidades se pasen a Cuenta Nueva.

Los presentes ejercicios han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 4 y 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1962 y anotado con el Nº 3666 al Fº 731 del libro respectivo. Nº 11.

$ 184.00 — 1 pub. — 00949

Financiera Luxemburgo S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1963

Activo

Caja	u$s	2.380.41
Inmuebles	"	33.415.45
Gastos de constitución	"	214.74
Pérdidas y ganancias .	"	989.40
Acciones a emitir	"	13.000.00
	u$s	50.000.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	37.000.00
Capital autorizado	"	13.000.00
	u$s	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1963

Pérdidas

Gastos generales	u$s	551.61
Impuestos	"	276.55
Amortiz. gtos. de const.	"	43.88
	u$s	872.04

Los presentes ejercicios han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 10 de setiembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de diciembre de 1959 y anotado con el Nº 8032 al Fº 120 del libro respectivo Nº 10 al folio número 8 (ocho).

$ 136.00 — 1 pub. — 00951

France Investment S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1963

Activo

Acciones a emitir	u$s	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
Caja	"	2.021.07
Gastos de constitución .	"	541.57
Pérdidas y ganancias .	"	1.17
Total del activo	u$s	50.063.81

Pasivo

Capital autorizado	u$s	40.000.00
Capital suscrito	"	7.500.00
Capital integrado	"	2.500.00
Cuentas a pagar	"	63.81
Total del pasivo	u$s	50.063.81

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1963

Pérdidas

Gastos generales	u$s	1.17
	u$s	1.17

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 2 de abril de 1964.

Los presentes estados han sido copiados a folio número 3 y 4 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1962 y anotado con el Nº 8604 al Fº 121 del Libro respectivo Número 13.

$ 128.00 — 1 pub. — 00957

France Investment's S. A.

Balance General al 29 de febrero de 1964

Activo

Acciones a emitir	u$s	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
Caja	"	1.984.43
Gastos de constitución	"	361.05
Pérdidas y ganancias .	"	193.51
Total del activo	u$s	50.038.99

Pasivo

Capital autorizado	u$s	40.000.00
Capital suscrito	"	7.500.00
Capital integrado	"	2.500.00
Cuentas a pagar	"	36.49
Impuestos a pagar . ..	"	2.50
Total del pasivo	u$s	50.038.99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 29 de febrero de 1964

Pérdidas

Gastos generales	u$s	9.32
Impuestos	"	2.50
Amortiz. gtos. de const.	"	180.52
Pérds. del ejercicio .	u$s	192.34

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 14 de setiembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios Nos. 5 y 6 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1962 y anotado con el Nº 8604 al Fº 121 del Libro respectivo Número 13.

$ 144.00 — 1 pub. — 00953

Second Blue Company S. A.

Balance General al 30 de abril de 1963

Activo

Caja	u$s	606.95
Vehículos	"	3.571.43
Inmuebles	"	25.358.14
Gastos de constitución .	"	352.92
Pérdidas del ejercicio .	"	124.26
	u$s	30.013.70

Pasivo

Capital integrado	u$s	25.000.00
Cuentas a pagar	"	13.70
Acreedores varios	"	5.000.00
	u$s	30.013.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de abril de 1963

Pérdidas

Impuestos	u$s	123.17
Gastos generales	"	1.09
	u$s	124.26

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a Fº 3 del Libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1962 y anotado con el Nº 11073 al Fº 185 del libro respectivo Nº 13.

$ 144.00 — 1 pub. — 00959

Second Blue Company S. A.

Balance General al 30 de abril de 1964

Activo

Caja	u$s	218.67
Vehículos	"	3.214.29
Inmuebles	"	23.358.14
Gastos de constitución	"	282.55
Pérdidas y ganancias .	"	1.379.68
	u$s	30.453.33

Pasivo

Capital integrado	u$s	25.000.00
Acreedores varios	"	5.453.33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de abril de 1964

Pérdidas

Gastos generales	u$s	1.248.57
Impuestos	"	384.70
Intereses	"	453.33
Amortizaciones	"	474.78
	u$s	2.561.38

Ganancias

Dif. de cotización	u$s	4.61
Alquileres	"	1.301.35
Pérdidas del ejercicio .	"	1.255.42
	u$s	2.561.38

Los presentes ejercicios han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de agosto de 1964.

Los presentes ejercicios se hallan copiados a folio número 5 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1962 y anotado con el Nº 11073 al Fº 185 del libro respectivo Nº 13.

$ 152.00 — 1 pub. — 00952

Egypt Investment's S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1963

Activo

Acciones a emitir	u$s	40.000.00
Accionistas	”	7.500.00
Caja	”	2.432.02
Gastos de constitución	”	226.13
Pérdidas y ganancias .	”	1.65
Total del activo	u$s	50.159.80

Pasivo

Capital autorizado	u$s	40.000.00
Capital suscrito	”	7.500.00
Capital integrado	”	2.500.00
Cuentas a pagar	”	159.80
Total del pasivo	u$s	50.159.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de octubre de 1963

Pérdidas

Gastos generales	u$s	1.65
Pérds. del ejercicio ...	u$s	1.65

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 14 de setiembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a Fº 2 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1963 y anotado con el Nº 1292 al Fº 273 del libro respectivo Nº 13.

$ 128.00 — 1 pub. — 00954

Inca Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y bancos	u$s	1.189.26
Acciones y valores	”	310.576.18
Efectos a cobrar	”	302.04
Deudores varios	”	4.388.28
Gastos de constitución .	”	234.75
	u$s	316.690.51

Pasivo

Capital integrado	u$s	100.000.00
Cuenta nueva	”	17.237.77
Acreedores varios	”	184.237.61
Div. a pagar en accs. ..	”	15.100.00
Utilidad del ejercicio .	”	115.13
	u$s	316.690.51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas

Gastos generales	u$s	1.215.69
Impuestos	”	264.18
Pérd. por vta. de accs.	”	5.854.93
Amort. gtos. de const.	”	271.81
Utilidad del ejercicio ..	”	115.13
	u$s	7.721.74

Ganancias

Div. percibidos	u$s	1.573.87
Benef. por revalúo	”	6.106.40
Ints. y descuentos .. .	”	4.85
Dif. de cotización	”	36.62
	u$s	7.721.74

Proyecto de Distribución de Utilidades

Que las utilidades que ascienden a la suma de U$S 115.13 (ciento quince dólares con trece) se pasen a Cuenta Nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 4 de setiembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 15, 16 y 17 del Libro Inventario certificado por el Reg. Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1960 y anotado con el Nº 974 al Fº 154 del libro respectivo Nº 11.

$ 208.00 — 1 pub. — 00955

Titina S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

Caja	$	291.67
Gastos de constitución .	”	50.00
Impuestos a vencer ...	”	108.75
Acciones a emitir	”	13.000.00
Inmuebles	”	15.000.00
Títulos y acciones . . .	”	10.000.00
Vehículos	”	7.700.00
Pérds. y ganancias ejercicios ants.	”	4.295.82
Pérdidas y ganancias .	”	3.789.76
Total del activo	$	54.236.00

Pasivo

Acreedores varios	$	4.221.00
Cuentas a pagar	”	15.00
Capital integrado	”	37.000.00
Capital autorizado	”	13.000.00
Total del pasivo	$	54.236.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1963

Pérdidas

Impuestos	$	1.037.31
Honorarios	”	40.00
Gastos generales	”	238.00
Amortiz. gtos. de const.	”	824.45
Amortiz. vehículos	”	1.650.00
Total de las pérds. ..	$	3.789.76

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 11 y 12 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de febrero de 1960, y anotado con el Nº 583 al Fº 164 del libro respectivo Número 10.

$ 160.00 — 1 pub. — 00956

England Investment's Sociedad Anónima

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo

Caja	u$s	1.559.38
Cuotas sociales	”	19.502.23
Vehículos	”	4.086.18
Gtos. de constitución .	”	485.53
Pérdidas del ejercicio .	”	453.43
Acciones a emitir	”	74.000.00
Total del activo	u$s	100.086.75

Pasivo

Capital integrado	u$s	26.000.00
Cuentas a pagar	”	86.75
Capital autorizado	”	74.000.00
Total del pasivo	u$s	100.086.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1963

Pérdidas

Gastos generales	u$s	330.26
Impuestos	”	123.17
	u$s	453.43

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 3 y 4 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de junio de 1962 y anotado con el Nº 4679 al Folio 74 del libro respectivo Nº 12.

$ 132.00 — 1 pub. — 00958

Playas del Oeste S. A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Acciones a emitir	$	120.000.00
Accionistas	"	22.000.00
Caja	"	4.404.86
Gastos de constitución .	"	102.50
Pérds. y ganancias ejercicios anteriores	"	2.180.01
Pérdidas y ganancias .	"	1.317.43
Total del activo	$	150.004.80

Pasivo

Capital integrado	$	8.000.00
Capital autorizado	"	120.000.00
Capital suscrito	"	22.000.00
Cuentas a pagar	"	4.80
Total del pasivo	$	150.004.80

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de diciembre de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 8 y 9 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de marzo de 1960 y anotado con el Nº 1769 al Fº 173 del libro respectivo Nº 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1963

Pérdidas

Impuestos	$	359.20
Gastos generales	"	204.70
Amortiz. gtos. de const.	"	753.53
Total de las pérds. .	$	1.317.43

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de diciembre de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 9 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de marzo de 1960 y anotado con el Nº 1769 al Fº 173 del libro respectivo Nº 11.

$ 200.00 — 1 pub. — 00961

Reco S. A.

Balance General al 31 de julio de 1963

Activo

Caja	u$s	38.36
Acciones y valores	"	59.625.00
Gastos de constitución .	"	6.13
Pérds. de ejercs. ants. .	"	132.60
Pérdidas del ejercicio .	"	397.91
Acciones a emitir	"	40.000.00
	u$s	100.200.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	60.000.00
Cuentas a pagar	"	200.00
Capital autorizado	"	40.000.00
	u$s	100.200.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de julio de 1963

Pérdidas

Gastos generales	u$s	32.20
Impuestos	"	333.57
Amortiz. gtos. de const.	"	32.14
	u$s	397.91

Los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de febrero de 1960 y anotado con el Nº 783 al Folio 149 del Libro respectivo Número 11.

Dichos estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 7 de febrero de 1964.

$ 128.00 — 1 pub. — 00960

Bermuda S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 21|12|964.

Activo

Caja	$	16.076.85
Bienes raíces	"	50.077.59
Inmuebles	"	74.704.39
Desval. tít. hipotec. ...	"	7.621.66
Gastos de constitución .	"	11.620.00
Acciones a emitir	"	217.000.00
	$	377.100.49

Pasivo

Capital integrado	$	83.000.00
Capital autorizado	"	217.000.00
Acreeds. hipotecarios ..	"	66.595.36
Utilidades a distribuir .	"	10.505.13
	$	377.100.49

El presente Estado se encuentra transcripto a fs. 18 del libro de Inventarios certificado con fecha 23|9|55.

Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de agosto de 1964

Desval. tít. hipot.	$	346.43
Gastos generales	"	11.697.06
Ints. hipotecarios	"	6.436.50
Inmuebles	"	458.54
Vehículos	"	5.000.00
Gastos de constitución .	"	405.00
Resultados del ejercicio	"	9.713.19
	$	34.056.72
Alquileres	$	30.331.92
Ingresos varios	"	3.724.80
	$	34.056.72

Proyecto Distribución Utilidades

Saldo util. ejerc. 1962|63	$	791.94
Result. del ej. 1963|64 .	"	9.713.19
	$	10.505.13
A div. en acciones	$	10.000.00
A cuenta nueva	"	505.13
	$	10.505.13

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21|12|964.

Y figuran transcriptos a fs. 19 del libro de Inventarios certificado con fecha 23|9|955.

$ 244.00 — 1 pub. — 00969

CORIMSA

Balance de Situación al 31 de marzo de 1964

Activo

Banco Pan de Azúcar .	29.76
Créd. amortizables	19.029.73
Caja	5.537.04
Deuds. morosos	1.769.43
Ganancias y pérdidas .	19.791.38
Ints. pagados y no vencidos	5.690.80
Mercaderías	249.245.89
Muebles, út. e instalac.	16.781.80
Obligaciones a cobrar .	1.572.98
Supergas	21.000.38
Títulos y acciones	15.000.00
Veh. de servicio	35.000.00
Varios deudores	154.913.06
	545.362.25
Cuentas de orden:	
Cap. autorizado	200.000.00
	745.362.25

Pasivo

Asignac. Fam.	244.18
Banco de Crédito	14.999.72
Banco República	21.34
Banco La Caja Obrera .	9.979.50
Banco Uruguayo	1.849.70
Banco Comercial	5.135.48
Banco Mercantil	11.118.03
Caja de Jubilaciones .	5.805.26
Obligaciones a pagar ..	73.100.00
Varios acreedores	247.409.04
Vales amortizables	23.000.00
	392.662.25
Cuentas de orden:	
Acciones	47.300.00
Accionistas	152.700.00
	592.662.25
Capital integrado	152.700.00
	745.362.25

De acuerdo a las escrituraciones en el libro de Actas; libro Diario de fs. 86 a 89 y libro Inventario de fs. 424 a 478, rubricados por el Juzgado Letrado de Lavalleja el 28 de octubre de 1955, vintisiete de febrero de 1963 y 28 de octubre de 1958, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de julio 1º de 1964.

Estado de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 1963-1964

Ganancias

Mercaderías	142.427.89
Supergas	40.159.24
	182.587.13

Pérdidas

Alquileres	11.154.00
Banco Industrial	2.083.41
Fletes	29.588.48
Gastos vehíc. servicio .	7.395.05
Gastos	51.560.86
Ints. y bonificaciones .	33.082.18
Direc. G. Impositiva ..	1.600.74
Patentes y seguros	5.729.53
Propaganda	5.299.40
Sueldos	30.365.05
	178.054.70
Ganancias	4.528.43
	182.587.13

Proyecto de Distribución de Utilidades

A cuenta ganancias y pérdidas:

Para disminuir pérdidas de ejercs. ants.	4.528.43

De acuerdo a las escrituraciones en el libro de Actas; libro Diario de fs. 86 a 89 y libro Inventario de fs. 424 a 478, rubricados por el Juzgado Letrado de Lavalleja el 28 de octubre de 1955, veintisiete de febrero de 1963 y 28 de octubre de 1958, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de julio 1º de 1964.

$ 360.00 — 1 pub. — 00963

Ropatex S. A.

Balance al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	1.563.02
Bancos c. cte.	390.33
Deudores varios	564.782.50
Id. transitorios	2.130.42
Mercadería	90.629.96
Maquinaria	115.385.73
Repuestos|accesorios ..	49.077.36
Gtos. de formación ...	6.000.00
Pérds. de ejerc. ant. ..	17.921.27
	847.880.59

Pasivo

Acreedores varios	132.927.50
Id. Transitorios	385.396.86
C. de Jubilaciones	652.50
Capital integrado	280.000.00
Reserva para amortizs.	9.513.65
Utilidad del ejercicio .	39.390.08
	847.880.59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

del 1\|7\|1963 al 30\|6\|1964

Debe

Gastos generales	27.539.73
Amortizaciones	7.769.28
Utilidad	39.390.08
	74.699.09

Haber

Mercadería	74.699.09

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de diciembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a pág. 8 del libro "Inventario" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961 y anotado con el Nº 4882 a fº 466 del Lº 11.

Distribución de Utilidades

Utilidad del ej. 1963|64	39.390.08
Pérds. de ejercs. ants. .	17.921.27
Disponible	21.468.81
Div. en accs. a pagar .	21.000.00
A cuenta nueva	468.81

La presente resolución fue tomada por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de diciembre de 1964.

La presente resolución es copiada a pág. 8 del libro "Actas de Asamblea y Directorio" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961 y anotado con el Nº 4880, a Fº 466 del Lº 11.

$ 256.00 — 1 pub. — 00974

Financiera Duc S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1964

Activo

	M$N
Invers. en el exterior ..	777.559.77
Títulos y acciones	1.986.16
Caja y bancos	99.81
Deudores varios	51.180.23
Gastos de constitución .	2.700.00
Acciones a emitir	8.000.00
	841.525.97

Pasivo

	M$N
Capital autorizado	8.000.00
Capital integrado	2.000.00
Acreedores varios	829.581.49
Utilidades	1.944.48
	841.525.97

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1964

Debe

	M$N
Saldo anterior	44.79
Amortizaciones	900.00
Gastos generales	453.24
Utilidades	1.944.48
	3.342.51

Haber

	M$N
Dif. de cambio	78.51
Ints. y descuentos	1.224.00
Operac. en el exterior .	2.040.00
	3.342.51

Proyecto: Utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Mayo de 1962.

$ 176.00 1 pub. — 00982

Prandi y Landini S. A. (P.Y.L.S.A.)

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 24\|11\|64.

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	29.479.90
Ctas. ctes. deudoras ..	"	263.991.35
Acciones a emitir	"	539.000.00
Accionistas	"	126.400.00
Envases	"	1.681.20
Mercaderías	"	168.531.22
Acciones y valores ...	"	15.000.00
Inmuebles	"	242.805.89
Mbles., surtidores y út.	"	28.564.57
Rodados	"	169.723.80
Déficit	"	113.429.12
	$	1:698.607.05

Pasivo

Ctas. ctes. acreedoras .	$	698.607.05
Capital autorizado	"	539.000.00
Capital suscrito	"	126.400.00
Capital integrado	"	334.600.00
	$	1:698.607.05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1964

Pérdidas

Mercaderías	$	1:037.499.96
Amortizaciones	"	50.448.90
Gastos generales	"	103.937.44
Leyes sociales	"	15.823.34
Impuestos	"	14.946.24
Sueldos y comisiones ..	"	129.799.22
Intereses	"	79.898.28
	$	1:432.353.38

Ganancias

Fletes	$	92.309.51
Comb., lub. y servicios .	"	1:225.743.44
Alquileres	"	52.523.91
Déficit	"	61.776.52
	$	1:432.353.38

Los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del libro "Actas de Asambleas", certificado el 15 de mayo de 1961, por el R. P. de Comercio.

$ 416.00 — 1 pub. — 00971

Edanco S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo

Caja y bancos	$	5.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	5.000.00

El presente estado fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 6|11|64.

Y copiado a folio 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 4|1|62, anotado con el Nº 676 del libro Nº 10.

$ 76.00 1 pub. — 00985

La Sibarita S. A.

Balance General al 29 de febrero de 1964

Activo

Caja	$	6.186.96
Deud. hipotecarios	"	100.000.00
Materia prima y otros .	"	80.503.70
Activo fijo	"	684:706.28
Gtos. de constitución ..	"	4.145.50
Acciones a emitir	"	118.000.00
	$	993.542.44

Pasivo

Acreedores varios	$	290.660.97
Acreed. hipotecarios ...	"	175.000.00
Bancos	"	19.324.79
Oblig. bancarias	"	10.000.00
Oblig. comerciales	"	15.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	2.110.22
Caja de Asignaciones ..	"	2.692.23
Capital autorizado	"	118.000.00
Capital integrado	"	282.000.00
Beneficios a distrib. ...	"	78.754.23
	$	993.542.44

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1|Mar.|63 al 29|feb.|64

Pérdidas

Materia prima y otros .	$	553.678.96
Gastos generales	"	126.669.48
Gastos de fábrica	"	33.962.80
Intereses	"	24.751.73
Sueldos y jornales	"	52.283.22
Aportes jubilatorios ...	"	10.456.64
Asign. Familiares	"	2.904.33
Reparaciones	"	360.00
Utilidad del ejercicio ..	"	78.754.23
	$	883.821.39

Ganancias

Ventas	$	883.477.68
Descuentos	"	343.71
	$	883.821.39

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	78.754.23
A dividendos en acciones	$	78.754.23

Los presentes Estados no han sido sometidos aún a la aprobación de la Asamblea.

Se hallan copiados a folios 2 y 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno del Departamento de Canelones el 9 de Setiembre de 1963.

$ 264.00 1 pub. — 01004

Edanco S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja y bancos	$	9.711.34
Acciones y valores	"	762.000.00
Deudores varios	"	4.000.00
Pérds. del ejercicio. ...	"	1.838.18
	$	777.549.52

Pasivo

Acreedores varios	$	677.549.52
Capital integrado	"	100.000.00
	$	777.549.52

Balance de Resultados

Debe

Imptos. y gtos. fiscales	$	69.00
Aportes jubilatorios ...	"	408.00
Ints. y gtos. banc.	"	1.361.18
	$	1.838.18

No hubo cuentas de utilidades.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 6|11|64.

Y copiados a folio 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 4|1|62, anotado con el Nº 676 del libro Nº 10.

$ 136.00 1 pub. — 00986

Edanco S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	58.047.12
Acciones y valores ...	"	525.000.00
Deudores varios	"	322.129.86
Inmuebles	"	1:019.169.78
Pérdidas y ganancias .	"	13.343.56
	$	1:937.690.32

Pasivo

Bancos	$	1:608.447.13
Acreedores varios	"	229.243.19
Capital integrado	"	100.000.00
	$	1:937.690.32

Balance de Resultados

Debe

Gastos generales	$	11.842.34
Imptos., tasas y contrib.	"	3.190.27
Ints. y gtos. banc.	"	343.930.49
Comisión de administr.	"	9.000.00
	$	367.963.10

Haber

Divs. por acciones	$	10.597.72
Arrendamientos	"	158.460.00
Dif. de cotización	"	187.400.00
Pérdidas del ejercicio .	"	11.505.38
	$	367.963.10

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 6|11|64.

Y copiados a folio 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 4|1|62, anotado con el Nº 62 a folio 676 del libro Nº 10.

$ 360.00 1 pub. — 00987

Arcangel Pery Souza S. A.

Balance de Situación practicado al 30 de junio de 1962

Activo

Caja	$	18.120.43
Efectos a cobrar	"	46.650.26
Ctas. corrientes	"	930.180.56
Hacienda	"	1:424.180.00
Inmuebles	"	2:027.659 74
Muebles y útiles	"	24.472.61
Material rodante	"	162.926.35
Val. mobiliarios	"	4.925.00
Gtos. de constitución ..	"	12.418.64
Balances	"	179.820 53
Capital a emitir	"	1:500.000.00
	$	6:331.354.12

Pasivo

Bancos ctas. ctes.	$	198.690.30
Efectos a pagar	"	1:714.509.12
Capital realizado	"	500.000.00
Capital autorizado	"	1:500.000.00
Superavit	"	2:262.692.63
Depreciaciones	"	28.671.43
Deprec. del ejercicio ...	"	18.739.90
Utilidad del ejerc.	"	108.050.74
	$	6:331.354.12

Balance de Resultados practicado al 30 de junio de 1962

Pérdidas

Muebles y útiles	$	2.447.26
Material rodante	"	16.292 64
Gtos. de constitución ..	"	2.034.17
Gtos. de adm. y finan.	"	251.439.79
Mortandad de hacienda	"	31.540.00
Gtos. de explot.	"	700.461.90
Gtos. de ventas	"	70.251.36
Costo de ventas	"	578.141.00
Utilidad del ej.	"	108.050.74
	$	1:760.658.86

Ganancias

Inm. ajenos a la exp. .	$	33.790.25
Ventas	"	1:713.257.21
Ingresos varios	"	13.611.40
	$	1:760.658.86

Proyecto de Distribución de Utilidades

(Art. 36 de los Estatutos)

Utilidades	$	108.050.74
	$	108.050.74
Reserva	$	8.050.74
Dividendo, 20% a pagar en acciones	"	100.000.00
	$	108.050.74

$ 480.00 1 pub. — 01208

Arcangel Pery Souza S. A.

Balance de Situación practicado al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	27.543.05
Efectos a cobrar	"	46.650.26
Cuentas corrientes	"	994.762 71
Hacienda	"	1:719.785.00
Inmuebles	"	2:075.004.49
Muebles y útiles	"	24.472.61
Material rodante	"	162.926.35
Valores mobiliarios ...	"	4.925.00
Gastos de constitución .	"	10.384.47
Balances	"	179.820.53
	$	5:246.274.47

Pasivo

Bancos ctas. ctes.	$	132.503 96
Efectos a pagar	"	1:757.509.12
Capital realizado	"	500.000.00
Superavit	"	2:262.692.63
Reservas	"	8.050 74
Divs. a pagar	"	100.000.00
Amortizaciones	"	66.151.23
Utilidad	"	419.366.79
	$	5:246.274.47

Balance de Resultados practicado al 30 de junio de 1963

Pérdidas

Amortizaciones	$	20.774.07
Gtos. adm. y financ. ..	"	321.212.37
Mortandad de hacienda	"	69.380.00
Gastos de explotación .	"	738.538.06
Gastos de ventas	"	49.995.90
Costo de ventas	"	386.290.00
Utilidad	"	419.366.79
	$	2:005.557.19

Ganancias

Revaluac. por clasificación de hacienda	$	635.936.55
Procreación de hacienda	"	126.070.00
Ventas	"	1:243.550.64
	$	2:005.557.19

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de noviembre de 1963.

Encontrándose asentados en el libro Copiador de Cartas y Balances, Nº 1 Fº 91, certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Paysandú, el 6 de noviembre de 1958.

$ 420.00 1 pub. — 01209

Armel S. A.

Balance al 31 de agosto de 1963

Activo

Caja y fondo fijo	$	21.473.53
Cheques al cobro	"	4.085.26
Deudores varios	"	411.200.77
Adelanto al personal ..	"	27.367.41
Deudores diversos	"	327.105.55
Depósitos en licitaciones	"	105.50
Mercad. generales	"	879.166.13
Mercad. tramt. import.	"	112.444.99
Muebles, útiles e instal.	"	71.579.67
Vehículos	"	88.365.82
Máquinas y herram. ...	"	1.274.64
Gtos. constitución S. A.	"	13.402.00
Llave	"	5.600.00
	$	1:963.171.27

Pasivo

Bancos — cta. cte.	$	177.367.35
Bancos — vale	"	258.400.00
Letras a pagar en moneda ext.	"	128.873.23
Acreedores diversos ...	"	34.050.10
Acreedores varios	"	110.647.37
Acreedores fiscales ...	"	31.161.17
Luis Berthelemy y otros	"	367.085.27
Documentos a pagar ..	"	157.000.00
Capital integrado	"	529.000.00
Ut. del ej. anteriores ..	"	27.827.78
Ut. del ejercicio	"	141.759.00
	$	1:963.171.27

El presente Estado se halla aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 11 de mayo de 1964.

Se hallan copiados a folio 2 y 3 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4230 al Fº 369 del Lº Nº 12, el 7 de Junio de 1963.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio comprendido entre el 1º setiembre de 1962 y el 31 de agosto de 1963

Debe

Aportes por leyes social.	$	46.357.35
Gastos generales	"	76.506.19
Propaganda	"	5.628.63
Alquileres	"	8.450.16
Sueldos y comisiones ..	"	189.769.85
Seguros	"	13.614.37
Intereses y desc.	"	16.569.92
Ints. imp. y com. bancar.	"	106.784.14
Imptos. a las ventas ..	"	119.170.39
Imptos. municipales ...	"	3.688.90
Timbres y sellados	"	14.112.98
Honorarios	"	17.700.00
Dif. cotiz. m/extranjera	"	110.440.68
	$	728.793.56
Utilidades del ejerc. ...	"	141.759.00
	$	870.552.56

Haber

Utilidad por ventas	$	870.552.56

Distribución de Utilidades

Fdo. de reserva (art. 16) 5% s/$ 169.586.78 son	$	8.479.34
Capitaliz. — dividendo a pagar en acciones ...	"	161.000.00
A cuenta nueva	"	107.44
	$	169.586.78

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de Accionistas realizada el 11 de mayo de 1964.

Y se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1963 y anotado con el Nº 4230 a fº 369 del Libro 12.

$ 348.00 1 pub. — 01007

Sacid S. A.

Estado de Situación al 30/jun./62

Activo

Caja	$	248.777.99
Documentos a cobrar ..	"	110.000.00
Cuentas a cobrar	"	32.095.00
Gtos. de constitución ..	"	20.474.00
Acciones a emitir	"	650.000.00
Total del activo	$	1:061.346.99

Pasivo

Utilidades a distribuir .	$	60.000.00
Utilidades a cta. nueva	"	1.346.99
Capital integrado	"	350.000.00
Capital autor. (a susc.)	"	650.000.00
Total del pasivo	$	1:061.346.99

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30/jun./62

Pérdidas

Intereses pagados	$	9.732.90
Papelería e impresos ..	"	1.573.11
Honorarios profes.	"	31.000.00
Gtos. diversos	"	290.750.00
Fletes	"	10.000.00
Utilidad neta ejer. 61/62	"	61.346.99
Total	$	404.403.00

Ganancias

Mercad. (utilidad neta)	$	384.403.00
Intereses recibidos	"	20.000.00
Total	$	404.403.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir .	$	60.000.00
Util. a cta. nueva	"	1.346.99
	$	61.346.99

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2/3 del Libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de marzo de 1962 y anotado con el Nº 2536 a fojas 701 del Libro 11.

$ 196.00 1 pub. — 01009

Sacid S. A.

Estado de Situación al 30/jun./63

Activo

Caja	$	390.872.99
Gtos. de constitución ..	"	16.379.20
Acciones a emitir	"	650.000.00
Pérdidas ej. 62/63	"	4.094.80
Total	$	1:061.346.99

Pasivo

Util. a distrib. ej. 61/62	$	60.000.00
Capital integrado	"	350.000.00
Capital autor. (a susc.)	"	650.000.00
Utilidades a cta. nueva ejercicio 61/62	"	1.346.99
Total	$	1:061.346.99

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30/jun./63

Pérdidas del ejercicio .	$	4.094.80

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del Libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de marzo de 1962, y anotado con el Nº 2536 a fojas 701 del Libro 11.

$ 132.00 1 pub. — 01008

Fransa S. A.

Balance de Situación practicado al día 30 de setiembre de 1964

Activo

Acciones	100.000.00
Caja	33.104.33
Gtos. de constitución ..	2.100.00
Obligaciones a cobrar .	48.073.45
Máquinas de oficina ...	800.00
Maquinaria	5.650.00
Muebles, útiles e instal.	7.750.00
Deudores varios	38.849.20
Mercaderías grales. ...	250.838.21
	487.165.19

Pasivo

Capital autorizado	100.000.00
Capital integrado	60.000.00
Caja de Jubilaciones .	3.267.25
Cajas de Asignaciones .	1.434.67
Imptos. s/ventas	37.356.59
Obligaciones a pagar ..	215.561.78
Sueldos a pagar	1.834.00
Acreed. esp. por gastos	2.697.00
Acreedores varios	44.033.57
Imp. s/entr. brutas	2.612.38
Resultados de ejercicios (a cuenta nueva) ...	18.367.95
	487.165.19

Estado de Pérdidas y Ganancias

al día 30 de setiembre de 1964

Pérdidas

Trabajo a domicilio ...	16.771.20
Gtos. de constitución ..	700.00
Retribuc. fiscales	40.126.79
Sueldos	43.620.00
Gastos generales	26.276.27
	127.494.26
Resultado del ejercicio (sin distribuir)	8.571.16
	136.065.42

Ganancias

Dtos. y bonificaciones .	420.75
Mercaderías grales. ...	135.644.67
	136.065.42

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el día 15 de Enero de 1965.

Y se encuentran copiados al fº 27 del Libro Inventario.

$ 216.00 1 pub. — 01010

Moldán S. A.

Balance de Situación practicado al día 30 de setiembre de 1964

Activo

Acciones	300.000.00
Caja	4.606.17
Muebles, útiles e instal.	5.096.76
Deudores varios	278.137.08
Máquinas de oficina ..	2.800.00
Gtos. de constitución ..	3.180.00
Mercaderías	108.205.80
	702.025.81

Pasivo

Capital autorizado	300.000.00
Capital integrado	75.000.00
Acreedores varios	263.657.59
Caja de Jubilaciones ..	6.721.40
Caja de Asignaciones .	128.13
Impto. s/entradas brutas	3.677.85
Resultados de ejercicios (a cuenta nueva) ...	52.840.84
	702.025.81

Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio que fue del 1|oct.|63 al 30|set.|64

Pérdidas

Gastos generales	79.633.38
Aportes legales	28.630.32
Sueldos	28.717.25
Gtos. de constitución	1.060.00
	138.040.95
Resultado del ejercicio (sin distrib.)	28.996.51
	167.037.46

Ganancias

Mercaderías	109.723.68
Dtos. y bonificaciones	57.313.78
	167.037.46

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el día 18 de Enero de 1965.

Y se encuentran copiados al Fº 24 del libro Inventario.

$ 204.00 1 pub. — 01011

Texur S. A.

Estado de Situación al 31|dic.|61

Activo

Caja	$	838.40
Deudores varios	"	29.241.36
Materia prima	"	8.749.63
Maquinarias	"	301.391.03
Muebles y útiles	"	6.500.00
Vehículos	"	7.000.00
J. C. Bisso cta. partic.	"	32.393.39
Mario Predari, cta. part.	"	27.119.25
Gtos. de constitución	"	11.500.00
Accionistas	"	178.000.00
Banco de La Paz	"	200.94
Pérdidas ejercicio 1960	"	1.243.53
Banco Comercial	"	7.959.50
Inmuebles	"	28.000.00
Obligaciones a cobrar	"	5.000.00
	$	645.138.03

Pasivo

Acreedores varios	$	35.382.99
Obligaciones a pagar	"	10.500.00
Caja de Jubilaciones	"	3.144.66
Caja de Asignaciones	"	2.706.12
Préstamos	"	22.000.00
Banco República crédito industrial	"	54.000.00
Cuentas a pagar	"	5.000.00
Capital suscrito	"	178.000.00
Capital integrado	"	322.000.00
Util. a distrib. ej. 1959	"	8.687.27
Utilidades ej. 1961	"	3.716.99
	$	645.138.03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

en el Período 1º|En.|61 al 31|Dic.|61

Pérdidas

Materia prima	$	14.781.40
Gastos generales	"	39.500.89
Sueldos y jornales	"	39.917.94
Combustible	"	24.002.40
Intereses	"	4.356.25
Reparaciones	"	11.101.07
Fletes	"	1.160.80
Repuestos	"	445.22
Patente y seguros	"	5.901.25
Descuentos	"	1.747.18
Gravámenes legales	"	7.367.84
	$	150.282.24
Utilidad	"	3.716.99
	$	153.999.23

Ganancias

Trabajo por cuenta de terceros	$	153.999.23
	$	153.999.23

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 15|10|64.

Los presentes estados se encuentran registrados en el libro Inventario F. 41 y 42.

$ 292.00 1 pub. — 01016

Cerro Largo Industrias Molineras S. A. (C.L.I.M.S.A.)

Estado de Situación al 31 de agosto 1959

Activo

Inmuebles	$	250.000.00
Maq. e instalaciones	"	90.000.00
Vehículos	"	21.000.00
Muebles, út. y herram.	"	15.822.75
Gtos. de reacondicionamiento	"	42.917.28
Mercaderías	"	63.603.51
Materia prima	"	48.907.67
Envases	"	40.569.13
Caja	"	7.637.49
Bco. Comercial cta. cte.	"	1.369.67
Bco. Rep. cta. trigo	"	83.850.59
Accionistas	"	115.100.00
Ints. y desc. antic.	"	6.980.49
Seguros anticipados	"	1.564.53
Gtos. de const. y organ.	"	13.886.81
Pérdida del presente ej.	"	27.397.28
Comb. en depósito	"	2.541.19
	$	833.175.39

Pasivo

Capital integrado	$	175.400.00
Accs. suscriptas	"	115.100.00
Acreedores varios	"	542.675.39
	$	833.175.39

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 30|11|59.

El presente estado se halla copiado a fs. 265 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|12|58.

Estado de Resultados al 31|Ag.|59

Ganancias

Mercaderías	$	468.521.95
Envases	"	2.727.59
Pérds. habidas en el ej.	"	27.397.28
	$	498.646.82

Pérdidas

Mat. prima molino harinero	$	257.664.98
Gtos. molino harinero	"	142.406.41
Gtos. acopio de cereales	"	10.583.50
Gtos. de administrac.	"	57.370.08
Ints. y desc.	"	30.621.85
	$	498.646.82

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 30|11|59.

El presente estado se halla copiado a fs. 265 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|12|58.

$ 296.00 1 pub. — 01027

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administación no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.